



InterNaciones

Año 13
Número 28, enero-junio 2025
10.32870/in.vi28

Universidad de Guadalajara

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Dra. María Esther Avelar Álvarez
Coordinadora General Académico

**Centro Universitario de Ciencias
Sociales y Humanidades**

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del CUCSH

Dra. Katia Magdalena Lozano Uvario
Secretaria Académica

Lic. Xochitl Ferrer Sandoval
Secretaria Administrativa

Mtra. Sofía Limón Torres
División de Estudios Políticos y Sociales

Dr. Roberto Hernández Hernández
Director del Departamento de Estudios Internacionales

Dra. Danivir Kent Gutiérrez
Coordinadora Unidad Editorial

ISSN: 2007-9834

InterNaciones

Año 13
Número 28, enero-junio 2025



*Revista del Departamento de Estudios Internacionales
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara*

Consejo Editorial

Doctor Francisco Aldecoa Lizarraga (director, Centro Superior de Estudios de Gestión y Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, España). Doctor Jordan Barbulescou (presidente, Senado Universitario y director del Instituto de Estudios Latinoamericanos isla, Bucarest, Rumania). Doctor Luis Martínez Cerna (director ejecutivo, Centro Latinoamericano de Relaciones con Europa, celare). Doctor Miguel Ángel Gutiérrez (director, Centro Latinoamericano de Globalización y Perspectivas celygp, Argentina). Doctor Roman Kralik (director, Departamento de Ética General y Aplicada, Facultad de Artes Constantino El Filósofo, Universidad Hodzova 1, Eslovaquia). Doctor Marco Moreno Pérez (decano, Políticas y Administración Pública, Universidad Central de Chile). Doctor Carlos Alberto Vigil Taquechel (Observatorio Global, univercyt Portugal, Cuba).

Comité Editorial

Doctor Hans-Peter Müller (Humboldt University Berlin and chief editor of the Berliner Journal für Soziologie, Alemania). Dra. María Guadalupe Moreno González (DESMOS UdeG). Dr. Roberto Hernández Hernández (Estudios Internacionales, UdeG). Doctor Jaime E. Tamayo Rodríguez (Departamento de Estudios de los Movimientos Sociales, UdeG, México). Doctor Daniel E. Morales Ruvalcaba (Center for Latin American Studies, School of International Studies, Sun Yat-sen University, China). Doctor David Coronado (Departamento de Sociología, UdeG, México). Doctor José Antonio Méndez Sanz (Universidad de Oviedo). Doctora Marta Vergara Fregoso (Departamento de Estudios Internacionales, UdeG, México). Doctor Jorge Sir (Universidad Arturo Prat de Chile). Doctor Horacio Ferreyra (Universidad Católica de Córdoba, Argentina). Doctor Jorge Alberto Quevedo Flores (Departamento de Estudios Internacionales, UdeG, México). Maestro J. Trinidad Padilla López (Departamento de Estudios Internacionales, UdG, México). Doctor Carlos Pulleiro Méndez (Bilbao, España. Universidad del País Vasco). Doctora Isabel Araújo Branco (Lisboa, Portugal. Universidade Nova de Lisboa). Doctor José Arnés Arévalo (Universidad Santo Tomás de Colombia). Doctor Eduardo Tzili Apango (Universidad Autónoma Metropolitana-UAM Xochimilco, México). Doctora Carla D. Aceves Ávila (Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, UdeG, México). Doctora María Alejandra Vizcarra Ruíz (Estudios de Estado y Sociedad, UdeG, México).

Directora

Dra. Lourdes M. Arce Rodríguez

Edición Técnica

Juan Alfonso Cruz Vázquez

InterNaciones, Año 13, núm. 28, enero-junio 2025, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través Departamento de Estudios Internacionales, División de Estudios Políticos y Sociales. Los Belenes. Av. José Parres Arias #150, San Jose del Bajío, C.P. 45132. Zapopan, Jalisco, México, <http://www.publicaciones.CUCSH.udg.mx/>, correo electrónico: internaciones@academicos.udg.mx. Editor responsable: Lourdes M. Arce Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo versión electrónica 04-2014-041113531000-203, ISSN: 2007-9834 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho del Autor. Licitud de título y contenido: 16629, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Publicaciones de la Noche, S de RL de CV, Madero 687, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Este número se terminó de editar en agosto de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Revista *InterNaciones*.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.



InterNaciones

Año 13
Número 28, enero-junio 2025
10.32870/in.vi28

Presentación.....	7
<i>María Guadalupe Moreno González</i>	
Una visión global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales al año 2023.....	15
A global overview of the 2030 Agenda for Sustainable Development and the international commitments to 2023	
<i>Alicia Gutiérrez González</i>	
A diez años del surgimiento de PODEMOS. Reflexiones (desde su militancia) sobre la forma partido-movimiento	47
Ten Years Since the Emergence of Podemos: Reflections (from its Activism) on the Party-Movement Form	
<i>Oscar Ramón López Carrillo</i>	
<i>María Alejandra Vizcarra Ruiz</i>	
Las democracias latinoamericanas: las décadas de cambio, consolidación y declive	69
Latin American democracies: decades of change, consolidation and decline	
<i>Aldo Adrián Martínez Hernández</i>	
<i>José Ángel Cuevas Hernández</i>	

Venezuela y la geopolítica de la democratización: efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones estadounidenses en el gobierno de Nicolás Maduro (2015-2019)	93
Venezuela and the geopolitics of democratization: geoeconomic and sociopolitical effects of us sanctions on the government of Nicolás Maduro (2015-2019) <i>Daniel Flores Flores</i>	
Risas y sucesión presidencial. El uso político del sentido del humor en las protestas sociales en Guatemala. 2023-2024	121
Laughter and presidential succession. The political use of the sense of humor in social protests in Guatemala. 2023-2024 <i>José Domingo Carrillo Padilla</i>	
Medios públicos y democracia en México.....	145
Public Media and Democracy in Mexico <i>Gabriel Torres Espinoza</i>	
La vuelta de tuerca al machismo: la primera presidenta en México	173
The twist to machismo: the first president in Mexico <i>María Candelaria Ochoa Avalos</i>	
La Comisión Ayotzinapa y la Comisión para la Verdad. Balance de su actuación y principales obstáculos al término del sexenio 2018-2024	197
The Ayotzinapa Commission and the Truth Commission. Assessment of its performance and main obstacles at the end of the 2018-2024 six-year period <i>Teresa Isabel Marroquín Pineda</i>	
Aprobación de los gobernadores y elecciones subnacionales de junio de 2024 en México. Un análisis prospectivo	243
Approval of governors and subnational elections in June 2024 in Mexico. A prospective analysis <i>Orestes Enrique Díaz Rodríguez</i>	

Presentación

DOI: 10.32870/in.vi28.7307

María Guadalupe Moreno González¹

Los escenarios sociales y políticos actuales son cada vez más complejos. A causa de ello, la democracia como aspiración, utopía o régimen político, ha sido cuestionada cada vez más como sistema que regula las formas de relacionarnos como individuos. En especial, se ha sometido a debate uno de los preceptos más importantes de la democracia, el que consiste en garantizar la igualdad, las libertades y los derechos de las personas a través de los sistemas de partidos y sistemas electorales que la conforman.

Los procesos electorales están directamente ligados al sistema democrático de cada nación, ya que de ellos dependen la representación, la legitimidad y el ejercicio del poder con contrapesos que permitan la rendición de cuentas y, con ello, se garantice la calidad de los regímenes democráticos en el mundo actual. A este respecto, 2024 es un año especialmente importante, ya que durante su curso, en varios países del mundo, se celebran comicios para la elección de diversos cargos públicos, como lo demuestra la siguiente tabla:

País o territorio	Elección para	Fecha
Argelia	Presidencia	7 de septiembre de 2024
Austria	Consejo Nacional	30 de septiembre de 2024
Azerbaiyán	Presidencia	7 de febrero de 2024
Bangladesh	Parlamento Nacional	7 de enero de 2024
Belarús	Cámara de Representantes	25 de febrero de 2024

1. Miembro del comité editorial y coordinadora del número presente de InterNaciones.

País o territorio	Elección para	Fecha
Bélgica	Cámara de Representantes	9 de junio de 2024
Bulgaria	Asamblea Nacional	9 de junio de 2024
Bután	Asamblea Nacional	9 de enero de 2024
Chad	Presidencia	6 de mayo de 2024
Comoras	Presidencia	14 de enero de 2024
Corea del Sur	Asamblea Nacional	10 de abril de 2024
Croacia	Asamblea Croata	17 de abril de 2024
El Salvador	Presidencia	4 de febrero de 2024
Eslovaquia	Presidencia	23 de marzo de 2024
Estados Unidos	Presidencia, Senado y Cámara de Representantes	5 de noviembre de 2024
Finlandia	Presidencia	28 de enero de 2024
Francia	Asamblea Nacional	30 de junio de 2024
Francia	Asamblea Nacional	7 de julio de 2024
Georgia	Presidencia y Parlamento	30 de noviembre de 2024
Ghana	Presidencia y Parlamento	7 de diciembre de 2024
Indonesia	Presidencia	14 de febrero de 2024
Irán	Presidencia	28 de junio de 2024
Islandia	Presidencia	1 de junio de 2024
Islas Salomón	Parlamento Nacional	17 de abril de 2024
Jordania	Cámara de Diputados	10 de septiembre de 2024
Kuwait	Asamblea Nacional	4 de abril de 2024
Lituania	Presidencia	26 de mayo de 2024
Lituania	Parlamento	12 de mayo de 2024
Madagascar	Asamblea Nacional	29 de mayo de 2024
Maldivas	Consejo Popular	21 de abril de 2024
Mauritania	Presidencia	29 de junio de 2024
México	Presidencia	2 de junio de 2024
Moldova	Presidencia	20 de octubre de 2024
Mongolia	Gran Hural del Estado	28 de junio de 2024
Mozambique	Presidencia y Asamblea	9 de octubre de 2024
Namibia	Presidencia y Asamblea Nacional	27 de noviembre de 2024
Pakistán	Asamblea Nacional	8 de febrero de 2024
Palau	Presidencia, Cámara de Delegados y Senado	5 de noviembre de 2024
Panamá	Presidencia	5 de mayo de 2024
Portugal	Asamblea de la República	10 de marzo de 2024

País o territorio	Elección para	Fecha
Puerto Rico	Senado y Cámara de Representantes	5 de noviembre de 2024
Reino Unido	Cámara de los Comunes Británica	4 de julio de 2024
República Checa	Senado	30 de septiembre de 2024
República Dominicana	Presidencia	19 de mayo de 2024
Ruanda	Presidencia y Cámara de Diputados	15 de julio de 2024
Rumania	Senado	30 de noviembre de 2024
Rumania	Cámara de Diputados	8 de diciembre de 2024
Rumania	Presidencia	Sin confirmar
Rusia	Presidencia	15 de marzo de 2024
Samoa Americana	Cámara de Representantes	5 de noviembre de 2024
San Martín	Gran Consejo General	9 de junio de 2024
Senegal	Presidencia	24 de marzo de 2024
Sint Maarten	Parlamento	11 de enero de 2024
Sint Maarten	Parlamento	19 de agosto de 2024
Siria	Consejo Popular Sirio	15 de julio de 2024
Sudáfrica	Asamblea Nacional	29 de mayo de 2024
Taiwán	Presidencia	13 de enero de 2024
Togo	Asamblea Nacional	29 de abril de 2024
Tuvalu	Cámara de la Asamblea	26 de enero de 2024
Uzbekistán	Cámara Legislativa	31 de octubre de 2024
Venezuela	Presidencia	28 de julio de 2024
Macedonia del Norte	Presidencia	24 de abril de 2024

Fuente: Fundación Internacional para Sistemas Electorales. Tabla: Lou Robinson, CNN (<https://cnnspanol.cnn.com/2024/07/09/paises-tienen-elecciones-2024-guia-mapas-graficos-trax/>).

De ahí que, para analizar las condiciones sobre el sistema de partidos y las situaciones sociopolíticas de cada Estado y país, se vuelva necesario observar los cambios y virajes que van resultando en los procesos electorales de todo el mundo, puesto que no solo debe analizarse si existen condiciones sobre la competitividad electoral, sino que, además, las relaciones económicas, la sustentabilidad medioambiental y la seguridad nacional se han tornado factores cada vez más relevantes a la hora de elegir un candidato y/o votar por un partido político.

Por ello, el análisis de los retos y los desafíos que enfrentan las democracias contemporáneas en un mundo desigual – caracterizado por cuestionamientos globales sobre los efectos del modelo neoliberal, así como la confluencia de las crisis económica, humanitaria, social, política y ecológica – lleva también a preguntarnos sobre la calidad de las democracias desde una evaluación de las garantías de las libertades de las personas, así como del ejercicio de las instituciones que promueven la cultura política, la construcción de ciudadanía, los niveles de corrupción, los niveles de transparencia, la confianza y la legitimidad de los procesos electorales, la independencia del poder judicial e impartición de justicia, la alternancia en el poder, así como el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, entre otros. Todo lo anterior nos llevará a profundizar sobre los principales desafíos de la democracia en el mundo contemporáneo.

Los nueve trabajos que se presentan en este número contienen reflexiones desde diversas aristas sobre los regímenes democráticos contemporáneos, los cuales buscan dar una visión amplia sobre las realidades actuales y apuntan a algunos de los principales desafíos que las democracias experimentan, partiendo de una mirada global a casos concretos sobre objetos particulares. De esta manera, en el primer trabajo, denominado “Una visión global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales al año 2023”, la autora, Alicia Gutiérrez González, da una visión general de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, compuesto por sus tres pilares: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental, así como su adopción en instrumentos internacionales ambientales celebrados en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de 1972 a 2022. Además, analiza el estatus de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al año 2023, con base en el Informe de los ODS publicado por la ONU, y explica brevemente el avance en el cumplimiento de los ODS por parte de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (UE).

En la segunda aportación, realizada por Oscar Ramón López Carrillo y María Alejandra Ruíz Vizcarra, titulada “A diez años del surgimiento de PODEMOS. Reflexiones (desde su militancia) sobre la forma partido-movimiento”, los autores presentan, más que una conmemoración en su décimo aniversario, una reflexión sobre la forma partido-movimiento, sus complicaciones, contradicciones y vías propuestas,

sobre todo a partir de la experiencia de algunos sujetos que han participado-militado activamente en PODEMOS, quienes enfatizan sobre la forma en que se ha constituido como un partido-movimiento y en su estilo de hacer política, que se contraponen a la oferta tradicional de los partidos políticos conocidos como “la casta”: el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

En el tercer artículo, presentado por José Ángel Cuevas Hernández y Aldo Adrián Martínez Hernández, titulado “Las democracias latinoamericanas: las décadas de cambio, consolidación y declive”, los autores ponen sobre la mesa de discusión y analizan de manera puntual, desde las diversas interpretaciones clásicas hasta las concepciones liberales, cómo la democracia —concebida como forma de gobierno, como representación política o como procedimiento— aún en nuestros días no ha sido comprendida plenamente; además, se examina la implicación que esto ha tenido en los procesos de consolidación en América Latina, aun cuando el continente americano ha firmado hasta el momento 16 normativas relacionadas con la defensa e institucionalización democrática.

El cuarto artículo, escrito por Daniel Flores Flores, titulado “Venezuela y la geopolítica de la democratización: efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones estadounidenses en el gobierno de Nicolás Maduro (2015-2019)”, analiza los efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones democratizantes impuestas por el Gobierno de Estados Unidos al gobierno de Nicolás Maduro, mediante órdenes ejecutivas entre 2015 y 2019. El autor emplea la geopolítica como marco de estudio, donde convergen diversas disciplinas que exploran la proyección del poder en el espacio, y la geoeconomía, que se centra en la relación entre el poder económico y un espacio más abstracto. Los resultados indican que estas sanciones, en lugar de democratizar la política venezolana, resultan contraproducentes.

El quinto artículo, que presenta José Domingo Carrillo Padilla y se titula “Risas y sucesión presidencial. El uso político del sentido del humor en las protestas sociales en Guatemala. 2023- 2024”, analiza el uso político del sentido del humor en las movilizaciones llevadas a cabo por la sociedad civil de Guatemala, en defensa de los resultados obtenidos en las elecciones presidenciales de segunda vuelta que se realizaron el 20 de agosto del año pasado. Señala que el uso de estrategias divertidas, que cohesionaron a distintos sectores sociales en defensa

del voto ciudadano, también se advirtió en las expresiones ciudadanas de inconformidad en redes sociales, por medio de memes, chistes e imágenes, así como en acciones colectivas tales como bloqueos y marchas en respuesta a las acciones fraudulentas emprendidas por el Ministerio Público.

El sexto artículo, “Medios públicos y democracia en México”, de Gabriel Torres Espinoza, aborda la noción de medios públicos y su relación con la democracia en México, cuestionando la definición tradicional basada en el financiamiento público. Se destaca que incluso los medios comerciales reciben financiamiento público por medio de la publicidad oficial. Se discute la evolución de los medios mexicanos desde la alternancia democrática en el año 2000 y se critica la falta de profesionalización periodística, con énfasis en la reproducción de opiniones sin un análisis profundo, además de abordar la violencia hacia periodistas en México y su impacto en la democracia.

“La vuelta de tuerca al machismo: la primera presidenta en México”, séptimo artículo de este trabajo, escrito por María Candelaria Ochoa Ávalos, analiza el rol que han desempeñado las distintas candidatas mujeres a la presidencia de la república en México a lo largo de la historia, dando cuenta de sus trayectorias políticas y su representación popular en el panorama público-político nacional. El artículo se concentra, de manera particular, en las dos candidatas a la última elección a la presidencia de México, Claudia Sheinbaum Pardo y Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, con el objetivo de dar cuenta de la percepción que los medios de comunicación tienen o han creado en torno a ellas.

El octavo artículo, de María Teresa Marroquín Pineda, con el título “La Comisión Ayotzinapa y la Comisión para la Verdad. Balance de su actuación y principales obstáculos al término del sexenio 2018-2024”, persigue un doble objetivo. Por un lado, ponderar los resultados de las dos instancias de justicia transicional creadas por decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024): 1. la Comisión para la verdad y acceso a la justicia del caso Ayotzinapa; y 2. la Comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Por el otro, observar cómo se comportaron los actores responsables de las violaciones de derechos humanos con relación a las labores de investigación de ambas comisiones.

Finalmente, este número cierra con el aporte de Orestes Enrique Díaz Rodríguez, cuyo trabajo se titula “Aprobación de los gobernadores y elecciones subnacionales de junio de 2024 en México. Un análisis prospectivo”. En él, se analiza la elección a gobernador en nueve entidades federativas durante junio de 2024, en virtud de que los gobernadores constituyen piezas claves en la articulación del poder de la oposición y del partido gobernante a escala federal en México. La aprobación negativa del gobernador de turno ha resultado un predictor contundente de la alternancia en el poder en las entidades federativas. En cambio, la aprobación positiva no ha constituido una garantía de la continuidad del oficialismo. La investigación comprueba si los resultados electorales de las elecciones subnacionales de 2022 y 2023 correspondieron con ese patrón.

Todos estos trabajos ofrecen apreciaciones generales sobre los avances y desafíos que las democracias y los procesos electorales experimentan en las sociedades contemporáneas. Les invitamos a leer el número y esperamos proporcionar elementos para fortalecer su opinión y perspectiva.

Una visión global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales al año 2023

DOI: 10.32870/in.vi28.7289

Alicia Gutiérrez González¹

Resumen

El presente artículo tiene el objetivo de dar una visión general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El artículo se divide en dos partes y en la primera explica el surgimiento del concepto de desarrollo sostenible compuesto por sus tres pilares: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental, así como su adopción en instrumentos internacionales ambientales celebrados en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de 1972 a 2022. La segunda parte aborda de manera general el estatus de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al año 2023 basado en el Informe de los ODS publicado por la ONU y explica brevemente el avance en el cumplimiento de los ODS por parte de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (UE). El artículo concluye expresando que sin la voluntad de la comunidad internacional difícilmente se podrán lograr las metas previstas para 2030.

Palabras clave: Agenda 2030, desarrollo sostenible, compromisos internacionales, medio ambiente, comunidad internacional

Recibido: 06 de marzo 2024. Aceptado: 17 de abril 2024.

Received: 06 March, 2024. Accepted: 17 April, 2024.

1. Doctora en Derecho Internacional, Europeo, Económico y Ambiental por la Georg August Universität, Göttingen, Alemania. Investigadora de la Facultad de Estudios Globales de la Universidad Anáhuac, México. Miembro de la Unidad de Estudio y Reflexión Europa+ del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI) y del Sistema Nacional de Investigadores nivel II. Autora de diversos libros, artículos, capítulos en derecho internacional ambiental, europeo y de integración, así como en los temas de migración y derechos humanos. Imparte las cátedras de Desarrollo y Sostenibilidad, Europa y Seguridad Internacional, entre otras. Correo electrónico: alicia.gutierrez@anahuac.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9896-9316>

A GLOBAL OVERVIEW OF THE 2030 AGENDA FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT AND THE INTERNATIONAL COMMITMENTS TO 2023

Abstract

This article seeks to provide an overview of the 2030 Agenda for Sustainable Development. The article is divided into two parts, and the first part explains the emergence of the concept of sustainable development composed of its three pillars: economic development, social development, and environmental protection, as well as its adoption in international environmental instruments held in the General Assembly of the United Nations (UN) from 1972 to 2022. The second part addresses the global status of the 17 Sustainable Development Goals (SDGs) to 2023 based on the SDGs Report published by the UN and briefly explains the progress in compliance with the SDGs in Latin America and the Caribbean, and the European Union. The article concludes by saying that without the international community's will, achieving the SDGs planned for 2030 will be difficult.

Keywords: The 2030 Agenda, sustainable development, international commitments, environment, international community

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido fundamental para la comunidad internacional desde su creación en 1945, y para la evolución del derecho internacional ambiental, toda vez que ofrece la posibilidad institucional de llegar a acuerdos internacionales en la Asamblea General. La ONU cuenta además con el Consejo de Seguridad, que funge como órgano ejecutivo, y con la Corte Internacional de Justicia como órgano judicial (Dixon *et al.*, 2011, p. 5). Aunque estos dos órganos no son tan efectivos como lo son las instituciones gubernamentales de los Estados nación, es el único foro a escala internacional que reúne a los jefes de Estado y de Gobierno de 193 países. Lo anterior es relevante, ya que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “transformar nuestro mundo” fue adoptada precisamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 A/RES/70/1 (ONU, 2015, *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*) y cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan el aspecto económico, social y ambiental, una triada en busca del desarrollo sostenible a escala global.

La Agenda 2030 (ONU, 2015, p. 2) es clara al fijar cinco esferas en su preámbulo: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. La primera busca “poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable”. La segunda menciona que el planeta debe de ser protegido “contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras”. La tercera señala que “el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza”. La cuarta busca “propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia”. Y la quinta abarca las alianzas basadas en la movilización de los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 “mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas”.

Este preámbulo muestra que la intención primordial de la Agenda 2030 es erradicar la pobreza en el mundo y estrechar alianzas entre los países con el fin de atender las necesidades de las regiones más vulnerables que, por lo regular, se encuentran en los países del sur global.

Los 193 países que firmaron la Agenda 2030 expresaron su voluntad de poner fin a la pobreza y de combatir las desigualdades mundiales construyendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas. También manifestaron su intención de proteger los derechos humanos promoviendo la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y niñas. Finalmente declararon que querían garantizar una protección del planeta y de los recursos naturales.

Por lo anterior, se puede decir que la Agenda 2030 es un compromiso internacional donde a nivel nacional todos los Estados miembros soberanos fijan sus propias metas nacionales en línea con los ODS tomando en consideración el desarrollo sostenible. En el orden regional, los Estados presentan sus metas y cooperarán de manera solidaria. Y a escala mundial se evalúan los progresos de los países. El lema de la

Agenda 2030 es “no dejar a nadie atrás”, lo que se debe de ver reflejado en la agenda de los países y en sus acciones en pro del bien común.

La Agenda 2030 contiene una referencia expresa a la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cual surgió de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y fue aprobada en julio de 2015 en Etiopía en la resolución A/RES/69/313 y estableció el marco global del financiamiento para el desarrollo al año 2030, por lo que forma parte integral de esta (Dupuy y Viñuales, 2018, pp. 20-24).

No hay que perder de vista que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el resultado de más de cincuenta años de una lucha constante para proteger el medio ambiente y resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que enfrenta la humanidad. También busca guiar y orientar a los Estados de una manera clara, específica, medible y comprensible (Sachs, 2015, p. 489).

La parte de la protección ambiental dentro de la Agenda 2030 es muy relevante porque el calentamiento global y el cambio climático tienen un origen antropogénico provocado por la quema de combustibles fósiles para generar electricidad, el transporte, la calefacción, el aire acondicionado, la industrial, la construcción, la ganadería, la agricultura y los vertederos, entre otros (Klopper, 2008, pp. 1-2). Los daños ambientales tienen una estrecha relación con el comportamiento de la civilización humana (industrialización, crecimiento demográfico, la tecnología en todos los ámbitos de la vida, urbanización, agricultura intensiva), entre otros. Por lo anterior, se puede decir que la contaminación ambiental tiene efectos directos sobre la humanidad: daños a la salud por contaminantes en el aire, por ejemplo, y efectos indirectos tales como: alimentos, agua potable, la producción de oxígeno a través de las plantas, bosques, etc. Sin la protección del medio ambiente la existencia de la humanidad se encuentra comprometida (Klopper, 2008, p. 2).

La Agenda 2030 (ONU, 2015) establece 17 ODS, como ya se mencionó con anterioridad, de los cuales seis tienen una relación muy estrecha con el medio ambiente. El ODS 6 (agua limpia y saneamiento) tiene una importancia muy relevante debido a que el agua es un líquido vital y cada vez resulta más difícil obtenerla. El ODS 7 (energía asequible y no contaminante) es un reto para esta y para las futuras generaciones toda vez que las energías no renovables tales como el petróleo, el gas y el carbón son asequibles, pero desgraciadamente muy contaminantes. En el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) se busca

la armonía entre el ser humano y su entorno. El ODS 13 (acción por el clima) busca la prevención y protección del medio ambiente. El ODS 14 (vida submarina) pretende sanear los océanos y evitar su acidificación. El ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres) tiene la finalidad de crear nuevas zonas naturales protegidas y evitar el cambio de uso del suelo.

Siete de los ODS tienen un vínculo muy estrecho con la seguridad internacional. El ODS 6 tiene como objetivo garantizar agua limpia y saneamiento a los seres humanos. El ODS 7 se centra en la energía asequible, segura, sostenible, renovable y no contaminante. En lo que respecta al ODS 11, este abarca tanto a ciudades como a comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Ahora bien, el ODS 12 tiene como objetivo principal garantizar la producción y el consumo responsable. Por su parte, el ODS 13 tiene como finalidad adoptar medidas urgentes con el objeto de combatir el cambio climático y sus efectos con el fin de garantizar la seguridad de las personas en su lugar de origen. El ODS 16 promueve la paz, la justicia y las instituciones sólidas, lo que implica de manera directa una buena gobernanza y, por ende, un lugar seguro para vivir. Finalmente, el ODS 17 busca la creación de alianzas para lograr el cumplimiento de los ODS, por lo que la cooperación entre Estados es elemental.

Dentro del presente artículo se analizaron diversos instrumentos jurídicos internacionales, así como informes, mediante el método descriptivo, histórico, cualitativo y deductivo con el objeto de analizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se explica la evolución y adopción del concepto de desarrollo sostenible adoptado en la agenda mundial de 1972 a 2022 y se evalúa el estatus actual de los 17 ODS al año 2023, mencionando su parcial cumplimiento por parte de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea.

El desarrollo sostenible adoptado en los instrumentos internacionales

Como se comentó en líneas precedentes, el término “desarrollo sostenible” se ha ido incorporando a través de los años en los diversos instrumentos internacionales. A continuación se comentarán algunos instrumentos internacionales celebrados en el seno de la ONU de 1972 a 2022.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano del 5 al 16 de junio de 1972, Estocolmo, Suecia

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de junio de 1972 (ONU, 1972), celebrada en Estocolmo, Suecia, fue la primera conferencia mundial sobre cuestiones ambientales internacionales, por lo que marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional ambiental. Esta conferencia fue muy relevante porque adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Estocolmo, donde se establecen principios para preservar y mejorar el medio ambiente. Gracias a esta conferencia se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); un gran logro, ya que es un programa con un enfoque exclusivamente ambiental. La importancia de esta conferencia estriba en que el medio ambiente empieza a formar parte de la agenda internacional ambiental, por lo que a partir de 1972 muchos países empezaron a incluir en sus constituciones nacionales diversas disposiciones ambientales (Birnie, Boyle y Redgwell, 2009, p. 275). Al respecto cabe señalar que el principio 8 de la Declaración de Estocolmo establece que: “el desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y de trabajo favorable y para crear en la tierra las condiciones necesarias de mejora de la calidad de vida” (ONU, 1972). Este principio ya propone el desarrollo económico y social, dos de los tres pilares que conforman el desarrollo sostenible.

El informe Brundtland de 1987

El desarrollo sostenible tiene sus orígenes en el Informe Brundtland de 1987 (ONU, 1987), conocido bajo el lema “Nuestro futuro común”, que define al desarrollo sostenible como: “el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades” (ONU, 1987). Este informe le debe su nombre a la ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland y contiene dos conceptos clave: el concepto de necesidades de las generaciones presentes se aboca principalmente a las necesidades básicas de los países menos desarrollados y a los que se les debe dar prioridad. Y la segunda parte explica que tanto las generaciones presentes como las futuras tienen el dere-

cho de satisfacer sus propias necesidades. Por lo tanto, los Estados deben contemplar en sus agendas nacionales el desarrollo económico y social en términos de sostenibilidad.

Este informe fue un hito histórico ya que por primera vez se define el concepto de desarrollo sostenible. Este principio se considera un principio rector que dirige el desarrollo mundial a largo plazo y se compone de tres pilares: el desarrollo social, el desarrollo económico y la protección ambiental. El aspecto económico siempre ha sido el más favorecido, seguido por el desarrollo social, y quedando en última instancia la protección ambiental.

Este concepto ya tiene una larga historia en los instrumentos internacionales y empezó a aparecer con regularidad en los tratados internacionales de carácter ambiental, económico y social a partir de los años 80. Desde la perspectiva internacional ambiental, el concepto jurídico del desarrollo sostenible se compone de dos principios: el principio de equidad intergeneracional y el principio de equidad intrageneracional (Nava, 2021, p. 251). Además de esos dos principios se pueden incluir el principio de integración y el principio de uso sostenible (Sands *et al.*, 2018, pp. 218-219).

Al respecto, uno de los instrumentos internacionales más recientes, el Acuerdo de París de 2015, resaltó la interconexión del desarrollo sostenible con los objetivos del cambio climático y los esfuerzos por erradicar la pobreza (Sands *et al.*, 2018, p. 219). Ahora bien, para que exista un mayor avance del desarrollo sostenible es necesaria la buena gobernanza por parte de los Estados, ya que los gobiernos deben de gestionar sus recursos garantizando el bien común (Sachs, 2015, p. 3). Bajo la adopción de este principio las preocupaciones ambientales se pusieron en primer plano (Birnie, Boyle y Redgwell, 2009, p. 124).

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992 (ONU, 1992). Esta conferencia es conocida como la Cumbre de la Tierra y en ella se buscó equilibrar la balanza entre el desarrollo económico y la protección ambiental. De ahí surgieron tres instrumentos: el Programa 21, la Declaración de Río y la Declaración de los Principios Fores-

tales. El primero se centró en el desarrollo y la cooperación ambiental transfronteriza. En su capítulo 39 inciso c) señala la necesidad de que todos los países contribuyan, entre ellos los países en desarrollo, para la elaboración de tratados en la esfera del derecho internacional relativo al desarrollo sostenible. En el inciso d) se menciona que debe de proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en apoyo de sus esfuerzos por mejorar su capacidad legislativa nacional en la esfera del derecho ambiental. El objetivo primordial fue que se tomaran en cuenta tanto los principios universales como las necesidades e intereses particulares y diferenciados de todos los países. El segundo instrumento cuenta con 27 principios ambientales, de alianzas y de cooperación. Ahí se incluyeron planes de acción encaminados a lograr el desarrollo sostenible en los órdenes nacional, regional e internacional. Y el tercer y último instrumento abarca principios para la gestión de los bosques a escala mundial.

Otro de los grandes avances de esta conferencia fue la firma de dos instrumentos internacionales: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Aunado a lo anterior, también se dio pauta a las negociaciones sobre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Se puede decir que esta fue una de las conferencias más fructíferas en el orden internacional ya que se debatieron muchos retos ambientales globales y se firmaron instrumentos internacionales en pro del medio ambiente.

Al respecto, Antonio Cassese señala que el medio ambiente ha llegado a ser considerado como un bien común, un activo que debería de ser salvaguardado por todos, independientemente del lugar donde se encuentre y, por lo tanto, que no pueda resultar dañado (Cassese, 2005, p. 487). Esta cumbre creó las condiciones para que el derecho internacional evolucionara conforme a la época, ya que la relación entre la protección del medio ambiente y la necesidad de desarrollo económico han sido factores determinantes para su implementación a escala internacional.

Ahora bien, el problema al que se enfrentan los países que intentan industrializarse es que si toman medidas ambientales les resulta muy costoso, y los recursos que tienen a su disposición son muy limitados (Malcolm, 2014, p. 617), por lo que los países del sur global, al carecer

de infraestructura y recursos económicos, ralentizan su desarrollo en perjuicio propio.

No cabe duda de que los elementos del desarrollo sostenible se establecen en esta Declaración de Río de una forma ordenada y sistemática en los principios 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Ahí se incluyen la protección al medio ambiente, el desarrollo económico, el derecho al desarrollo, la utilización sostenible de los recursos naturales, así como la asignación equitativa de los recursos naturales tanto dentro de la generación presente como entre las generaciones presentes y futuras (Birnie, Boyle y Redgwell, 2009, p. 116).

El principio 2 de la Declaración de Río adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo señala que:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional (ONU, 1992, Informe, p. 2).

Este principio explica que los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos naturales, pero con la responsabilidad de no dañar otros Estados o zonas que se encuentren fuera de su jurisdicción (Nava, 2021, p. 236). De lo anterior se desprende que la finalidad de este principio es que el interés y bien común estén por encima del interés nacional, ya que el derecho de un Estado termina donde empieza el derecho del otro. Por lo tanto, los Estados, al aprovechar sus recursos naturales, deben de respetar el medio ambiente, protegerlo, y prevenir posibles daños que pudieran surgir, provenientes de un mal aprovechamiento. El principio 3 de esta misma declaración establece que: “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (ONU, 1992, Informe, p. 2). Este es uno de los retos de la presente generación, ya que se enfrenta al calentamiento global, a la pérdida de biodiversidad, al cambio climático, al aumento del nivel del mar y a las migraciones forzadas, entre otros. En esta Cumbre de la Tierra hubo avances significativos en la esfera medioambiental, sin embargo, la solidaridad y la cooperación no tuvieron el éxito esperado.

La Declaración del Milenio del año 2000

La Declaración del Milenio fue adoptada en la Asamblea General (A/RES/55/2) en el año 2000 (ONU, 2000). Dentro de los valores y principios se reafirmaron los valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales del siglo XXI basados en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común (ONU, 2000, p. 2). Esta Declaración cuenta con ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio: (i) erradicar la pobreza extrema y el hambre; (ii) lograr la enseñanza primaria universal; (iii) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; (iv) reducir la mortalidad infantil; (v) mejorar la salud materna; (vi) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; (vii) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y (viii) fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Es importante señalar que en esta declaración los Estados reafirmaron que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual tratarían de hacer realidad las aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo, y de apoyar de forma ilimitada los objetivos comunes, y se pronunciaron decididos a alcanzarlos (ONU, 2000, p.10).

Estos objetivos del milenio han ido avanzando de manera paulatina y, pese a que no se cumplieron para 2015, sí se logró reducir la pobreza, controlar enfermedades y dar acceso a la educación especialmente en África y en Latinoamérica y el Caribe (Sachs, 2015, p. 490).

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 (Río+10)

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, los países se comprometieron a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el Informe A/CONF.199/20 (ONU, 2002) se volvió a mencionar que para lograr los ODS era necesario contar con instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos, y se reforzó el concepto de desarrollo sostenible con sus tres pilares y con una implementación plena en todos los niveles (Lakshman, Guruswamy y Zebrowski, 1997, pp. 66-68). En esta cumbre se adoptó la

Declaración Política y un plan de implementación que incluyó actividades y medidas encaminadas a respetar el medio ambiente. Las áreas más favorecidas fueron el agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica, entre otras.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20)

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro de 2012, conocida como Río+20, los temas tratados fueron principalmente dos: la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y la creación de un marco institucional para el desarrollo sostenible (Sands, 2018, pp. 48-50). Aquí se acordó que dentro del consumo y la producción sostenible se debe tener en cuenta la información al consumidor, los estilos de vida sostenibles y educación, adquisiciones y publicidad sostenibles, edificios y construcción sostenible, y turismo sostenible, incluyendo el ecoturismo (Sands, 2018, p. 50).

El Acuerdo de París de 2015

El Acuerdo de París de 2015 (ONU, Acuerdo de París, 2015) establece medidas para la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) aplicando los enfoques de adaptación y mitigación. Este acuerdo fue firmado el 12 de diciembre de 2015 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) en París y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Dicho acuerdo cuenta con diversos objetivos encaminados a la reducción de las GEI con el fin de limitar el aumento de la temperatura global a 2 °C y preferiblemente a 1.5 °C en comparación con los niveles preindustriales.

En su artículo 6 se establece que:

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental (ONU, Acuerdo de París, 2015, p. 6).

También se estipula en el Acuerdo que “una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollar sostenible” (ONU, Acuerdo de París, 2015, p. 5) será para “sufragar los gastos administrativos y para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación” (ONU, Acuerdo de París, 2015, p. 6). Estos dos enfoques de mitigación y adaptación forman la columna vertebral de este Acuerdo de París, ya que mediante estos enfoques se pretende llevar a cabo proyectos verdes del sector público y privado con el fin último de combatir el cambio climático. Es importante mencionar que este acuerdo es el más importante a la fecha, ya que promueve la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomenta el desarrollo sostenible (Gutiérrez, 2022, p. 95).

En años recientes se ha observado a escala internacional que el cambio climático no conoce fronteras (Maslin, 2014, pp. 68-94) y sus efectos son cada vez más evidentes. Las costas, las inundaciones y sequías, los huracanes, los ciclones, las lluvias y olas de calor, la salud humana, la pérdida de biodiversidad, la acidificación de los océanos. No cabe duda de que los impactos del cambio climático se incrementarán de manera considerable en la medida en que las temperaturas sigan aumentando.

De acuerdo al Informe sobre la Brecha de Emisiones 2022 del Programa para el Medio Ambiente de la ONU, “la ventana de oportunidad se está cerrando” (ONU, Brecha de Emisiones, 2022); explica que las contribuciones determinadas en el orden nacional (CDN) son insuficientes para lograr limitar el calentamiento global a 1.5 °C, ya que las emisiones anuales de GEI a escala mundial deben de reducirse en un 45 % en comparación con las proyecciones de emisiones basadas en las políticas vigentes de aquí al año 2030 y deben de continuar disminuyendo para evitar el carbono atmosférico restante. El informe señala que si no se adoptan medidas adicionales para complementar las políticas vigentes, se calcula que a lo largo del siglo XXI se producirá un calentamiento global de 2.8 °C. Si se aplican los escenarios basados en las CDN incondicionales y condicionales esta cifra se reduce a 2.6 °C y 2.4 °C, respectivamente (ONU, Brecha de Emisiones, 2022).

Es importante mencionar que en la Conferencia de las Partes (COP), 27 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Cumbre del Futuro, celebrada en Sharm el Sheij el 20 de noviembre de 2022, se llegó al acuerdo de proporcionar financiación por pérdidas y daños a los países más vulnerables y afectados en primera línea por los desastres naturales.

El mundo se encuentra ante una emergencia climática y los cinco países con mayores emisiones de gases de efecto invernadero son: China con 29.2 %, Estados Unidos con 11.2 %, India alcanzando un 7.3 %, la Unión Europea un 6,7 % y Rusia un 4.8 % (STATISTA, 2022). Estos países contribuyen en total con un 59.2 % de emisiones de GEI a la atmósfera, por lo que queda claro que mientras estos países no disminuyan sus emisiones, el calentamiento global será inevitable. Al respecto, la hoja de ruta de la UE va dirigida a una economía hipocarbónica competitiva y se ha propuesto disminuir sus GEI al año 2030 en un 55 % y a lograr una economía climáticamente neutra para 2050 (Gutiérrez, 2022, p. 204). Aunque lo anterior contribuye de manera positiva para el medio ambiente, no es suficiente para poder reducir el calentamiento global. Si por lo menos estos Estados se comprometen a reducir drásticamente sus emisiones al año 2030, el planeta podría beneficiarse considerablemente, de lo contrario el escenario será catastrófico para los países del sur global y para los países más vulnerables, provocando un éxodo migrante, escasez de comida, aumento del nivel del mar, más sequías, inundaciones, huracanes, inviernos más fríos y veranos más calurosos.

Hay que tomar en consideración que desde principios del siglo XXI y hasta 2019 las emisiones de GEI han aumentado de manera desmesurada y han potenciado el efecto invernadero natural que afecta la vida en el planeta Tierra. En 2019 la pandemia de COVID-19 trajo consigo una disminución en los GEI en un 3.7 % en 2020 en comparación con los niveles de 2019, pero en 2022 el nivel de 53.8 GT CO₂ eq, un 2.3 % más que en 2019 y un 1.4 % más que en 2021 (European Commission, 2023, p. 5). Pese a los acuerdos internacionales las emisiones siguen aumentando. Como se comentó con anterioridad, China, Estados Unidos, India, la UE, Rusia y Brasil fueron en 2022 los mayores emisores en 2022 en el mundo. Estos cinco Estados representan el 50.1 % de la población global, así como el 61.2 % del producto interno bruto (PIB) mundial, el 63.4 % de los combustibles fósiles mundiales y el 61.6 %

de las emisiones globales de GEI. Por desgracia, los tres primeros países aumentaron sus emisiones en comparación con 2021, donde India incrementó sus emisiones en un 5 %. Y los tres últimos emisores redujeron sus emisiones en 2022, siendo Rusia la que mayor descenso registró, con un -2.4 % (European Commission, 2023, p. 5).

El Informe del grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

El Informe del grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2023) (IPCC por sus siglas en inglés) señala que ya en 2018 el IPCC pedía a la comunidad internacional limitar el calentamiento a 1.5 °C; ahora, en 2023, el desafío es mayor por el incremento de GEI. Se señala que las medidas adoptadas hasta el momento han sido insuficientes para hacer frente al cambio climático. Aunado a lo anterior, tanto la quema de combustibles fósiles como el uso desigual e insostenible de la energía y las tierras durante más de un siglo han provocado un calentamiento global de 1.1 °C por encima de los niveles preindustriales. Esto ha provocado fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes, y más intensos, que han generado impactos cada vez más peligrosos en la naturaleza y las personas en todas las regiones del mundo. Cada aumento en el calentamiento global se traduce en peligros que se van agravando de manera expedita. Ejemplos sobran en Europa y en América Latina y el Caribe con las olas de calor de mayor intensidad, causando la muerte de personas y animales. De igual manera, las lluvias más fuertes y otros fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes, representan riesgos para la humanidad y los ecosistemas. El informe señala que se prevé que la inseguridad alimentaria y la inseguridad hídrica asociadas al clima se incrementen debido al aumento del calentamiento, y que cuando los riesgos se combinan con otros fenómenos adversos, como las pandemias o los conflictos, resulta aún más difícil controlarlos. Se menciona también que “la justicia climática es crucial porque quienes menos han contribuido al cambio climático se ven afectados de forma desproporcionada” (IPCC, 2023). Esto significa que a pesar de que los países del sur global no han contribuido al cambio climático, debido a su situación geográfica son los que están pagando las consecuencias de la industrialización de los países desarrollados. Y aunque los últimos se

han comprometido a apoyar a los primeros con recursos económicos y con capacitación, la realidad es que la ayuda es poca e insuficiente para enfrentar el cambio climático de manera integral.

Reunión de Estocolmo+50

En la reunión internacional titulada “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos - nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad” (ONU, Informe Estocolmo, 2022), se conmemoraron cinco décadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972. En el documento A/CONF238/9 se alentó a los países a hacer frente a la triple crisis planetaria: el clima, la naturaleza y la contaminación. Nuevamente se puso sobre la mesa el principio de desarrollo sostenible y la responsabilidad intergeneracional. Estocolmo+50 incluye un marco mundial para la diversidad biológica, un acuerdo de aplicación para la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional y el desarrollo de un nuevo convenio relativo a los plásticos y la colaboración con las conferencias pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022. La reunión se enfocó en buscar soluciones para la triple crisis planetaria: el clima, la naturaleza y la contaminación, donde se incluyen los ODS de la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020, y se pretende lograr la adopción de planes verdes.

La edición especial del Informe de Desarrollo Sostenible 2023

La edición especial del Informe de Desarrollo Sostenible 2023 (ONU, ODS, 2023) propone cinco esferas prioritarias de medidas urgentes para poder cumplir con los compromisos internacionales. La primera esfera señala que:

Los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno deben comprometerse a tomar medidas aceleradas, sostenidas y transformadoras en los próximos siete años, tanto a nivel nacional como internacional, para cumplir la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, ODS, 2023).

La segunda esfera menciona que:

Los Gobiernos deben promover políticas y medidas concretas, integradas y específicas para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y poner fin a la guerra contra la naturaleza, haciendo hincapié en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, y el empoderamiento de los más vulnerables (ONU, ODS, 2023).

La tercera esfera indica que:

Los Gobiernos deben fortalecer la capacidad, la rendición de cuentas y las instituciones públicas en los ámbitos nacional y subnacional para acelerar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, ODS, 2023).

La cuarta esfera menciona que:

La comunidad internacional debe volver a comprometerse en la Cumbre sobre los ODS a cumplir con la Agenda de Acción de Addis Abeba y movilizar los recursos y las inversiones necesarios para que los países en desarrollo, y en particular los países en situaciones especiales y los que experimentan una vulnerabilidad aguda, alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, ODS, 2023).

Y la quinta y última esfera dice que:

Los Estados miembros deben facilitar que se siga fortaleciendo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e incrementar la capacidad del sistema multilateral para afrontar los problemas que surjan y solventar las lagunas y deficiencias de la arquitectura internacional relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han quedado patentes desde 2015 (ONU, ODS, 2023).

En este orden de ideas se puede decir que mientras los jefes y jefas de Gobierno no se comprometan a tomar medidas aceleradas, sostenidas y transformadoras en los próximos siete años, no fortalezcan el sistema de las Naciones Unidas, y no se movilicen los recursos económicos prometidos a los países en desarrollo, difícilmente se alcanzarán los objetivos y metas previstas para 2030. De acuerdo con el Informe de ODS 2023, solo el 15 % están bien encauzados, 48 % están graves o moderadamente retrasados y el 37 % están estancados o en retroceso. El estatus actual de los 17 ODS publicados por la ONU en edición especial al año 2023 es el siguiente:

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, poner fin a la pobreza

De acuerdo con el informe (ONU, ODS, 2023, p. 12), se espera que para el año 2030, 575 millones de personas vivan en pobreza extrema y se estima que solo un tercio de los países reduzcan a la mitad sus niveles nacionales de pobreza. En el mundo, de 2015 a 2021 los países aumentaron el gasto público en servicios esenciales tales como: enseñanza, salud y protección social, pasando del 47 % al 53 %.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, hambre cero

Este objetivo (ONU, ODS, 2023, p.14) se encuentra en riesgo, ya que una de cada tres personas en el mundo enfrenta inseguridad alimentaria de grave a moderada y se proyecta que más de 600 millones de personas sufran de hambre en 2030. Cabe mencionar que los precios de los alimentos se incrementaron de 2015 a 2019 en un 15.2 %, mientras que durante la pandemia de COVID-19 subieron de manera irracional hasta en un 48.1 %. Ya para 2021 los precios descendieron a un 21 %, sin embargo, se siguen considerando altos para el sector de la población con menos recursos económicos.

La malnutrición de los niños es otro grave problema, ya que pone en riesgo su bienestar y futuro. Al respecto, el informe señala que 148 millones de niños menores de cinco años sufrieron de retraso de crecimiento, 45 millones de emaciación y 37 millones de sobrepeso en 2022.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, salud y bienestar

Este objetivo de salud y bienestar (ONU, ODS, 2023, p. 16) todavía no se ha alcanzado, ya que, por una parte, los gastos directos para la salud llevaron a 381 millones de personas a la pobreza extrema, esto equivale al 4.9 % de la población. Por otra parte, en 2020 se dio a conocer que una mujer muere cada dos minutos de causas prevenibles con el embarazo o el parto. Ahora bien, también existen casos exitosos, como con el tratamiento del VIH, ya que este se redujo en un 52 % desde 2010, y al menos una enfermedad tropical desatendida fue eliminada en 47 países, y 146 de 200 países ya alcanzaron o están por alcanzar la

meta relativa a la mortalidad de los menores de cinco años, por lo que también se han logrado avances notables para mejorar la salud en el mundo, pero todavía falta mucho por hacer.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, educación de calidad

Por desgracia, este objetivo de educación de calidad (ONU, ODS, 2023, p. 20) va progresando de manera muy lenta, ya que con la pandemia de COVID-19 generó pérdidas de aprendizaje en cuatro de cinco de los 104 países estudiados en el Informe 2023 en mención. Los países de ingresos bajos, y medios bajos, se enfrentan a un déficit de financiación anual de casi 100,000 millones de dólares para alcanzar sus metas de enseñanza. Lamentablemente, sin medidas adicionales se presume que 84 millones de niños y jóvenes no asistirán a la escuela, 300 millones de alumnos no lograrán las competencias básicas de alfabetización y aritmética, y solo uno de seis países alcanzará la meta de finalización de la enseñanza secundaria universal. Aunque la tasa de finalización de la enseñanza primaria aumentó del 85 % en 2015 al 87 % en 2021, y la enseñanza secundaria inferior aumentó en del 74 % en 2015 al 77 % en 2021, y la enseñanza secundaria superior aumentó del 53 % en 2015 al 58 % en 2021, el ritmo es lento y desigual.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, igualdad de género

Este objetivo de igualdad de género (ONU, ODS, 2023, p. 22) difícilmente se alcanzará para el año 2030, ya que solo el 15.4 % está bien encauzado, mientras que el 23.1 % está moderadamente encauzado y el 61.5 % está lejos o muy lejos de las metas, por lo que se desprende del informe que al ritmo actual se necesitarían 300 años para terminar con el matrimonio infantil, 286 años para llenar los vacíos en la protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias y 140 años para alcanzar la representación igualitaria en cargos de liderazgo en el lugar de trabajo. Otro tema muy relevante y poco tratado es el hecho de que las mujeres casadas por lo regular carecen de poder de decisión sobre su salud, derechos sexuales y reproductivos.

El informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que existen

cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género: la desigualdad socioeconómica y la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público (CEPAL, 2022).

Por lo que:

estos cuatro nudos estructurales, que atraviesan el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, limitan la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres y niñas de la región (CEPAL, 2022).

Termina diciendo que:

Las múltiples crisis generadas por la pandemia de COVID-19 han profundizado los nudos estructurales de la desigualdad y han producido grandes retrocesos que ponen en riesgo el logro de las metas fijadas en 2015 para el cumplimiento de la Agenda 2030 (CEPAL, 2022).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, agua limpia y saneamiento

Este Objetivo de Desarrollo Sostenible que abarca lo referente al agua potable, el saneamiento (CEPAL, 2022, p. 24) y la higiene estuvieron fuera del alcance de miles de millones de personas en 2022. En lo que respecta al agua gestionada de manera segura, 2,200 millones de personas carecían del servicio, 3,500 millones de personas no disponían de saneamiento gestionado de manera segura y 2,200 millones de personas no contaban con instalaciones básicas para lavarse inclusive las manos.

Si se quieren alcanzar las metas previstas para 2030 se tendría que aumentar en seis veces lo referente al agua potable, en cinco veces el saneamiento y en tres veces la higiene. El agua es un líquido vital, por lo que debe de acelerarse la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos, debido a que 55 % de los países se encuentran en un nivel limitado, 22 % en sustancial, 44 % cercano a la meta y solo 52 % en moderado. También es importante mencionar que el 81 % de las especies que dependen de los humedales continentales han estado

disminuyendo desde 1970 por la mancha urbana, el incremento de población, los asentamientos irregulares, etc. Finalmente, cabe mencionar que 2,400 millones de personas ya vivían con escasez de agua en algunos países desde el año 2020, por lo que se espera que el número de personas con déficit de agua aumente de manera considerable para 2030 si no se toman las medidas pertinentes en los órdenes internacional, estatal y municipal.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, energía asequible y no contaminante

Este objetivo de garantizar a la población mundial una energía asequible y no contaminante (CEPAL, 2022, p. 26) está muy lejos de llegar a su meta sobre todo en los países del sur global, ya que la financiación pública internacional para la energía no contaminante en los países en desarrollo continúa disminuyendo; en 2017 se financiaban 26,4 millones de dólares y en 2021 solamente 10.8 millones de dólares: menos de la mitad en cuatro años. Por ejemplo, 675 millones de personas viven sin luz y cuatro de cinco personas se encuentran en África subsahariana en 2021. Se puede decir que, si las tendencias continúan, una de cada cuatro personas todavía utilizará sistemas para cocinar inseguros y poco eficientes para 2030, con lo que no se podrá lograr cumplir con el objetivo fijado para esa fecha. Ahora bien, las fuentes renovables modernas generan casi el 30 % de la energía eléctrica, pero en calefacción se tiene apenas el 10.4 %, en transporte el 4 % y en electricidad el 28.2 %. De 2015 a 2020 se contaba con una tasa de mejora anual de la intensidad energética de 1.4 %, lo que es muy poco, debido a que se necesitaría que de 2020 a 2023 aumentara a un 3.4 %, situación que no ha sucedido.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, trabajo decente y crecimiento económico

Este ODS sobre el trabajo decente y el crecimiento económico (CEPAL, 2022, p. 28) ha sido muy complicado debido a que después de la pandemia de COVID-19 la recuperación económica ha sido muy lenta y sobre todo en los países del sur global. La tasa de crecimiento anual del PIB

mundial real per cápita fue en 2020 del -4.1 %, en 2022 de 2.2 %, y las proyecciones para 2023 están en 1.4 % y para 2024 en 1.6 %. Uno de los problemas a los que se enfrenta la humanidad a escala internacional es el trabajo informal. Al año 2022 se estima que 2,000 millones de trabajadores viven en la informalidad y sin protección social. Lo más desolador es que uno de cada cuatro jóvenes está desempleado, no cursan estudios ni reciben formación, los conocidos como los NINIS en México.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, industria, innovación e infraestructura

Este ODS sobre la industria, la innovación y la infraestructura (CEPAL, 2022, p. 30) no ha avanzado como se esperaba. El crecimiento mundial de la manufactura se redujo en 2021 del 7.4 % al 3.3 % a causa de la inflación, de las interrupciones en los suministros, de la desaceleración económica mundial y de los impactos en los precios de energía. Las industrias de tecnología media alta y alta experimentaron un firme crecimiento en 2022 pero con variaciones por región. Por ejemplo, en África subsahariana aumentó en un 21.7 %, mientras que en Europa y en América del Norte subió 47.7 %, y en Asia oriental en un 47.1 %. Se puede decir que África subsahariana y Oceanía son las regiones donde el acceso a la banda ancha móvil de 3G o superior al año 2022 es más baja que en el resto del mundo, ya que en la primera es de 82 % y en la segunda solo de 68 %, siendo que en el mundo es del 95 %.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, reducción de las desigualdades

La reducción de las desigualdades (CEPAL, 2022, p. 32) se acentuó en la pandemia de COVID-19. Se dice que ha sido el mayor aumento de la desigualdad entre países en tres décadas. Las diferencias de ingresos entre países disminuyeron en un 37 % entre 1990 y 2019, y de 2019 a 2020 hubo un cambio radical de desigualdad entre países, ya que pasó de -0.8 % en 2019 a un 4.4 % con las proyecciones pospandemia. Las desigualdades se han incrementado de manera exponencial desde 2019 y lo más preocupante a escala global es el tema migratorio. En

2022, la cantidad de refugiados alcanzó una cifra sin precedentes de 34.6 millones de personas, y lo que llama la atención es que el 41 % del monto total es de niños. Al parecer, son menores no acompañados que perdieron a sus padres o que viajan solos con la esperanza de programas de reunificación familiar. Lo cierto es que año con año se pierden vidas en las rutas migratorias y no se ha podido garantizar una migración segura en el orden mundial. Otra cruda realidad es la discriminación que sigue existiendo por el solo hecho de ser mujer. De acuerdo al informe en cita, las mujeres tienen el doble de probabilidades que los hombres de denunciar casos de discriminación por razón de sexo.

En la región de América Latina y el Caribe el crecimiento económico y la recuperación de empleos han sido lentos después de la pandemia de COVID-19. Además, existen en la región mayores presiones inflacionarias y una elevada volatilidad cambiaria, por lo que existe poca inversión y productividad. Por ende, la informalidad, la pobreza y la desigualdad aumentan. Las asimetrías continúan y los grupos más vulnerables siguen siendo los grupos originarios, mujeres, niñas, niños, y ahora se incluye también a los adolescentes (CEPAL, 2022, p. 24). Otro ejemplo claro es la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral. En 2020 se experimentó un retroceso de 18 años al disminuir del 51,8 % en 2019 al 47,7 %, mientras que la tasa de participación de los hombres disminuyó del 75,5 % al 70,8 % (ONU, ODS, 2023, p. 31). La situación global es que la mujer se sigue viendo por la sociedad como la cuidadora de niños, adultos mayores, enfermos, padres, pareja, etc., y esto repercute en su formación, en su trabajo, en su ingreso y en su desarrollo profesional.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, ciudades y comunidades sostenibles

Este objetivo de ciudades y comunidades sostenibles (ONU, ODS, 2023, p. 34) ha ido empeorando con el paso del tiempo. Antes se decía que el aire de las zonas rurales era mejor que el de las zonas urbanas, pero la contaminación en los pueblos de Asia oriental durante 2019 era peor que el de las ciudades. Por otra parte, uno de cada dos habitantes urbanos tiene acceso conveniente al transporte público, según el informe en mención, y tres de cada cuatro ciudades cuentan con menos del 20 %

del área dedicada a espacios públicos y calles. Esto se encuentra mucho más abajo que la meta del 45 % al 50 % con datos del año 2020. En los países del sur global, 1,000 millones de personas no disponen de acceso a carreteras y 1,100 millones de habitantes viven en barrios marginales, y lo más alarmante es que se pronostica que 2,000 millones más vivan bajo esas condiciones en los próximos 30 años.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, producción y consumo responsables

La producción y el consumo responsables (ONU, ODS, 2023, p. 36) es otra de las metas que seguramente no se lograrán para el año 2030. Al respecto, los países de ingresos altos dejan una huella ambiental superior a los países de ingresos bajos. Se estimó que la huella material per cápita de los países de ingresos altos es diez veces superior a la de los países de ingresos bajos durante 2019. En cuanto a la sostenibilidad, de 2019 a 2022, 62 países y la Unión Europea adoptaron 485 normativas para cambios en el consumo y producción sostenibles. Esto incluye, por ejemplo, la eliminación de los plásticos de un solo uso. La realidad es que en promedio cada persona desecha 120 kilos de alimento por año y, tristemente, las subvenciones a los combustibles fósiles han regresado y casi se han duplicado debido a las crisis globales. En 2020 las subvenciones estaban en 375 millones de dólares, pero para 2021 aumentaron a 732 millones de dólares, situación que casi aumentó en un 100 %.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, acción por el clima

Este objetivo de acción por el clima (ONU, ODS, 2023, p. 38) debería de ser uno de los más importantes en el mundo, ya que el planeta Tierra se encuentra al borde de la catástrofe climática. Se estima que el mundo superará los 1.5 °C para 2035 y enfrenta 2.5 °C de calentamiento para el año 2100. La comunidad internacional necesita tomar medidas urgentes, rápidas y sostenibles de reducciones de GEI en un 43 % para 2030, pero desgraciadamente el escenario no se ve favorable. Otro tema primordial es el aumento del nivel del mar, que se ha duplicado en la última década debido al calor extremo que ha provocado el des-

hielo y derretimiento de los polos, lo que provoca que más agua dulce llegue a los mares y, por ende, el nivel del mar se eleve. De 2010 a 2020 las regiones vulnerables a desastres naturales tales como sequías, inundaciones, huracanes, lluvias, etc., han experimentado una tasa de mortalidad quince veces superior a las regiones poco vulnerables. En América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022, p. 35) y básicamente en todo el mundo, 2020 fue un año marcado por récords de temperatura y fenómenos meteorológicos extremos de gran impacto, que podrían volverse más intensos y frecuentes si el calentamiento global persiste. Las sequías duraderas representan uno de los principales efectos del cambio climático en el caso de América Latina y el Caribe, porque implican mayores vulnerabilidades relacionadas con el sector externo, la seguridad alimentaria y la seguridad energética (CEPAL, 2022, p. 35).

El Objetivo de desarrollo Sostenible 14, vida submarina

La protección de la vida submarina (ONU, ODS, 2023, p. 40) es crucial para la vida en la Tierra y los océanos están sufriendo de pesca excesiva, toda vez que más de un tercio, uno de cada cinco peces, es capturado por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La contaminación por plásticos es otro problema grave. En 2021 encontraron 17 millones de toneladas métricas y se espera que para 2040 sean dos o tres veces más. La eutrofización costera ha provocado la proliferación de algas y zonas muertas, y la acidificación de los océanos ha aumentado en un 30 % en comparación con el periodo industrial. Por lo anterior, no cabe duda de que existe una emergencia oceánica.

Con datos del informe de la CEPAL (CEPAL, 2022, p. 87), el flujo anual de plástico hacia los océanos en todo el mundo puede triplicarse para 2040 hasta una media de 50 kg de plástico por metro de costa, mientras que el acumulado en el océano aumentaría a más de cuatro veces el nivel actual. Lo anterior, en el caso de que no exista cooperación internacional, recursos económicos, voluntad política y social, pero sobre todo ambiental.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, vida de ecosistemas terrestres

La vida de los ecosistemas terrestres (ONU, ODS, 2023, p. 42) está en peligro debido a que se ha perdido una gran parte de los bosques, los suelos se han degradado, las especies se están extinguiendo y las áreas naturales protegidas en zonas de biodiversidad se estancaron desde 2015. Es preciso mencionar que 100 millones de hectáreas de tierras sanas y productivas se han estado degradando desde 2015 y esto resulta en perjuicio de la humanidad, ya que equivale al doble del tamaño de Groenlandia.

América Latina y el Caribe encabezan en el mundo la confluencia de tres grandes tendencias en las últimas décadas: pérdida de bosques, incremento de las tierras con cultivos herbáceos y aumento de las tierras con cultivos de pastizales (CEPAL, 2022, p. 99). Sin embargo, aumentaron la proporción de superficie de bosques dentro de las áreas protegidas del 25 % en 2000 al 31.3 % en 2020, siendo una de las regiones del mundo con mayor proporción de protección de áreas boscosas. Asia sudoriental cuenta con un 38.8 %, y Asia Occidental con un 33 %. Sin embargo, el promedio mundial es del 17.8 % y regiones como Europa solo cuentan con un 6.5 %, mientras que América del Norte cuenta solo con un 4.5 % (CEPAL, 2022, p. 101).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, paz, justicia e instituciones sólidas

Este objetivo de paz, justicia e instituciones sólidas (ONU, ODS, 2023, p. 44) no se ha logrado, ya que en 2022 hubo un aumento de muertes de civiles a causa de conflictos, con más del 50 % generado por la guerra en Ucrania. El mundo tuvo en 2021 el mayor número de homicidios dolosos en 20 años, donde se perdieron 458,000 vidas, de las cuales nueve de cada diez víctimas eran hombres. Por otra parte, 108.4 millones de personas fueron desplazadas de manera forzosa en todo el orbe a finales de 2022, esto representa 2.5 veces más la cifra de hace una década. Y casi 200,000 víctimas de trata de personas se detectaron a escala mundial entre 2017 y 2020; sin embargo, es probable que las cifras sean mucho más altas.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, alianzas para lograr objetivos

Este último objetivo sobre las alianzas para lograr los objetivos (ONU, ODS, 2023, p. 48) se encuentra en un estado delicado. En noviembre de 2022 la estadística arrojó que 37 de los 69 países más pobres del mundo corrían un alto riesgo de endeudamientos excesivos o ya lo estaban sufriendo. Y dos de cada tres personas usaron Internet en 2022. Por otra parte, la financiación de la Ayuda Oficial para el Desarrollo para datos disminuyó en un 20 % de 2018 a 2020. En lo que respecta al Internet, dos de cada tres personas lo usaron, no obstante, 259 millones más de usuarios eran del sexo masculino.

El informe de la CEPAL, estatus de los ODS para América Latina y el Caribe

Con datos del informe de la CEPAL (CEPAL, 2022, p. 52), los ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 2 (hambre cero), ODS 5 (igualdad de género), ODS 6 (agua limpia y saneamiento), ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), ODS 13 (acción por el clima) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) se encuentran en una zona de riesgo mayor respecto al resto de los ODS. Por otra parte, los ODS 3 (salud y bienestar), ODS 7 (energía asequible y no contaminante), ODS 14 (vida submarina), ODS 15 (ecosistemas terrestres) y ODS 17 (alianzas para lograr los Objetivos) están en mejores condiciones en su tránsito hacia la consecución de las metas. De cualquier manera, se necesita reforzar y ampliar los compromisos, ya que el 46 % de las metas necesita una aceleración en el ritmo de avance hacia los umbrales estipulados, mientras que el 22 % necesita una reversión en la tendencia observada.

El Informe de EUROSTAT, estatus de los ODS en la Unión Europea

En la Unión Europea, con datos de EUROSTAT (2023), el estatus de los ODS en los últimos cinco años, dividido en dos periodos (2016-2021 y 2017-2022), muestra que la UE ha tenido avances considerables. Los progresos más significativos han sido en el ODS 1 (hambre cero), en

el ODS 5 (igualdad de género) y en el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico). De igual manera, existen progresos en el ODS 10 (reducción de las desigualdades), el ODS 3 (salud y bienestar), el ODS 4 (educación de calidad) y el ODS 9 (industria, innovación e infraestructura). El progreso del ODS 2 (hambre cero), el ODS 6 (agua limpia y saneamiento), el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 14 (vida submarina) fue menos favorable. El ODS 13 (acción por el clima), el ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres) y el ODS 17 (alianzas para lograr objetivos) están en camino de un mayor progreso debido a las reformas en el ordenamiento jurídico de la UE. Específicamente, el ODS 13 (acción por el clima) mejorará en un futuro próximo inmediato ya que la UE se ha pronunciado por cero emisiones al año 2050, por lo que las energías renovables y la transición energética serán parte medular en el logro de los ODS. En este orden de ideas, la UE se comprometió a reducir sus emisiones en un 55 % para el año 2030 en comparación con los niveles de 1990. Cabe mencionar que el informe analizó las crisis actuales sobre la evaluación de los ODS incluyendo la crisis energética de la UE y los efectos de la pandemia de COVID-19 (EUROSTAT, 2023).

Para el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 se necesitan inversiones para construir y mejorar las infraestructuras en la gestión del agua, en la transición energética, en el transporte, en la educación, en los sistemas de salud y otros (Sachs, 2015, p. 496). Ahora bien, el compromiso de destinar 100,000 millones de dólares al año a los países menos desarrollados es un buen comienzo, pero los recursos no han sido liberados en su totalidad.

Conclusiones

La Agenda 2030 ha sido el compromiso internacional más importante que han firmado 193 países de la ONU y sus 17 ODS se encuentran estrechamente vinculados al desarrollo sostenible en sus tres ámbitos: el económico, el social y el ambiental.

Como se pudo apreciar a lo largo del artículo, el informe de ODS de la ONU en la edición especial 2023 muestra con claridad que las metas prometidas al año 2030 difícilmente se podrán cumplir en su totalidad debido a que en algunos países del sur global existe un retraso

de alrededor de tres décadas porque muchos proyectos se han visto afectados de manera considerable por cuestiones de carácter económico, toda vez que el financiamiento prometido por parte de los países desarrollados no ha llegado.

En lo que respecta al informe de ODS de la ONU, de la CEPAL y de EUROSTAT, los tres coinciden en que el avance en el cumplimiento de los ODS es lento y asimétrico en algunas regiones del mundo, sobre todo en África, Asia, Latinoamérica y el Caribe. También se menciona en los tres informes que si el calentamiento global continúa, la vida en el planeta estará comprometida, porque cada vez habrá inviernos más severos, los huracanes aumentarán, el deshielo seguirá provocando el aumento del mar, las sequías provocarán pérdida de alimento, animales, biodiversidad y hambrunas. Los incendios forestales, la extinción de especies, la triple crisis alimentaria, de salud y ambiental provocan la migración forzosa.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de recordar las frases “piensa global y actúa local” y “no dejar a nadie atrás” y pensar en los grandes problemas que acechan a la humanidad y actuar en consecuencia de manera local, regional e internacional, adoptando la gobernanza multinivel y luchar con una sola voz para lograr el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 y así garantizar la seguridad internacional y la paz en el mundo libre y democrático.

Es indispensable la cooperación internacional y el compromiso de disminuir de manera drástica los GEI al año 2050 en el mundo. Se deben de apoyar de forma equitativa los proyectos de mitigación y de adaptación a escala global, incluyendo la financiación, la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidades en los países del sur global. Es necesario dejar los combustibles fósiles y apostar por una transición justa hacia las energías renovables. Faltan proyectos verdes para transitar a una economía circular, justa y equitativa con financiamiento y oportunidades en el orden internacional. Más que acuerdos políticos, lo que se necesita en el mundo es la reactivación económica sostenible, es decir, invertir en energías y proyectos renovables. Urge eliminar las subvenciones de los combustibles fósiles y aplicar el principio de derecho internacional ambiental de que “quien contamina, paga”.

Los países deben de revisar y reforzar sus planes nacionales de reducción de emisiones de contribuciones nacionalmente determina-

das (NDC, por sus siglas en inglés) para 2030. No hay que olvidar que el apoyo de los países más desarrollados es medular en la transición energética, en las pérdidas y daños causados por la emergencia climática y en los programas de mitigación y adaptación en todo el orbe. Los retos a los que se enfrenta el mundo requieren de voluntad política para cambiar la manera en la que se está produciendo, consumiendo y haciendo negocios. Las energías renovables deben fomentarse para acelerar la transición energética y poder lograr nuevos puestos de trabajo y abastecimiento a la población de energía asequible. Se necesitan políticas públicas claras y eficientes con un marco regulatorio punitivo en el sector industrial. El triángulo de reciclar, reusar, reutilizar, deberá de seguir utilizándose en las empresas, en los hogares y en las escuelas, porque todos somos parte del planeta y, por tanto, de la solución. La economía circular y la inclusión son pilares básicos en este cambio. Los acontecimientos bélicos actuales, como la guerra entre Israel y el grupo Hamás en octubre de 2023 en la franja de Gaza y la invasión de Rusia a Ucrania en febrero de 2022, dejan al descubierto la falta de alianzas y la pérdida de la paz en las regiones, provocando de manera indirecta un éxodo migrante que desencadena pobreza, desempleo y desigualdad.

Bibliografía

- Birnie, Patricia, Alan Boyle y Catherine Redgwell (2009). *International Law & the Environment*, tercera edición, Oxford University Press, Reino Unido.
- Cassese, Antonio (2005). *International Law*, segunda edición, Oxford University Press, Reino Unido.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). “Una década de acción para un cambio de época”, Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ad9ef38-4b66-456a-a709-c0c5e11a4c62/content>
- D. Sachs, Jeffrey (2015). *The Age of Sustainable Development*, Columbia University, Estados Unidos.
- Dixon, Martin, Robert McCorquodale y Sara Williams (2011). *Cases and Materials on International Law*, quinta edición, Oxford University Press.
- Dupuy, Pierre-Marie y Jorge E. Viñuales (2018). *International Environmental Law*, segunda edición, Cambridge University Press, Estados Unidos.

- European Commission (2023). *GHG emissions of all world countries, Publications Office of the European Union, Emissions Database for Global Atmospheric Research (EDGAR)*, Luxemburgo, p. 5. https://edgar.jrc.ec.europa.eu/report_2023
- EUROSTAT (2023). Informe “Desarrollo sostenible en la Unión Europea, seguimiento de los avances hacia los ODS en un contexto de la UE”. <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/15234730/16817772/KS-04-23-184-EN-N.pdf/845a1782-998d-a767-b097-f22e93d422?version=2.0&t=1688373085450>
- Guruswamy, Lakshman y Mariah Zebrowski Leach (1997). *International Environmental Law in a nutshell*, quinta edición, West Academic Publishing, Estados Unidos.
- Gutiérrez González, Alicia (2022a). *Derecho Europeo: la integración europea, principios y jurisprudencias*, segunda edición, Tirant lo Blanch, México.
- Gutiérrez González, Alicia (2022b). “The International Influence of the Emissions Trading System in Mexico”, en: Lucatello Simone (ed.), *Towards an Emissions Trading System in Mexico: Rationale, Design and Connections with the Global Climate Agenda*, Springer, México.
- Intergovernmental Panel on Climate Change (s/f). *Climate Change (2023), Synthesis Report. Summary for Policymakers*, IPCC, Suiza. https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf.
- Klopfer, Michael (2008). *Umweltschutzrecht*, CH. Beck, Múnich, Alemania
- Maslin, Mark, *Climate Change (2014). A very short introduction*, tercera edición, Oxford University Press, Estados Unidos.
- N. Shaw, Malcolm (2014). *International Law*, séptima edición, Cambridge University Press, Reino Unido.
- Nava Escudero, César (2021). *Derecho internacional ambiental, dogmática y tuteladas ambientales*, editorial Porrúa, México.
- Organización de las Naciones Unidas (1972). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, Estocolmo. <http://www.un-documents.net/aconf48-14r1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1987). *Informe Brundtland, nuestro futuro común*. <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1992a). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, Río de Janeiro, Brasil. <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>
- Organización de las Naciones Unidas (1992b). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, Brasil, Volumen I. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/836/58/PDF/N9283658.pdf?OpenElement>

- Organización de las Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. <https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000>
- Organización de las Naciones Unidas (2015a). *Acuerdo de París*. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2015b). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2022a). *Informe de Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos - nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad*, Estocolmo. <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/estocolmo-50-un-planeta-sano-para-la-prosperidad-de-todos-nuestra-responsabilidad-nuestra-oportunidad-resultados-de-la-consulta>
- Organización de las Naciones Unidas (2022b). *Informe sobre la brecha de emisiones 2022 del programa para el medio ambiente de la ONU, la ventana de oportunidad se está cerrando*. <https://www.unep.org/es/resources/informe-sobre-la-brecha-de-emisiones-2022>
- Organización de las Naciones Unidas (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta*, Naciones Unidas, p. 5. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf
- Sachs, Jeffrey (2015). *The age of sustainable development*, Columbia University, Estados Unidos.
- Sands, Philippe y Jacqueline Peel, con Adriana Fabra y Ruth Mackenzie (2018). *Principles of International Law*, cuarta edición, Cambridge University Press, Reino Unido.
- Statista (2022). "Distribution of greenhouse gas emissions worldwide in 2022, by major emitter". <https://www.statista.com/statistics/500524/worldwide-annual-carbon-dioxide-emissions-by-select-country/>

A diez años del surgimiento de PODEMOS. Reflexiones (desde su militancia) sobre la forma partido-movimiento

DOI: 10.32870/in.vi28.7298

Oscar Ramón López Carrillo¹
María Alejandra Vizcarra Ruiz²

Resumen

PODEMOS irrumpió en la escena política española en el año 2014, desde entonces ha enarbolado las causas de izquierda y el progresismo. Su proceso histórico no ha sido lineal, tampoco ha estado exento de polémicas o tum-bos. ¿Cuál es el estado de este sujeto social a diez años de su consolidación? ¿Sigue salvaguardando los intereses de los españoles que se indignaron en el año 2011?

Este trabajo tiene un componente descriptivo y para llevarlo a cabo hemos recuperado la voz de algunos participantes en dicha plataforma política para que sean ellos quienes nos refieran si es que conciben a PODEMOS como un partido-movimiento y qué es lo que los hace diferentes del resto de la oferta política española.

Palabras clave: movimientos sociales, partidos políticos, elecciones, PODEMOS

Recibido: 04 de abril 2024. Aceptado: 09 de mayo 2024.

Received: 04 April, 2024. Accepted: 09 May, 2024.

1. Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigador del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales (DESMOS). Fundador del Observatorio de Movimientos Sociales-Observamos. Correo electrónico: oscar.lopez@academicos.udg.mx. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-9164-6031>
2. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara (U. de G.), investigadora del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales (DESMOS) de la Universidad de Guadalajara (U. de G.). Correo electrónico: alexvizcarr@yahoo.com.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6507-2780>

TEN YEARS SINCE THE EMERGENCE OF *PODEMOS*: REFLECTIONS (FROM ITS ACTIVISM) ON THE PARTY-MOVEMENT FORM

Abstract

PODEMOS burst onto the Spanish political scene in 2014, since then it has championed left-wing causes and progressivism. Its historical process has not been linear, nor has it been free of controversies or setbacks. What is the state of this social subject ten years after its consolidation? Does it continue to safeguard the interests of the Spaniards who were outraged in 2011?

This work has a descriptive component and to carry it out we have recovered the voice of some participants in said political platform so that they are the ones who tell us if they understand PODEMOS as a party-movement and what makes them different from the other Spanish political offer.

Keywords: social movements, political parties, elections, PODEMOS

Introducción

El 14 de enero del año 2014 quedará enmarcado en la historia de la política española contemporánea. En una pletórica plaza, en el barrio conocido como *La Latina*, en el centro cultural de la ciudad de Madrid, se presentaba el documento “Mover ficha: convertir la indignación en cambio político” y con ello se establecía formalmente la plataforma política conocida como PODEMOS.

De esta manera, PODEMOS se convertía en la instrumentalización política de un conjunto de indignaciones que habían irrumpido en el Estado español en las últimas décadas del siglo XX (el mileurismo, los desplazados por la burbuja y la especulación inmobiliaria y los afectados por el quiebre del Estado del bienestar); asimismo, daba pie para la participación política institucionalizada de sujetos y colectivos que habían participado años atrás en el movimiento social que fue mundialmente conocido como el 15-M.

En el presente trabajo, más que una conmemoración de su décimo aniversario, enmarcados en el dossier que hoy nos tiene reunidos, pretendemos hacer una reflexión sobre la forma-movimiento, sus complicaciones, contradicciones y formas, pero todo esto a partir de la experiencia de algunos sujetos que han participado-militado activamente en PODEMOS. Para poder llevar a cabo esto, debemos de explicitar cuál fue la metodología utilizada en esta investigación.

El presente trabajo fue elaborado bajo la *metodología en movimiento*, dicha propuesta explicita la importancia de la recuperación de las fuentes orales cuando se investiga a movimientos sociales, partidos políticos o colectivos; es decir, que los sujetos participantes en los movimientos sociales también deben de ser los protagonistas de las investigaciones y los reportes que de estas se derivan (López, 2020). De esta manera, en este documento hemos recuperado algunos extractos de catorce entrevistas realizadas durante dos estancias en el Estado español que se hicieron entre los años 2016 y 2017. A continuación se muestran algunos de los datos generales de las y los participantes en esta investigación.

Tabla 1
Datos generales de las y los participantes en la investigación

Participante	Edad	Situación en PODEMOS	Situación laboral
Alberto Rúa	41 años	Simpatizante	Jubilado por accidente
María del Sol	41 años	Ciberactivista	Trabajo doméstico
José María	27 años	Simpatizante	Técnica en Recursos Humanos
Carmen Villaverde	28 años	Simpatizante	Vendedora en una tienda de ropa
José Ruiz	55 años	Simpatizante	Dueño de una empresa de reformas y adecuaciones
Fernando	54 años	Participante en el Círculo de Diversidad Funcional	Trabajador
Lorena	38 años	Participante en el Círculo de Diversidad Mental	Trabajadora
Virtudes	50 años	Participante en el Círculo de Diversidad Mental	Trabajadora
Didi	35 años	Participante en el Círculo de Migraciones	Trabajadora
Anticapitalista 1	30 años	Participante de Anticapitalista	Estudiante
Jicki	40 años	Simpatizante	Abogado
Pilar	59 años	Activista	Ama de casa
Eloy	26 años	Activista	Estudiante
Nessi	42 años	Participante en algunos Círculos	Psicóloga

Fuente: López y Vizcarra (2024).

Tal como se puede ver en la anterior tabla, en el presente trabajo realizamos entrevistas a participantes activos en PODEMOS; estos sujetos participan a diferentes escalas en el partido; por ejemplo, algunas simplemente simpatizan y comparten en redes sociales (*simpatizante*), otras ya crean contenido y se encuentran bastante activas en las redes sociales virtuales (*ciberactivistas*), algunos de ellos participan activamente en marchas y mítines (*activistas*), y otros tantos participan activamente en algún círculo o comitiva (*participante en algún Círculo*).

En ese mismo sentido, referimos que de las catorce entrevistas hemos recuperado los extractos en los que se enfatiza sobre la forma partido-movimiento y en cómo el estilo de hacer política de PODEMOS se contrapone a la oferta tradicional de los partidos políticos conocidos como “la casta”, hablamos del *Partido Popular* (PP) y del *Partido Socialista Obrero Español* (PSOE) —con los que paradójicamente terminaron acordando para el establecimiento del Gobierno en el año 2019, teniendo a Pedro Sánchez como primer ministro y a Pablo Iglesias como vicepresidente—, y con la oferta de nuevas plataformas políticas conservadoras o reaccionarias como *VOX* o *Ciudadanos* (C’s).

Discusiones al margen. La eterna búsqueda del partido-movimiento

Realizar una definición de lo que es un partido-movimiento puede ser una labor titánica en la medida en que estos sujetos irrumpen en condiciones sociales, políticas, culturales, económicas particulares. Kim (2023) propone que un primer criterio condicional para comprender lo que es un partido-movimiento consiste en la hibridación de repertorios de movilización en los terrenos de lo electoral y lo institucional y el surgimiento de arenas de protesta que hacen que se pierda entre la orientación entre un partido político y un movimiento social. Entendemos esto en cuanto a que un partido-movimiento se encuentra activo más allá de los tiempos electorales y sus formas de accionar políticamente cruzan la línea que divide lo *institucional* (la toma de espacios políticos en las cámaras) de lo *no institucional* (los repertorios de acción colectiva) (López, 2023).

- Por su parte, Santos (2021, *las cursivas son nuestras*) propone quince tesis sobre el partido-movimiento. Para fines prácticos recuperamos algunas de las que consideramos abonan a la construcción

teórica-empírica de la denominación de PODEMOS como un partido-movimiento:

- La constante lucha por la democratización [*incluso en la reproducción de la cotidianidad en PODEMOS*].
- La vida interna de un partido-movimiento es una constante lucha dialéctica entre las prácticas de ambas formas [*una lucha entre las formas institucionales y no institucionales*].
- Existe una lucha contra la inercia y el anquilosamiento. Estar en movimiento es necesario [*como partido-movimiento, PODEMOS estaría en una constante contradicción que lo obliga a renovarse*].
- Se parte de un proceso pedagógico constante para la politización de la ciudadanía [*la construcción de espacios (Moradas) como de grupos de discusión (Círculos)*].

En ese mismo sentido, Acuña *et al.* (2016), a partir de los postulados de Somuano, refieren que existen tipos de relación entre los movimientos sociales y los partidos para la consolidación de la forma partido-movimiento:

1. Articulación: se agrupan alrededor de un programa que es consolidado por las necesidades de los miembros.
2. Permeabilidad: los militantes se infiltran en los partidos para dirigirlos hacia su causa.
3. Alianzas: se pueden tejer lazos con partidos y facciones con los que cruzan alguna colaboración en asuntos específicos y/o particulares.
4. Independencia: los movimientos sociales pueden actuar de manera autónoma de las formas establecidas por el partido político.
5. Transformación: los movimientos sociales se articulan como partidos políticos para la consolidación de sus metas institucionales.

Partiendo de esta caracterización de lo que es un partido-movimiento, a continuación daremos una breve contextualización sobre el proceso histórico de PODEMOS.

PODEMOS: a sol y sombra. Una breve contextualización

En estos diez años, PODEMOS ha pasado a la historia de la política española como uno de los referentes de la institucionalización de los

procesos de indignación. Y no es que antes no existieran noveles partidos políticos que se posicionaran como alternativas a las ya establecidas, sino que ninguna experiencia previa, dígame *Partido X*, *Wiki-Partidos* o *Partidos Piratas* locales, había logrado los mismos éxitos que la plataforma morada que comandaba Pablo Iglesias (López, 2018).

Sin lugar a dudas, el proceso no ha sido lineal, tampoco ha sido perfecto. El carácter mismo del partido que consiste en generar una ciudadanía crítica ha logrado procesos en los que votantes se han emancipado ante sus propias élites, aunado a que el sentido heterogéneo y abierto de PODEMOS desde inicios de su formación consolidó un proceso en el cual tres grandes familias, por así decirlo, aunque con diferencias en sus posiciones políticas, convivían con relativa tranquilidad: *pablistas*, *errejonistas* y *anticapitalistas*. Aunado a eso, no debemos de olvidar las características específicas de las autonomías y las dinámicas de convivio que PODEMOS siempre alentó, sobre todo en Cataluña y en Euskal Herria.

En ese mismo sentido, PODEMOS, como toda plataforma política, ha tenido grandes aciertos, ha dado notables tumbos y también ha atravesado crisis o facetas en las cuales ha llegado a ser superado incluso por plataformas que se han gestado desde el seno del propio partido, como Más Madrid (MM). En su propia página de Internet, se proclama como “[...] la alternativa verde, feminista y de justicia social para todos los madrileños y madrileñas” (Más Madrid, 2024).

Esta desbandada, aunque fue un duro golpe mediático, no fue sorpresiva en lo absoluto. La división política en el seno del partido había fracturado a PODEMOS. Había una distancia notoria entre algunos de los integrantes de la cúpula podemita que iba mucho más allá del antagonismo político marcado entre el pablismo y el errejonismo, entre una posición política orientada a la obtención de escaños y la construcción de poder popular por un lado, y por el otro, el planteamiento de la recuperación de los espacios cotidianos a partir del populismo.

El ejemplo más claro de esta división se dio en las elecciones de 2019 y 2021 de la ciudad de Madrid, donde el partido Más obtuvo un número mayor de escaños que PODEMOS. Para el año 2019, Más Madrid obtuvo 475,672 votos (14.69 %), mientras que Unidas PODEMOS (UP) consiguió 181,231 votos (5.6 %); en número de escaños fueron 20 para MM, mientras que siete fueron para UP. Para el año 2021 la situación se tornó aún más crítica, Más Madrid logró 614,660 votos

(16.97 %), superando por muy poco al PSOE, mientras que UP obtuvo 261,010 (7.21 %); en cuanto a escaños, fueron 24 para Más mientras que solamente diez fueron para UP. Con esto se lograba un escenario en el que se veían obligados a pactar con las otras fuerzas políticas (El País, 2021). El quiebre era más que evidente en el seno de la plataforma política morada. Los tiempos habían cambiado.

Esto derivó en que para el año 2023, aunque PODEMOS contaba con una buena aceptación en las encuestas de calle, se veía imposibilitada a participar en los comicios a título personal, por ende, las condiciones coyunturales y sociales dieron pie a la creación de una plataforma conocida como SUMAR, que en sus adentros estaba constituida por otros partidos y plataformas políticas con tendencias similares como Izquierda Unida, En Comú Podem, Compromís, Más (Madrid/País), y los partidos ecologistas españoles EQUO y Alianza Verde. Pese a todos los esfuerzos, la plataforma SUMAR consiguió 31 escaños, colocándose como la cuarta plataforma política más votada y quedando debajo de VOX. En cuanto al número de votos netos, SUMAR obtuvo 3,014,006 (El Mundo, 2023). Las condiciones fueron muy similares a lo visto dos años atrás, para contraponerse al regreso del PP a la Jefatura de Gobierno y al avance de VOX con la población española, se veían en un escenario en el que tendrían que volver a pactar.

Aunque no se puede denominar como nebulosa la condición actual de PODEMOS, sí es necesario hacer algunas anotaciones sobre este partido:

1. La primera de ellas tiene que ver con el condicionante de partido-movimiento, a medida que hacen uso de una dinámica de participación política y una forma de acción colectiva que lleva las vindicaciones y las luchas que se expresan en las calles a los diálogos institucionales y a la creación de leyes y reformas que beneficien a la población que las ha manifestado.
2. La segunda de estas anotaciones es que el avance de las derechas a escala mundial y su grado de permeabilidad entre las clases medias y bajas que ha sido documentado en varios trabajos de investigación (Sánchez de Dios, 2020; Sánchez-Pinilla y Domínguez González, 2024) pone a esta plataforma en un sentido de vulnerabilidad donde las apuestas políticas progresistas en el orden mundial han disminuido considerablemente, y como en las coyunturas

en las que Donald Trump, Daniel Bolsonaro o Javier Milei han podido llegar al poder.

3. La tercera de estas anotaciones es que al seno del partido debe plantearse el por qué en menos de diez años pasaron de conseguir 5,212,711 de votos en el año 2015 a 3,014,006 en el año 2023. Algunas hipótesis plantean el cansancio de la figura de Pablo Iglesias, que la unión con Izquierda Unida nunca terminó de permear en el votante no ideologizado, que el surgimiento de Más Madrid/País creó unas cuarteaduras irreparables. Lo cierto es que esto debe de plantearse como debate en el seno de la plataforma podemita.
4. La cuarta anotación es que, como partido-movimiento, PODEMOS deberá de buscar las coyunturas adecuadas para volver a posicionarse en las preferencias electorales. La recuperación de espacios y de lo cotidiano para la ejecución de la política deberá de volver al centro del ejercicio del partido. Aunque se lee lejano el 2014, PODEMOS sigue teniendo la misma misión que en aquel entonces cuando llenaban plazas y acogían la alegría de cientos de miles de españoles, tenían la necesidad de “tomar el cielo por asalto”, la de llevar la indignación de las calles a las instituciones.

Dando continuidad a nuestra discusión sobre la forma partido-movimiento, teniendo a *PODEMOS* como sujeto de estudio, es que en el segundo y tercer segmento recuperamos algunos extractos de entrevistas donde los propios sujetos participantes en dicha plataforma dan cuentan de cómo la conciben y por qué puede diferenciarse del resto de la oferta política española.

Recuperando la voz del sujeto participante

PODEMOS se instaura en un contexto que rompe con la cuestión convencional en torno a la discusión de los partidos políticos surgidos en el siglo XXI. Con anterioridad (López, 2022) hemos expuesto la idea de que este sujeto social se instaura en una categoría diferente a la de los partidos políticos convencionales. Esto se debe en cierta medida a la práctica cotidiana de los sujetos que lo componen; específicamente en la cuestión de la horizontalidad, la revocación y la continua rotación de los cargos, el uso de las asambleas como un mecanismo para

la deliberación, la búsqueda de igualdad de género en los puestos, la novedad de los *Círculos* como formas organizativas, la plataforma *Vamos* como el vinculante con la sociedad civil, y *Las Moradas* como espacios articuladores entre las bases y las élites (intelectuales y políticas) del propio partido (López, 2022). Sin embargo, en este trabajo serán los propios sujetos entrevistados quienes expresarán en qué términos conciben a PODEMOS.

PODEMOS como herramienta, plataforma o partido movimiento

Ante la pregunta “¿Cómo definirías tú a PODEMOS?”, las respuestas de los participantes fueron las siguientes; se comenzará con lo expuesto por Alberto Rúa:³

Podemos es una herramienta de construcción y de reparto de riqueza, de equilibrio. Es un muro de contención para evitar que los derechos, incluso humanos a mi juicio, sean quebrantados. Es el sentido común y la lógica de una parte del pueblo que no quiere sufrir, ni ver sufrir, porque no es necesario y nos decían que sí lo era y que debíamos pagarlo nosotras y nosotros.

Si se parte de los que Alberto refiere, se comprende que PODEMOS puede ser entendida como una *herramienta*, continuamente le hemos llegado a llamar *plataforma*, que ha incentivado la participación de sujetos ante una causa de indignación en común; en este caso: los recortes en lo relacionado a la salud y educación, la crisis del Estado de bienestar, el *mileurismo* y las altas tasas de paro o desempleo en España. Esta cuestión de relacionar a PODEMOS como una *herramienta* se puede encontrar también en los discursos de otra participante, María del Sol,⁴ quien refiere que PODEMOS es un “movimiento transversal y popular destinado a ser la herramienta de cambio que dote a la ciudadanía del poder de cambiar las cosas”. Es por demás interesante que el concepto “popular” salga a colación en lo expuesto por la participante.

Por su parte, se puede encontrar en lo expresado por José María⁵ una continuación a lo que han dicho los participantes anteriores, Al-

3. 41 años. Español / Vitoria Gasteiz. Simpatizante del partido y es pensionado por accidente laboral.

4. 41 años. Española / Andalucía. Apoya al partido desde el ciberactivismo.

5. 27 años. Española / Bizkaia. Simpatizante. Técnico de selección y recursos humanos.

berto y María del Sol, en el sentido de entender a PODEMOS como una herramienta de empoderamiento ciudadano, aunado a que se recupera el discurso de ser el “99 %”, lo cual era algo bastante común en los movimientos sociales de principios de la segunda década del siglo XXI, así como en la retórica y los mensajes del movimiento español de *los indignados*; el cual, además, sirve como un articulador para continuar con uno de los posicionamientos claves de PODEMOS, la lucha contra las “élites políticas” o “las castas”, tal y como se verá a continuación:

Podemos es una herramienta de empoderamiento popular, es decir, es un partido-movimiento que sirve a las clases populares para defender sus derechos y libertades de los ataques y abusos de las élites, entendiendo por el concepto “élites” a ese 1 % privilegiado de la población (grandes banqueros y empresarios).

Otra cuestión que entra en tensión cuando analizamos la significación de PODEMOS es la cuestión de la denominación *partido-movimiento*. Y más cuando son los propios entrevistados quienes hacen referencia en ese sentido; tal y como lo manifiesta Carmen Villaverde⁶ al entender a PODEMOS como “un movimiento social convertido en partido para luchar desde las instituciones contra todo aquello que amenaza la vida social y que da voz a la ciudadanía”. Desde una perspectiva política, y tratando de tejer algunas similitudes entre este sujeto social y otros que han sido denominados de la misma manera como el MAS (Movimiento Al Socialismo) de Bolivia, podríamos decir que esta figura, partido-movimiento, proviene de un movimiento social que posteriormente busca la vía electoral para continuar con su participación, otra característica de los partidos-movimiento es que una vez que se han instaurado en los gobiernos o administraciones, eso sí, mediante la democracia electoral (por ejemplo, el MAS en la presidencia o PODEMOS en algunas administraciones de las comunidades autónomas), las bases siguen participando en las calles sin dejar de lado la actividad política formal en los puestos gubernamentales en los que se han posicionado por el voto. Es decir, son sujetos sociales que participan en dos escalas al mismo tiempo (institucional-no institucional) a velocidades diferentes (participación en las calles-participación en las cámaras).

6. 28 años. Española / Alicante. Simpatizante. Vendedora en una tienda de ropa.

Lo expuesto anteriormente puede reforzarse en el discurso de otro participante, José Ruiz,⁷ quien entiende a PODEMOS como un movimiento antagónico a las clases dominantes y que lucha contra los recortes que se han llevado a cabo en casi todos los aspectos por las administraciones pasadas:

PODEMOS es un movimiento que nace después de unas protestas ciudadanas en contra de las políticas de recortes practicadas por el gobierno del PP, en materia de sanidad pública, educación y derechos sociales ganados por el pueblo a lo largo de años de lucha. Unos profesores universitarios, estudiantes y pueblo en general, entendieron que eso no podía quedar ahí. Nosotros entendimos que eso es lo queremos y decidimos apoyarlos. En las plenas elecciones que nos presentamos al parlamento europeo y sacar los puestos parlamentarios y de ahí a más cada día.

Fernando⁸ también utiliza la palabra “herramienta” para describir a PODEMOS. Sin embargo, consideramos que avanza un poco más en su argumento al referir que esta herramienta es moldeable a las necesidades específicas de la coyuntura por la cual se esté pasando, así como una herramienta que puede ser moldeada o adaptada a las condiciones materiales existentes de los sujetos que la utilizan:

Bueno, para mí, PODEMOS es una herramienta, eh, que tenemos las personas, la ciudadanía para utilizar de forma adecuada a los partidos políticos, y podamos llegar a utilizarla según nuestro propio criterio, [una herramienta] que nos sirva a nosotros en lugar de otros intereses económicos, espurios y más inconfesables; y que depende, en el sentido de que funcione mientras nosotros lo estemos sosteniendo. [...] más que ningún otro partido, por el momento, es el que más está en contacto y el que más depende de la gente; y como una herramienta de parte del 15-M con esa forma de ver las cosas; que se adapta a la realidad que tenemos; que se adapta a la normativa y la forma de participar políticamente para que la gente tenga la oportunidad que de otra forma no podría.

Este discurso expresado por Fernando sobre cómo PODEMOS se conforma como una herramienta en la que se articula la participación de otros sujetos que en otras plataformas no podrían encontrar cabida, también puede encontrarse en los discursos de otras participantes.

7. 55 años. Paraguayo / nacionalizado español. Simpatizante. Es dueño de una empresa de reformas.

8. 54 años. Español. Participante en el Círculo de Diversidad Funcional de Madrid. Trabajador.

Virtudes⁹ y Lorena¹⁰ son dos integrantes del Círculo de Salud Mental de Madrid; en una entrevista que tuve con ellas, las participantes fueron enfáticas en que ellas no podrían tener cabida en otro partido político, al ser personas diagnosticadas con alguna *enfermedad mental*. Tal y como lo expresan en el siguiente párrafo:

Lorena: [...] cuando se creó el grupo de “Salud Mental Podemos” fue como un paso importante para decir “tenemos un espacio en el que podemos expresar nuestras inquietudes y en el que podemos expresar nuestras expresiones políticas”, [...] y es que en ningún otro partido se tiene un grupo como este y en otros partidos no puedes participar desde la cuestión el activismo mental, como ha sido el caso mío...

Y:

Virtudes: [...] como partido o como opción política, o querer participar y dar visibilidad al colectivo al que pertenezco de personas que tenemos algún tipo de trastorno psíquico, ha sido único, digo, no ha habido otro partido como PODEMOS en el que se dé voz a nuestro colectivo, no ha habido otro.

Pensar desde la lógica de los sujetos nos indicaría que lo heterogéneo de este *partido-movimiento* recae, en cierta medida, en que aglutina al seno de este una gran diversidad política, que lejos del caos que se pensaría la inclusión de estos sujetos le permite una práctica democrática y saludable; es decir, y como se verá a detalle en el segmento en el que hablaré de los *Círculos*, PODEMOS en su seno aglutina la participación de sujetos que tenderían a ser *invisibilizados* en otras plataformas o partidos políticos, aglutina la práctica de migrantes, enfermos mentales, adultos mayores, pertenecientes a la diversidad sexual y sujetos que padecen alguna diversidad funcional. Sin embargo, estos aspectos de inclusión deben de ser mayormente explicitados, en segmentos posteriores se enfatizará sobre qué tanto puede o no hablar el *sujeto subalterno*, Spivak *dixit*.

Sin embargo, las propias mutaciones en la dinámica interna de PODEMOS han hecho que al seno de este existan voces críticas. Voces que

9. 38 años. Española / Madrid. Participante en el Círculo de Salud Mental de Madrid. Trabajadora.

10. 50 años. Española / Madrid. Participante en el Círculo de Salud Mental de Madrid. Trabajadora.

antes atribuían al partido-movimiento como un espacio para la deliberación y la visibilización, como han dicho con anterioridad, ahora evocan discursos críticos, como el que Didi¹¹ evidencia a continuación:

¿En qué momento me lo preguntas? Un partido, mmm [duda por algunos segundos], joder, un partido político que sigue siendo esperanza a pesar de todos los cambios que ha tenido, un partido que ha cometido muchos errores, que tiene un reto, tremendo reto, seguir siendo atractivos incluso para la gente, puede llegar a convertirse en el partido menos malo, al día de hoy hay una parte de la militancia que piensa así, que va a votar a PODEMOS porque es lo menos malo, después de muchas cosas que han pasado me quedo sin argumentos para defender a PODEMOS, cada vez me está costando un poco de más trabajo, pero también existe una tensión entre ser un partido del siglo XX y uno del siglo XXI, esto quiere decir que hay que generar nuevas formas de militancia en la gente, no podemos seguir con la militancia de partido del siglo XX, se necesita un partido que sepa acomodarse a su gente...

Por su parte una definición que nos ha llamado mucho la atención es la que ofrece Anticapitalista 1,¹² dado que de todos los participantes él es el único que enfatiza las cuestiones económicas, adjudicando los límites de la plataforma PODEMOS, pero enfatizando su lucha antineoliberal, tal y como lo expone a continuación:

[...] es un frente antineoliberal, es un partido de corte clásico, es decir, creemos que hubo un momento para que PODEMOS fuera un partido-movimiento, para que se difuminaran las líneas entre político, lo sindical, quién participa y quién no, ahora es un partido clásico, con secretario general, sus secretarías en términos y estructuras [convencionales], [incluso] yo creo que tiene hándicaps, como ha sido con la construcción de Syriza y con el bloque de izquierda, que fue menos masivo, pero que la dinámica fue más positiva, [...] y ya en lo económico es como antineoliberal, lo que propone son algunas recetas para hacer frente al neoliberalismo, pero tampoco juega con presentar recetas antisistémicas al capitalismo...

Una vez evidenciada la categorización-denominación que ellos mismos le dan a PODEMOS, el siguiente segmento se enfocará en mostrar cuál es la diferencia entre PODEMOS y los otros partidos de la oferta política española desde la perspectiva de los participantes entrevistados.

11. 35 años. Española de ascendencia ecuatoriana. Participante en el Círculo de Migraciones de Madrid. Trabajadora.

12. 30 años. Español de ascendencia mexicana. Participante con los Anticapitalistas. Estudiante.

La diferencia entre PODEMOS y el PPSOEC 's

Tanto el PP como el PSOE suelen ser denominados como los partidos de “las castas” por los participantes de PODEMOS. Como el lector recordará, en el año de 1977, tras la muerte del caudillo Francisco Franco, se dio paso a un proceso histórico y político en España que fue denominado como *el bipartidismo*. Así como en el segmento anterior los participantes entrevistados categorizaron y definieron lo que para ellos representa PODEMOS respecto a los otros partidos, así como las principales diferencias entre este sujeto social y el resto de la oferta de partidos políticos, tanto de izquierda como derecha, del Estado español.

Aunque se pueden considerar como prácticamente evidentes las diferencias existentes, ante la pregunta “¿Cuál es la diferencia entre PODEMOS y otros partidos políticos como el PP, el PSOE o Ciudadanos?”, los sujetos que participan día a día en el partido nos aportan más elementos sobre esta cuestión.

Comenzaremos con lo expuesto por Jicki,¹³ quien, debido a su trabajo como abogado y el compromiso que ello representa, nos ha pedido que le brindemos un alias. Él refirió lo siguiente:

Primero, que estos partidos [haciendo referencia a PP y PSOE] están de mierda hasta el cuello, la banca les ha pagado sus campañas electorales y más. Corrupción de los políticos de esos partidos, aquí les llamamos PPSOE. Un bipartidismo que era como un partido de tenis, cuatro años gobierno yo, cuatro años tú. Así sucesivamente, tapando chanchullos que vienen desde los tiempos de la transición. Sobre los Ciudadanos, es un partido pagado por los de IBEX, puesto en campaña electoral para recoger los votos de los que se creen que lo que arriba del cuello, la cabeza, no se utiliza. Aquí se les llama, aunque no se definen así, “La gran coalición”. Resumiendo, distintas siglas, pero son iguales. Defienden el capitalismo a costa del sudor de la clase obrera.

Algo muy similar puede ser visto en el discurso de otros participantes; Pilar,¹⁴ por ejemplo, refiere que entre PODEMOS y los otros partidos existe “una diferencia brutal, PPSOEC 's están al servicio de IBEX35 y los poderes financieros”, aunado a que “PODEMOS representa a la gente frente a los de arriba”.

13. 40 años. Español. Simpatizante. Abogado.

14. 59 años. Española / Madrid. Activista. Ama de casa.

De los discursos expuestos por ambos entrevistados surgen dos cuestiones que llaman nuestra atención casi de manera inmediata. La primera tiene que ver con que ambos participantes circunscriben a todos los partidos políticos dentro “del mismo saco”, sin importar si son de tendencia ideológica de izquierda o derecha. Es decir, que pese a que el PSOE en su momento representó una opción seria de izquierda, en la actualidad es tildado como un partido político que representa los intereses económicos de ciertas cúpulas empresariales, esto es algo que implícita e involuntariamente llegó a beneficiar a PODEMOS en sus primeros años, dado que los socialistas poco a poco veían cómo eran recortados sus cotos de poder, sufrían grandes desbandadas y, pese a su gran historial, elección tras elección motivaban menos al electorado y, por ende, recibían menos escaños. Esto se modificó en 2018, cuando pudieron acceder al poder tras la moción de censura ejecutada contra Mariano Rajoy.

Por su parte, el estigma ante el PP no nos sorprende en lo absoluto, al ser ellos los representantes de la derecha posfranquista, históricamente han tendido a ser el enemigo en común de los movimientos sociales ibéricos incluso en una época previa al 15-M. Sin embargo, pese a que Ciudadanos es relativamente una plataforma de reciente creación (su origen data del año 2006), comúnmente se le posiciona como el enemigo directo de PODEMOS en la actualidad política, no es un hecho menor que los medios de comunicación continuamente hagan comparaciones en relación a que Ciudadanos es un PODEMOS con otra cara, que sean enfáticos al poner al tú por tú a Pablo Iglesias contra Albert Rivera, a medida que han encontrado una contraparte a la figura del *coletas*,¹⁵ y enfatizar el avance y crecimiento de esta plataforma de centro-derecha, en cuanto a que conviene tener un PP joven y fresco.

Otros discursos de los participantes tendrían el mismo tenor. Por ejemplo, Eloy,¹⁶ pese a su distancia y las críticas que ejerce sobre PODEMOS, reconoce que este partido hasta “el momento ha defendido una postura populista de izquierdas mientras que PSOE, PP o Ciudadanos representan la derecha reaccionaria”. Pese a que Eloy siempre ha

15. Apodo con el que suele ser reconocido Pablo Iglesias tanto por los militantes de PODEMOS como por sus adversarios políticos.

16. 25 años. Español. Activista estudiantil. Estudiante de Antropología en la Universidad Complutense de Madrid.

mantenido una postura crítica sobre la práctica de PODEMOS, en este caso reconoce que el partido representa a la izquierda y pertenece a ese espectro político, mientras que la otra oferta en cuanto a partidos políticos representa a la cuestión antagonista. Esto puede ser llevado al límite si a eso le sumamos la cuestión del populismo, la cual está enmarcada en los discursos de este y otros participantes; Ernesto Laclau (2008) propone al populismo como una forma de entender *lo político*, lo que en la práctica muchos han llevado a igualar a los grandes aglutinamientos como movimientos de masas que están más allá de las divisiones de la izquierda y de la derecha, como un tiempo-espacio en donde se enfatizan un poco más categorías analíticas como las de *pueblo* o *los de abajo* que las de *derecha* o *izquierda*.¹⁷ Asimismo, no se debe olvidar que el populismo como hipótesis política y ruta de trabajo fue parte de las contiendas internas en el congreso de Vista Alegre II.

Por otro lado, la crítica a lo establecido, el *statu quo*, la monarquía y referencias a la fallida transición democrática, también se hacen presentes en los discursos de estos sujetos entrevistados. Tal y como los expresa Nessi:¹⁸

[¿La diferencia entre PODEMOS y otros partidos?], hay muchas. [En Podemos] se defienden los derechos sociales, se defiende lo público. Se defiende a la gente, se dice no a los bancos. No se tiene la misma idea de patria, ni los mismos símbolos. No sé considera la necesidad de un rey, ni la Constitución como un libro sagrado e inamovible.

La participante, en su comentario, hace énfasis en algunos aspectos históricos en demasía interesantes, sobre todo en la cuestión de la transición, la cual reconoce que no fue perfecta; enfatiza en la diferenciación de la idea de *patria*, debido a que la concepción de una España Unida ha metido en numerosos problemas a los podemitas, en especial a las cúpulas, en regiones como Euskal Herria, Valencia y Catalunya (Carvajal, 12 de junio de 2017); y en cómo es que PODEMOS

17. Es probable que, a este punto, el lector ya haya hecho alguna relación entre lo expuesto por estos sujetos con cuestiones relacionadas al imaginario zapatista. Cuestiones como *los de abajo*, *los de arriba*, *la hidra del capitalismo* e incluso el *mandar obedeciendo* han sido algo recurrente en el léxico de estos sujetos.

18. 42 años. Española. Participante en algunos círculos / cuidadora de casillas en las elecciones de 2015 y de 2016. Psicóloga.

pretende buscar relaciones de igualdad entre sus parroquianos a la par que busca la recuperación de la memoria histórica; por último, también enfatiza cómo “los partidos de siempre” han obtenido cuotas de poder y en cómo es que estos solo buscan el beneficio propio, tal y como puede verse a continuación:

Es un partido moderno que reconoce abiertamente que la transición no fue perfecta. Que lucha por recuperar la memoria histórica y los derechos de los vencidos. [...] Un partido que reconoce como igual a la mujer de manera real y no testimonial. Los partidos de siempre se han afincado en su cuota de poder y han hecho del Gobierno su cortijo. Hacen y deshacen a su antojo sin darse cuenta de que los ciudadanos a los que deben servir no somos sus esclavos y que el pueblo está pasando hambre y penuria mientras se destapan escándalos sobre el dinero que han robado a *espuestas* (sic). Ganan grandes sueldos por ocupar puestos de responsabilidad, pero luego no son responsables de nada. Sé que el poder corrompe y los viejos partidos son corruptos. Se plantean quitar las pensiones de nuestros mayores que apenas les dan para vivir, pero no hablan de sus sueldos vitalicios.

Ahora, continuando con el discurso de la diferenciación entre los partidos tradicionales o de *la casta* con PODEMOS es que se puede poner a debate lo expresado por Nessi en cuanto a “los cotos de poder” que los otros partidos políticos históricamente han obtenido. Lo expresado por José María¹⁹ daría continuidad a esta cuestión, dado que este participante pone el dedo bajo la llaga al momento de enfatizar para quiénes trabajan los otros partidos o con quiénes establecen relaciones comerciales:

La diferencia fundamental entre PODEMOS y los partidos que nombras es a quién sirve PODEMOS, y a quién sirven esos otros partidos. PODEMOS, como te he expuesto anteriormente, es una herramienta popular, que defiende los intereses de las clases populares, que defiende los intereses de la mayoría de la población frente a los ataques de los privilegiados. PODEMOS defiende y reivindica los derechos sociales, las libertades y la soberanía popular del Estado frente a los intereses imperialistas de potencias extranjeras.

19. 27 años. Español / Bizkaia. Simpatizante. Técnico de selección y recursos humanos.

Enfático, José María continúa con su exposición sobre cuáles son las diferencias entre PODEMOS y los otros partidos políticos, él explica que esta disimilitud radica en que partidos como...

[...] el PP, PSOE y Ciudadanos son partidos financiados por los grandes capitales, por grandes empresas y multinacionales (bancos, compañías eléctricas, constructoras, etcétera), y eso hace que gobiernen atendiendo a los intereses de dichas empresas, y no para el conjunto de la población. El estar financiados por dichas empresas lo que hace es secuestrar las instituciones democráticas en favor de dichas empresas, ya que esos partidos crean las leyes y regulan los tribunales de justicia para que dichas empresas puedan campar a sus anchas y anteponer sus intereses económicos a costa de los intereses de la mayoría de la gente y en contra del conjunto de los intereses del pueblo.

Si se siguen de cerca las declaraciones de los participantes, una de las diferencias medulares entre los partidos de *la casta* y PODEMOS es propiamente la cuestión de la transparencia al seno de estos. Es Alberto de la Rúa quien pone en tensión una cuestión interesante relacionada con los cargos públicos, la ética y la corrupción al seno del partido; cuestiones que vale la pena mencionar son el por qué la gente se ha cambiado del PPSOEC's a PODEMOS.

Que en general somos una formación honesta. Precisamente en mi territorio estamos sufriendo problemas serios a nivel interno con cargos públicos que están traicionando el código ético. Pero son pocos casos y no es corrupción, aunque me temo que tenemos que mejorar mucho los filtros.

Esta cuestión de los filtros que refiere el participante, es algo que debe evidenciarse y discutirse, al ser PODEMOS una plataforma abierta y en la que los pasados políticos de los sujetos que están insertos en ella no interesan, pudiera encontrarse el caso de personas que hayan tenido algunas trayectorias políticas un tanto nebulosas y que actualmente podrían participar en el partido en diferentes Círculos, en puestos orgánicos o administrativos.

En un trabajo anterior denominamos a los Círculos como:

Este mecanismo representa una de las dinámicas más interesantes en cuanto a interacción cúpula-calle que ha presentado PODEMOS durante su trayectoria, son a su vez, y por la dinámica misma, una de las más grandes herencias del 15-M y de otros movimientos sociales previos a esta plataforma. Los Círculos están divididos entre temáticos o seccionales. Cuando se habla de que son temáticos

se hace referencia a que la motivación principal de estos está guiada por alguna vindicación; por ejemplo, el *Círculo de Migraciones*, el *Círculo de la Comunidad LGTB*, el *Círculo de Adultos Mayores*, el *Círculo de Salud Mental*, entre otros tantos. Por su parte, cuando se expone que son seccionales es cuando hacen un énfasis barrial o vecinal, por ejemplo, el *Círculo de Arganzuela* o el *Círculo de Móstoles*, y en algunos casos, sobre todo en comunidades muy pequeñas o donde el partido no ha logrado una penetración tan amplia, la participación de los sujetos se ve reflejada en un solo *Círculo*, como en el caso del *Círculo de Bilbao*. No existe un número exacto de los *Círculos* activos. Los participantes de un *Círculo* pueden participar en otro si así lo desean, por ejemplo, el caso de una participante entrevistada, Lorena, que participaba en el *Círculo de Salud Mental*, en el *Círculo de Diversidad Funcional* y en su *Círculo* vecinal; por ende, tampoco se puede tener un número exacto de militantes activos de PODEMOS, dado que en estos *Círculos* pueden participar personas que no congenian con esta plataforma política o personas cuyo horizonte político se encuentra más allá de las coyunturas, las elecciones o la participación institucional. Durante el trabajo de campo, y por la guía metodológica, se tuvo contacto con algunos *Círculos* e incluso formamos parte de uno —el *Círculo de migraciones de Madrid*—; estos no han dado señales de ser muy nutridos, algunos han tenido como máximo diez participantes en asamblea, pero sí son muy participativos, hacen reuniones semanales y entre los lapsos tienen comunicación y debates mediante plataformas sociodigitales como WhatsApp o Telegram. Estos grupos marcan agenda en cuanto a participación y son a su vez una plataforma para la obtención de un puesto administrativo o la postulación para alguna lista. Los *Círculos* comúnmente hacen estas reuniones en las *Moradas* (López, 2022: 210-211).

Asimismo, y pese a que PODEMOS es una plataforma que engloba una participación heterogénea y que brinda espacios para la participación de sujetos *invisibilizados* o *subalternos*, algunos de los participantes entrevistados también han hecho evidente que se han reproducido algunos viejos vicios de la política tradicional española. Lorena explica algunas de principales dificultades que ha tenido participando en dicha plataforma política:

[...] eh, pues, hombre, te encuentras, eh, te encuentras con algunas barreras porque hay gente, eh, que todavía piensa, que, como en la vieja política, empiezan pues a haber una serie de estructuras políticas, y como que, eh, los círculos, por ejemplo, no lo sabía encajar en ninguna parte, pero realmente la grandeza que tiene PODEMOS, [consiste en que] con el tiempo hemos conseguido mantener esa fuerza en la calle y toda esta actividad quienes la hacen son esa gente de abajo y los que estamos en contacto con los problemas... (Las muletillas se han dejado tal cual en la transcripción).

De esta manera, podemos considerar que PODEMOS cuenta con las características suficientes para ser denominado como un partido-movimiento, aunado a que según sus propios militantes recupera y enarbola las causas que llevaron al surgimiento del movimiento 15-M en el año 2011 y mantiene una dinámica calle-institución que en algún momento los llevó a un punto álgido en términos electorales. Pero definiciones mucho más completas de lo que es un partido-movimiento las veremos en las conclusiones de este artículo.

Conclusiones

A partir de lo recuperado por los propios sujetos participantes en PODEMOS es que se puede plantear que este sujeto social sí cuenta con las especificaciones para poder ser denominado como un partido-movimiento, en la medida en que existe una mediación entre las prácticas institucionales y la participación política en las calles, una situación en la que las causas de los movimientos sociales son llevadas a los plenos del ayuntamiento y a las cámaras dada la presión de la propia población y de los militantes como tal.

Sin embargo, PODEMOS enfrenta un gran reto tras de sí dado que el surgimiento de movimientos sociales y populares encriptados en la derecha política poco a poco acceden al poder institucional en varias partes del mundo. En su momento, Ciudadanos (C's), y en la actualidad VOX, se han podido consolidar como plataformas antagónicas a la propuesta de PODEMOS en el Estado español, partidos "jóvenes", alternativas a los anquilosados partidos de la transición. Y es ahí donde la narrativa de PODEMOS debe ser capaz de permear en la población joven y las masas trabajadoras.

PODEMOS se encuentra en una encrucijada en la que siempre estarán en el ojo del huracán debido a la presión de esa militancia crítica de izquierda que ellos mismos generaron en estos diez años y del ataque constante de la derecha y el *statu quo* español. Asimismo, es notorio que la ausencia de la presencia de una figura emblemática como Pablo Iglesias ha mermado su presencia en los medios de comunicación convencionales, si a eso se le agrega la existencia de MÁS (Madrid/ País), con quienes disputan el mismo *target* electoral, o los dilemas que representa la plataforma SUMAR, se podría pensar que los retos de

PODEMOS son demasiados. A diez años del surgimiento de PODEMOS nos queda claro que el cielo sí se toma por asalto, pero que el proceso no ha sido para nada sencillo.

Bibliografía

- Acuña, Marylaura *et al.* (2016). Partidos-movimiento en América Latina. La acción política a través de los movimientos de reivindicación: el caso del MAS y el FMLN. *Revista Panameña de Política* 22(2), pp. 85-122.
- Carvajal, Álvaro (12 de junio de 2017). El ala izquierda de Podemos rompe con Iglesias y apoya el referéndum unilateral en Cataluña. Recuperado de <http://www.elmundo.es/espana/2017/06/12/593e922146163fd0708b4611.html>
- El Mundo (24 de julio de 2023). Resultados SUMAR elecciones generales. ¿Cuántos votos y escaños al congreso y al senado han conseguido? Recuperado de <https://www.elmundo.es/elecciones/elecciones-generales/2023/07/23/64bd7185e4d4d833308b4584.html>
- Kim, Seongcheol (2023). Movement parties of the left, right, and center: A discursive-organizational approach. *Constellations*, 1-15. DOI:10.1111/1467-8675.12705.
- Laclau, Ernesto (2008). *La razón populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- López, Oscar (2018). Algunas notas para comprender a los partidos políticos del siglo XXI. La experiencia de los Partidos Piratas, el Partido X y los wiki-Partidos. *Internaciones*, 5(15), pp. 169-187.
- López, Oscar (2020). De la indignación a la institucionalización. Una propuesta metodológica para el estudio de PODEMOS. En *Metodología e investigación. De enfoques y construcciones empíricas*, Ruano, Leticia; López, Oscar y Gamiño, Claudia (coords.), pp. 251-271. México: Universidad de Guadalajara.
- López, Oscar (2022). Ecos del 15-M. PODEMOS y su práctica política: Vamos, las Moradas y los Círculos. *HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local*, 14(31), pp. 198-225. <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96346>
- MÁS Madrid (2024). *Página oficial*. Recuperado de <https://masmadrid.org/quienes-somos/>
- Sánchez de Dios, M. (2020). El avance electoral de la extrema derecha en el siglo XXI y sus efectos en los sistemas de partidos europeos, *Política y Sociedad*, 57(3), pp. 747-768.

- Sánchez-Pinilla, M. D. y Domínguez González, D. J. (2024). El populismo radical de derecha. Hacia una caracterización. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 9 (26: marzo-junio).
- Santos, Boaventura (2021). Quince tesis sobre el partido-movimiento. Recuperado de https://puedjs.unam.mx/revista_tlatelolco/quince-tesis-sobre-el-partido-movimiento/

Las democracias latinoamericanas: las décadas de cambio, consolidación y declive

DOI: 10.32870/in.vi28.7299

*Aldo Adrián Martínez Hernández*¹
*José Ángel Cuevas Hernández*²

Resumen

América Latina ha mantenido relativa estabilidad en sus procesos de institucionalidad democrática. Inclusive, la región ha instaurado diversos compromisos internacionales enfocados al fortalecimiento de la democracia. Uno de ellos fue la adopción de la Carta Democrática Interamericana (CDI), que a poco más de dos décadas de su firma queda preguntarse: ¿qué ha ocurrido en las democracias latinoamericanas? Para dar respuesta, la investigación tiene como objetivo evaluar el desarrollo de la democracia en América Latina con relación a los principios enunciados por la CDI. Para ello, la investigación de carácter descriptivo presenta un diseño metodológico cuantitativo y multidimensional con el cual se permite identificar la evolución y el estado actual de las democracias latinoamericanas. Con ello, se obtiene una visión a escala regional que permite una clasificación de los tipos de democracias latinoamericanas e identifica los retos aún por enfrentar.

Palabras clave: democracia, América Latina, democratización, Carta Democrática Interamericana, consolidación

LATIN AMERICAN DEMOCRACIES: DECADES OF CHANGE, CONSOLIDATION AND DECLINE

Abstract

Latin America has maintained relative stability in its democratic institutional processes, and the region has established various international commitments focused on strengthening democracy. One of them was the adoption of the

Recibido: 05 de abril 2024. Aceptado: 19 de junio 2024.

Received: 05 April, 2024. Accepted: 19 June, 2024.

1. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) Región Centro. Correo electrónico: aldo.martinez@cide.edu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2130-6901>
2. Universidad de Guadalajara (U. de G.). Correo electrónico: angel.cuevas@udg.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6041-7412>

Interamerican Democratic Charter (IDC), which a little more than two decades after its signing, the question remains: what has happened in Latin American democracies? To provide an answer, the research aims to evaluate the development of democracy in Latin America in relation to the principles enunciated by the IDC. To this end, the descriptive research presents a quantitative and multidimensional methodological design with which it is possible to identify the evolution and current state of Latin American democracies. With this, a vision of democracy at the regional level is obtained, which allows a classification of the types of Latin American democracies and identifies the challenges still to be faced.

Keywords: democracy, Latin America, democratization, Interamerican Democratic Charter, consolidation

Introducción

En la actualidad, preguntarse ¿qué es la democracia?, ¿a quién representa?, ¿cómo funciona?, ¿cómo instaurarla y/o cómo mantenerla? adquiere sentido y relevancia. Dichos cuestionamientos han estado en el grueso del trabajo intelectual desde la Grecia Clásica (Dahl, 1989; Sartori, 1992; Rosanvallon, 2006; Coppedge, 2012). Tiempo durante el cual tanto la sociedad como la política han transmutado de tal forma que se ha relativizado el concepto (Dahl, 1989; Alcántara, 2008; Morlino, 2010; 2012; Escobar, 2011; Coppedge, Gerring y Lindberg, 2012; Coppedge, 2012). El debate sobre la democracia deriva en un conjunto de indeterminaciones conceptuales. Desde las interpretaciones clásicas hasta las concepciones liberales —la democracia concebida como forma de gobierno, como representación política o como procedimiento—, aún en nuestros días no ha sido plenamente comprendida. Sea cual sea su exégesis, la democracia debe ser entendida desde una perspectiva sustantiva que parta de sus bases sociales históricas, por su composición orgánica y no solo por su función mecánica, procedimental. En este sentido, la democracia no puede instaurarse y entenderse solo a partir de sus lineamientos institucionales formales, sino como un proceso global, sistémico y estructural. Elementos que tienen que ver con el funcionamiento del sistema político en su conjunto y su capacidad de respuesta ante la sociedad.

En este debate, la región de América Latina cobra importancia debido a sus procesos de consolidación de la democracia. En el marco de la cooperación internacional, el continente americano ha firmado

hasta el momento 16 normativas relacionadas con el desarrollo de los países americanos en busca de la defensa e institucionalización democrática (Tabla 1). Entre ellos destaca la Carta Democrática Interamericana (CDI) ratificada a principios del siglo XXI (11 de septiembre de 2001) por los Estados miembros y adoptada por la Asamblea General extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA).³ A poco más de dos décadas de la adopción de la Carta Democrática, cuyo objetivo era delimitar los instrumentos para la defensa activa de la democracia representativa (CDI, 2001) en favor del fortalecimiento de sus principios y prácticas en las Américas, queda preguntarse: ¿qué ha ocurrido en las democracias latinoamericanas?, en específico: ¿cuáles han sido los efectos asociados a los principios enunciados por la CDI? Para dar respuesta, la investigación tiene como objetivo definir el desarrollo de la democracia en América Latina con relación a los principios enunciados por la CDI.

Tabla 1
Tratados relacionados con la democracia en América Latina

Normativa	Año
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16-dic-66
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	02-may-48
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16-dic-66
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16-dic-66
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	22-nov-69
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	17-nov-88
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH)	oct-00
Declaración Universal de Derechos Humanos	10-dic-48
Carta Democrática Interamericana	11-sep-01
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	02-may-48

3. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-014/16

Normativa	Año
Declaración sobre el Derecho y el deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos	09-dic-98
Convención Interamericano contra la Corrupción (B-58)	29-mar-96
Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (A-68)	05-jun-13
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	26-feb-07
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer (A-61)	09-jun-94
Carta de la OEA (A-41)	30-abr-48

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la OEA y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, el artículo se estructura en cuatro secciones. La primera sección postula elementos teóricos en torno a la discusión de la democracia y su calidad. La segunda sección establece los elementos metodológicos de la investigación y señala la perspectiva teórica del estudio. La tercera sección se desarrolla en tres momentos: el primero presenta la evidencia sobre la evolución de la democracia en América Latina, en un segundo momento se definen los elementos para la clasificación de los tipos de democracias en la región, y en un tercer momento se realiza una evaluación sobre los retos de la democracia en estos sistemas. Finalmente, la cuarta sección cierra con las conclusiones.

La democracia y los indicadores de su consolidación

Hablar de democracia es referirse a sus instituciones, en función de los argumentos expresados por Robert Dahl (1989), quien expone que la relación entre la norma constitucional y la democracia es necesaria e inevitable. Esto pone de manifiesto que al instaurarse y mantenerse aquellas normas que liberalizan los derechos se da un proceso de consistencia al engranaje político en beneficio de la participación y posicionamiento ciudadano frente a la composición del poder político (Dahl, 1989). Es entender que la democracia va en función de mecanismos que la hacen empíricamente demostrable. La cual es entendida a partir de la identificación de aquellos derechos políticos y el grado

de cumplimiento o aplicación de estos. No obstante dicho reconocimiento, aún no se han tomado suficientemente en cuenta otros elementos de carácter democrático, como la satisfacción ciudadana ante el régimen; es decir, el grado de penetración del ideal democrático en la sociedad.

En la actualidad, el predominio del pensamiento liberal se ha orientado por el impulso de mecanismos y procesos íntimamente ligados al desarrollo de la democracia. No obstante, este pensamiento ha ido en continuo decaimiento, ya que las sociedades contemporáneas han puesto de manifiesto su inconformidad ante los procesos políticos en sociedades que se creían más consolidadas democráticamente (Latinobarómetro, 2023; V-Dem, 2023). En este sentido, los procesos económicos actuales han cuestionado esta idea de democracia (Schumpeter, 1976). Por un lado, desde el nacimiento de la libertad e igualdad que exigía el cuerpo pequeñoburgués francés hasta el nacimiento del Estado benefactor (Rosanvallon, 2006), se encuentra la relación íntima entre el capitalismo y el ideal liberal democrático (Oxfam Intermón, 2014; Boix, 2006). Por lo anterior, es preciso entender a la democracia y su calidad a partir de las capacidades del sistema para responder a las necesidades de bienestar, justicia, equidad e igualdad que las sociedades requieren (*v.* Dahl, 1989; Morlino, 2012); en contraste con la condición excluyente que caracteriza a los regímenes dictatoriales (Alvarez, Cheibub, Limongi y Przeworski, 1996).

Sin la necesidad de realizar un recuento del concepto democracia, las concepciones actuales han intentado retomar la fortaleza del pensamiento clásico, para así darle sentido y consistencia (Sartori, 1992: 27-62; Rosanvallon, 2006). Las democracias contemporáneas exigen ahora un verdadero escrutinio de sus bases ontológicas, ya no solo la demostración de sus cualidades procedimentales, sino también de las dinámicas que se mantienen al interior del sistema y la satisfacción de necesidades de las sociedades que en ella se desenvuelven. Una de esas dinámicas o aristas con las cuales se podría aproximar al problema es expuesto por el informe de Oxfam (2014), el cual alude al debate ya iniciado por Robert Dahl (1989:19), preguntándose: ¿qué características instrumentan el ideal democrático, o cuáles son? Para ello, Dahl (1989) propone características de dos tipos: funcionales u operacionales e institucionales (Fisichella, 2009: 11-36; Munck y Snyder, 2007: 113-149). Dahl menciona que el gobierno democrático se

caracteriza por su continua actitud para responder a las preferencias de los ciudadanos sin establecer diferencias políticas entre ellos. Para que este responda a las preferencias de los ciudadanos sin distinciones políticas, los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades para: a) formular sus preferencias; b) manifestar públicamente dichas preferencias ante el Gobierno (individual y colectivamente); y c) recibir por parte del Gobierno igualdad de trato: es decir, este no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias. Por lo tanto, si un Gobierno es incapaz de satisfacer los lineamientos mencionados, según Dahl, no podría consolidarse como democracia, o carecería de mecanismos para así llamarle (Dahl, 1989: 13-15; Fisichella, 2009: 11-36; Munck y Snyder, 2007: 113-149).

Según lo expresado por Dahl (1989), los elementos anteriores podrían significar el rompimiento definitivo de la sociedad con las instituciones democráticas actuales, principalmente con los partidos políticos, los cuales hacen operativo al sistema democrático en su versión representativa, tema que es central en la Carta Democrática Interamericana. Para ir un poco más allá, el autor comenta que las oportunidades de un país para tener un Gobierno democrático duradero dependen de condiciones que favorezcan un grado de desarrollo económico alto y promedios de desigualdades bajos (Dahl, 1989: 181-182). Por ello, cabe preguntarse: ¿es la desigualdad económica un determinante para la democracia y su calidad? Al agregar algunas dimensiones mencionadas por Dahl (1989: 181-182) —como lo son: a) el nivel de desarrollo socioeconómico; b) las igualdades y desigualdades; y c) la creencia en los actores políticos como vía de representación democrática y acceso al poder político— se asume que las condiciones estructurales de la democracia se fundamentan en la carga efectiva de las calidades del desarrollo económico y la relación directa entre la satisfacción de la sociedad respecto a las capacidades del sistema político para responder a sus demandas. Lo anterior no solo muestra toda una gama de posibilidades analíticas que refuerzan la idea desarrollada posteriormente por Boix (2006), sino que prioriza ciertas características del sistema político. Esto pone en evidencia los grandes retos estructurales de la política democrática, inicialmente asociada a la capacidad del mismo sistema para revertir procesos de crisis, pero que en la realidad persisten serias dificultades para su adecuado funcionamiento.

Método y datos

A partir de la adopción de la Carta Democrática (CDI), la investigación se pregunta: ¿qué ha ocurrido en las democracias latinoamericanas?, en específico: ¿cuáles han sido los efectos asociados a los principios enunciados por la CDI? Para dar respuesta, la investigación tiene como objetivo definir el desarrollo de la democracia en América Latina con relación a los principios enunciados por la CDI. Para ello, la investigación de carácter descriptivo presenta un diseño metodológico cuantitativo y multidimensional con el cual se permite identificar la evolución y el estado actual de las democracias latinoamericanas. Con ello, la investigación concluye con una descripción a escala regional, con lo cual se construye una clasificación de las democracias en la región e identifica los retos de estas aún por enfrentar.

La Carta Democrática Interamericana (CDI) contiene 28 artículos divididos en seis capítulos, los cuales, en este estudio, permiten configurar las dimensiones de análisis. Con base en los principios articulados por la CDI, se identifican las variables a observar y se contrastan con las dimensiones y variables del proyecto Varieties of Democracy Project (V-Dem) (Coppedge *et al.*, 2024), el cual incluye la opinión de expertos en torno a diversos aspectos de los sistemas políticos en el mundo; particularmente, utiliza medidas enfocadas en la definición de la democracia.⁴ Este proceso de contrastación permite realizar una evaluación comparativa y longitudinal sobre aquellas particularidades que giran en torno a la consolidación democrática (Tabla 2).

Para ello, se definen tres dimensiones. La primera dimensión: 1. Régimen democrático, identifica once elementos: a) democracia electoral; b) competencia multipartidista; c) elecciones limpias; d) clientelismo; e) participación democrática; f) rendición de cuentas; g) Estado de derecho; h) corrupción política; i) acceso a la justicia; j) corrupción del poder ejecutivo; k) división de poderes. La segunda dimensión: 2. Acceso a servicios y bienestar económico, identifica cuatro variables: a) acceso a los servicios públicos población general; b) acceso a servicios rural-urbano; c) PIB per cápita; d) igualdad educativa. La tercera y última dimensión del análisis se denomina: 3. Derechos y libertades, la

4. Ver la metodología: <https://v-dem.net/about/v-dem-project/methodology/>

cuál observa cuatro variables: a) libertades políticas; b) libertades civiles; c) libertad religiosa; d) libertad de expresión. El estudio asume una perspectiva longitudinal y cuantitativa en la que se acentúa la observación de los diversos variables e índices creados por Coppedge *et al.*, (2024) y se contrastan con los principios de la Carta Democrática descritos en la Tabla 2. Lo anterior, con el objetivo de identificar aquellos efectos a la posible implementación de dichos principios adoptados en 2001 en América Latina, desde una visión comparativa y agregada, en la que se retoma una visión diacrónica desde 1900 hasta el año 2024, con ello se obtendrá una perspectiva histórica sobre la evolución de cada dimensión utilizada en los 17 países latinoamericanos incluidos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, medidos por trece variables que integran las dimensiones analíticas (Tabla 2).

Tabla 2
Operacionalización

V-Dem		Principios de la CDI	
Dimensión	Variabes	Dimensión	Variabes
Régimen democrático	A) Democracia electoral B) Competencia multipartidista C) Elecciones limpias D) Clientelismo E) Participación democrática A) Rendición de cuentas B) Estado de derecho C) Corrupción política D) Acceso a la justicia E) Corrupción del poder ejecutivo F) División de poderes	La democracia y el Sistema Interamericano	Estado de la democracia Derechos humanos Libertades fundamentales Estado de derecho Transparencia y rendición de cuentas Responsabilidad y acceso a los servicios públicos Respeto por los derechos sociales Libertad de expresión y de prensa El fortalecimiento de los partidos y competencia democrática La participación de la ciudadanía
		Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática	Irrupciones democráticas
		La democracia y las misiones de observación electoral	Procesos electorales libres y justos
		Promoción de la cultura democrática.	Promoción de principios y prácticas democráticas y cultura democrática

V-Dem	Principios de la CDI	
Acceso a servicios y bienestar económico	A) Acceso a los servicios públicos población general B) Acceso a servicios rural-urbano C) PIB per cápita D) Igualdad educativa	La democracia y el desarrollo económico Pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano Crecimiento económico con equidad Manejo adecuado del medio ambiente Educación de calidad al alcance de todos
Derechos y libertades	A) Libertades políticas B) Libertades civiles C) Libertad religiosa D) Libertad de expresión	Igualdad de género, étnica y racial, pueblos indígenas, migrantes, diversidad étnica, cultural y religiosa Derechos de los trabajadores

Fuente: Elaboración propia con base en la CDI y Coppedge *et al.* (2024).

*Las variables se definen a partir de los artículos respectivos a cada capítulo de la CDI.

En un segundo momento del análisis se incluyen cinco medidas agregadas sobre el funcionamiento de la democracia desarrollados por Coppedge *et al.* (2024): deliberativa, participativa, igualitaria, liberal, electoral. Estas medidas refieren a cinco aspectos considerados como determinantes para el desarrollo democrático. Con ello, el estudio observa el particularmente durante el periodo 2000-2024, que es el periodo que abarca desde el inicio de la puesta en marcha de la Carta Democrática en la región.

Las democracias en América Latina

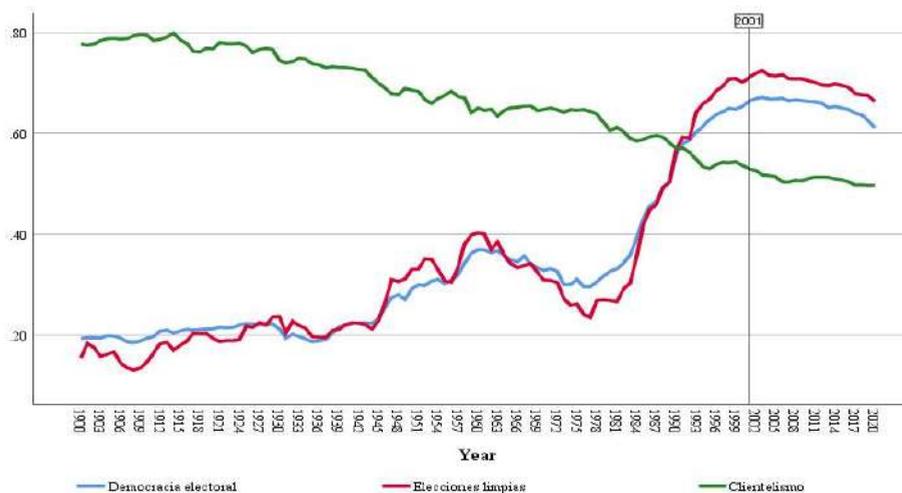
En la literatura contemporánea existe una vasta diversidad de indicadores para medir el estado que guardan las democracias (Coppedge, 2012; Alcántara y Martínez-Hernández, 2016; Bohigues, 2021). Entre ellos se identifican al menos dos elementos relacionados: el desarrollo económico y la capacidad de respuesta del sistema político ante las demandas sociales (Alcántara, 2008; Morlino, 2012). Desde esta perspectiva, al identificar los rendimientos de las democracias latinoamericanas y del Caribe se observan patrones que podrían estar asociados a la implementación de los principios adoptados por la Carta Democrática Interamericana (CDI).

Las tres dimensiones enunciadas en el apartado metodológico muestran importantes resultados. Una de las primeras observaciones refiere a la presencia de tres etapas de asentamiento democrático en América Latina. La primera etapa identifica al proceso de inclusión o transición a la democracia iniciado a finales de la década de 1970, llamada la tercera ola democratizadora, acaecida en la región (1980-1990). Posteriormente, inicia un proceso de acceso generalizado hacia la instrumentalización y normalización sistémica, que se caracteriza por el crecimiento de los niveles de democratización de los países latinoamericanos (1990-2000). Finalmente, sucede un proceso que coincide con la adopción de la Carta Democrática Interamericana (CDI), en la que se avizora un proceso de estabilización de la democracia en la región (2001-2020) y se acentúan los procesos de cambio político y alternancias políticas en los gobiernos ya iniciados a inicios de la década de 1990. Sin embargo, a pesar de dos décadas de relativa estabilidad en las dinámicas democráticas, el último lustro ha evidenciado un de-

crecimiento en los niveles agregados de democracia, aunque dicho decrecimiento es poco significativo comparativamente al siglo anterior (Gráficos 1-7).

Una segunda observación reside en el comportamiento de las dimensiones de análisis evidenciados en las etapas anteriores a 1980 y su estabilización después de la adopción de la CDI, inclusive un estancamiento o auge y un visible declive en el último lustro. Al realizar un ejercicio analítico longitudinal y comparativo entre el siglo anterior y las dos décadas del presente siglo, las democracias latinoamericanas han manifestado un incremento en la consolidación de dinámicas electorales, una mayor y más activa competencia multipartidista, la inclusión e institucionalización de procesos electorales con elecciones cada vez más limpias y profesionalizadas con la inclusión de órganos electorales autónomos en casi todos los países de la región, la disminución de dinámicas clientelares (pese a su persistencia), el aumento significativo en la participación democrática, mayores niveles de rendición de cuentas, la instrumentalización de un Estado de derecho cada vez más robusto; el decrecimiento de la corrupción política; el aumento en el acceso a la justicia; la disminución de la corrupción del poder ejecutivo; el establecimiento de mecanismos que aseguran la división de poderes, el aumento al acceso a los servicios públicos por parte de la población general y la distinción de grupos rural-urbano; el crecimiento sostenido del PIB per cápita; el aumento en la igualdad educativa, el acceso a las libertades políticas, civiles, religiosas y de expresión, suponen un aporte a la consolidación de la democracia en la región (Gráficos 1-7) (Bohigues, 2021; Martí y Barragán, 2023; Barragán y Martínez-Hernández, 2023).

Gráfico 1
Evolución de la dimensión Democracia



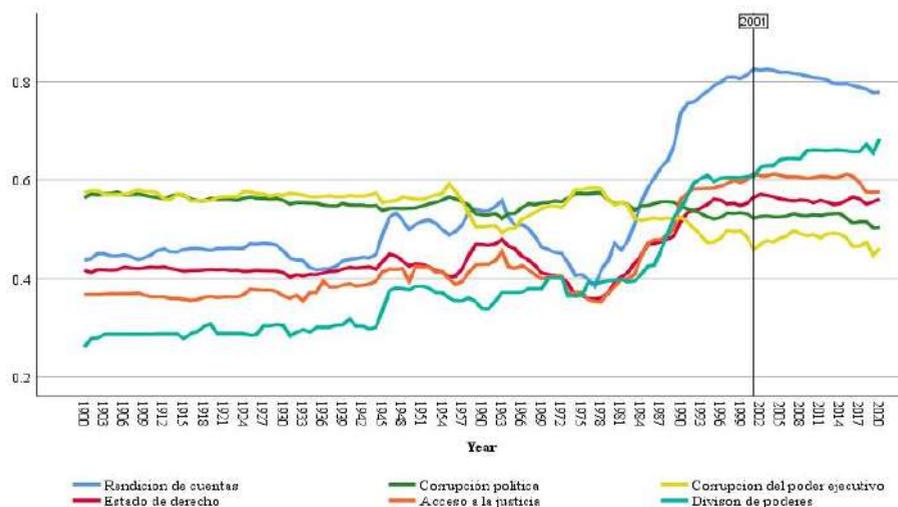
Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

Gráfico 2
Evolución de la competencia multipartidista



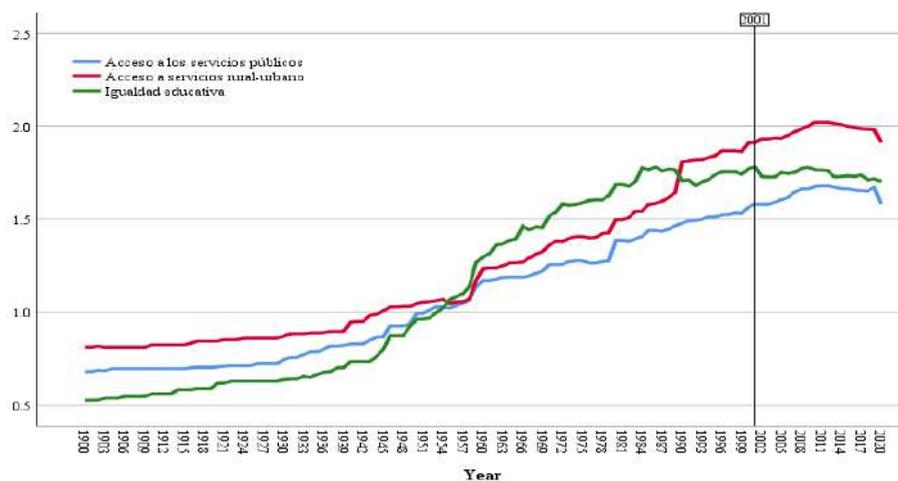
Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

Gráfico 3
Evolución de la dimensión Régimen democrático



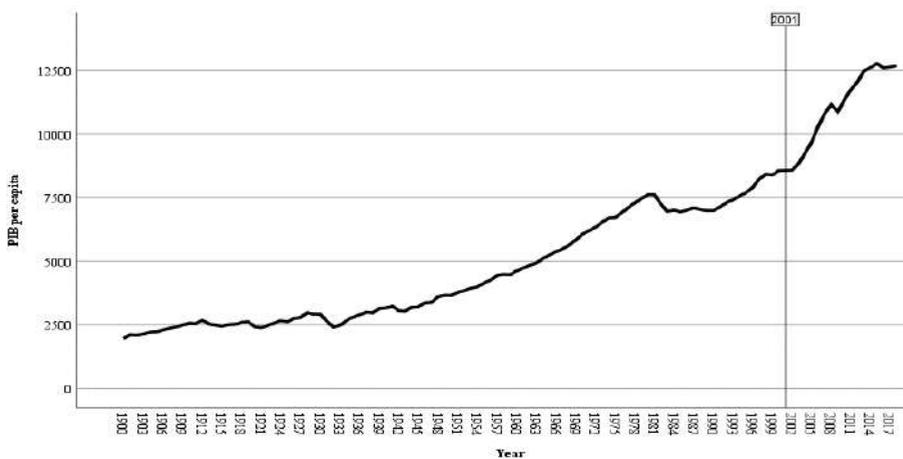
Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

Gráfico 4
Evolución de la dimensión Acceso a los servicios y bienestar económico



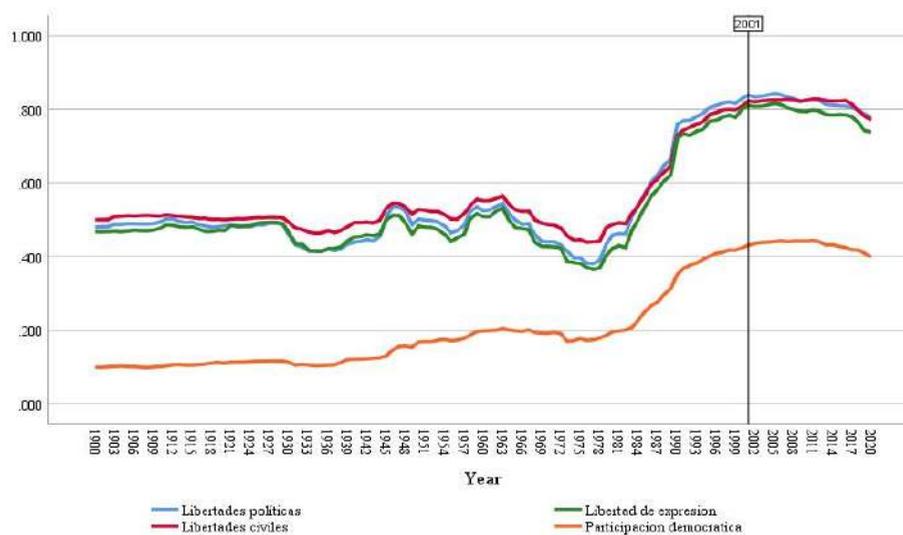
Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.*

Gráfico 5
Evolución del PIB per cápita



Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

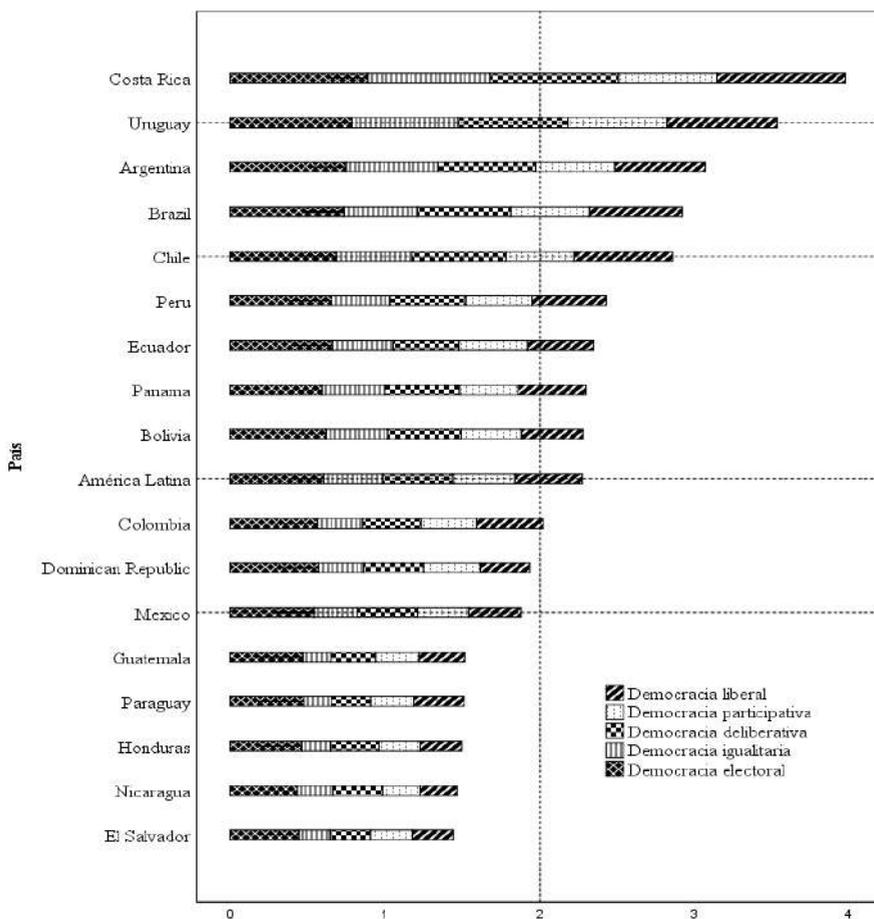
Gráfico 6
Evolución de la dimensión Derechos y libertades



Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

Desde los procesos de transición, América Latina ha mantenido relativa estabilidad en sus procesos de institucionalidad democrática; inclusive, la región ha manifestado diversos cambios en sus gobiernos, evidenciando un notorio interés por la vida democrática. Pese a momentos críticos en diversos países, la región puede diferenciarse en torno a los cinco aspectos democráticos desarrollados por Coppedge *et al.* (2024) y mencionados en el apartado metodológico. De acuerdo con ello, y según los niveles manifestados por los países latinoamericanos, se pueden establecer cinco tipos de democracia o variedades democráticas que se establecen con base dos criterios: su intensidad, y por sus niveles más preponderantes en estas cinco áreas: 1. Democracias plenas o liberales, en donde se encuentran los casos de Uruguay y Costa Rica; 2. Democracias participativas, en donde se ubican Argentina, Brasil y Chile; 3. Democracias igualitarias, en donde se encuentran Perú, Ecuador, Panamá y Bolivia; 4. democracias deliberativas, donde se pueden observar a Colombia, República Dominicana, México; 5. Democracias electorales, en donde se ubican Guatemala, Paraguay, Honduras, Nicaragua y El Salvador (Gráfico 7):

Gráfico 7
Niveles de democracia en América Latina (2000-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en Coppedge *et al.* (2024).

Como se observó anteriormente, estas variedades democráticas latinoamericanas han evolucionado desde sus procesos de instauración. Cabe señalar que pese a la estabilidad después de la adopción de la CDI, inclusive un auge y declive, la región ha logrado mantener visibles momentos de progresiva democratización y un momento prolongado de consolidación. Sin embargo, estos momentos han sido consecuencia de las diferencias en los procesos democráticos de cada

país, los cuales dejan ver varias áreas de oportunidad a discutir en el siguiente apartado (Gráfico 7) (Martínez-Hernández y Bohigues, 2019; Bohigues, 2021; Martí y Barragán, 2023).

Problemas de las democracias latinoamericanas

Desde los procesos de transición democrática, y concretamente desde estas últimas dos décadas (2000-2020), dos temas resaltan como grandes problemáticas en estas democracias (Gráficos 1-4): 1. la capacidad de respuesta del sistema político a las necesidades sociales, y 2. la gobernabilidad democrática. Estas dos problemáticas tienen que ver precisamente con los principios enunciados por la CDI y que enfocan la mirada a esas dinámicas institucionalizadas en los sistemas latinoamericanos: la persistencia de la corrupción, la desigualdad, la pobreza, el incremento de la violencia, las débiles estructuras del Estado de derecho, entre otros.

Por lo anterior, surge la pregunta: ¿qué ocurre cuando el sistema político es incapaz de cubrir las demandas de la sociedad? Dicho cuestionamiento podría responderse a partir de las experiencias democráticas en América Latina antes evidenciadas (Alcántara, 1994; 2008). En la región, la desigualdad económica, la estabilidad política y la misma democracia, se posicionan como elementos trascendentales para el desarrollo de los sistemas políticos. No obstante, en Europa también se identifican procesos de desajuste e inestabilidad político-económica que podrían dañar los principios democráticos, reforzando la idea de la relación existente entre desarrollo económico con los niveles de calidad democrática (Boix, 2006).

Así lo hace ver el informe “Gobernar para las élites” de Oxfam Intermón (2014), en donde se presentan consideraciones sobre la realidad política europea y sus consecuencias políticas a corto y mediano plazo. Este posicionamiento guarda relación con la capacidad de representación de un segmento de la población privilegiado y la democracia. Desde una visión sistémica de la problemática, dicha relación previene de posibles irrupciones al sistema político. Estos tienen como naturaleza intuitiva la interacción inmediata con sus instituciones y cada una de ellas posee funciones específicas que evalúan el comportamiento y composición del sistema como un todo. De esta manera, el

equilibrio del sistema depende del cumplimiento de dichas funciones por parte de los elementos que lo componen. Para tal efecto, el sistema político encuentra su identidad a partir del cumplimiento de las siguientes funciones: a) la articulación de las demandas de la sociedad; b) la combinación de intereses en políticas; c) la conversión de propuestas políticas en normas; d) la aplicación de normas generales; y e) la transmisión de esta información hacia dentro y hacia fuera del sistema (Almond, 1965: 189-191; Munck y Snyder, 2007: 63-85; Pasquino, 2011: 5-30; Easton, 1992; Fuchs y Klingemann, 2009: 63-84).

Como se indica, una de las funciones principales del sistema político es la de transformar las demandas en políticas que satisfagan los intereses de la sociedad. Para su cumplimiento, el sistema político mantiene el reconocimiento de las relaciones entre sus niveles de funcionamiento con el objeto de salvaguardar su estabilidad y continuidad (Easton, 1992). Sin el mantenimiento de dichas funciones, el sistema comienza a ser mermado por su incapacidad de dar respuesta ante las demandas (*inputs*) ciudadanas. En este sentido, Morlino (2010: 218; 2012) plantea que la capacidad de respuesta del sistema político (*outputs*) es uno de los elementos que priorizan las mediciones de la calidad democrática; además de lo anterior, el sistema político encuentra en ella su principal función. Bajo este entendido, si el sistema político es incapaz de responder a las demandas ciudadanas, comienza un proceso de desafección democrática que propicia una crisis de representación, afectando a la estabilidad del sistema democrático y su legitimidad (Sartori, 1992: 225-242; Rehfeld, 2009: 214-230). En este contexto, se habla de la (in)capacidad de *gobierno* del sistema político.

Para entender esto, Alcántara (1994) menciona que las dificultades para gobernar los países industrializados a partir de la segunda mitad de siglo se vinculaban a problemas relacionados con la incapacidad del sistema político para resarcir dificultades de carácter económico, fundamentalmente causadas por fallas en el diseño institucional. No obstante, y pese a que los Estados promovieron políticas encaminadas al desarrollo económico, esta interacción afectó a la actividad del Gobierno debido al crecimiento de la pobreza y la desigualdad. Debido a esto, el término gobernabilidad adquiere importancia en la reflexión, ya que mantiene un vínculo directo con los procesos democráticos y la capacidad del sistema de satisfacer las necesidades y demandas sociales (Alcántara, 1994). Si bien Alcántara (1994; 2004) observaba estas dinámicas

en procesos de democratización esencialmente en los países de la *tercera ola*, no cabe duda de que hace referencia a los cambios políticos y la íntima relación entre democracia (o sus procesos de consolidación) con las transformaciones económicas. A pesar de que estos problemas son, en esencia, la principal causa de incapacidad funcional del Gobierno. El sistema económico no es el causante directo de dicha dinámica, sino también las políticas llevadas a cabo por la élite gobernante. Para ello, Alcántara (1994) indica que de presentarse —o mantenerse— algunos de los escenarios antes mencionados, pueden ser potenciales desencadenadores de una crisis de gobernabilidad, como el mal rendimiento de las políticas públicas al no dar solución satisfactoria a los problemas que se vuelven prioritarios en la sociedad. Como Alcántara (1994) menciona, la gobernabilidad se genera desde los factores políticos con la capacidad de producir resultados económicos que aseguran el crecimiento y la superación de la desigualdad, la marginación social y la pobreza. Bajo este entendido, la gobernabilidad quedará asegurada en la medida en que el Gobierno pueda simultáneamente mantener la legitimidad y promover el desarrollo económico (Kapstein y Converse, 2008). Las dimensiones subyacentes a la problemática de la gobernabilidad no son otras que “el fortalecimiento de la legitimidad del sistema político y de las instituciones estatales; y el desarrollo de la eficacia de las políticas públicas diseñadas e instrumentadas por el Estado” (Mayorga, 1992: 41; en Alcántara, 1994).

El contexto democrático contemporáneo en América Latina puede ubicarse en la observación de las características cercanas a los procesos de gobiernos democráticos deficientes, por la incapacidad del Gobierno para responder a las demandas sociales, en específico sobre las desigualdades, la redistribución de la riqueza, la calidad en la representación política, la intervención de las élites económicas en la toma de decisiones gubernamentales, la estabilidad y la economía (Alcántara, 1994). En ello se asienta una de las principales causas de la baja calidad y, en su defecto, la falla de las democracias. Por ello, y siguiendo a Coppedge (1993: 13), se definen cinco condiciones para paliar las realidades negativas del sistema político y, con ello, lograr un proceso de gobernabilidad en las democracias de la región:

- 1) la capacidad y el deseo de los grupos políticamente relevantes para comprometerse con algún tipo de arreglo institucional que sirviese para dirimir sus diferencias; 2) la aceptación de compromisos institucionales democráticos; 3) la acepta-

ción de arreglos que permitan la aceptación efectiva; 4) la efectiva representación de los ciudadanos; y 5) la creación y mantenimiento de mayorías que funcionen basadas en criterios democráticos y pluralistas (Alcántara, 1994).

En este sentido, resulta fundamental la inclusión y/o el estudio del cómo los gobiernos actuales se ocupan y desarrollan sus funciones, así como su relación con la sociedad partiendo de aquellos principios que la CDI estipula.

Conclusiones

Con el análisis previo se pueden establecer algunos comentarios finales. El primero es de carácter conceptual, el cual promueve el entendimiento de la democracia a partir de sus atributos constitutivos: la igualdad, la equidad y la justicia. En este sentido, la democracia se puede observar a través de sus instituciones, no solo las formales que la constituyen, sino también aquellas instituciones que rigen el comportamiento social, político y económico en su más puro sentido de intercambio y comunicación, las instituciones informales del sistema político en su conjunto. En este contexto, el análisis desarrollado en este trabajo intentó, primero, la identificación de los efectos de la Carta Democrática Interamericana (CDI) en el funcionamiento de la democracia en América Latina, obteniendo como resultado al menos dos problemáticas que estas no han sido capaces de resolver: la relación entre desarrollo económico, gobernabilidad y la capacidad de respuesta del sistema político con la democracia. Dicha relación permite concluir que en América Latina: A) las instituciones políticas que algún día fueron la bandera que apuntalaba la democracia representativa han ido en progresivo decaimiento. Con ello, la gobernabilidad y el sistema político se encuentran en una situación no muy promisorias, ya que el cumplimiento de la principal tarea del sistema político, que es dar solución a los problemas sociales, no ha logrado ser satisfecha por las democracias contemporáneas. B) El discurso político se inserta como un elemento primordial para la consecución de los gobiernos, sus líderes y los partidos políticos en pro de una integración nacional y regional que supone estabilidad democrática. C) la sociedad ha encontrado nuevas formas de actuar fuera de las instituciones formales-democráticas, creadas expresamente para su participación y resolución de

problemas de manera más efectiva. Por lo anterior, la CDI cobra mayor relevancia en un contexto de pugna entre las instituciones representativas tradicionales y el crecimiento de los movimientos sociales, aunado a las nuevas olas populistas y el propio desprestigio de la política.

Bibliografía

- Alcántara Sáez, M. (1994; 2004). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Alcántara Sáez, M. (2008). La democracia en América Latina: calidad y rendimiento. *Revista Sistema*.
- Alcántara Sáez, M. y Martínez-Hernández, A. A. (2016). Acerca de la democratización y sus métodos de investigación en la obra de Michael Coppedge. En Ayala Sánchez, A. (coord.), *Visiones críticas de la democracia electoral*. México. Códice/Taller Editorial. Editora Periodística y Análisis de Contenidos S. A. de C. V. Universidad Veracruzana. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Veracruz.
- Almond, G. (1963). Political Systems and Political Change. *American Behavioral Scientist*. (6): 3-10.
- (1965). Developmental Approach to Political Systems. *World Politics*. 17 (2): 183-214.
- Alvarez, M.; Cheibub, J. A.; Limongi, F. y Przeworski, A. (1996). Classifying political regimes. *Studies in Comparative International Development, Summer*. 31 (2): 3-36.
- Anderson, C. J. (2007). The End of Economic Voting? Contingency, Dilemmas and the Limits of Democratic Accountability. *Annuals*. (10): 272-296.
- Barragán, M. y Martínez-Hernández, A. A. (2023). Elections et Systemes Electoraux en Amerique Latine. En Kevin Parthenay y Frédéric Louault (eds.), *Politique de l'Amérique latine. Traités de Science Politique*. París, Francia. Editorial Larcier. (Cap. X: pp. 545-586).
- Bohigues García, A. (2021). Elites, radicalismo y democracia: un estudio comparado sobre América Latina. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Boix, C. (2006). The Roots of Democracy. *Policy Review*. (135).
- Coppedge, M. (2012). *Democratization and Research Methods*. Cambridge University Press.
- Coppedge, M.; Gerring, J. y Lindberg, S. I. (2012). Variedades de democracia (V-Dem): un enfoque histórico, multidimensional y desagregado. *Revista Española de Ciencia Política*. (30): 97-109.

- Coppedge, M., J. Gerring, C. H. Knutsen, S. Lindberg, J. Teorell, N. Alizada, D. Altman, M. Bernhard, A. Cornell, M. S. Fish, L. Gastaldi, H. Gjerløw, A. Glynn, A. Hicken, G. Hindle, N. Ilchenko, J. Krusell, A. Luhrmann, S. F. Maerz, K. L. Marquardt, K. McMann, V. Mechkova, J. Medzihorsky, P. Paxton, D. Pemstein, J. Pernes, J. von Römer, B. Seim, R. Sigman, S. E. Skaaning, J. Staton, A. Sundström, E. Tzelgov, Y. Wang, T. Wig, S. Wilson y D. Ziblatt (2024). *V-Dem [Country-Year/Country-Date] Dataset v11.1. Varieties of Democracy Project*. <https://doi.org/10.23696/vdemds21>
- Dahl, R. (1989). *La poliarquía*. Madrid. Tecnos.
- Downs, A. (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid. Aguilar.
- (1987). The Evolution of Democracy: How Its Axioms and Institutional Forms Have Been Adapted to Changing Social Forces. *Daedalus*, 116 (3): 119-148.
- Easton, D. (1966). Categorías para el análisis sistémico de la política. En Battle, Albert, *Diez textos básicos de ciencia política*. México. Ariel.
- (1992). *Enfoques sobre teoría política*. Barcelona. Amorrortu Editores.
- Escobar, M. (2011). La calidad democrática. Una propuesta para su medición por expertos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. (133): 59-80.
- Fisichella, D. (2009). Robert Dahl: The Democratic Poliarchy. En D. Campus y G. Pasquino (eds.), *Master of Political Science*. Wivenhoe Park. ECPR Press, (pp. 11-36).
- Fuchs, D. y Klingemann, H. D. (2009). David Easton: The Theory of the Political System. En D. Campus y G. Pasquino (eds.), *Master of Political Science*. Wivenhoe Park. ECPR Press, (pp. 63-84).
- Hellwig, T. (2008). Explaining the salience of left-right ideology in post-industrial democracies: The role of structural economic change. *European Journal of Political Research*. ECPR. 47 (6): 687-709.
- Kapstein, E. B. y Converse, N. (2008). Why Democracies Fail. *Journal of Democracy*. 19 (4): 57-68.
- Latinobarómetro (2023). Informe Latinobarómetro 2023: la recesión democrática de América Latina. Santiago, Chile. Corporación Latinobarómetro.
- Martí i Puig, S. y Barragán, M. (coords.) (2023). *América latina. Democracias frágiles y conflictividad*. Valencia. Tirant Humanidades.
- Martínez-Hernández, A. A. (2018). La institucionalización del sistema de partidos en América Latina: revisión conceptual y metodológica. *Revista de El Colegio de San Luis A. C.*, (15): 205-236.
- Martínez-Hernández, A. A. y Bohigues García, A. (2019). El giro a la izquierda de los parlamentos latinoamericanos: ¿cuándo y cómo se dio? *Revista Política y Gobierno*, XXVI (1): 93-115.
- Morlino, L. (2010). Legitimacy and the quality of democracy. *International Social Science Journal*, 196.

- (2012). Observando las diferentes calidades de la democracia. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*. 1 (1): 9-48.
- Munck, G. L. y Snyder, R. (2007). Gabriel A. Almond: Structural Functionalism and Political Development. *Passion, Craft and Method in Comparative Politics*. Baltimore. The Johns Hopkins University Press.
- (2007b). Robert A. Dahl: Normative Theory, Empirical Research and Democracy. *Passion, Craft and Method in Comparative Politics*. Baltimore. The Johns Hopkins University Press.
- Oxfam Intermón (2014). Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica: Reflexiones sobre España. Foro Económico Mundial en Davos, enero de 2014.
- Pasquino, G. (2011). Gabriel A. Almond: Comparative Politics and Political Development. En D. Campus, G. Pasquino y M. Bull (eds.), *Master of Political Science. Volume 2*. Wivenhoe Park. ECPR Press, (pp. 5-30).
- Rehfeld, A. (2009). Representation Rethought: On Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy. *American Political Science Review*. APSA. 103 (2): 214-230.
- Rosanvallón, P. (2006). La historia de la palabra democracia en la época moderna. *Estudios Políticos*, (28): 9-28.
- Sartori, G. (1992). Democracia. En Giovanni Sartori, *Elementos de Teoría Política*. Madrid. Alianza Universidad.
- Schumpeter, J. (1976). *Capitalism, socialism & democracy*. London. Routledge.
- V-Dem (2023). Democracy Report 2023: Defiance in the Face of Autocratization. *Varieties of Democracy Project*. University of Gothenburg.

Venezuela y la geopolítica de la democratización: efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones estadounidenses en el gobierno de Nicolás Maduro (2015-2019)

DOI: 10.32870/in.vi28.7288

*Daniel Flores Flores*¹

Resumen

Este trabajo se propone analizar los efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones democratizantes impuestas por el Gobierno de Estados Unidos al gobierno de Nicolás Maduro mediante órdenes ejecutivas entre 2015 y 2019. Se emplea la geopolítica como campo de estudio donde convergen diversas disciplinas que exploran la proyección del poder en el espacio, y la geoeconomía, que se centra en la relación entre el poder económico y un espacio más abstracto. Los resultados indican que estas sanciones, en lugar de democratizar la política venezolana, resultan contraproducentes por dos razones principales: primero, agravan la crisis económica, y segundo, la intervención extranjera mediante sanciones distorsiona la formulación de políticas en democracias frágiles como la venezolana.

Palabras clave: Geopolítica de la democratización, Sanciones democratizantes, Efectos geoeconómicos y efectos sociopolíticos, Venezuela, Estados Unidos

Recibido: 24 de febrero 2024. Aceptado: 24 de mayo 2024.

Received: 24 February, 2024. Accepted: 24 May, 2024.

1. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Guadalajara (U. de G.), México. Con diplomas superiores en Geopolítica y Estudios Latinoamericanos y Caribeños por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Argentina. Correo electrónico: danielfloflo2@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6928-8650>

VENEZUELA AND THE GEOPOLITICS OF DEMOCRATIZATION: GEOECONOMIC AND SOCIOPOLITICAL EFFECTS OF US SANCTIONS ON THE GOVERNMENT OF NICOLÁS MADURO (2015-2019)

Abstract

This paper aims to analyze the geoeconomic and socio-political effects of the democratizing sanctions imposed by the US government on the government of Nicolás Maduro through executive orders between 2015 and 2019. Geopolitics is employed as a field of study where various disciplines that explore the projection of power in space converge, and Geoeconomics, which focuses on the relationship between economic power and a more abstract space. The results indicate that these sanctions, instead of democratizing Venezuelan politics, are counterproductive for two main reasons: first, they aggravate the economic crisis, and second, foreign intervention through sanctions distorts policy-making in fragile democracies such as Venezuela.

Keywords: Geopolitics of democratization, Democratizing sanctions, Geoeconomic effects and sociopolitical effects, Venezuela, United States

Introducción

En el continente americano, el discurso de la democratización se convierte en una justificación para ejercer prácticas espaciales de poder. Ejemplos notables de estas prácticas incluyen las intervenciones militares en el siglo XX, como la invasión de Granada en 1983, y las sanciones económicas en el siglo XXI, como las impuestas contra Venezuela. Estas acciones tienen como objetivo someter a gobiernos considerados una amenaza para la democracia y la estabilidad hemisférica. De acuerdo con Piña (2019), en el caso específico de Venezuela, la acusación de que Caracas representa una amenaza para la estabilidad, la prosperidad y la integridad democrática de América Latina y el Caribe es un argumento político más que una realidad demostrable. En concordancia con esta aseveración, Tirado (2019, p. 48) sostiene que el caso venezolano demuestra, como pocos, que

el sistema capitalista, en su actual fase neoliberal, es incompatible con cualquier otro tipo de democracia que no se base en los valores de liberalismo y todo experimento alternativo debe ser boicoteado para que no se pueda desarrollar plenamente y confirmar, entonces sí, la inviabilidad de cualquier alternativa a la democracia liberal.

En la actualidad, Estados Unidos (EE. UU.) se ha consolidado como la principal potencia en la aplicación de sanciones, imponiendo embargos unilaterales a diversos gobiernos. Como señala Tirado (2019, p. 88), “cuando el mercado no se puede imponer desde métodos sutiles, de hegemonía o consenso, entra a operar la coerción”. Dentro de estos métodos coercitivos, destaca el embargo a Cuba, el cual ha estado en vigor desde 1962 y ha sido objeto de rechazo en varias ocasiones por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). De acuerdo con Crawford (1999), a pesar del frecuente recurso a esta herramienta coercitiva, no hay consenso sobre si las sanciones funcionan o no para cambiar un régimen político o, en menor medida, modificar el comportamiento de los Gobiernos o de las élites en el poder.

En este contexto, el objetivo fundamental de este trabajo radica en llevar a cabo un análisis de los efectos geoeconómicos y sociopolíticos derivados de las sanciones democratizantes impuestas por el Gobierno estadounidense a través de órdenes ejecutivas emitidas entre los años 2015 y 2019. Estas medidas se llevaron a cabo durante las presidencias de Barack Obama (2008-2016) y Donald Trump (2017-2021), y estuvieron dirigidas al gobierno de Nicolás Maduro, quien ha ostentado el poder en Venezuela desde 2013 hasta la fecha. El propósito subyacente es evaluar si estas sanciones han sido efectivas como política para promover la democratización en Venezuela o, en contraposición, si han generado efectos contraproducentes en este proceso.

Venezuela se convierte en un caso de estudio intrigante para analizar la efectividad de las sanciones democratizantes debido a tres consideraciones fundamentales: una de naturaleza sociopolítica, otra de carácter geopolítico, y una tercera de impronta geoestratégica. En primer lugar, existe un debate en torno a la naturaleza democrática del gobierno de Maduro. Mientras algunos perciben en la Revolución bolivariana “el intento de construcción política y social alternativa más original que ha producido América Latina y el Caribe en este siglo XXI” (Tirado, 2019, p. 15), otros consideran que el proyecto de Chávez y su sucesor Nicolás Maduro “encarnan el desafío más directo a la democracia liberal en América Latina en lo que va del siglo XXI” (Reid, 2019, p. 208).

Este debate se manifiesta incluso dentro del variopinto campo del progresismo latinoamericano, donde figuras prominentes como el presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva argumenta que en Venezuela se ha construido una narrativa de antidemocracia y auto-

ritarismo. Mientras que, por otro lado, el presidente chileno Gabriel Boric sostiene que no se trata simplemente de una narrativa, sino que existen pruebas concretas de violaciones a los derechos humanos en el país petrolero. Pese a ello, ambos líderes coinciden en su crítica a las sanciones económicas impuestas al Gobierno venezolano.

La segunda razón que hace a Venezuela un caso de estudio interesante se relaciona con la política de dominación de EE. UU. en América Latina, especialmente hacia los Gobiernos y fuerzas políticas percibidos como amenazas para sus intereses estratégicos en la región. El proceso político venezolano, al igual que en su momento lo fue la Revolución cubana, cuya mera existencia representaba una amenaza debido a su impacto en los movimientos izquierdistas de varios países latinoamericanos durante la Guerra Fría, desafiando así la hegemonía estadounidense (Chomsky, 2016), es un ejemplo de una construcción política y geopolítica antiimperialista que se percibe como una amenaza y busca ser erradicada antes de que se propague (Tirado, 2019). Según la argumentación de Georgette Ramírez Kuri en su tesis doctoral de Estudios Latinoamericanos por la UNAM:

Si bien el antiimperialismo en América Latina es una idea fuerza que precede al proyecto geopolítico de Venezuela, es precisamente el Estado bolivariano quien levanta el antiimperialismo como principio de su política exterior e interior. Desde el inicio de la Revolución bolivariana en 1999, el entonces presidente Hugo Chávez retomó el antiimperialismo de José Martí presente en las luchas revolucionarias latinoamericanas y el hispanoamericanismo de Simón Bolívar, para hacerlos converger en el bolivarismo y el proyecto alternativo de geopolítica latinoamericana (Ramírez, 2021, p. 330).

Finalmente, una tercera consideración es de impronta geoestratégica. Entra en juego la concepción clásica de la geopolítica. Venezuela ostenta una significativa importancia geopolítica, geoeconómica y geoestratégica en función de los intereses estadounidenses. Su posición geográfica la convierte en la puerta de entrada al subcontinente sudamericano. Además, sus vastas reservas de hidrocarburos, especialmente petróleo y gas natural, la destacan como un territorio crucial catalogado como “reserva estratégica” para el capitalismo estadounidense (Tirado, 2019). Según un artículo de Vox publicado el 20 de febrero de 2019, en una sesión informativa privada de julio de 2017 con funcionarios de inteligencia, el entonces presidente Donald Trump

aparentemente preguntó por qué Estados Unidos no estaba en guerra con Venezuela, señalando que “tienen todo ese petróleo y están justo en nuestra puerta trasera” (Ward, 2019, traducción propia).

Estos tres elementos contribuyen a que Venezuela sea un caso sumamente interesante para el análisis de las sanciones democratizantes. Además, permite poner a prueba la hipótesis planteada que sostiene que las sanciones democratizantes son contraproducentes en el actual contexto venezolano. Como respuesta preliminar a dicha hipótesis, se argumenta que las sanciones democratizantes de EE. UU. se basan en el uso geoestratégico del poder económico para moldear y administrar regiones y países. En el caso de Venezuela, el objetivo estadounidense no es la democracia, sino disciplinar y recuperar el país como parte del sistema de dominación hegemónico, cancelando así el desafío sistémico-ideológico que representa la Revolución bolivariana (Romero Rebollo, 2023).

Las sanciones son contraproducentes porque, en el orden interno, profundizan la crisis económica. Esta crisis económica tiene un impacto significativo en el descontento democrático, ya que afecta negativamente la percepción de la calidad de la representación política, lo que a su vez disminuye la satisfacción con la democracia (Jurado y Navarrete, 2021). En una democracia frágil como la venezolana, la crisis económica obstaculiza la posibilidad de democratizar el Gobierno.

Por su parte, a escala internacional, las sanciones evidencian la tesis de que, al evaluar la calidad de las instituciones democráticas en los países sometidos a ellas, deben considerarse las limitaciones que el orden internacional imperante impone a la autonomía política en el sur global y los efectos antidemocráticos de las intervenciones extranjeras (Simon y Parody, 2023). Esto significa que, de acuerdo con Simon y Parody, cualquier Estado expuesto a interferencias externas en sus procesos democráticos, como las sanciones democratizantes estadounidenses, y/o limitado en su autonomía política por relaciones de dependencia económica, como es el caso de Venezuela con Rusia y China, es menos democrático de lo que sería sin esas interferencias o limitaciones.

La estructura argumentativa se desglosa en cuatro secciones. En primer lugar, se presenta el modelo analítico y conceptual adoptado para esta investigación. En la segunda sección, se profundiza en las características específicas de las sanciones democratizantes, revisando los casos de Sudáfrica y Myanmar como ejemplos de sanciones con

resultados positivos y negativos, respectivamente. En la tercera parte, se realiza un examen detallado de las sanciones impuestas a Venezuela por el gobierno estadounidense en el periodo comprendido entre 2015 y 2019. En la cuarta sección, se abordan los efectos sociopolíticos y geoeconómicos de estas sanciones sobre el gobierno de Nicolás Maduro. Por último, se concluye con algunas reflexiones finales.

Modelo analítico y conceptual

La geopolítica es un campo de problematización en el que confluyen diversas disciplinas que problematizan la proyección del poder en el espacio, mientras que la geoeconomía, como extensión de la geopolítica, se enfoca en la relación entre el poder económico y un espacio más abstracto, que trasciende las fronteras territoriales y físicas típicas del análisis geopolítico en su sentido clásico (Lorot, 2009). Como destaca Vihma (2018), algunos académicos y analistas sostienen que las grandes estrategias geopolíticas del siglo XXI se centrarán en medios económicos. Sin embargo, coincidiendo con Tussie (2021), se reconoce que, desde el inicio de su vida independiente, las relaciones de la región latinoamericana y caribeña con el resto del mundo han estado intrínsecamente ligadas a la economía global. De tal modo que las fronteras entre la (geo)economía y la (geo)política, así como entre asuntos domésticos e internacionales, se revelan como difusas.

Por ende, se puede concluir que, desde la perspectiva latinoamericana y caribeña, las estrategias geopolíticas de las potencias han estado históricamente centradas en medios económicos, como evidencian las sanciones económicas y los bloqueos aplicados a Cuba en la segunda mitad siglo XX y a Venezuela en la segunda década del siglo XXI. En este tenor, la geopolítica y la geoeconomía en clave latinoamericana y caribeña no solo se complementan, sino que no se puede entender una sin la otra, particularmente en el marco de la “geopolítica de la democratización”.

La geopolítica de la democratización y las sanciones democratizantes

Conforme a la perspectiva crítica de Montoya-Arango (2010), la geopolítica y la geoeconomía pueden ser interpretadas como discursos acerca de las relaciones de poder y como prácticas espaciales que buscan dirigirlas. Esta doble dimensión de discurso (que busca ser deconstruido y cuestionado por la geopolítica crítica) y práctica (como intervención política y económica que altera la forma y sentido de las relaciones espaciales de poder) constituye un claro ejemplo del nexo saber-poder señalado por Michel Foucault (Louis y Beck, 2023) y, por ende, de una “geopolítica del conocimiento”. La transferencia de conceptos, valores y políticas, así como la universalización de un discurso hegemónico en torno a cuestiones como la seguridad, los derechos humanos o la democracia forman parte de una geopolítica del conocimiento que jerarquiza seres, objetos y espacios, los cuales quedan insertos en clasificaciones binarias como inofensivos/peligrosos, subdesarrollados/desarrollados, democráticos/autocráticos, etc. (Montoya-Arango, 2010).

En este orden de ideas, “la geopolítica de la democratización”, como discurso y como práctica espacial de poder, busca difundir e imponer la idea de un orden internacional democrático-liberal necesario, en un mundo que debe ser constantemente intervenido y salvaguardado por las “democracias del mundo desarrollado”. Este discurso “democratizante” determina y condiciona un conjunto de valores y de formas “correctas” de ser y actuar en términos políticos (democracia liberal) y económicos (liberalismo económico o neoliberalismo), las cuales deben ser adoptadas por todos aquellos Gobiernos que pretendan no ser declarados una amenaza al orden internacional vigente. El discurso de la democratización, en estos términos, ha sido instrumentalizado como excusa para llevar a cabo prácticas espaciales de poder, como los son las invasiones o las sanciones económicas que buscan someter a aquellos Gobiernos que son considerados antidemocráticos.

En la segunda mitad del siglo XX, esta geopolítica de la democratización se materializó en la defensa del “mundo libre” frente al “marxismo soviético-castrista”, adoptando cualquier apariencia en la figura del “enemigo interno”, que podía tomar la forma de organizaciones político-militares, así como una huelga pacífica, un progra-

ma de estudios o la reunión de jóvenes en torno a una banda de rock (Funes, 2018). En la actualidad, el “marxismo soviético-castrista” ha evolucionado y adoptado la ambigua categoría de “castrochavismo” (Zuluaga Nieto, 2021) como la imagen de

un régimen antidemocrático, autoritario, populista, corrupto, de macroeconomía irresponsable, de empobrecimiento de las capas medias y escasez para los pobres, y de privilegios y enriquecimiento de burocracias enquistadas en el poder, que se habría establecido en la continuidad de la Revolución cubana y del gobierno bolivariano de Venezuela, pero que acecha a lo largo y ancho de la región (Estrada Álvarez, 2020, p. 36).

Ante este panorama, la geoeconomía ofrece claves interpretativas fundamentales para comprender la dimensión práctica de la geopolítica y el cambio gradual en el que el poder militar ha ido dando paso al poder económico. Este proceso implica la transformación de la expansión estatal hacia la transnacionalización del mercado, donde la lógica del conflicto se materializa a través de la gramática del comercio (Huissoud y Gauchon, 2013). En este tenor, el enfoque geoeconómico influenciado por figuras como Edward Luttwak, pero sin estar restringido a su perspectiva, ofrece valiosas contribuciones al análisis geopolítico contemporáneo, así como al estudio de las sanciones económicas que se presentan como democratizantes.

En la orientación luttwakiana, el poder económico estatal se emplea de manera geoestratégica para influir en la consecución de los intereses nacionales a través de medios económicos (Vihma, 2018). Esta perspectiva ofrece una visión más amplia para comprender el uso de sanciones económicas por parte de Estados poderosos con el fin de “promover y salvaguardar los intereses nacionales y lograr resultados geopolíticos beneficiosos” (Blackwill y Harris, 2016, p. 20, citado en Domínguez Martín, 2021, p. 20). Así, en ámbitos del “poder duro”, la geopolítica de la democratización como discurso y práctica espacial de poder se manifiesta en el uso geoeconómico de las sanciones democratizantes, recordando un despliegue de poder que evoca la vigencia de la geopolítica clásica.

Los efectos sociopolíticos y geoeconómicos en el contexto de la geopolítica de la democratización

Para analizar los efectos de las sanciones democratizantes es necesario contar con un aparato conceptual que permita definir qué entendemos por “efecto sociopolítico” y “efecto geoeconómico” y cómo estos se relacionan con la geopolítica de la democratización. En primera instancia, un efecto sociopolítico consiste en aquel que afecta directamente a las dinámicas políticas y sociales de un país o región. Puede incluir cambios en el equilibrio de poder, la estabilidad política, la participación ciudadana, entre otros aspectos relacionados con la sociedad y la política.

Por otro lado, un efecto geoeconómico se refiere a las consecuencias económicas a escala regional o global que resultan de ciertas acciones o políticas. Estas consecuencias pueden incluir cambios en los indicadores económicos, como el crecimiento del PIB, la inflación, el comercio internacional, la inversión extranjera, entre otros, y cómo estos afectan a la estructura económica de un país o una región. Es fundamental resaltar que ambos efectos, en el contexto de la geopolítica de la democratización, están intrínsecamente vinculados, ya que las transformaciones económicas tienen impactos en la política y la sociedad, y a su vez, los eventos en el ámbito político influyen en la economía.

El uso geoestratégico del poder económico por parte de los Estados poderosos para moldear y administrar la consecución de sus intereses nacionales a través de medios económicos, bajo la justificación de la democratización de un Gobierno, puede dar lugar a cambios sociopolíticos, incluida la polarización política, el fortalecimiento del Gobierno central en un intento de resistir las sanciones o, en algunos casos, el debilitamiento de las instituciones democráticas. Al mismo tiempo, las sanciones tienen un impacto geoeconómico significativo al limitar el acceso a recursos y mercados internacionales, lo que a menudo resulta en recesión económica, inflación y escasez de bienes, que pueden desencadenar malestar social, protestas y cambios en el equilibrio de poder.

A continuación, para profundizar en las características de las sanciones democratizantes, se analizan someramente dos casos específicos. Uno de ellos es el caso de Sudáfrica, donde estas sanciones contribuyeron de manera positiva a la transición hacia la democracia.

Por otro lado, se estudia el caso de Myanmar (anteriormente conocida como Birmania), donde las sanciones tuvieron efectos insignificantes o incluso contraproducentes.

Sanciones con fines democratizantes: grandes expectativas, pocos resultados

Las sanciones internacionales son definidas por Crawford (1999, p. 5, traducción propia) como “la denegación de interacciones habituales (estratégicas, económicas o sociales); [que] pretenden promover cambios sociales, políticos o económicos en un Estado objetivo”. Estas pueden adoptar muchas formas y ser aplicadas por Estados individuales o por coaliciones de Estados reunidos en organizaciones internacionales, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) o la Unión Europea (UE) (David y Holliday, 2012). Desde una perspectiva escéptica, las sanciones democratizantes también pueden entenderse como una herramienta coercitiva para inducir un cambio político en el Estado objetivo (Hart, 2000), así como un instrumento estratégico de política exterior para conseguir concesiones de los gobiernos afectados por estas sanciones (McLean y Whang, 2014).

Por lo general, la forma dominante de las sanciones son las económicas, en la que el país sancionador intenta infligir costes al Estado objetivo de una o varias de las tres formas siguientes: 1. limitando las exportaciones; 2. restringiendo las importaciones; o 3. impidiendo el flujo de financiación (Hufbauer *et al.*, 2007, citado por David y Holliday, 2012). En este sentido, haciendo eco de Gratius y Ayuso (2020), las sanciones forman parte de la estrategia de “diplomacia económica” utilizada por los Estados poderosos y sus aliados para presionar a los más débiles y forzar un cambio de régimen. La democratización, que consiste precisamente en cambiar comportamientos específicos incompatibles con la democracia, o incurrir en la transformación del régimen autoritario a uno más democrático, en términos de democracia procedimental, ha sido el objetivo más común de las sanciones impuestas por EE. UU., la UE y la ONU contra regímenes autoritarios en el periodo posterior a la Guerra Fría (Von Soest y Wahman, 2015).

Las sanciones democratizantes son entendidas en este trabajo como aquellas medidas coercitivas impuestas por actores internacio-

nales, como Estados o coaliciones interestatales, con el objetivo declarado de promover la democratización en un Estado objetivo. Sin embargo, se sostiene que, en la práctica, las sanciones democratizantes pueden tener efectos contraproducentes, como radicalizar gobiernos autoritarios o en proceso de desdemocratización, así como exacerbar las crisis económicas y humanitarias que provocan o profundizan.

Además, se considera que estas sanciones se aplican típicamente en contextos donde existe un debate internacional sobre la legitimidad y el carácter democrático del Gobierno del Estado objetivo, como en el caso de Venezuela, y a menudo se justifican en función de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos y la falta de elecciones libres y justas. Es más común que estas sanciones se apliquen a países del sur global. Las sanciones democratizantes, en estos contextos, pueden incluir la congelación de activos, la prohibición de viajar para funcionarios gubernamentales, restricciones comerciales y financieras, y otras medidas diseñadas para ejercer presión política y económica sobre el gobierno en cuestión.

En este orden de ideas, las sanciones democratizantes son consideradas exitosas en la medida en que contribuyen a promover el cambio democrático buscado por quienes las imponen o respaldan (Crawford, 1999). No obstante, el éxito de las sanciones se ve limitado debido a que, aunque puedan generar los efectos económicos deseados, no siempre se logran los cambios políticos exigidos en el gobierno objetivo (Kaempfer y Moffett, 1988). Aproximadamente en un tercio de los casos, las sanciones logran influir en el comportamiento de los Gobiernos señalados, siendo incluso más bajo el porcentaje de éxito cuando el objetivo principal es la democratización del régimen (Bull y Rosales, 2023).

Una línea de investigación en la literatura especializada que explora la relación entre el tipo de régimen político y el éxito de las sanciones ha llegado a la conclusión de que las sanciones impuestas a regímenes autocráticos tienen menos probabilidades de lograr cambios políticos en comparación con aquellas impuestas a regímenes democráticos (Peksen, 2017). Según esta perspectiva, los regímenes autocráticos pueden ser menos susceptibles a la presión externa, ya que sus líderes tienen la capacidad de mitigar los costos de la coerción tanto para ellos mismos como para sus coaliciones de apoyo, interviniendo en el mercado para controlar el flujo de bienes y servicios que las

sanciones escasean y redirigiendo la riqueza hacia su base de apoyo, alejándola de sus oponentes y de los ciudadanos comunes. En Irak, por ejemplo, antes de la invasión de 2003, “las sanciones arruinaron a la población al tiempo que fortalecían a Saddam Hussein y a su camarilla, intensificando así también la dependencia del pueblo iraquí del tirano para poder sobrevivir” (Chomsky, 2016, p. 173).

Von Soest y Wahman (2015), en cambio, sostienen que las recesiones económicas tienden a desestabilizar a los regímenes autoritarios, fusionando las escisiones del régimen y las revueltas populares. Desde la perspectiva de estos estudiosos de la democratización comparada, cuando las recesiones económicas son provocadas por sanciones asociadas a objetivos democratizantes, se puede esperar que esta herramienta coercitiva envíe señales especialmente fuertes a los grupos de la oposición, impactando positivamente sus posibilidades de movilizar a las masas para demandar reformas políticas.

Los casos de Sudáfrica y Myanmar son ilustrativos para analizar la efectividad e impacto de las sanciones diseñadas para promover la democratización, sobre todo porque demuestran que estas medidas no son universales ni aplicables de la misma manera en todos los contextos. Sudáfrica muestra que las sanciones, cuando se aplican de manera coordinada y en un momento estratégico, pueden contribuir positivamente a un proceso de transición hacia la democracia. Por otro lado, Myanmar nos alerta sobre la importancia de considerar las condiciones internas y la respuesta del Gobierno al aplicar sanciones, ya que en algunos casos pueden tener efectos insignificantes o incluso contraproducentes. Estos ejemplos subrayan la necesidad de un enfoque cuidadoso y contextualizado al evaluar y aplicar sanciones democratizantes en la política internacional.

Sudáfrica y la transición hacia un sistema democrático

Durante el régimen del apartheid en Sudáfrica (1948-1994) se implementaron políticas de segregación racial y discriminación. En este periodo, se establecieron categorías raciales distintas con el objetivo de lograr la separación física de los diferentes grupos raciales y asegurar una educación inferior para los sudafricanos negros y asiáticos, así como su sometimiento político y económico (Crawford, 1999). En res-

puesta a esta situación, entre las décadas de 1980 y 1990, las huelgas, los boicots y otras protestas que amenazaban la gobernabilidad en Sudáfrica, junto con la campaña de sanciones internacionales, desempeñaron un rol clave en la abolición del apartheid y la transición hacia un sistema democrático (Klotz, 1995; Carim, Klotz y Lebleu, 1999; Evans, 2017). Aunque las primeras sanciones contra Sudáfrica fueron impuestas por India en 1946, no fue hasta finales de la década de 1980 cuando la comunidad internacional llegó a un consenso sobre la justificación de imponer sanciones al régimen sudafricano, reconociendo que la reforma parcial no era suficiente y que se necesitaba un cambio hacia un gobierno verdaderamente democrático (Crawford, 1999).

En cuanto al grado de éxito de las sanciones, Evans (2017) señala que el impacto de las sanciones económicas y financieras fue un factor decisivo en la creación de las condiciones para el fin del apartheid. Desde su perspectiva, las sanciones ejercieron presión internacional sobre el gobierno sudafricano y contribuyeron al eventual fin del apartheid y la transición hacia la democracia en 1994. Sin embargo, Crawford (1999) sostiene que la campaña de sanciones contra Sudáfrica fue, desde sus inicios, un esfuerzo popular que más tarde adquirió una dimensión internacional, inspirada y dirigida por el movimiento social contra el apartheid. Según esta lógica, centrarse solo en las acciones de las Naciones Unidas o los gobiernos involucrados pasaría por alto gran parte de la actividad antiapartheid desarrollada internamente desde mediados del siglo XX.

De acuerdo con Crawford (1999), a finales de la década de 1980, la mayor parte del movimiento antiapartheid consideraba que las sanciones eran cruciales para la lucha contra el apartheid. El Congreso Nacional Africano (ANC, por sus siglas en inglés), que durante gran parte de su historia lideró la lucha contra la segregación racial y la discriminación en Sudáfrica, consideraba las sanciones como una herramienta de utilidad limitada pero importante, por lo que las sanciones se convirtieron en uno de los cuatro pilares de la lucha del ANC contra el apartheid, los cuales eran: 1. la acción de masas; 2. la lucha armada; 3. el aislamiento diplomático; y 4. las sanciones antiapartheid (Crawford, 1999). En conclusión, las sanciones democratizantes impuestas al régimen racista sudafricano en las últimas décadas del siglo XX son consideradas un caso exitoso debido a su enfoque multilateral y su complementariedad con la estrategia política de la oposición

interna. La efectividad de las sanciones fue el resultado de la combinación entre la creciente resistencia interna en Sudáfrica y la presión multilateral a escala internacional.

No obstante, como señalan David y Holliday (2012), este caso es inusual y objeto de un amplio debate. Por un lado, es inusual porque, por lo general, es difícil lograr sanciones globales de la ONU, y solo en contadas ocasiones la comunidad mundial se une en torno a la cuestión de las sanciones. Por otro lado, es objeto de debate, ya que algunos argumentan que la democracia habría llegado a Sudáfrica en la década de 1990, incluso sin la ayuda de las sanciones internacionales.

Myanmar y la estrategia de destruir un país para poder salvarlo

En Myanmar, la llegada de la dictadura militar en la década de 1990 fue el resultado de un golpe militar ocurrido en 1988. Las masivas protestas estudiantiles a favor de la democracia, encabezadas por el partido Liga Nacional para la Democracia (LND), llevaron a la intervención del Ejército, que tomó el control del Gobierno. En las elecciones de 1990, la junta militar en el poder anuló los resultados en los que la LND obtuvo una victoria abrumadora (Rarick, 2006). Desde entonces, el régimen militar impuso un Gobierno autoritario, reprimiendo las libertades civiles, suprimiendo a la oposición política y cometiendo graves violaciones de derechos humanos.

Durante este periodo, las restricciones comerciales, las prohibiciones de inversión y los embargos de armas, entre otras sanciones democratizantes, tuvieron efectos insignificantes o contraproducentes en el proceso de democratización en Myanmar. Según Jones (2014), aunque muchas personas sufrieron las consecuencias de las sanciones, el régimen militar logró redirigir con éxito la economía hacia el este, principalmente hacia China, distribuyendo los ingresos de las exportaciones de recursos naturales en auge entre ellos mismos y sus partidarios. En este tenor, las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos fortalecieron los lazos entre Myanmar y China, convirtiendo al gigante asiático en uno de los principales apoyos políticos del régimen militar en Myanmar, además de ser un importante proveedor de armas, como señala Rarick (2006).

Según un análisis de León T. Hadar para el Cato Institute con sede en Washington D. C., la política estadounidense de imponer sanciones comerciales y de inversión unilaterales contra Myanmar resultó ser un fracaso en todos los aspectos, principalmente porque no logró mejorar las condiciones de vida ni los derechos humanos de la población civil (Hadar, 1998). Hadar, al igual que Rarick (2006), sostiene que las sanciones en el país asiático no solo fracasaron en lograr sus objetivos políticos de cambio interno, sino que la principal víctima de estas fue la población. Este argumento se alinea con la afirmación de Peksen (2017) sobre la poca eficacia de las sanciones contra dictaduras militares y unipartidistas, ya que estas tienen una gran capacidad coercitiva e institucional para enfrentar las cargas económicas y políticas impuestas.

A pesar de lo mencionado anteriormente, en 2010 Myanmar celebró sus primeras elecciones tras 22 años de régimen militar directo. Jones (2014) sostiene que el ejemplo de Myanmar ilustra cómo, ante la carencia de divisiones internas marcadas o perturbaciones externas, el régimen militar optó por una “democratización disciplinada” para mantener el orden social y político preexistente. Esto sugiere que las sanciones democratizantes no influyeron en la democratización de este país asiático.

En resumen, las sanciones democratizantes son un instrumento de política exterior utilizado por Estados poderosos para promover la democratización en países con menos poder, donde se perciben deficiencias democráticas o cuyos Gobiernos amenazan intereses geoestratégicos, como es el caso de Venezuela. A través de restricciones comerciales, prohibiciones de inversión y otros mecanismos, se busca presionar a los Gobiernos para que realicen cambios democráticos. Sin embargo, su efectividad puede variar significativamente según el contexto y las condiciones internas del Estado objetivo, como se ilustra en los casos de Sudáfrica y Myanmar.

Sanciones impuestas a Venezuela por Estados Unidos de 2015 a 2019

Hablar del rol que han tenido las sanciones estadounidenses en la crisis venezolana resulta problemático, especialmente considerando que hay quienes argumentan que las sanciones son posteriores a la

crisis económica y que simplemente intensifican un ciclo económico caracterizado por una marcada tendencia recesiva (Sutherland, 2020), y quienes sostienen que las sanciones, además de agudizar la crisis económica, hicieron casi imposible para Venezuela estabilizar su economía (Weisbrot y Sachs, 2019).

En otras palabras, algunos argumentan que Venezuela estaría en crisis, y otros afirman que son la principal razón por la que el país petrolero no se ha recuperado de la crisis. De acuerdo con Tirado (2019, p. 88), “la economía venezolana padece desde hace años un boicot financiero y comercial que lastra su desarrollo y que explica, en buena medida, aunque no exclusivamente, los grandes problemas por los que está atravesando el país”.

En un informe publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2020, se destaca que desde el año 2014, diversas personas, entidades y actividades comerciales relacionadas con Venezuela han enfrentado múltiples sanciones impuestas por la comunidad internacional, incluyendo a EE. UU., Canadá y la UE (El Fakih, 2020). Estas medidas buscan, entre otras cosas, generar una situación de tensión interna con el objetivo de debilitar la cohesión en torno a Maduro (Mijares y Cardozo, 2020). EE. UU. fue el primer país en imponer sanciones democratizantes a Venezuela, cuando a partir de 2014, bajo la administración del entonces presidente Barack Obama (2009-2017), el Congreso aprobó la denominada “Ley de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela” (El Fakih, 2020), mediante la cual se le exigía al presidente que impusiera sanciones contra quienes identificara como responsables de actos significativos de violencia, graves violaciones de los derechos humanos o acciones antidemocráticas (Congressional Research Service, 2022). Según Tirado (2019), esta ley marcó el inicio del bloqueo de amplio espectro al que está sometido el gobierno de Maduro.

Con el marco legal ya dispuesto, y en virtud de la Orden Ejecutiva 13692, se implementaron sanciones dirigidas a los activos de ocho personas vinculadas al Gobierno venezolano, algunos de ellos militares, al mismo tiempo que se procedió a la revocación de sus visas estadounidenses (El Fakih, 2020). En la perspectiva de Pedro Santander (como se citó en Tirado, 2019), el bloqueo “democratizante” tiene cuatro expresiones: 1. bloqueo por la vía de decretos extraterritoriales; 2. bloqueo a través de intermediarios; 3. bloqueo a través de las agencias

de calificación de riesgo; y 4. bloqueo informativo. A partir de 2017, con la llegada a la presidencia de Donald Trump, las sanciones y, por ende, el bloqueo, se intensificaron aún más.

En este contexto, después de la controvertida declaración de Nicolás Maduro como ganador de las elecciones presidenciales de 2018, que fueron consideradas fraudulentas por la oposición y por varios países integrantes del Grupo de Lima (Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Santa Lucía), así como por Canadá, España y EE. UU., el Gobierno estadounidense emitió tres órdenes ejecutivas adicionales. Estas se sumaron a una previa del 24 de agosto de 2017 y fueron implementadas específicamente entre el 19 de marzo y el 1 de noviembre de ese año (véase Tabla 1). Estas medidas, que apuntan directamente a la industria petrolera y al sector financiero venezolano, han tenido un impacto negativo en la economía del país sudamericano, exacerbando aún más la ya existente crisis económica (Piña, 2021).

Tabla 1
Órdenes ejecutivas emitidas por el gobierno de Estados Unidos contra el gobierno de Nicolás Maduro (2015-2018)

Instrumento	Número	Fecha	Emisor	Sanción
Orden Ejecutiva	13692	08 de marzo de 2015	Presidente Barack Obama	Declara (designa) a Venezuela como una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos.
Orden Ejecutiva	13808	24 de agosto de 2017	Presidente Donald Trump	Prohíbe al gobierno venezolano pedir préstamos en los mercados financieros de Estados Unidos. Esto evitó que el Gobierno pudiera reestructurar su deuda externa, ya que cualquier reestructuración de deuda requiere la emisión de nuevos bonos a cambio de la deuda existente.

Instrumento	Número	Fecha	Emisor	Sanción
Orden Ejecutiva	13827	19 de marzo de 2018	Presidente Donald Trump	Prohíbe las transacciones financieras con la criptomoneda venezolana "Petro".
Orden Ejecutiva	13835	21 de mayo de 2018	Presidente Donald Trump	Medidas adicionales para prohibir la compra de deuda y cuentas por pagar de empresas del Gobierno de Venezuela y prohíbe todas las transacciones relacionadas con venta, transferencia, cesión, u otorgamiento como garantía por parte del Gobierno de Venezuela de cualquier participación accionaria en cualquier entidad en la cual el Gobierno de Venezuela tenga el cincuenta por ciento (50 %) o más, ubicada en Estados Unidos.
Orden Ejecutiva	13850	01 de noviembre de 2018	Presidente Donald Trump	Medidas adicionales que impiden operaciones en el sector oro de la economía venezolana, o en "cualquier otro sector económico", que determine el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Fuente: Elaboración propia con información de Weisbrot y Sachs (2019), El Fakih (2020) y el Observatorio Venezolano Antibloqueo (s/f).

Como se puede observar en la Tabla 1, la llegada de Trump a la Casa Blanca produjo una transición gradual de las sanciones individuales a las sanciones sectoriales, lo que implica la ampliación de las medidas restrictivas para abarcar no solo a personas específicas, sino también a sectores económicos clave de Venezuela (El Fakih, 2020). De acuerdo con Tirado (2019), las sanciones se presentaron como medidas específicas que solo afectaban a funcionarios concretos del chavismo, tratando de ocultar el fuerte impacto que estas han tenido en las posibilidades de desarrollo de la economía venezolana (efecto geoeconómico), y, por ende, en la población de Venezuela, ya sea chavista u opositora (efecto sociopolítico).

En esta coyuntura, la autoproclamación de Guaidó en enero de 2019, surgida en medio de tensiones y conflictos internos, infundió nuevas esperanzas en la fragmentada oposición venezolana, que se encontraba dispersa. El joven político venezolano, prácticamente desconocido fuera del país (Mijares y Cardozo, 2020), se convirtió en el agente clave de una estrategia de desgaste adoptada por el gobierno de Trump para debilitar y quitar a Maduro del poder, basada en una doble vía: un enfoque diplomático al reconocer a Juan Guaidó como presidente interino, por un lado, y la aplicación de una mayor presión económica mediante la imposición de sanciones y el posterior embargo a la industria petrolera venezolana, por el otro (Piña, 2021).

Estas medidas tenían como objetivo privar al gobierno de Maduro de recursos, lo que contribuyó a agravar la ya existente crisis socioeconómica. Además, buscaban asfixiar financieramente a un Gobierno que necesitaba acceder a nuevos créditos para mantener sus programas de asistencia social, los cuales habían contribuido a consolidar su apoyo popular en años anteriores (Piña, 2021). Haciendo eco de la tesis de Von Soest y Wahman (2015), se esperaba que el respaldo de las sanciones orientadas hacia la democratización de Venezuela y el apoyo diplomático a Guaidó brindara a la oposición mayores oportunidades para movilizar a las masas y demandar un cambio de régimen.

Entre las sanciones impuestas por EE. UU. después de reconocer al nuevo gobierno encabezado por Guaidó se incluyen las siguientes medidas (Bull y Rosales, 2023):

- La orden ejecutiva 13857, emitida el 25 de enero de 2019, que prohíbe la venta de petróleo de la empresa Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA) a su subsidiaria en EE. UU., CITGO. Esta medida se añade a las limitaciones establecidas previamente por la orden ejecutiva de agosto de 2017, que restringió la refinanciación de la deuda pública y de PDVSA.
- La imposición de sanciones individuales. Estas sanciones incluyen el congelamiento de activos y la prohibición de ingreso a EE. UU. para altos funcionarios del Gobierno y sus aliados.
- La extensión de sanciones a empresas de terceros países que realicen negocios con PDVSA. Esto ha cerrado la mayoría de las puertas para la venta de crudo de Venezuela, que representaba alrededor del 97 % de sus ingresos en dólares.

Estas sanciones, que se ampliaron de manera continua incluso durante la pandemia de COVID-19 en 2020, 2021 y 2022 (Congressional Research Service, 2022), han tenido un impacto significativo en los ingresos del Gobierno venezolano y han empeorado la ya precaria situación económica del país. Las sanciones resultaron en una escasez generalizada de maquinaria, repuestos, electricidad, agua, combustible, gasolina, alimentos y medicinas. Además, han contribuido a la creciente falta de trabajadores calificados debido a la emigración en busca de mejores oportunidades económicas. En particular, profesionales médicos, ingenieros, maestros, profesores, jueces y policías han emigrado, lo que ha tenido un impacto significativo en diversas categorías de derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la alimentación, la salud y el desarrollo (Noticias ONU, 2021).

Sin embargo, a pesar de la estrategia de máxima presión, no se logró el cambio político esperado. Estas sanciones, que se convirtieron en la principal apuesta del gobierno de Trump después de descartar la opción militar, tuvieron un éxito exclusivamente nacional al ser utilizadas por Trump como una estrategia para potenciar el voto hispano en el estado de Florida durante las elecciones presidenciales de 2020. La democratización pasó a un segundo plano, pero los efectos de las sanciones y la estrategia de “destruir un país para poder salvarlo” demostraron ser ineficaces y contraproducentes, más parecido al caso de Myanmar que a lo sucedido en Sudáfrica.

Efectos geoeconómicos y sociopolíticos de las sanciones democratizantes en el gobierno de Nicolás Maduro

En el contexto de las sanciones impuestas al gobierno de Nicolás Maduro, la convergencia entre los efectos sociopolíticos y geoeconómicos revela una profunda interrelación en la geopolítica de la democratización. Estas sanciones, concebidas como herramientas para promover la democracia, han tenido un impacto contrario en Venezuela, exacerbando la crisis económica y consolidando el poder de Maduro. Este fenómeno ilustra cómo la intervención externa puede limitar la autonomía política y agravar las condiciones en democracias frágiles, en lugar de fomentar la democratización deseada.

Efectos sociopolíticos

Las sanciones aplicadas al gobierno de Maduro no han tenido el efecto de promover la democratización, sino que han resultado en una mayor dependencia de un control interno riguroso para mantener la estabilidad política. En este sentido, en una entrevista al expresidente de Uruguay, José Mujica (2010-2015), sobre Venezuela en 2019, el referente de la izquierda latinoamericana señala que no conoce en la historia humana ninguna sociedad o régimen en peligro en el que no se concentre el poder. Según Mujica, esto es inevitable, como ocurrió en Uruguay cada vez que hubo intervención o guerra (Canal 5 Uruguay, 2019).

Al encontrarse Venezuela en un contexto de guerra económica, según lo señalado por Tirado (2019), la presión económica, política y diplomática sobre el gobierno de Maduro resulta más perjudicial que beneficiosa en el objetivo declarado de democratizar el régimen. Como se mencionó anteriormente, los Estados que están expuestos a interferencias externas en sus procedimientos democráticos son menos democráticos de lo que serían si no estuvieran tan expuestos o limitados por dichas interferencias (Simon y Parody, 2023).

En cuanto a la estabilidad del gobierno de Maduro, en lugar de debilitarlo, las sanciones han tenido el efecto contrario de consolidarlo. A pesar de que las sanciones, al menos en teoría, tenían como objetivo privar al Gobierno de recursos económicos y estimular una amplia movilización popular para producir un cambio de régimen (Von Soest y Wahman, 2015), en el caso de Venezuela, los resultados han sido diferentes. Maduro ha consolidado su posición, mostrándose más fuerte que en 2019 cuando casi 60 Gobiernos del mundo decidieron reconocer al opositor Juan Guaidó como mandatario “interino” del país. En la actualidad, la oposición venezolana ha optado por cambiar de estrategia, buscando nuevas formas de disputar el poder a Maduro de cara a las elecciones del 28 de julio de 2024 (Manetto, 2022).

A esto se suma un contexto internacional favorable. Entre 2018 y 2023, se observó un cambio en la tendencia política regional con la elección de Gobiernos de izquierda en países como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Honduras y México. Estos Gobiernos, en su mayoría, han criticado las sanciones impuestas a Venezuela. Además, la guerra en Ucrania modificó las prioridades geoestratégicas de EE.

UU., lo que llevó a una revalorización estratégica del petróleo venezolano para llenar en el corto plazo el vacío creado en el mercado energético por las sanciones contra Rusia.

Sin embargo, el efecto sociopolítico más importante que han tenido las sanciones democratizantes de Estados Unidos es el de profundizar la crisis económica y afectar a la población más vulnerable. La entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet (2018-2022), aseveró que las sanciones económicas agravan los efectos de la crisis económica y, por extensión, de la crisis humanitaria (El Fakih, 2020). En sintonía con esta afirmación, un estudio realizado por Mark Weisbrot y Jeffrey Sachs apunta que “la mayor parte del impacto de estas sanciones no se ha producido en el Gobierno, sino en la población civil” (Weisbrot y Sachs, 2019, p. 1). De acuerdo con Alena Douhan, relatora especial de la ONU sobre medidas coercitivas unilaterales y derechos humanos, estas sanciones afectan especialmente a las personas en extrema pobreza, mujeres, niños, trabajadores médicos, personas con discapacidades o enfermedades crónicas, y poblaciones indígenas (Noticias ONU, 2021).

Efectos geoeconómicos

En lugar de responder a las sanciones con un enfoque de apertura política, el Gobierno chavista ha adoptado una postura de resistencia y ha buscado formas de contrarrestar los efectos de las sanciones a través de políticas económicas alternativas. Esto se ajusta a la línea de investigación mencionada anteriormente sobre la susceptibilidad de los regímenes autocráticos a la presión externa (Peksen, 2017), aunque no necesariamente se trate de un régimen autocrático. En concordancia con esa perspectiva, según Bull y Rosales (2023), el gobierno de Maduro ha logrado mitigar los efectos de las sanciones al intervenir en el mercado mediante un modelo neopatrimonial de capitalismo con regulaciones arbitrarias que le ha otorgado el control sobre la distribución de bienes y servicios. Además, ha redirigido la riqueza hacia su base de apoyo, consolidando así su poder. A su vez, ha transferido activos y recursos que han generado oportunidades de mercado para nuevas élites económicas, que se benefician de las salidas masivas de

personas que envían remesas. Se trata de una suerte de “capitalismo autoritario”, en palabras de Bull y Rosales (2023, p. 117).

Por otro lado, en el orden internacional, el gobierno de Maduro se ha visto en la necesidad de buscar apoyo entre aliados internacionales dispuestos a desafiar las sanciones financieras para brindarle un salvavidas frente a la crisis económica. A medida que el Gobierno estadounidense y sus aliados regionales e internacionales intensificaron sus esfuerzos para debilitar la economía venezolana, eludir las sanciones se convirtió en el principal objetivo de la política exterior venezolana (Arnson, 2021). En este contexto, varios actores internacionales participaron en este esfuerzo al brindar diferentes grados de apoyo financiero y diplomático al gobierno de Maduro. La observación de Piña (2021) destaca que Maduro pudo contrarrestar el respaldo diplomático obtenido por Guaidó al fortalecer sus relaciones con países como China, Rusia e Irán, entre otros.²

La Federación Rusa es el principal aliado estratégico de Venezuela en términos militares y uno de los más importantes en términos políticos (Tirado, 2019). China, por su parte, despliega un respaldo esencial para el gobierno de Maduro, al posicionarse como uno de sus principales socios comerciales y su acreedor más destacado (Brun, 2022). La alianza con Irán, por otro lado, se fundamenta en intereses económicos, comerciales y geopolíticos compartidos, así como en la postura crítica hacia EE. UU. (Tirado, 2019). Esta dependencia económica, política y diplomática, en un contexto de guerra irregular (Romero Rebollo, 2023), hace que el gobierno de Venezuela sea menos democrático de lo que sería si no estuviera tan expuesto o limitado (Simon y Parody, 2023).

Este escenario no solo dificulta el diálogo regional sobre la crisis en Venezuela, cada vez más complicado debido a la polarización ideológica, sino que también prolonga las diversas crisis que afectan al país y a la región en su conjunto. La implicación de estos actores internacionales, en gran medida como respuesta a las sanciones y la importancia geoestratégica de Venezuela, complica la diplomacia multilateral y el

2. Estos vínculos se habían consolidado previamente durante el gobierno de Hugo Chávez, en el apogeo económico, y actualmente enfrentan desafíos debido a la crisis en Venezuela. Pese a ello, estos países han desempeñado un rol destacable en sus esfuerzos por contrarrestar el aislamiento diplomático y las sanciones económicas.

diálogo, ya que el Gobierno venezolano tiende a percibir cualquier intento de mediación internacional como un esfuerzo para imponer intereses extranjeros. Como señala Brun (2022), la estrategia de presión de la administración Trump alejó al gobierno de Maduro de la mesa de negociaciones en varias ocasiones. Esta situación dificulta la búsqueda de una solución negociada para la crisis que atraviesa el país petrolero.

Conclusiones

La elección del demócrata Josep Biden en 2021 no supuso cambios sustanciales en la postura estadounidense hacia Venezuela (Brun, 2022). Se mantuvo el reconocimiento a Juan Guaidó hasta enero de 2023, así como el régimen de sanciones democratizantes. Aunque en octubre de 2023 EE. UU. anunció la suspensión temporal de las sanciones sobre el petróleo, gas y oro como recompensa por el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la oposición, en enero de 2024 la administración de Biden anunció la reimposición de sanciones a Venezuela tras la inhabilitación de la candidata opositora María Corina Machado para las elecciones presidenciales (Singer, 2024).

Si bien esta investigación se centra en el periodo de 2015 a 2019, se han presentado disintos elementos que cuestionan la eficacia de las sanciones democratizantes y resaltan su alto costo, especialmente para la población más vulnerable y para el conjunto de la sociedad venezolana. En sintonía con el análisis de Tirado (2019), la coincidencia temporal entre las sanciones democratizantes y los impactos económicos y sociales en la población venezolana durante el periodo mencionado lleva a la conclusión de que los factores externos desempeñan un rol mucho más significativo en el declive económico del país que cualquier otra explicación de naturaleza interna. Por ende, a pesar de reconocer la presencia de elementos estructurales o decisiones coyunturales que podrían haber exacerbado la situación económica y, por tanto, la compleja situación política, cualquier análisis exhaustivo de la realidad sociopolítica y geoeconómica en Venezuela debe necesariamente tener en cuenta los efectos de las sanciones impuestas por el gobierno de EE. UU.

Bibliografía

- Arnson, C. J. (2021). Introduction. En C. J. Arnson (ed.), *Venezuela's Authoritarian Allies: The Ties That Bind?* (pp. 4-21). Washington, D. C. Wilson Center's Latin American Program.
- Brun, E. (2022). La gran desbandada: ondas expansivas de la crisis política venezolana para la inserción internacional de América Latina y el Caribe. En G. González González, J. C. Olmeda y J. Prud'homme (coords.), *Gobernanza democrática y regionalismo en América Latina* (pp. 471-507). Ciudad de México. El Colegio de México.
- Bull, B. y Rosales, A. (2023). Cómo las sanciones a Venezuela abrieron paso a un capitalismo autoritario. *Nueva Sociedad*, (304), 112-125.
- Carim, X, Klotz, A. y Lebleu, O. (1999). The Political Economy of Financial Sanctions. En N. C. Crawford y A. Klotz (eds.), *How Sanctions Work: Lessons from South Africa* (pp. 159-177). Londres. Macmillan Press Ltd.
- Chomsky, N. (2016). *Hegemonía o supervivencia: La estrategia imperialista de Estados Unidos*. Barcelona. B de bolsillo.
- Congressional Research Service (30 de noviembre de 2022). Venezuela: Overview of U. S. Sanctions. <https://sgp.fas.org/crs/row/IF10715.pdf>
- Crawford, N. C. (1999). Trump Card or Theater? An Introduction to Two Sanctions Debates. En N. C. Crawford y A. Klotz (eds.), *How Sanctions Work: Lessons from South Africa* (pp. 3-24). Londres. Macmillan Press Ltd.
- David, R. y Holliday, I. (2012). International Sanctions or International Justice? Shaping Political Development in Myanmar. *Australian Journal of International Affairs*, 66(2), 121-138.
- Domínguez Martín, R. (2021). Geopolítica y geoeconomía: perspectiva histórica y del complejo integracionista latinoamericano. En D. Benzi, R. Domínguez Martín, G. Lo Brutto, G. Rodríguez Albor (eds.), *Geopolítica y geoeconomía de la cooperación entre China y América Latina y el Caribe* (pp. 13-82). Puebla/Santander. BUAP/Editorial Universidad de Cantabria.
- El Fakih, N. (2020). *Aproximación al Régimen de Sanciones Internacionales y al caso de Venezuela* (Documento para discusión núm. IDB-DP-840). Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002968>
- Estrada Álvarez, J. (2020). La intensificación de las luchas por la (re)configuración del poder en Nuestra América y las estrategias de la derecha. En J. Estrada Álvarez, C. Jiménez Martín y J. F. Puello-Socarrá (eds.), *Contra Nuestra América: estrategias de la derecha en el siglo XXI* (pp. 19-50). Buenos Aires. CLACSO.
- Evans, G. (2017). Commonwealth Diplomacy and the End of Apartheid. *The Round Table*, 106(1), 61-69.

- Funes, P. (2018). *Historia mínima de las ideas políticas en América Latina*. Ciudad de México. El Colegio de México.
- Gratius, S. y Ayuso Pozo, A. (2020). Sanciones como instrumento de coerción: ¿cuán similares son las políticas de Estados Unidos y la Unión Europea hacia Venezuela? *América Latina Hoy*, 85, 31-53.
- Hadar, L. T. (1998). *U. S. Sanctions against Burma: A Failure on All Fronts* (Trade Policy Analysis núm. 1). Cato Institute. <https://www.cato.org/trade-policy-analysis/us-sanctions-against-burma-failure-all-fronts>
- Hart, Robert A. (2000). Democracy and the Successful Use of Economic Sanctions. *Political Research Quarterly*, 53(2), 267-284.
- Huissoud, J. y Gauchon, P. (2013). *Las 100 palabras de la geopolítica*. Ediciones Akal.
- Jones, L. (2014). Explaining Myanmar's Regime Transition: The Periphery is Central. *Democratization*, 21(5), 780-802.
- Jurado I. y Navarrete, R. M. (2021). Economic Crisis and Attitudes Towards Democracy: How Ideology Moderates Reactions to Economic Downturns. *Frontiers in Political Science*, 3, 1-12.
- Kaempfer, W. H. y Moffett, M. H. (1988), Impact of Anti-apartheid Sanctions on South Africa: Some Trade and Financial Evidence. *Contemporary Economic Policy*, 6(4), 118-129.
- Klotz, A. (1995). Norms Reconstituting Interests: Global Racial Equality and U. S. Sanctions Against South Africa. *International Organization*, 49(3), 451-478.
- Lorot, P. (2009). De la géopolitique à la géoéconomie. *Géoéconomie*, 3(50), 9-19.
- Louis, F. y Beck, H. (2023). ¿Qué retorno de qué geopolítica? *Otros Diálogos de El Colegio de México*, (23). <https://otrosdialogos.colmex.mx/que-retorno-de-que-geopolitica>
- Manetto, F. (30 de diciembre de 2022). Auge y caída de Juan Guaidó. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-12-31/auge-y-caida-de-juan-guaido.html>
- McLean, E. V. y Whang, T. (2014). Designing foreign policy: Voters, special interest groups, and economic sanctions. *Journal of Peace Research*, 51(5), 589-602.
- Mijares, V. M. y Cardozo Uzcátegui, A. (2020). Militares bajo control. Fallas teóricas detrás del estancamiento de Juan Guaidó. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 20(2), 16-23.
- Montoya-Arango, V. (2010). Las geopolíticas de la seguridad y el conocimiento: de los controles fronterizos a las amenazas deslocalizadas. *Universitas Humanística*, (69), 101-114.
- Noticias ONU (12 de febrero de 2021). Relatora pide a Estados Unidos y la Unión Europea que levanten las sanciones a Venezuela por su devas-

- tador efecto en la población. United Nations. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1488052>
- Observatorio Venezolano Antibloqueo (s/f). Leyes y órdenes ejecutivas. <https://observatorio.gob.ve/leyes-y-ordenes-ejecutivas/>
- Peksen, D. (2019). Autocracies and Economic Sanctions: The Divergent Impact of Authoritarian Regime Type on Sanctions Success. *Defence and Peace Economics*, 30(3), 253-268.
- Piña, C. E. (5 de abril de 2021). La fallida estrategia de Trump en Venezuela. *Foreign Affairs Latinoamérica*. <https://revistafal.com/la-fallida-estrategia-de-trump-en-venezuela/>
- Piña, C. E. (29 de noviembre de 2021). Is Venezuela really a threat to Latin America and the Caribbean? *Al Jazeera*. <https://www.aljazeera.com/opinions/2019/11/29/is-venezuela-really-a-threat-to-latin-america-and-the-caribbean>
- Ramírez Kuri, G. (2021). *Geopolítica en América Latina: Imperialismo y Estado en el Capitalismo Dependiente* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Athenea Digital. http://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/4835
- Rarick, C. A. (2006). Destroying a Country in Order to Save It: The Folly of Economic Sanctions against Myanmar. *Economic Affairs*, 26(2), 60-63.
- Reid, M. (2019). *El Continente Olvidado: Una Historia de la Nueva América Latina*. Ciudad de México. Crítica.
- Romero Rebollo, Y. (2023). El rompecabezas de la guerra contra Venezuela. En A. E. Ceceña (coord.), *Las guerras del siglo XXI* (pp. 247-287). CLACSO/UNAM.
- Simon, J. y Parody, G. (2023). The Devil and Democracy in the Global South: Hugo Chávez's Transnational Populism. *Journal of Latin American Studies*, 55(4), 653-677.
- Singer, F. (31 de enero de 2024). Estados Unidos rompe con Venezuela y anuncia el regreso de las sanciones al petróleo. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-01-31/estados-unidos-rompe-con-venezuela-y-anuncia-el-regreso-de-las-sanciones-al-petroleo.html>
- Sutherland, M. (2020). *Las sanciones económicas contra Venezuela: consecuencias, crisis humanitaria, alternativas y acuerdo humanitario*. Caracas. Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea).
- Tirado Sánchez, A. (2019). *Venezuela. Más allá de mentiras y mitos*. Madrid. Ediciones Akal.
- Tussie, D. (2021). La costura de la EPI en América Latina. ¿Pérdida mal adaptada o simplemente mal percibida? En G. Álvarez, M. Deciancio, G. Molano Cruz, C. Ovando (eds.), *La disciplina de las Relaciones Internacionales*

- en América Latina. Contribuciones, límites y particularidades* (pp. 43-65). Santiago de Chile. RIL editores.
- Vihma, A. (2018). Geoeconomic Analysis and the Limits of Critical Geopolitics: A New Engagement with Edward Luttwak. *Geopolitics*, 23(1), 1-21.
- Von Soest, C. y Wahman, M. (2015). Are Democratic Sanctions Really Counterproductive? *Democratization*, 22(6), 957-980.
- Ward, A. (20 de febrero de 2019). Andrew McCabe claims Trump wanted war in Venezuela because “they have all that oil”. *Vox*. <https://www.vox.com/world/2019/2/20/18233394/mccabe-trump-venezuela-war-oil-lawrence>
- Weisbrot, M. y Sachs, J. (2019). *Sanciones económicas como castigo colectivo: El caso de Venezuela*. Washington, D. C. Center for Economic and Policy Research.
- Zuluaga Nieto, J. (2021). El gobierno de Trump frente a América Latina y el Caribe: la política del garrote. En L. Morgenfeld y M. Aparicio Ramírez (coords.), *El legado de Trump en un mundo en crisis* (pp. 349-269). Buenos Aires. CLACSO/Siglo XX Editores.

Risas y sucesión presidencial. El uso político del sentido del humor en las protestas sociales en Guatemala. 2023-2024

DOI: 10.32870/in.vi28.7295

*José Domingo Carrillo Padilla*¹

Resumen

El propósito de este artículo es comprobar el uso político del sentido del humor en las movilizaciones llevadas a cabo por la sociedad civil de Guatemala en defensa de los resultados obtenidos en las elecciones presidenciales de segunda vuelta, realizadas el 20 de agosto del año pasado. Usar estrategias divertidas que cohesionaron a distintos sectores sociales en defensa del voto, fue posible de advertir en redes sociales por medio de memes, chistes, imágenes, con acciones colectivas como bloqueos y marchas en respuesta a las acciones fraudulentas emprendidas por el Ministerio Público. Analizar nuevas formas de acción social que resistieron y rechazaron los intentos de regresión autoritaria contribuye a conocer la construcción de proyectos sociales en el país.

Palabras clave: Guatemala, elecciones, Ministerio Público, protesta social, sentido del humor

LAUGHTER AND PRESIDENTIAL SUCCESSION. THE POLITICAL USE OF THE SENSE OF HUMOR IN SOCIAL PROTESTS IN GUATEMALA. 2023-2024

Abstract

The purpose of this article is to verify the political use of the sense of humor in the mobilizations carried out by the civil society of Guatemala, in defense of the results obtained in the second-round presidential elections, held on August 20 of last year. Using fun strategies that united different social sectors in defense of the vote, it was possible to notice citizen on social networks

Recibido: 21 de marzo 2024. Aceptado: 30 de mayo 2024.

Received: 21 March, 2024. Accepted: 30 May, 2024.

1. Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Correo electrónico: jose.carrillo@uaslp.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2940-8862>

through memes, jokes, images, with collective actions such as blockades and marches in response to fraudulent actions undertaken by the Public Ministry. Analyzing new forms of social action that resisted and rejected attempts at authoritarian regression contributes to understanding the construction of social projects in the country.

Keywords: Guatemala, elections, Public Ministry, social protest, sense of humor

Introducción

El objetivo de este artículo es describir el uso político del sentido del humor en las protestas sociales realizadas del 2 de octubre del año 2023 al 14 de enero del año 2024. En segundo lugar, identificar cambios en las formas de lucha social y resistencia encabezadas por los 48 Cantones indígenas. En tercer orden de ideas, interpretar por qué el sentido del humor fue, entre otros, el recurso usado en defensa del voto frente a los afanes autoritarios del Ministerio Público.

La información proviene de consultas realizadas en redes sociales durante los meses que duró la resistencia popular frente a los embates del autoritarismo institucionalizado en el Ministerio Público que, a toda costa, intentó desconocer los resultados arrojados por las urnas el 20 de agosto en la segunda vuelta electoral. De la proliferación y universo existente de hechos divertidos publicados por usuarios de redes sociales, seleccioné algunos ejemplos de bromas, canciones, comentarios, chistes, fotografías, memes (Echeverría Victoria, 2019), videos, que circularon como procedimiento de lucha social virtual (Carrillo, 2015).

Este criterio de inclusión se explica por tratarse de una reflexión acerca de esfuerzos colectivos orientados en defensa de un elemento del sistema democrático del país —el poder judicial— que demanda ajustes en su composición, además, en las formas de aplicar la justicia. El fundamento metodológico para su estudio, desde la perspectiva de estas páginas, se sustenta en el análisis del uso político del sentido del humor, en las múltiples formas que adoptó durante las protestas. Algunas expresiones de crítica política con sentido del humor son los ejemplos citados en las páginas siguientes.

Esta inédita vinculación entre indeterminados usuarios receptores de redes sociales, difundió información de sucesos de política nacional que contribuyeron a involucrar a la ciudadanía, en formas de acción colectiva que rebasaron reivindicaciones de clase social, raza, y

género. Fue una movilización ciudadana que, bajo formas de conducta colectiva inéditas, agrupó a heterogéneos grupos sociales y étnicos orientados por salvaguardar el sistema democrático del país e impugnar la versión oficial del ejercicio del poder sin transparencia. Estos objetivos contaron con el uso político del sentido del humor que tejió redes sociales de coincidencia democrática que incrementó el reconocimiento nacional e internacional de la jornada electoral auspiciosa y pacífica del 20 de agosto del año 2023 llevada a cabo en Guatemala.

El contenido de estas expresiones humorísticas se caracteriza por el chiste breve que exagera virtudes o defectos de la persona o institución criticada y por la ridiculez recurrente en que se describen sus acciones, decires u omisiones que cautivan la atención de la opinión pública al impugnar de forma divertida el poder dominante. A diferencia del proceso electoral en Colombia del año 2010, en el cual fue recurrente el uso de redes sociales y el activismo cívico del año 2011 en respuesta a la crisis financiera en Estados Unidos (Suárez Acosta, 2022), en Guatemala, la euforia y el activismo cívico ocurrido en la red social coincidió con la decidida participación ciudadana el día de las votaciones y en las subsecuentes protestas callejeras que impidieron el golpe de Estado.

De acuerdo con las líneas precedentes, fueron escogidas aquellas expresiones de desafecto ciudadano cuyo contenido hace hincapié en acusaciones, demandas, exigencias que, de manera burlesca, son expresiones de inconformidad ciudadana opuesta a la alianza existente entre empresarios, militares, burócratas —fiscales y jueces del Ministerio Público— organizados en el denominado pacto de corruptos, que es “Un conjunto de redes para cometer delitos y garantizar impunidad que atraviesa a la política y el Estado guatemaltecos” (Sáenz de Tejada, 2021), quienes pretendieron desconocer los resultados de la segunda vuelta electoral realizada el 20 de agosto del año 2023, impugnar el triunfo obtenido por Bernardo Arévalo y Karin Herrera, candidatos del Movimiento Semilla, y, en consecuencia, fraguar el golpe de Estado en juzgados, oficinas y pasillos del Ministerio Público.

La hipótesis que guía este artículo es la siguiente: el uso político del sentido del humor conecta a las personas con la política nacional de manera socarrona. En consecuencia, el uso del sentido del humor como herramienta de crítica política en defensa del voto ciudadano unificó a heterogéneos grupos sociales del país. No obstante simpli-

ficar temas de interés nacional, el sentido del humor incrementó la circulación de asuntos que de otra forma hubiesen tenido escasa resonancia entre la ciudadanía. La transmisión de crítica social a través de dramaturgia callejera, imágenes y frases divertidas, amplía la red de información política entre nuevas generaciones de usuarios que conforman la opinión pública (Giner, 2006), indígena y ladina de Guatemala. De ahí que resulta relevante investigar el uso político del sentido del humor cuando se advierte que burlas, chistes, convites, memes, *performances*, crearon vínculos solidarios entre la población a partir de una sola condición: respeto al voto ciudadano, en consecuencia, la asunción a la Presidencia de la República del candidato electo en las urnas.

Este artículo se divide en tres apartados principales. En primer lugar, precisiones conceptuales y estrategia metodológica adecuada al tema propuesto: el sentido del humor y el uso político de este. El segundo apartado describe los recursos de alegría pacífica empleados frente a los afanes golpistas con ceño fruncido de jueces y fiscales del Ministerio Público, diputados, ministros y otros funcionarios adscritos a instituciones públicas y privadas vinculadas por escándalos financieros en el pacto de corruptos. El tercer y último apartado se compone de conclusiones que ponen de relieve asuntos destacados del dúo de capítulos precedentes.

Precisiones conceptuales

El tema por desarrollar en estas páginas sigue la orientación teórica de Mary Beard (Beard, 2022). La autora agrupa en tres tendencias los estudios sobre la risa: la primera, teoría de la superioridad. La risa expresa escarnio de algo o de alguien. Por ejemplo, la broma del diputado Orlando Blanco, quien hizo burla de la apariencia física de otra diputada, Shirley Rivera. La segunda vertiente es la teoría de la incongruencia. La risa como reacción a lo inesperado, respuesta entre risueña, sorpresiva y temerosa cuando nos juegan la broma de asustarnos. La tercera se refiere a la teoría del alivio, risas como expresión de liberación de energías invertidas en emociones reprimidas que en ocasiones la terapia ayuda a desfogar. La risoterapia, emparentada con la teoría del alivio, tendente a producir beneficios mentales y emocionales debido

a que, en su breve duración temporal, la risa libera endorfinas y disminuye el colesterol, entre otros beneficios (Paparelli, 2023).

¿Por qué memes, chistes y burlas son hechos cómicos significativos en medios sociales en los cuales los márgenes de disidencia son estrechos? El uso político del sentido del humor es una de las formas que asume la resistencia antigolpista en Guatemala aun y cuando fingen no ser vistas ni escuchadas por los poderosos. Sin embargo, estas expresiones desenfadadas de protesta ponen de relieve el desacuerdo ciudadano hacia instituciones y personas vinculadas a la corrupción sin recurrir a formas extralegales de acción directa.

¿Cuál es el significado de la risa y la relación del riente con la sociedad? ¿Expresión de felicidad o de hastío y rebeldía? El uso político del sentido del humor ha sido parcialmente estudiado por las ciencias sociales en Guatemala, en particular cuando analizan las festividades estudiantiles universitarias conocidas popularmente como Huelga de Dolores por realizarse el viernes de Dolores, previo al inicio de Semana Santa. Se advierte en esta fiesta el sentido del humor como un conjunto de emociones y reacciones que incluye risas, burlas, desfiles bufos, en interacción con el público apostado en banquetas de calles y avenidas, que observa desfilar frente a sí mismo acontecimientos políticos del país de forma jocosa.

No siempre el sentido del humor es antesala de la risa, las causas que la provocan pueden ser cosquillas, por ejemplo. La risa y las carcajadas no derivan exclusivamente de escuchar un chiste o visualizar un meme chusco, aun y cuando estos usualmente inducen a reír a carcajadas, sea de forma individual, sean estas carcajadas grupales. Es decir, el sentido del humor establece complicidades cuando la resonancia del hecho cómico trasciende al individuo y es convertido en hecho colectivo (Postman, 2001).

De ahí que una de las consecuencias del uso político del sentido del humor es que forja identidades políticas que refuerzan lealtades de etnia, de clase o de género —la ironía y las risas entre mujeres— y, a la vez, marca distancias sociales con aquellos blancos de la burla. Cito de nuevo el tema de misoginia en el Congreso de la República apuntado líneas arriba. Se argumentó por usuarios en redes sociales que el posicionamiento de la diputada Shirley Rivera hacia la derecha del espectro político nacional justificó su denostación pública expresada

en burlas y chistes de su cuerpo difundidos en redes sociales por usuarios antagonistas de los aliados con los intentos de golpe de Estado.

En México, durante la reciente campaña electoral, fueron recurrentes memes, imágenes, chistes, burlas, de Xóchitl Gálvez, candidata a la presidencia, que se mofaban de su cuerpo. Igualmente sucedió con la caída accidental de la candidata Claudia Scheinbaum, quien fue fotografiada en el tropiezo mismo, lo que provocó su difusión en redes sociales debido a que mostraba la ropa interior. Es menester apuntar la difusión de imágenes supuestamente chuscas o propagar chistes misóginos que atentan, bajo el pretexto de provocar risa, contra la dignidad de las mujeres.

Pero, entonces, qué es el sentido del humor, qué es la risa. De acuerdo con la bibliografía citada, no existe consenso en su precisión teórica. Algunos autores la definen como cualidad exclusivamente humana porque intervienen garganta, estómago, cerebro, este último facilita la capacidad reflexiva que aprecia qué es cómico y qué no lo es. El sentido del humor depende de la definición que otorga cada sociedad de qué, cuándo y cómo debemos reír. De igual forma, el sentido del humor es universal. Sin embargo, en cada sociedad el sentido del humor es diferente sin que por ello existan risas nacionales, guatemaltecas o mexicanas, por ejemplo.

Bergson apunta que lo cómico, creado por el sentido del humor, se dirige a la inteligencia pura. Es decir, son momentos de éxtasis en los que risas y espavientos del cuerpo confirman la anestesia (Bergson, 1985) que provoca lo cómico en las emociones, puesto que reímos de algo o alguien. Tal vez esto último explique cómo la sorpresa, la cara de asombro y el desconcierto en una situación imprevisible sacude nuestra conciencia cuando reímos de un ser querido, no por falta de empatía o indiferencia sino por lo imprevisible del suceso. El momento incómodo se solventa cuando ofrecemos tímidas disculpas después de nuestra sonora carcajada (Beaulieu-Pelletier, 2023).

Ante esta diversa, entretenida y rigurosa bibliografía existente, puede agregarse que bromas, chistes, notas chuscas, fotografías retocadas, risas, *performances*, fueron recursos que contuvieron, en medio de carcajadas ciudadanas, el golpe de Estado que, bajo argumentos jurídicos, emprendió el Ministerio Público. Esta reacción cómica de la ciudadanía profanó la práctica política tradicional de arreglos y componendas realizadas a hurtadillas o recurrir al terrorismo de Estado. Divertirse

y luchar por la democracia y la justicia social puso de relieve la vocación cívica de ciudadanos que definen lo político del sentido del humor como uno de los argumentos en lucha y resistencia democrática.

Sentido del humor del guatemalteco

Vamos a comenzar la conclusión de este apartado teórico con una interrogante crucial: ¿Es el guatemalteco chistoso? ¿Es portador de sentido del humor, ríe frente a la adversidad? Algunos autores (Laínez Carrasco, 2015) responden que “Lo divertido del mal llamado humor chapín está en insultar y agredir como sea a cuanta persona pueda encontrándole características que le hagan parecer inferior”.

No obstante, estudios a escala local hacen hincapié en convites y desfiles bufos como expresiones que forjan identidades enmarcadas en mitos y tradiciones populares en las cuales las descalificaciones personales que buscan causar chiste no están incluidas. Si bien el sentido del humor, la risa y la construcción de jerarquías no es el objeto de estudio, estas contribuciones apuntan que en fiestas patronales se construyen hechos burlescos que ayudan a reír en medio de la adversidad sin recurrir al escarnio personal (García Salazar, 2021).

Los hechos burlescos con orientación política son provocados por instituciones cooptadas por el pacto de corruptos interesadas en desconocer la voluntad popular expresada en las urnas el 20 de agosto. Las personas se organizan alrededor de este agravio electoral y se divierten con sátiras y exageraciones de personajes que provocan alegres protestas que no rompen con el marco legal y obligan a las instituciones copadas por el pacto de corruptos a rendir seriamente cuentas a la sociedad.

A pesar de existir en Guatemala condiciones de corrupción, hambre, pobreza, violencia, a los guatemaltecos les gusta hacer chistes de la idiosincrasia de los presidentes (Saxon, 2017).

Los chapines tienen la capacidad de reírse y a diario producen un sinfín de memes que se burlan de todo, desde el enorme parecido entre la peluca de Blanca

Stalling² y los pelos de la Chimoltrufia, hasta los excesos de Roxana Baldetti y los asaltantes con cara bonita. Ojalá nunca lo pierdan (Reynolds, 2017).

El sentido del humor no se pierde, se contiene cuando el control social inhibe la risa. Ante la imposibilidad de reír, las personas buscan fisuras por donde colar su crítica mordaz y sonreír, sino con desparpajo, sí en el afán de subvertir figuras y narrativas de funcionarios públicos y empresarios quienes identifican las risas populares, con crítica social, como sucede con la actual fiscal del Ministerio Público de Guatemala, Consuelo Porras, quien en el afán de impedir la toma de posesión del presidente electo Bernardo Arévalo, condenó el uso de bromas, bur-las, memes publicados con su nombre e imagen, pues provocó mofas entre la ciudadanía.

Desde la perspectiva de estas páginas, el uso político del sentido del humor en las protestas sociales en Guatemala cumple la doble función de, primero, ofrecer crítica mordaz contra gobernantes corruptos, y segundo, contrapone a hegemonías y narrativas políticas oficiales argumentos divertidos que critican el desempeño político de actores sociales vinculados a la corrupción pública (Contreras, 2022). No es entonces risa por sí misma, es risa política ciudadana.

El uso político del sentido del humor es entonces un acuerdo colectivo sustentado en identificar quién es el objetivo de la burla con el propósito de restar credibilidad a personajes públicos involucrados en actos de corrupción. Son reacciones divertidas ante los excesos de poder realizados por funcionarios que violan leyes, protegen familiares corruptos, por consiguiente, son objeto de la gausa popular.

Estrategia metodológica

En relación con técnicas de recolección de información y metodología se realizó observación y seguimiento de plataformas digitales tales como Facebook y la red X. Se elaboraron tarjetas documentadas con base en información relacionada con la inestabilidad poselectoral en

2. La propia Blanca Stalling, magistrada de la corte suprema de justicia y señalada de corrupción, publicó en la red X: "...luego de enojarme y después reírme del mote de Magistrada Pelucas, me siento agradecida y privilegiada..." @blanca_stalling, 20-03-2024.

el país advertida en chistes, memes, *stickers*, y la popularización de estos conforme los intentos desestabilizadores amenazaron el sistema democrático del país sancionado en las urnas.

Asimismo, algunos de ellos ilustran estas páginas con el propósito de advertir gráficamente el sentido del humor y la crítica social. Al mismo tiempo se analizan y describen algunos chistes, fotografías, memes, que circularon en estas redes sociales y entre los distintos grupos sociales y étnicos en un país en el que, de acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el 50 % de la población tiene acceso a Internet, sin embargo, de acuerdo a la Universidad de San Carlos, de los 17.36 millones de habitantes, en Guatemala el 21.3 % de los hogares cuentan con computadora y el 17 % tienen acceso a Internet (Dirección General de Investigación, 2018).

No obstante, la información seleccionada pone de manifiesto la polarización social, así como los debates sobre democracia, libertad de expresión y participación ciudadana. Conviene apuntar que es una observación de la conjunción práctica de política popular y sentido del humor para describir las modificaciones experimentadas en la organización popular y en las formas de acción empleadas por las luchas sociales de aquel país y cómo esta resistencia virtual y presencial por la democracia política con justicia social tuvo resonancia nacional e internacional a partir de imprimir a la protesta una dosis de jocosidad entre la población guatemalteca.

De acuerdo con resultados publicados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Movimiento Semilla que postuló a Bernardo Arévalo a la Presidencia de la República, obtuvo el 60 % de votos válidos, mientras que Sandra Torres, candidata por el partido político Unión Nacional de la Esperanza (UNE) obtuvo el 39 % de votos válidos. Conforme se difundía la noticia del triunfo irreversible del ahora presidente Arévalo, el Ministerio Público inició la descalificación de las elecciones de segunda vuelta. Con estas acciones ponía en duda la legalidad de la jornada electoral legitimada por el voto ciudadano, lo que provocó la movilización popular en calles de la ciudad de Guatemala y en redes sociales.

Fueron seleccionados entonces, debido al volumen de información, los memes, bromas, y otros hechos burlescos que expresaron la inconformidad ciudadana y las nuevas formas de lucha que, sin violentar la ley, agruparon progresivamente a grupos de presión y ciu-

dadanos comunes. Durante mi estancia en el país, pude darme cuenta de que la participación ciudadana repercutió entre usuarios de redes sociales, quienes por medio del uso político del sentido del humor contuvieron los intentos desestabilizadores del país. El seguimiento de redes sociales fue guiado por el interés personal en investigar por qué el uso político del sentido del humor dio continuidad a las luchas sociales en Guatemala bajo otras modalidades. La estrategia metodológica hace hincapié en los recursos ofrecidos por la red y también en la observación *in situ* llevada a cabo como fiscal suplente de casilla por el Movimiento Semilla.

Análisis

Este apartado describe e interpreta las evidencias encontradas en la recolección de información en redes sociales y mediante observación participante el 20 de agosto del año recién pasado en ciudad de Guatemala. Fueron seleccionados chistes, fotografías, imágenes, memes, que ilustran los argumentos que sostienen estas reflexiones. El uso político del sentido del humor, en medio de estructuras estatales autoritarias que no escatiman esfuerzos tendentes a acallar la disidencia con violencia que, sin embargo, en esta jornada poselectoral encontró respuestas que retuvieron la legitimidad del voto a través de luchas, resistencias y... bromas.

En ciudad de Guatemala, calles, avenidas, plazas públicas del centro histórico han sido escenario de marchas organizadas por grupos opositores antigubernamentales que han perseguido diferentes objetivos. El perímetro urbano es lugar de la memoria debido a recurrentes episodios de desobediencia civil llevados a cabo por heterogéneos grupos sociales y étnicos. En la década de los años sesenta, por ejemplo, las protestas callejeras durante los meses de marzo y abril del año 1962 reclamaron soberanía nacional en el territorio de Belice, además, declararon no reconocer los resultados de las elecciones legislativas del año 1961.

Durante la década de los años setenta, calles y avenidas fueron ocupadas por el descontento popular debido al alza del precio del transporte urbano, por la represión desatada en áreas rurales del oriente del país. En la década de los años ochenta, campesinos indíge-

nas culminaron sus prolongadas caminatas frente al Palacio Nacional en el zócalo capitalino en respuesta a la violencia ejercida por las fuerzas armadas en las sucesivas campañas contrainsurgentes desatadas en la ciudad, el campo y las tierras altas de Guatemala.

Las características de estas marchas que recorrían las principales calles y avenidas del centro histórico de la ciudad eran las siguientes: En primer lugar, lugares de concentración y partida podían ser, entre otros, el campus universitario. Enseguida, se organizaban columnas de hombres y mujeres con claveles en mano. Al frente de la columna los líderes portaban mantas que alcanzaban a cubrir el ancho de calles y avenidas, divulgaban con imágenes y consignas alusivas los motivos de protesta.

Los integrantes en algunos casos portaban pasamontañas que cubrían parcialmente los rostros por medidas de seguridad. Las consignas igualmente combativas: *¡Porque el color de la sangre jamás se olvida, los masacrados serán vengados!* del Frente Estudiantil Robín García (FERG). Lo mismo ocurre con el lema derivado de la alocución pública del líder estudiantil Oliverio Castañeda de León antes de ser abatido el 20 de octubre del año 1978: *¡Porque mientras haya pueblo, habrá revolución!*

En el año 2015 las protestas pacíficas que enarbolaron pañuelos blancos, frente al Palacio Nacional, lograron la salida del entonces presidente Otto Pérez Molina (2012-2015) del Partido Patriota (PP), acusado junto a su vicepresidenta de integrar la banda criminal denominada “La Línea”, vinculada a corrupción de fondos públicos. El militar en retiro y, hasta ese año (2015), presidente, fue condenado a dieciséis años de prisión. Las consignas: *Guatemala es tu patrón, Guatemala te despide*, son un indicador de la sucesiva transformación de protestas sociales combativas dispuestas a confrontar a las fuerzas de seguridad, hacia movilizaciones sociales pacíficas que evitan la violencia.

Mientras que las consignas en las movilizaciones callejeras, en favor de los resultados electorales obtenidos el 20 de agosto del año 2023, dieron no solamente un giro de forma, también se llenaron de contenido divertido. Entre otras, *¡El que no baila no pasa!*, consigna que advertía que transitar por rutas bloqueadas con presencia de la resistencia civil solamente era posible con bailar en la vía pública. Una vez que conductor y pasajeros danzaban seguían su camino. *¡Miguelito cecote, te vas a ir al bote!*, a Miguel Martínez, presunta pareja sentimental del expresidente Alejandro Giammatei (2020-2024), se le advierte en

la consigna que irá detenido por corrupto, previamente ser denostado con insulto referido a heces fecales.

Las consignas que conminaban a sacrificar la vida por tomar el poder del Estado: *¡A vencer o morir! Por Guatemala, la revolución y el socialismo*, o de índole antiimperialista tales como: *¡Alerta que camina el antiimperialismo por América Latina!* se dejaron de lado. Se transitó a lemas que llamaron a la defensa de prácticas cívicas e instituciones estatales como, por ejemplo, el respeto de los resultados obtenidos en las elecciones sancionadas mediante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la renuncia de fiscales y jueces comprometidos con el proyecto de golpe de Estado, la simpatía hacia el apoyo internacional ofrecido a lo largo de los últimos meses por gobiernos interesados en la estabilidad política del país, entre ellos el departamento de Estado de los Estados Unidos, Unión Europea y otros países latinoamericanos.

En la siguiente imagen, tomada del medio digital *No Ficción*, publicada el 14 de febrero de 2022, se aprecia a la fiscal Consuelo Porras, con el rostro desdibujado por efecto de edición digital, la cual asocia, por los cuernos y los colores de fondo, a una mujer que “parece que irradia amor pero esa mujer es como el diablo”, según la letra de la canción del grupo musical TRI titulada *Mujer diabólica*, señalada por la resistencia ciudadana de ser una de las principales conspiradoras en el golpe de Estado. Su actuación en defensa de funcionarios señalados de actos de corrupción les valió a ella y a otros miembros de la clase política tradicionales sanciones que impiden su ingreso a distintos países impuestas por países que se opusieron a la regresión autoritaria en Guatemala. De acuerdo con el medio *No Ficción*, la fiscal Consuelo Porras acusó a la abogada Leily Santizo de, entre otros cargos, “haberle puesto *like*” a esta imagen burlesca que circuló en redes sociales.

Imagen 1



Los chistes y bromas ocuparon la agenda de la resistencia e incrementaba el interés ciudadano por divertirse e informarse de la evolución de los acontecimientos políticos poselectorales por medio de redes sociales que garantizó su presencia virtual en los sucesos mientras la jornada laboral se desarrollaba con regularidad. Esta inédita participación ciudadana es deudora de la disposición cívica de los guatemaltecos que votaron y estuvieron decididos a exigir el respeto de la voluntad política expresada en las urnas.

Luis Von Ahn publicó en la red X el siguiente chiste bajo formato de diálogo entre Dios y la fiscal con Consuelo Porras de rostro diabólico:

Consuelo Porras: A mí Dios me dijo que ayudara a Guatemala haciendo un golpe de Estado.

Dios: Ni siquiera la conozco (von Ahn, 2023).

A su vez, el usuario identificado como Héctor Flores, en la misma red social, comentó que: “Es un desconsuelo tener a doña Consuelo en el MP, solo sirve para Consuelo de los sinvergüenzas. La cara de la señora como que siempre está reaccionando a la noticia que involucra. Es como un meme en sí mismo”.

El plantón pacífico encabezado por 48 Cantones indígenas, la alcaldía indígena del departamento de Sololá, el parlamento del pueblo Xinca, Movimiento Político Winaq, organizaciones populares, iglesias católicas de base, que ocupó la fachada del edificio del Ministerio Público en la ciudad de Guatemala, no tuvo intenciones de realizar una invasión violenta de este, como sucedió el 31 de enero del año 1980 con la invasión de la sede diplomática española en la ciudad de Guatemala (Caballero-Mariscal, 2011), al contrario, los bailes, cocina popular, clases de yoga, conciertos, contuvieron las intenciones golpistas sin recurrir a violencia.

La utilería empleada como recurso escenográfico de resistencia se aprecia en la imagen de “tonelito”. La policía municipal de tránsito ordena con esos objetos la carga vehicular en avenidas y calles de la ciudad de Guatemala. El niño que enfundó su cuerpo con el tonel se popularizó en redes sociales cuando fue grabado por transeúntes en la principal avenida del centro histórico en una demostración creativa, espontánea, del sentido del humor popular empleado en la resistencia civil.

Imagen 2

Meme denominado “tonelito”, popularizado en redes sociales, símbolo de la resistencia ciudadana. www.soy502.com.gt



El orden vial regulado por la policía municipal con el apoyo de cordones de seguridad y “toneles” que dirigen a rutas alternas la carga vehicular diaria, se sustituyó por el divertido reordenamiento de movilidad vial ejecutado por manifestantes con cierres de carreteras y principales vías y avenidas de la ciudad, los cuales, como ya se apuntó, podían sortearse al bailar (Urizar).

Sin embargo, el ambiente festivo se advirtió desde el mismo domingo 20 de agosto, día de la segunda vuelta de la jornada electoral. Conciertos de marimba en recintos en los cuales el Tribunal Supremo Electoral (TSE) instaló mesas de votación. Algunos electores danzaron al ritmo de la conocida pieza musical *Ferrocarril de los Altos*, otros más conversaban animadamente en pasillos y banquetas aledañas, día de alegría ciudadana que no se percibía en el país. Semanas después, en

medio de expresiones de resistencia a los afanes golpistas no fue necesario recurrir a consignas e imágenes revolucionarias de la década de los años ochenta empleadas durante el conflicto armado (1960-1996). Resistir de forma divertida, en defensa de los resultados obtenidos en las urnas, fue suficiente para contener los afanes autoritarios.

Pongamos, por ejemplo, la tercera imagen, en la cual se aprecia el meme utilizado por ciudadanos que la utilizaron de identificación de perfil personal —en redes sociales—, que aún exigen la destitución de la fiscal Consuelo Porras, presunta responsable del encubrimiento de anomalías financieras de funcionarios y empresarios corruptos, así como de perseguir a periodistas críticos de su desempeño al frente del Ministerio Público. Ella es aún el blanco de la sorna popular debido a su participación en los intentos desestabilizadores del proceso electoral.

Imagen 3

Meme de imagen de perfil entre usuarios que despiden a la fiscal Consuelo Porras por sus afanes golpistas



¿Qué factores explican el desprendimiento de consignas, gustos musicales, iconografía de la izquierda tradicional guatemalteca? ¿Consecuencia de la represión? Sí, de la violencia ejercida durante los gobiernos militares de Lucas García (1978-1982) y Efraín Ríos Montt (1982-

1983), que alcanzó escalas numéricas de terror (Vela Castañeda, 2014). De igual forma podría argumentarse el agotamiento de la sociedad guatemalteca de ciclos de violencia recurrentes de un conflicto armado en el que derrotada la insurgencia no existían en el horizonte proyectos sociales alternativos.

Hoy, firmada la paz en el año 1996, las viejas calles de la ciudad de Guatemala atestiguan el florecimiento de nuevas expresiones de resistencia. De ahí que en estas inéditas formas de lucha social (elmetropolitanodigital.com, 2023) aparecen viejos recursos teatrales y circenses callejeros con el agregado de la difusión en nuevas tecnologías de información que facilitaron la transmisión de los hechos burlescos sucedidos en calles de Guatemala hacia redes sociales y, por consiguiente, al mundo virtual, expresiones de cultura popular transformadas en lecciones de sociología popular a través de las redes sociales.

Es cuando la voluntad ciudadana decide defender su voto y en consecuencia ampliar el escenario democrático del país, donde aparece en escena el chiste, la mofa, la risotada como instrumentos de lucha popular. ¿Por qué cambiaron las formas de acción directa? ¿Cuáles consecuencias tuvo el voto ciudadano en el uso político del sentido del humor en la protesta? ¿Cómo y por qué se modifica la conducta colectiva de la sociedad guatemalteca?

4. Conclusiones

El uso político del sentido del humor como instrumento de resistencia social es una burla hacia el poder establecido. El sentido del humor desplegado en el escenario político, el Estado y sus instituciones, lugar donde se advierte el conflicto social, alivió la tensión cuando la alegría se usó para denunciar lo percibido como injusto sin romper el marco legal que garantiza expresiones públicas de oposición. Los recursos empleados en estos festivales políticos provienen del teatro callejero, de los desfiles de convites y payasos, circos, de carrozas que satirizan y hacen burla de autoridades señaladas de cometer injusticias económicas, políticas, sociales.

Imagen 4

Parejas de baile en el plantón frente al edificio del Ministerio Público.
Nótese que la noche no fue percibida peligrosa



Fuente: Hanna Orellana @matilisguates. 13/01/24.

El uso de la alegría en movilizaciones populares en la segunda mitad del siglo XX se desprende del estado de ánimo producido por la música rock que incitaba a los jóvenes a mover el cuerpo frente a la tradición que exigía permanecer sentados en las butacas. Transferir el éxtasis corporal y emocional de la sala de concierto a las calles para convertirlo en acción política de protesta (Ehrenreich, 2008) es una de las expresiones de resistencia que modificó el uso del sentido del humor en la oposición ciudadana de Guatemala, cuya meta fue preservar la institucionalidad democrática del país.

De igual forma, los grupos de poder hacen uso de la burla para descalificar el movimiento popular y al candidato electo. Esto se debe a que el sentido del humor no es conservador ni progresista. Tal como se observa en la crítica realizada hacia la figura del nuevo presidente Bernardo Arévalo, donde, según la interpretación de la Imagen 5, publicada por Chico Anton, @chicoanton, el 25 de enero del año 2024 en la red

X, se advierte que el presidente electo legítimamente por nuestros votos fue impuesto por agentes externos que violaron la soberanía nacional.

Imagen 5



En el meme se observa al conocido personaje Tío Sam, emblema del nacionalismo norteamericano (Brinkley, 1996). Caricatura que justifica de manera gráfica la presencia norteamericana en el proceso electoral de Guatemala. El anciano, como usualmente se representa al expansionismo, de la imagen, ataviado con pantalones que evocan las barras de la bandera estadounidense, sostiene en su regazo al presidente Arévalo, quien porta textiles étnicos del departamento de Sololá, alusión folclorista (Alvarenga Venutolo, 2024) de la diversidad étnica del país al hacer referencia al lugar de origen de los 48 Cantones que lideraron la resistencia ciudadana.

El meme es una crítica de la oposición, según la cual este mandatario es impuesto desde el Departamento de Estado de Estados Unidos. De igual forma, el autor del meme ridiculiza la figura presidencial a través de una connotación racista, el presidente nombrado por inte-

reses de política exterior norteamericana porta atuendos étnicos de la población —la indígena— que encabezó las luchas y resistencias por la democracia del país.

Las urnas, no las armas, fueron el terreno en el cual la sociedad civil guatemalteca realizó una ruptura ideológica y de participación política con la tradición legada por las movilizaciones populares combativas de los años ochenta. Las tácticas semiclandestinas de organización popular fueron abandonadas, en su lugar la transparencia ofrecida por las redes sociales que admiten que el ciudadano común pueda ser él mismo, con celular en mano, productor de información, actor de esta y difusor. No había lugar ya para el uso de seudónimos entre integrantes de equipos de trabajo colectivo bautizados por sus militantes con nombres de héroes y mártires caídos.

El indiscutible liderazgo indígena que mostró la madurez política del movimiento maya organizado que surgió en la década de los años ochenta, producto de la migración forzada ocasionada por las campañas de tierra arrasada iniciadas por el ejército nacional. Los 48 Cantones indígenas explotaron con habilidad la resonancia que ofrecía y ofrecen las redes sociales mostrando su autonomía frente a liderazgos ladinos, la capacidad de negociar con distintas fuerzas sociales y políticas consolidaron su liderazgo. Esta es la modificación de fondo con estrategias y formas de luchas sociales precedentes.

A manera de conclusión, debemos dejar asentado que la risa es el remedio infalible ante las adversidades de la vida, como apuntó la vieja revista *Selecciones del Readers Digest*. En medio de condiciones desfavorables el ser humano saca fuerzas de flaqueza y sonríe. No sé si somos la única especie en reír. Sin embargo, sí somos, los latinoamericanos, propensos a reír y reírnos de la vida, de la muerte, de la guerra, de las consecuencias sociales de los desastres naturales, en las buenas y malas rachas priva el sentido del humor, el chiste, la risa, hacen placentera la convivencia y soportables las condiciones azarosas de la vida.

En suma, el sentido del humor y sus expresiones individuales y colectivas, al ser transferidas a la escena de la política, subvierten la autoridad establecida sin recurrir a la violencia. Es a través del uso político del sentido del humor que la risa se convierte en arma dirigida con municiones divertidas ante el autoritarismo y la seriedad de personas e instituciones señaladas de atentar contra intereses ciudadanos.

Incorporar nuevas formas de protestas al resignificar viejas tradiciones circenses y teatrales, es indicativo de la presencia de nuevos sujetos sociales, en particular es relevante apuntar la heterogénea composición social, asimismo, la juventud que caracteriza al movimiento ciudadano organizado en función de la defensa de la institucionalidad democrática de Guatemala.

El análisis se hace con base en revisar teorías de la risa, del sentido del humor, en estudios de caso. Tríada de factores que ponen de relieve la función social del sentido del humor y de risas y burlas en expresiones de resistencia social, sea esta resistencia en procesos electorales o en ámbitos político-militares (Tobón, 2016), el sentido del humor destensa situaciones políticas solemnes de acuerdo con la lógica del poder dominante.

Izquierdas y derechas de viejo cuño advirtieron que la cultura política del guatemalteco de la posguerra transita por rutas de oportunidades económicas, sociales y públicas progresistas, como se define a sí mismo el actual presidente, no a tradiciones ideológicas del siglo pasado. En consecuencia, la participación política informal (Schimdt, 1992), a través de divertidas protestas sociales en defensa del voto garantizó, junto a la presión internacional, la transición pacífica del nuevo gobierno y fortaleció la institucionalidad democrática con base en la participación ciudadana.

Bibliografía de experiencias del conflicto social desencadenado cuando el poder económico unido al político se impone sobre los intereses de algún grupo social (Schimdt, 1992), esos poderes se usan contra la voluntad ciudadana expresada previamente en las urnas. A diferencia de las manifestaciones de inconformidad ante el fraude electoral del año 1974 (Balsells Conde, 2018), este año el alivio político provino de bromas y carcajadas que demolieron los muros del fraude comicial.

El sentido del humor, ¿es un arma o simplemente emociones? El uso político del sentido del humor en defensa del voto modificó el formato y el contenido de las protestas organizadas entre grupos de presión y ciudadanos. Las redes sociales fueron la caja de resonancia de las demandas populares, cuya agenda se volcó hacia la preservación de la institucionalidad democrática. La participación ciudadana fue, como apunta la bibliografía citada, informal, es decir, el usuario de redes sociales estuvo ahí, en el escenario de los acontecimientos fue un actor más, detrás de cámara.

En consecuencia, la concurrencia convocada por los 48 Cantones en lugares estratégicos de la ciudad fue presencial o virtual, lo cual hizo posible la extensión de las demostraciones de rechazo ciudadano a las intenciones golpistas en la geografía física y virtual del país. La reacción de usuarios de redes sociales empeñada en difundir acontecimientos en vivo, crear imágenes, memes divertidos, publicar chistes políticos, dio cuenta y simultáneamente contribuyó, con base en la difusión constante, a las formas de cohesión ciudadana.

Actualmente, la administración Arévalo-Herrera cuenta con la alegría popular expresada en simpatía ciudadana. Hasta el momento la broma ha sido suficiente para detener, en serio, los apetitos autoritarios. Esa simpatía ha sido lograda con base en resultados obtenidos, primero, en las urnas, y en segundo orden en la acción directa, producto de la heterogénea composición ciudadana encabezada por los 48 Cantones indígenas, quienes de forma presencial y en redes sociales actuaron con sentido del humor en el esfuerzo colectivo por enrumbar al país en la ruta democrática, que favorezca cambios sustantivos en beneficio de sectores sociales vulnerables.

Bibliografía

- Alvarenga Venutolo, P. (2024). *Diálogos antropológicos y cambio histórico en Guatemala. Aproximaciones al mundo indígena desde el indigenismo hasta la intelectualidad maya*. Guatemala: F&G.
- Balsells Conde, A. (11 de abril de 2018). *prensalibre.com*. Recuperado en junio de 2024, de *prensalibre.com*: <https://www.prensalibre.com/opinion>
- Beard, M. (2022). *La risa en la antigua Roma. Contar chistes, hacer cosquillas y reírse a carcajadas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Beaulieu-Pelletier, G. (2023). *bbc.com*. Recuperado en junio de 2024, de BBC News Mundo: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.bbc.com/mundo/noticias-64978435&ved=>
- Bergson, H. (1985). *guaio.org*. Recuperado en enero de 2024, de <http://biblioteca.d2g.com>
- Brinkley, A. (1996). *Historia de Estados Unidos*. McGraw-Hill.
- Caballero-Mariscal, D. (2011). Recuperado en enero de 2024, de <http://laija.net>
- Carrillo, J. D. (2015). Violencia en la red: los comentarios virtuales como fuente de investigación sobre la violencia. *DOXA*, 5(9), 213-216.

- Contreras, A. Y. (enero-junio de 2022). Memes humorísticos, irreverencia y sátira contra dos mandatarios guatemaltecos. *Humanismo y Cambio Social*, (18), 44-56.
- Dirección General de Investigación (2018). *Dirección General de Investigación*. Recuperado en junio de 2024, de Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos de Guatemala: <https://investigacionparatodos.usac.edu.gt/covid-19/item/79-quedarse-en-casa-fisuras-de-país-en-la-educación-y-el-trabajo-en-línea-durante-la-pandemia#:~:text=En%20los%20hogares%20de%20Guatemala,accesible%20solo%20para%20dos%20millones>
- Echeverría Victoria, M. y. (2019). *Revista Mexicana de Opinión Pública*. Recuperado en febrero de 2024, de Scielo: <http://www.scielo.org.mx>
- Ehrenreich, B. (2008). *Una historia de la alegría. El éxtasis colectivo de la antigüedad a nuestros días*. Barcelona: Paidós.
- elmetropolitanodigital.com (12 de octubre de 2023). *elmetropolitanodigital.com*. Recuperado en junio de 2024, de ElMetropolitanoDigital: <https://elmetropolitanodigital.com-2023/10>
- García Salazar, A. (2021). *Expresiones populares de la risa en Guatemala. El caso de los conquetes en San Raimundo de Peñafort*. (T. d. Antropología, Ed.) Guatemala: Universidad de San Carlos.
- Giner, S. e. (2006). *Diccionario de sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Laínez Carrasco, Z. (2015). Recuperado en septiembre de 2023, de El “humor chapin”: www.plazapublica.com.gt
- Paparelli, C. (20 de junio de 2023). *National Geographic*. Recuperado en septiembre de 2023, de nationalgeographic.es: <http://nationalgeographic.es>
- Postman, N. (2001). *Divertirse hasta morir. El discurso público en la era del “show business”*. Barcelona: Ediciones de la Tempestad.
- Reynolds, L. (8 de junio de 2017). *Soy502*. Recuperado en septiembre de 2023, de Soy502: www.soy502.com.gt
- Sáenz de Tejada, R. (2021). *nuso.org*. Recuperado en junio de 2024, de Nueva Sociedad: <https://nuso.org.articulo.foro.corrupcion.derecha.gia>
- Saxon, D. (2017). *Para salvarla. La desaparición y liberación de Maritza Urrutia*. Guatemala: Del Pensativo.
- Schimdt, S. (1992). *Biblat*. Recuperado en febrero de 2024, de biblta.unam.mx: <http://biblat.unam.mx>
- Suárez Acosta, W. D. (2 de febrero de 2022). *revistalatam.digital*. Recuperado en junio de 2024, de revistalatam: <https://revistalatam.digital/210204/>
- Tobón, M. (2016). *UNAM*. Recuperado en octubre de 2023, de *Revista Mexicana de Sociología*: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?>
- Urizar, J. (s/f.). “Tonelito” y los símbolos de resistencia. Recuperado en marzo de 2024, de Tegrafo: <http://tegrafo.gt.com>.

Vela Castañeda, M. E. (2014). *Los pelotones de la muerte. La construcción de los perpetradores del genocidio guatemalteco*. México: El Colegio de México.

von Ahn, L. (16 de noviembre de 2023). *Memedroid*. Recuperado en marzo de 2024, de www.es.memedroid.com

Medios públicos y democracia en México

DOI: 10.32870/in.vi28.7292

*Gabriel Torres Espinoza*¹

Resumen

Para la discusión actual de los medios públicos, este texto realiza un análisis documental de los tópicos siguientes: la naturaleza y evolución de los medios, el contexto de violencia que padece el ejercicio del periodismo y sobre el contenido que ofertan a las audiencias. El texto aborda la noción de medios públicos y su relación con la democracia en México, cuestionando la definición tradicional basada en el financiamiento público. Argumenta que la verdadera naturaleza de los medios públicos radica en su contribución a la vida pública y democrática, así como en su independencia y pluralidad. Se destaca que incluso los medios comerciales reciben financiamiento público por medio de la publicidad oficial. Se discute la evolución de los medios mexicanos desde la alternancia democrática en 2000 y se critica la falta de profesionalización periodística, con énfasis en la reproducción de opiniones sin un análisis profundo. Se aborda también la violencia contra periodistas en México y la impunidad asociada, señalando la necesidad de un mayor compromiso por parte de los medios públicos en la defensa de los derechos humanos y la democracia. Se reflexiona sobre la audiencia televisiva y la preferencia por programas informativos y documentales, y se sugiere que los medios públicos deberían aprender de los modelos exitosos de canales temáticos de pago para mejorar su impacto y relevancia.

Palabras clave: Medios públicos, democracia, gasto público, periodismo, audiencia

PUBLIC MEDIA AND DEMOCRACY IN MEXICO

Abstract

For the current discussion of public media, this text carries out a documentary analysis of the following topics: the nature and evolution of the media,

Recibido: 15 de marzo 2024. Aceptado: 30 de mayo 2024.

Received: 15 March, 2024. Accepted: 30 May, 2024.

1. Profesor investigador de tiempo completo en la Benemérita Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: gtorres@redudg.udg.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2107-0932>

the context of violence suffered by the practice of journalism and the content they offer. The text addresses the notion of public media and its relationship with democracy in Mexico, questioning the traditional definition based on public financing. It argues that the true nature of public media lies in its contribution to public and democratic life, as well as its independence and plurality. It is highlighted that even commercial media receive public financing through official advertising. The evolution of the Mexican media since the democratic alternation in 2000 is discussed and the lack of journalistic professionalization is criticized, with emphasis on the reproduction of opinions without a deep analysis. Violence against journalists in Mexico and the associated impunity are also addressed, pointing out the need for greater commitment by public media in the defense of human rights and democracy. It reflects on the television audience and the preference for informative programs and documentaries, and it is suggested that public media should learn from the successful models of paid thematic channels to improve their impact and relevance.

Keywords: Public media, democracy, government spending, journalism, audience

Introducción

La era del Internet creó incontables fuentes de información y nodos que permitieron la interconexión entre usuarios, las fuentes y otros usuarios, lo que permitió “navegar” explorando el inhóspito ciberespacio. Sin embargo, las redes sociales funcionan como intermediarios que promueven información, por lo que la accesibilidad no es garantía de nuevas exploraciones.

En cambio, los medios de comunicación tradicionales siguen manteniendo el privilegio de hacer uso de un espacio público, como es el espacio radioeléctrico, donde los usuarios deciden por sí consumir la información que estos ofertan. Además, la presencia de al menos un televisor en cada hogar del país representa el 90.4 % (34.9 millones de hogares), de estos, el 81.7 % reciben la señal de televisión digital, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2024 (INEGI, 2024). Aunque los usuarios de televisión abierta han tenido una ligera tendencia a la baja, de 70.9 millones de usuarios en 2020 a 67.9 en 2023, de acuerdo con la misma encuesta (INEGI, 2024).

En lo que respecta a la radio, el número de usuarios son inferiores a la de televisión, en 2023 se calculan 40.2 millones, es decir, el 33.6 % de

la población. Estas cifras resultan relevantes frente al auge del Internet, pues se calcula que existen 97 millones de personas de seis años o más usuarias en nuestro país, es decir, el 81.2 % de la población (INEGI, 2024), por lo cual, la presencia de la televisión es todavía importante en México. Esta disponibilidad de los aparatos y la accesibilidad de su señal los convierten en un elemento crucial para el desarrollo de la democracia.

Este texto se propone realizar un análisis de investigación documental de los medios públicos con respecto a su naturaleza y evolución, el contexto de violencia que padece el ejercicio del periodismo y sobre el contenido que ofertan a las audiencias, para comprender la relación que existe con la democracia, si pueden servir como instrumento para su consolidación. Como fuentes de información para el análisis se toma en cuenta la generada por organizaciones de la sociedad civil como Article 19, Fundar, Committee to Protect Journalists, además, la información proporcionada por fuentes periodísticas.

Los medios públicos en contexto

Los medios públicos representan mucho más que simplemente los contenidos que ponen a disposición del público, sus características administrativas, presupuestarias y directivas, o incluso su naturaleza jurídica. Son una manifestación fundamental de las democracias modernas, ya que no solo ofrecen material y contenidos de calidad, sino que también son herramientas esenciales para la toma de decisiones y el empoderamiento ciudadano. Su capacidad para abordar cuestiones como la pobreza, la exclusión social, la desigualdad y la marginación es de suma importancia. En el orden global, se observa un fenómeno de crecimiento continuo y una creciente sofisticación de los medios y la comunicación alternativos, ciudadanos y comunitarios. Estos medios no son simplemente vehículos de difusión, sino que están capacitando a comunidades marginadas y brindándoles una voz significativa en el debate público (Pettit *et al.*, 2009, p. 443). En consecuencia, los medios públicos se convierten en instrumentos clave para el desarrollo en las democracias a escala internacional.

Por otro lado, la comunicación para el cambio social ha ido evolucionando a lo largo de las décadas, consolidándose tanto como un campo de práctica comunicativa como una disciplina académica bien

establecida. Durante aproximadamente 50 a 60 años, este campo ha sido objeto de contribuciones significativas por parte de activistas y académicos en América Latina (Tufte, 2011, p. 66). Al situarse dentro del ámbito internacional de la comunicación para el desarrollo, la comunicación para el cambio social desafía la perspectiva tradicionalmente desarrollista y funcionalista que ha predominado en este campo, particularmente en América Latina. En lugar de adoptar un enfoque centrado únicamente en el progreso económico y tecnológico, este enfoque más holístico reconoce la interconexión entre los aspectos sociales, políticos y culturales del desarrollo y busca abordar las desigualdades de manera integral.

En un contexto regional específico como América Latina, es importante destacar la percepción contrastante de los medios de comunicación en relación con los servicios públicos. Si bien servicios como la electricidad, el agua, el gas y las telecomunicaciones son ampliamente reconocidos como esenciales y se consideran parte integral de los derechos ciudadanos, los medios de comunicación, en especial los servicios de comunicación audiovisual, no son conceptual ni prácticamente considerados como tal (Mastrini, 2014). A diferencia de otras regiones del mundo, donde los medios de comunicación públicos son vistos como un componente esencial de la esfera pública, en América Latina, los medios estatales han tendido a ser instrumentalizados por los Gobiernos en el poder, limitándose a ser portavoces de los intereses gubernamentales en lugar de servir como plataformas independientes para la representación de la diversidad de voces y perspectivas dentro de la sociedad. Este déficit en la percepción y el funcionamiento de los medios públicos ha obstaculizado la construcción de un vínculo sólido con la ciudadanía, impidiendo que estos medios sean vistos como una alternativa creíble para la difusión de información de calidad, la promoción de programas que reflejen la diversidad cultural de la región y la producción de contenidos que resuenen con las identidades locales (Mastrini, 2014).

Entonces, como se ha revisado, los medios públicos realizan una función social relevante, pero, al menos en nuestra región, han sido un instrumento de los Gobiernos. ¿Qué los hace diferentes de los medios privados? Una definición convencional sostiene que los medios públicos son aquellos que se sostienen con fondos públicos. Sin embargo, es importante considerar dos observaciones al respecto: Los medios

de comunicación no adquieren su carácter público únicamente por la fuente de su financiamiento, sino por los objetivos que persiguen y su impacto en la esfera pública. Su relevancia radica en su capacidad para influir en la calidad democrática de un país, fortalecer los derechos humanos y contribuir a la formación de una ciudadanía informada y participativa.

Incluso los medios comerciales, como Televisa y Tv Azteca, dependen en gran medida de recursos públicos. Esto se debe a que una parte significativa de sus ingresos proviene de la inversión publicitaria realizada por entidades gubernamentales en los órdenes federal, estatal y municipal, así como por empresas paraestatales, universidades públicas, organismos descentralizados, organismos autónomos, poderes legislativos y judiciales, partidos políticos, entre otros actores. Por lo tanto, según la definición ortodoxa basada en la fuente de financiamiento, estos medios comerciales también podrían considerarse en cierta medida como medios públicos.

Queda muy difuminada esa supuesta línea conceptual que divide a un medio público de un medio comercial. El régimen legal en nuestro país del mismo modo se limitó a diferenciar los medios de acuerdo a si explotaban o no comercialmente el espacio radioeléctrico. En cambio, para la UNESCO, citado en Lay (2019, p. 175), enfatiza que:

los medios públicos son hechos, financiados y controlados por el público y para el público. No son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión de las fuerzas comerciales. A través de los medios públicos, los ciudadanos son informados, educados y también entretenidos, garantizando el pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión de servicio público puede servir como una piedra angular de la democracia.

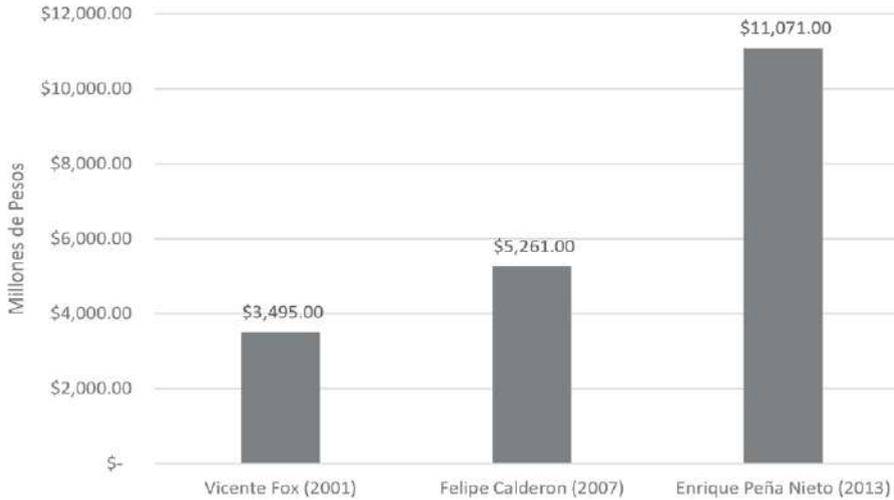
Esta consideración de la UNESCO debería guiar la naturaleza de los medios públicos en su régimen interno, pues el acento lo coloca como una institución “del público y para el público”. Aunque, como se adelantó y lo discutiremos más adelante, actualmente distan de serlo.

Gasto federal en publicidad como medio de financiamiento de medios comerciales

Durante cada sexenio presidencial en México se asigna una considerable porción del presupuesto para la publicidad oficial. Sin embargo, el monto varía según la estrategia y el presidente en turno. En el Gráfico 1 se muestra una comparación del gasto federal en publicidad oficial durante el primer año de gestión de los presidentes Vicente Fox Quesada (VFQ) (2001), Felipe Calderón Hinojosa (FCH) (2007) y Enrique Peña Nieto (EPN) (2013).

Se observa un aumento en el gasto en publicidad, siendo notablemente mayor durante el mandato de EPN. A pesar de que una de sus promesas, como presidente electo en 2012, fue reformar el uso y la gestión de estos gastos, esta propuesta no se cumplió completamente. Se proponía la creación de una instancia ciudadana y autónoma para supervisar la contratación de medios de comunicación con fines publicitarios, con el objetivo de garantizar la transparencia y el respeto a la libertad periodística. Aunque la información difundida por la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC), sobre el gasto en publicidad oficial federal representó un avance en el acceso a la información, aún no puede considerarse como una práctica de gobierno abierto debido a la naturaleza preliminar de los datos y a la lenta actualización, además de la falta de claridad en algunos aspectos.

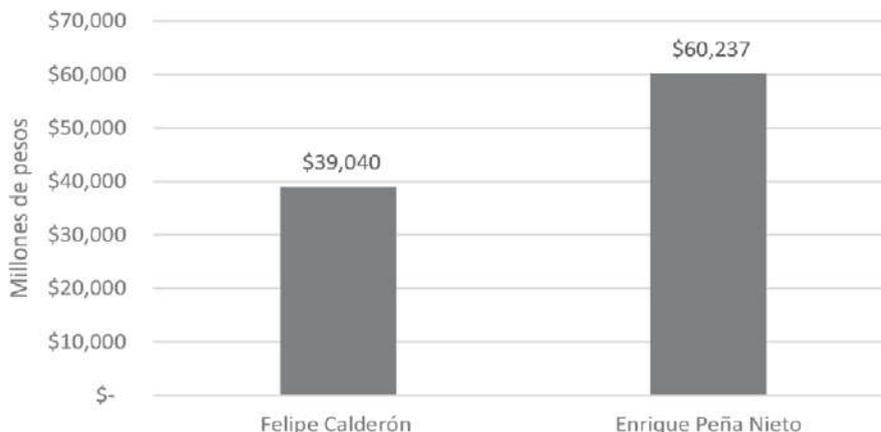
Gráfico 1
Comparativo del gasto federal en publicidad oficial por primer año en cada sexenio, en millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 y Fundar (2019), y Article 19 (16 de agosto de 2022).

La diferencia en el gasto en publicidad oficial al final de los sexenios de FCH y EPN fue de más de 20,000 millones de pesos, como puede observarse en el Gráfico 2. Donde casi el 50 % del presupuesto se destinó a únicamente diez medios de comunicación. La estrategia de EPN desde su campaña fue apoyarse mucho en los medios de comunicación, especialmente de la empresa Televisa.

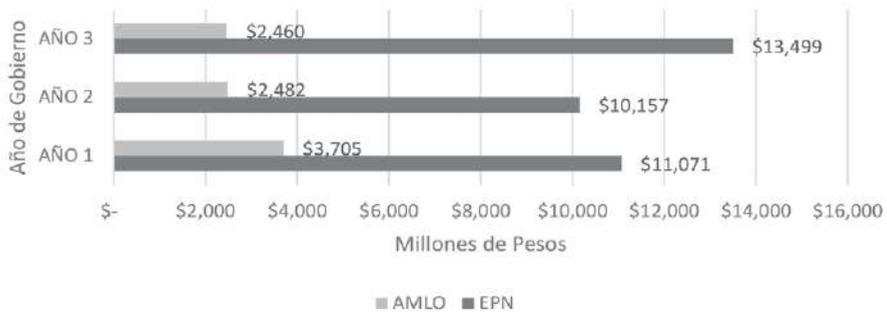
Gráfico 2
Comparativo del gasto federal en publicidad oficial
por sexenio de FCH y EPN



Fuente: Elaboración propia con datos de Flores, N. (25 de junio de 2013) y Datanoticias (7 de junio de 2019); Article 19 y Sin embargo .

En cuanto al gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), en los primeros tres años de su sexenio gastó poco más de 8,000 millones de pesos en publicidad oficial, considerablemente menos que los 26,000 millones de pesos que se ejercieron en los primeros tres años del sexenio de EPN, tal y como se observa en el Gráfico 3.

Gráfico 3
Presupuesto ejercido durante los tres primeros años de gobierno de EPN y de AMLO

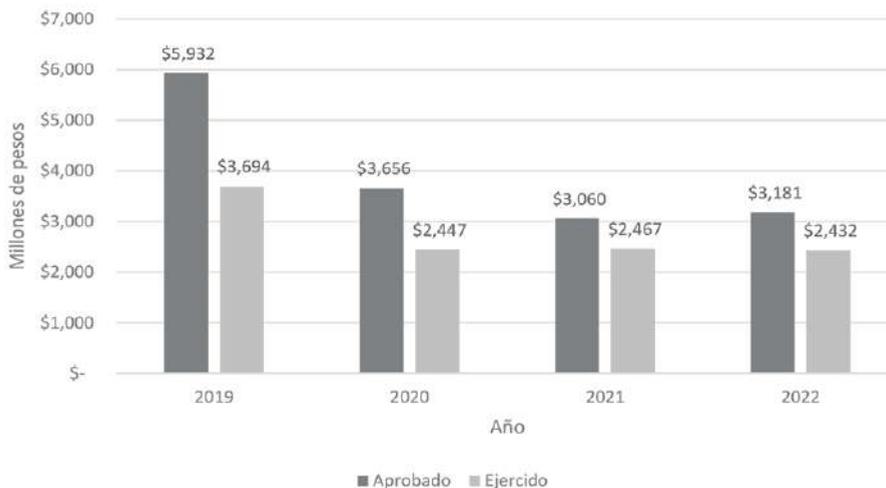


Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (16 de agosto de 2022).

Si bien el gasto ejercido por el gobierno de AMLO es realmente menor, eso no significó un cambio igual de significativo en las viejas prácticas. De acuerdo con Article 19, “dicha reducción no es necesariamente positiva ya que son recursos que se dejaron de destinar para comunicar cuestiones relevantes a la población” (Article 19, 16 de agosto de 2022).

En el Gráfico 4 se puede observar el gasto aprobado y ejercido para publicidad oficial por el gobierno de AMLO, donde se puede analizar la tendencia de ejercer siempre menos que lo aprobado, a diferencia de EPN.

Gráfico 4
Gasto en publicidad oficial en el gobierno de AMLO



Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (8 de agosto de 2023).

Aun cuando es importante que no haya un gasto excesivo en publicidad oficial, lo ideal sería que viniera acompañado de mejores prácticas, ya que lamentablemente la opacidad en la asignación de los recursos sigue vigente. La centralización en un reducido número de medios de comunicación sin duda afecta a la libertad de expresión. En el actual Gobierno, únicamente diez medios de comunicación concentran el 50 % del presupuesto (Article 19, 8 de agosto de 2023).

Dicho comportamiento ha sido constante en las pasadas administraciones, dado que persiste la mala práctica de concentrar el gasto en unos cuantos medios de comunicación, ya que regularmente diez medios concentran casi el 50 % del gasto, el Grupo Televisa y Estudios Azteca son los que encabezan las listas en cada una de las administraciones (Article 19, 8 de agosto de 2023).

En la Tabla 1 se listan los cinco medios de comunicación que recibieron más dinero en las administraciones de EPN y AMLO.

Tabla 1
Principales medios de comunicación que concentran
el gasto en publicidad oficial

Enrique Peña Nieto	Andrés Manuel López Obrador
Televisa	Televisa
Estudios Azteca	Estudios Azteca
Periódico Excélsior	La Jornada
Imagen Televisión	Medios Masivos Mexicanos
La Jornada	Grupo Fórmula

Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (8 de agosto de 2023).

Lo expuesto refleja que estas prácticas afectan la libertad de expresión y el derecho a la información. Tal y como lo menciona la organización de la sociedad civil Fundar:

es necesario dar pie a una nueva discusión en la que converjan voces de la sociedad civil, la academia, legisladores y legisladoras, medios de comunicación, periodistas y especialistas en la materia, para que en un ejercicio de parlamento abierto se encuentren las opiniones que encaminen una nueva legislación con enfoque de derechos humanos y que coloque en el centro a la sociedad (Fundar, 16 de mayo de 2021).

Es evidente que para que los medios públicos sean del público y para el público, es necesario que su régimen interno sea establecido a partir de una amplia reflexión ciudadana.

La importancia de los medios de comunicación para la democracia

A raíz de la caída del Muro de Berlín, en 1989, la UNESCO estableció la Nueva Estrategia de Comunicación, que establecía:

fomentar la libre circulación de la información en los planos internacional y nacional, favorecer una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión, y crear todos los medios apropiados para fortalecer la capacidad de comunicación en los países en desarrollo a fin de que aumente su participación en el proceso de comunicación (UNESCO, 1989).

Esta Estrategia opera bajo su principal instrumento, que es el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la ONU.

El PIDC es el único foro multilateral del sistema de las Naciones Unidas que moviliza a la comunidad internacional para debatir sobre el desarrollo de los medios de comunicación y promover sus ejes y propuestas de acción en los países en desarrollo. Organizaciones como la ONU y la UNESCO han entendido bien que la calidad democrática de un país depende en buena medida de la calidad, pluralidad, independencia y consolidación de los medios de comunicación. La democracia lleva implica procesos civilizatorios de alto impacto en cualquier sociedad, por sobreponer al diálogo sobre la violencia para la construcción de acuerdos, por la tolerancia implícita que conlleva y por el respeto a la vida institucional.

Se puede inferir que entre más democráticos son los pueblos, más pacíficos debieran ser, o bien, que la consolidación de los medios de comunicación constituye un elemento decisivo para el afianzamiento de la paz. El contexto internacional, la Caída del Muro de Berlín, en el que surge la Nueva Estrategia de Comunicación, de la UNESCO, en 1989, por sí mismo lo reafirma. Así pues, en una democracia los medios de comunicación debieran ser un instrumento fundamental para la consolidación de la democracia, favoreciendo el debate, la tolerancia y el acceso a la información y, en consecuencia, para el aseguramiento de la paz.

Al respecto, la UNESCO ha señalado el rol sustantivo que desempeñan los medios de comunicación en “la promoción del buen gobierno”, sosteniendo que para “la consolidación del buen gobierno es indispensable que los periodistas tengan la libertad de supervisar, investigar y criticar las políticas y acciones de la administración pública” (Díaz, 7 de octubre de 2016).

Asimismo, los medios de comunicación son el soporte y punta de lanza por excelencia de valores, derechos y libertades imprescindibles, torales y fundamentales para toda democracia, como la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, la libertad de prensa y el derecho a la información.

La transición democrática de los medios de comunicación en el concierto nacional

Sin duda, la alternancia democrática a escala federal, con Vicente Fox en 2000, vino a significar también una transición democrática para los medios de comunicación. Esto porque el expresidente permitió, y casi alentó, las parodias, bromas y hasta la burla al jefe del ejecutivo federal, antes implícita o explícitamente no permitida.

A partir de la transición, los medios de comunicación en México experimentaron una mayor libertad de prensa en nuestro país, contenidos editoriales más libres y abiertos y, con ello, más críticos con el Gobierno. Además, otras empresas de comunicación incrementaron y mejoraron su presencia y alcance.

Los problemas que aquejan actualmente los medios de comunicación en México

El periodismo de nuestros medios de comunicación aún tiene tareas pendientes en cuanto a su profesionalización. En ese sentido, el principal problema que tiene que ver con la apología periodística de la opinión o, mejor dicho, del comentario. Explico. Los medios de comunicación en México, más que ser analíticos, son lo que algunos llaman “comentocráticos” u “opinionistas”. En buena medida, el periodismo mexicano puede reducirse a la reproducción de la opinión de “x” representante popular sobre un tema de interés público y, en el mejor de los casos, la opinión contraria de un gobernante que se ve perjudicado por dicha opinión.

Sin duda, en la práctica periodística se puede iniciar con la comparación y confrontación de los hechos a partir de la afirmación de “x” o “y” persona, pero no debe terminar ahí. En la mayoría de las ocasiones solo se expone la contraposición de opiniones entre diversos actores de la vida pública sin que el medio de comunicación contraste, pondere y analice la veracidad y trascendencia de la opinión o argumento.

¿Cuántas veces no somos testigos de que la información proporcionada por los medios de comunicación se limita a la polémica del “dime y direte” entre funcionarios, a la negación de su responsabilidad sobre tal acontecimiento para terminar “evadiendo su responsa-

bilidad” con acusaciones cruzadas entre unos y otros? Por ejemplo, con la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México. Seguimos sin saber quién o quiénes fueron los responsables del grave problema: ¿los constructores, proveedores, Gobiernos entrantes o salientes? El deber de esclarecer el hecho corresponde a las autoridades. Si los medios de comunicación no aportan luz en la oscuridad, a partir de la investigación de los hechos, es muy probable que el Gobierno asuma una postura comodina para la impunidad: “Aquí no pasó nada”.

Lo observamos en el caso de Jalisco, el gobierno de Emilio González Márquez que concluyó en 2012, según datos de la Auditoría Superior de la Federación, encontró, solo durante su último año de gestión, más de 7,000 millones de pesos en irregularidades (El Economista, 8 de agosto de 2013). No obstante, el periodismo de Jalisco parece haber olvidado, tal vez por el tamaño de las cifras malversadas, el gigantesco daño patrimonial que causó a Jalisco. Un carpetazo que los medios parecen dar para seguir en la cotidianidad de cubrir la nota, la rueda de prensa, los temas deliberadamente colocados en la agenda de los medios por los titulares de las oficinas públicas que, mediante distractores, evaden el debate de la responsabilidad, las sanciones, y nos dejan en la impunidad ramplona que gobierna Jalisco. A falta de medios de comunicación críticos, sin duda, falta de Gobierno responsable. Vale la pena recordar la afirmación que sostiene la ONU: los medios de comunicación profesionales forman buenos y mejores Gobiernos.

Otro factor característico de la falta de profesionalización periodística en nuestro país corresponde al hecho de que buena parte de las notas periodísticas que publican no son más que la réplica textual de los boletines de prensa que emiten las instituciones de Gobierno. En muchas ocasiones, sucede que nada se compara, nada se contrasta, nada se contradice, no se sitúan en contexto los hechos, no se da referencia en cifras o se compara para que el público entienda, comprenda la dimensión y alcance de los sucesos narrados.

En resumen, a estos problemas, como bien señala Horacio Knaeber, periodista y consultor experto de la UNESCO, “la tarea periodística, debe consistir en visualizar realidades y explicarlas, cuestionar lo institucionalmente establecido no con propósitos desestabilizadores a ultranza sino ejerciendo una crítica profunda y edificadora de su propia realidad” (UNESCO, 2010). Más allá de reproducir y hacer eco de

las voces protagonistas, debe ofertar un análisis crítico de lo ocurrido tal que impacte en la construcción de la ciudadanía.

La violencia y el periodismo en México

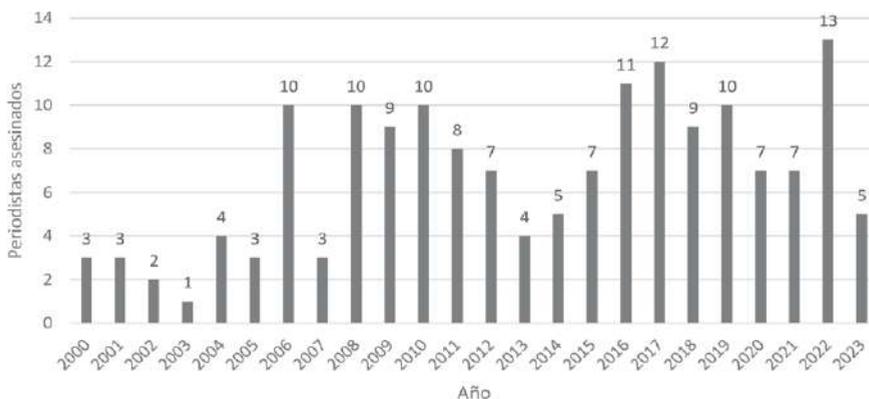
La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA, en su “Informe Especial Sobre la Libertad de Expresión en México 2010”, apuntó que de 2000 a 2010 nuestro país fue “el más peligroso para el ejercicio del periodismo en las Américas” (OEA, 2010, p. 100). Aún más, en este mismo Informe consideró de:

gran preocupación la impunidad que existe en la gran mayoría de los casos de violencia contra periodistas en México [...] lo que provoca impunidad, desalienta la denuncia, genera un clima de amedrentamiento y zozobra, y propicia la autocensura y deteriora la calidad de la vida democrática (OEA, 2010, p. 67).

Al respecto, cabe señalar que del año 2000 a 2023 se han registrado 163 asesinatos de periodistas en México (Article 19, 2022), en posible relación con su labor, esto con base en un estudio realizado por la organización independiente y apartidista Article 19 México y Centroamérica. Como se observa en el Gráfico 5, en 2017 y 2022 ocurrieron más asesinatos de periodistas.

No obstante, de acuerdo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el 71 % de estos casos ha quedado impune, pese a que desde 2012 se aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

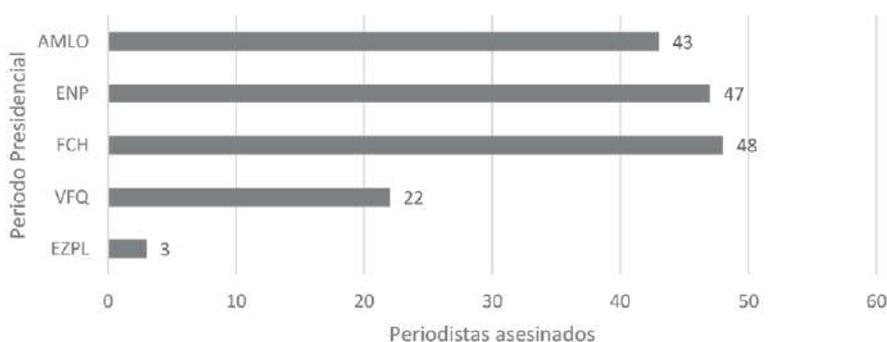
Gráfico 5
Periodistas asesinados en México (2000-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (2022).

El gobierno del expresidente Felipe Calderón Hinojosa fue el año más sangriento para los periodistas y el repunte, a comparación con el año anterior, de la declarada guerra contra el narco que marcó lamentablemente ese aumento, como se aprecia en el Gráfico 6.

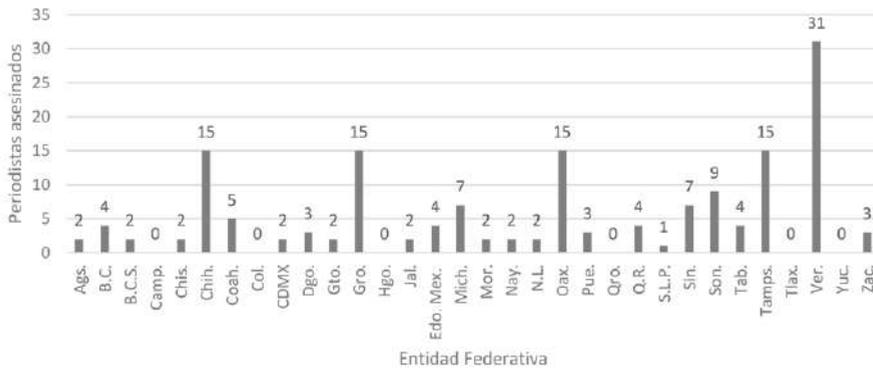
Gráfico 6
Periodistas asesinados en México por periodo presidencial



Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (2022).

En el Gráfico 7 se puede apreciar los periodistas asesinados por entidad federativa en el periodo de 2000 a 2023, donde se observa que Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas son los estados más peligrosos para el periodismo.

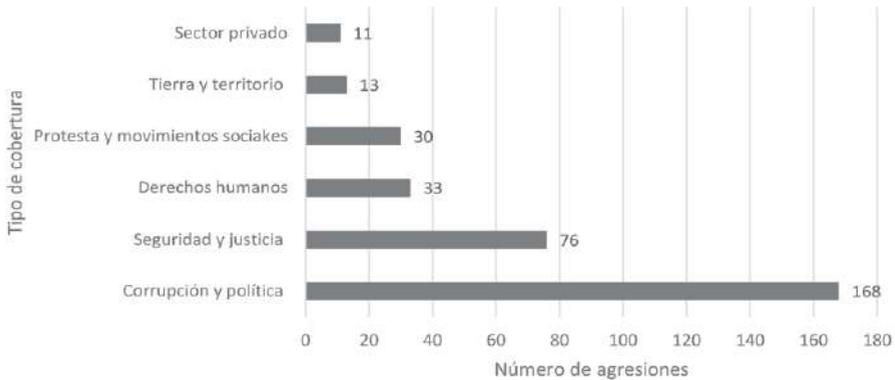
Gráfico 7
Periodistas asesinados por entidad federativa (2000-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (2022).

Para el primer semestre de 2022 se registraron 331 agresiones contra personas periodistas y medios de comunicación, lo cual tuvo un aumento de 51.83 % en comparación con el primer semestre de 2016, según datos de Article 19 (2022). Como se observa en el Gráfico 7, las agresiones se agrupan por tipo de cobertura, donde “corrupción y política”, así como “seguridad y justicia”, resultaron ser las más peligrosas para ejercer en México.

Gráfico 8
Agresiones a periodistas por tipo de cobertura.
Primer semestre de 2022

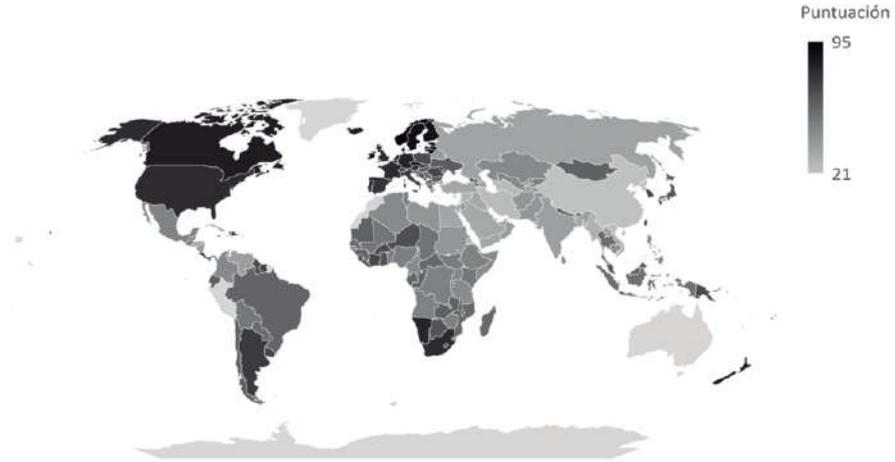


Fuente: Elaboración propia con datos de Article 19 (2022).

Lamentablemente, la violencia hacia los periodistas se ha convertido en un mecanismo sistemático para censurar a la prensa, donde el crimen organizado ha tomado presencia en estos actos junto con la impunidad de los Gobiernos.

En este sentido, la *Clasificación mundial de libertad de prensa 2023 en el Mundo*, de “Reporteros sin Fronteras”, organización internacional reconocida ante la ONU y la UNESCO, señala que México, dentro de una evaluación hecha a 180 países, de los cinco continentes del mundo, se encuentra en el lugar 128 (de 180) en cuanto a “la libertad de prensa” (RSF, 3 de mayo de 2023), encontrándose situado entre países como Guatemala (127) y Singapur (129). El estudio clasifica la puntuación de la siguiente manera: de 85 a 100 puntos *buena situación*, de 70 a 85 puntos *más bien buena*, de 55 a 70 puntos *situación problemática*, de 40 a 55 puntos *situación difícil*, de 0 a 40 puntos *situación muy grave* (RSF, 3 de mayo de 2023).

Gráfico 9 Clasificación mundial de la libertad de prensa, 2023



© Australian Bureau of Statistics, GeoNames, Geospatial Data Edit, Microsoft, Navinfo, Open Places, OpenStreetMap, TomTom, Wikipedia, Zenrin
Con tecnología de Bing

Fuente: Elaboración propia con datos de Reporteros sin Fronteras (RSF, 3 de mayo de 2023).

Indicadores de desarrollo en los medios de comunicación, según la ONU

Según el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la ONU (2008), son cinco los principales indicadores para el desarrollo mediático (ONU, 2008):

- Un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación social.
- Los medios como plataforma para el discurso democrático.
- Capacitación, profesional e instituciones de apoyo a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad.
- Capacidad e infraestructura suficiente para apoyar a medios independientes y pluralistas.

Por su parte, la Declaración Conjunta Sobre Medios de Comunicación y Elecciones (OEA, 2009) hecha por los cuatro relatores para la libertad de expresión —el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Organización de los Estados Americanos para la Libertad de Expresión, y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información— puntualizó que para la proliferación de medios de comunicación pluralistas y profesionales es necesaria la

transparencia acerca de la propiedad de los medios de comunicación, el otorgamiento de licencias a distintos tipos de emisoras a fin de promover la diversidad, la creación de normas destinadas a prevenir la concentración indebida de la propiedad de los medios de comunicación y la adopción de medidas para promover la diversidad de contenidos (OEA, 2009).

Asimismo, señaló que

los Estados deben establecer sistemas efectivos para prevenir las amenazas y agresiones contra los medios de comunicación y otros actores que ejerzan su derecho de libertad de expresión, así como para investigar tales agresiones cuando se produzcan, juzgar a los responsables y resarcir a las víctimas (OEA, 2009).

Hablemos de los medios de comunicación públicos

Normalmente, existe la amarga y justificada queja de muchos jóvenes estudiantes sobre la deplorable situación de los medios de comunicación en nuestro país y su muy legítima y fundamentada exigencia de mejores medios de comunicación. No obstante, pareciera que se toca la puerta equivocada al exigírseles mejor contenido editorial e información constructiva a los medios comerciales, que en todo el mundo basan su producción de contenidos de acuerdo la lógica del *rating*, marcada por el mercado.

Lo que deberíamos exigir, en todo caso, es el fortalecimiento y consolidación de los medios públicos, que sin la presión de las dinámicas del mercado pueden realizar la tarea de documentar, formar ciudada-

nía, ser espacios para la expresión de la cultura, el ensayo de nuevos formatos y la formación de profesionales del audiovisual, de la prensa y, naturalmente, del periodismo.

No obstante, la lógica comunicacional de los medios comerciales, fieles amantes del *talk show*, el *reality show*, la farándula, el amarillismo, el lenguaje vulgar y soez, el desnudo vulgar y la nota roja, empezará disminuir considerablemente en el contexto de las nuevas sociedades de la información y comunicación.

Hacia dónde van los medios públicos

En ese sentido, existe la posibilidad de un rol más preponderante y de una mayor presencia e impacto social para los medios públicos en un futuro muy próximo. Parece cierto que los medios públicos, cuando ejercen esa capacidad crítica, analítica y documental, adquieren también mayor relevancia en las nuevas sociedades de la información y comunicación, cada día más exigentes, más críticas e informadas.

En adición a los datos revisados en la introducción, la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2023, del Instituto Federal de Telecomunicaciones en México (2023), nos da un panorama del consumo audiovisual y arrojó los siguientes datos:

- 95 % de los hogares reportan tener televisión, en promedio cuentan con 1.8 televisores.
- Aproximadamente el 53 % de los hogares declaran tener únicamente señal de televisión abierta y 47 % de ellos cuenta con señal de televisión de paga.
- Noticias y películas son los tipos de programas de televisión abierta que los entrevistados declararon ver con mayor frecuencia.
- Películas y series son los tipos de contenidos de televisión de paga que las personas ven con mayor frecuencia.
- 35 % de las personas declararon escuchar estaciones de radio, siendo los programas musicales los más escuchados, hasta por un 83 % de los entrevistados.
- 78 % de los entrevistados declararon utilizar Internet y un 84 % de ellos alguna red social.
- 54 % de los entrevistados indican que consumen contenidos audiovisuales por Internet.

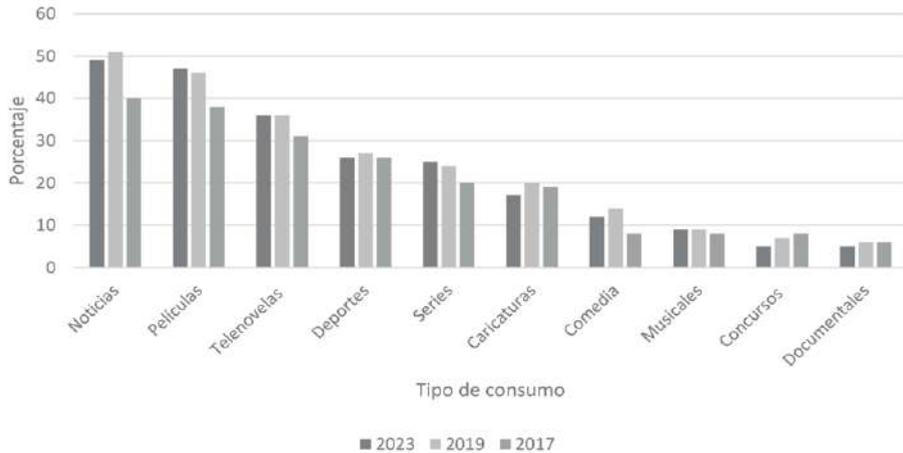
- En canales de televisión que ven con mayor frecuencia las personas que solo ven TV abierta, el Canal Once se reportó con el 6 %, mientras que el Canal de Las Estrellas con el 55 % y Canal Cinco con 48 %.
- Solo el 5 % reportó ver documentales, reportajes culturales en el tipo de programas más vistos en TV abierta.
- Sobre canales exclusivos de paga que se ven con mayor frecuencia, en el primer lugar, con 28 %, está Disney; en segundo lugar, con 23 %, Discovery.
- Sobre los tipos de programas más escuchados en la radio, el 83 % reportó musicales, 44 % noticias, 13 % deportes, 9 % humor/cómicos, 6 % debate u opinión, 5 % culturales/científicos, 4 % educativos, etcétera.

De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023), de 2017 a 2023, los tipos de programas más vistos en televisión abierta son las noticias, películas y telenovelas, como se puede observar en el Gráfico 10; se observa que las variaciones en el transcurso de los años han sido constantes.

A raíz de lo anterior, conviene preguntarse: ¿Por qué los contenidos audiovisuales de carácter documental, de los medios públicos, en la mayoría de las ocasiones tienen marginales niveles de *rating*? Sin duda, una respuesta apuntaría al hecho de que estos canales han logrado resolver la difícil ecuación que nos atormenta a los medios públicos, es decir, armonizar el binomio contenido televisivo/attractivo para las audiencias. En otras palabras, lograr la difícil conjunción de contenido con entretenimiento.

Así pues, se hace impostergable el aprendizaje de los medios públicos sobre los exitosos modelos de programas televisivos de canales monotemáticos de carácter documental, que hoy funcionan como modelos exitosos de la televisión de paga.

Gráfico 10
Consumo de televisión abierta



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023).

Propuestas para los medios públicos: Cooperación

La propuesta es una mayor cooperación entre los medios públicos en y para lo local, esto es, una mayor cooperación entre televisoras que pertenecen a un mismo país. Es decir, que la *cooperación* institucional de los medios públicos, específicamente iberoamericanos, no solo se dé y exprese en el contexto internacional, sino también en el concierto nacional.

La falta o escasa cooperación, colaboración y organización institucional de los medios públicos en América Latina, en lo local, ha ocasionado que sean solo espectadores de los amplios procesos de reformas que se han venido dando en los últimos años en América Latina, en materia de medios de comunicación. Esto es, a los medios públicos iberoamericanos nos hace falta darle un sentido y significado *real* a la cooperación y no solo cultural y educativa.

Cooperar significa trabajar juntos. Pero es evidente que, debido a la dinámica cambiante, a la falta de certeza y a la alta movilidad de recursos humanos en la esfera de lo público (gobierno o administración pública), la cooperación entre medios públicos se vuelve efímera, im-

provisada, carente de sostenibilidad e institucionalidad. La realidad es que los medios públicos cooperan muy poco entre sí. En ocasiones no llegan ni a reconocerse en el concierto latinoamericano, ignorando la presencia de formatos y prácticas exitosas, relegando la coproducción, el intercambio de contenidos, las corresponsalías, la formación de recursos humanos y la retroalimentación de otros medios que desarrollan experiencias exitosas que no se conocen y, en consecuencia, no se comparten, replican o mejoran.

Alternativas viables de financiamiento

En comparación con el financiamiento de los medios públicos en Europa, parecen ser pocas o insignificantes las prerrogativas que otorga la ley en cuanto a la obtención de recursos alternos ya que, como se dijo anteriormente, los medios públicos tienen graves problemas presupuestales por el hecho de que la producción de calidad es cada vez más costosa y su financiamiento cada vez más escaso.

En Europa, los medios de comunicación tienen diversas fuentes de financiamiento que aseguran su operación y su calidad. En Italia, por ejemplo, el “canon televisivo”, que es un impuesto que se cobra directa o indirectamente a la población, para el mantenimiento de la televisión pública, significa el 54 % de los ingresos de la Radiotelevisione Italiana (RAI), y el 46 % restante proviene de publicidad, venta de programas y pago por visión (El País, 8 de julio de 2012). El importe anual que pagan los italianos para la subvención de la televisión pública (RAI) es de 110 euros (El País, 8 de julio de 2012).

En Inglaterra, por ejemplo, además del canon televisivo de 180 euros anuales, se aplica un impuesto especial a la venta de televisores para financiar la BBC de Londres. De esta manera, la televisora británica obtiene recursos por más de 5,000 millones de dólares y, dicho sea de paso, nunca ha publicitado comerciales en su programación (Torres, 7 de julio de 2014).²

En Alemania, el canon televisivo está fijado en 228 euros por hogar —con lo que se cubre el 90 % del gasto de la televisión pública—; los

2. Mediatelecom: “México tendrá cadena de TV pública al estilo alemán”; 5/nov/2013.

franceses, en cambio, pagan 120 euros al año. Así pues, la aportación que hacen los Gobiernos europeos de estos países queda reducida al 10 %, aproximadamente, del total de la subvención para la TV pública del país (Veiga, 22 de marzo de 2013).

La calidad de la BBC, de Inglaterra, o la Deutsche Welle, de Alemania, por ejemplo, es tal que normalmente se ofertan en los paquetes de canales de televisión de paga en nuestro país, y son comercializados en diversas partes del mundo, por la calidad de sus producciones y la independencia editorial que manejan frente al Gobierno, puesto que prácticamente no dependen de él. Esta es una de las mejores formas de asegurar la independencia editorial y calidad de producción audiovisual de los medios públicos.

Conclusión

Podemos considerar a los medios públicos como manifestación de la democracia y que, por los objetivos que persiguen, se convierten en herramientas esenciales para la toma de decisiones y el empoderamiento ciudadano, dada la discusión de los temas sociales relevantes que abordan y las comunidades marginadas a las que impactan. En este sentido, los medios públicos ofrecen un servicio público, sin embargo, en nuestra región no son considerados como tal, sino más bien como instrumentos de los Gobiernos en turno, lo que reduce que estos sean considerados como alternativas para informarse. Si bien el gasto en publicidad gubernamental se ha reducido en el presente sexenio, se mantiene la concentración en pocas empresas. Además, la práctica periodística no es la más favorable para la comprensión de los asuntos públicos debido a su faz más bien confrontativa. En parte, la responsabilidad es de la violencia que día con día padece el periodismo, pues los temas de “corrupción y política” y “seguridad y justicia” suelen ser los que acarrearán más agresiones contra la profesión.

Los medios públicos deben evitar caer enteramente en la lógica del *rating*, con la difícil tarea de equilibrar contenido y entretenimiento. También deben fortalecer su independencia de los Gobiernos; en cambio, incentivarse como espacios de discusión crítica-analítica y como espacios de ciudadanía plural. La cooperación entre los medios públicos, particularmente de la región de Iberoamérica, significa enriquecer

la oferta audiovisual de estos medios, pero no solo en el intercambio de materiales, sino en una amplia cooperación que retroalimente tanto los productos como el capital social y humano de los medios. Es así, por tanto, que el financiamiento fijo, la independencia editorial y la cooperación con otros medios públicos dará pie al reconocimiento de su función esencial para la democracia, como un espacio para la difusión de contenidos adecuados al ejercicio de la ciudadanía y como espacio de pluralidad.

Bibliografía

- Article 19 y Fundar (2014). *El gasto en publicidad oficial del gobierno federal en 2014. Análisis de las cifras preliminares del Sistema de Comunicación Social*. https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/09/art19_2015_PUBLICIDAD-OFICIAL_correcto.pdf
- Article 19 (2022). *La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste*. México. Artículo 19. <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/08/Informe-primer-semester-2022.pdf>
- Article 19 (16 de agosto de 2022). *En la primera mitad del sexenio persisten las malas prácticas en publicidad oficial; urge que el Congreso legisle*. Article 19. <https://articulo19.org/publicidad-oficial-2021/>
- Article 19 (8 de agosto de 2023). *La publicidad oficial en 2022: menos gasto, misma opacidad*. Artículo 19 - *La defensa de la libertad de expresión e información*. Article 19. [https://articulo19.org/la-publicidad-oficial-en-2022-menos-gasto-misma-opacidad/#:~:text=En%202022%20el%20gobierno%20de,76.44%25%20\(2%2C432%20millones\)](https://articulo19.org/la-publicidad-oficial-en-2022-menos-gasto-misma-opacidad/#:~:text=En%202022%20el%20gobierno%20de,76.44%25%20(2%2C432%20millones))
- Committee to Protect Journalists (24 de enero de 2023). *El drástico aumento en la cifra de periodistas muertos convierte al 2022 en un año mortal para la prensa*. Committee to Protect Journalists. <https://cpj.org/es/reports/2023/01/el-drastico-aumento-en-la-cifra-de-periodistas-muertos-convierte-al-2022-en-un-ano-mortal-para-la-prensa/>
- Datanoticias (7 de junio de 2019). *¿Cuánto se gastó en Publicidad Oficial durante el sexenio de Peña Nieto?* <https://datanoticias.com/2019/06/07/cuanto-se-gasto-en-publicidad-oficial-durante-el-sexenio-de-pena-nieto/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20informaci%C3%B3n%20presentada%20por%20Oscar%20Guerra,Oficial%20como%20pago%20a%20medios%20masivos%20de%20comunicaci%C3%B3n>

- Díaz, A. (7 de octubre de 2016). *El papel de los medios de comunicación en el sistema internacional*. ZERO. <https://zero.uexternado.edu.co/el-papel-de-los-medios-de-comunicacion-en-el-sistema-internacional/>
- El Economista (8 de agosto de 2013). *ASF no investigará a exgobernador de Jalisco*. <https://www.economista.com.mx/politica/ASF-no-investigara-a-exgobernador-de-Jalisco-20130808-0138.html>
- El País (8 de julio de 2012). *RTVE y cómo conseguir una financiación estable; ¿canon ciudadano o publicidad?* El País. https://elpais.com/economia/2012/07/08/agencias/1341744668_009767.html
- Flores, N. (25 de junio de 2013). *Publicidad de Calderón costó 38 mil millones*. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/medios/publicidad-de-calderon-costó-38-mil-millones/>
- Fundar (16 de mayo de 2021). *Las tendencias de la publicidad oficial en el segundo año de AMLO: disminución del gasto, concentración y “gasto decembrino”*. Fundar. <https://fundar.org.mx/publicidad-oficial-2020/>
- INEGI (2024). Comunicado de prensa de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023). *Estudios y reportes de análisis de medios y contenidos audiovisuales*. Instituto Federal de Telecomunicaciones. <https://www.ift.org.mx/industria/umca/estudios-y-reportes-de-analisis-de-medios-y-contenidos-audiovisuales>
- Lay (2019). *¿Medios públicos?* En “El Arranque de la 4T”. Iteso: <https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/3d9575aa-0409-4b90-8680-bc684b3ac621/content>
- Mastrini, G. (2014). *Medios públicos y derecho a la comunicación: una aproximación desde América Latina*. https://politicasyplanificacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/121/2014/07/medios_publicos.pdf
- Mediatelecom (5 de noviembre de 2013). *México tendrá cadena de TV pública al estilo alemán*.
- OEA (2009). *Declaración Conjunta Sobre Medios de Comunicación y Elecciones*. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=744&IID=2>
- OEA (2011). *Informe Especial Sobre la Libertad de Expresión en México 2010*. OEA. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20final%20cidh%20relator%20C3%ADa%20informe%20mexico%20libex_esp-1.pdf
- ONU (2008). *Indicadores de desarrollo mediático: marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social*. ONU. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163102_spa

- Pettit, J. *et al.* (2009). *Citizens, media and communication. Development in practice.* Development in Practice. <https://www.jstor.org/stable/27752085>
- RSF (3 de mayo de 2023). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2023 | Tabla de Países.* Reporteros sin Fronteras. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-rsf-2023-tabla-de-paises/>
- Torres, G. (7 de julio de 2014). *Los medios públicos, un debate ausente.* Milenio. <https://www.milenio.com/opinion/gabriel-torres-espinoza/columna-gabriel-torres-espinoza/los-medios-publicos-un-debate-ausente>
- Tufte, T. (2011). *¿Dónde están los medios públicos en América Latina? Medios ciudadanos y transformación nacional en un contexto "glocalizado".* Sinp y pensamiento. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86020038005.pdf>
- UNESCO (1989). *Resolución 25C/104 de la Conferencia General de la UNESCO.*
- UNESCO (2010). *Comunicación para el desarrollo: Una herramienta para el cambio social y la participación.* UNESCO. https://www.academia.edu/8725809/Libro_Comunicaci%C3%B3n_para_el_desarrollo_Una_herramienta_para_el_cambio_social_y_la_participaci%C3%B3n_UNESCO_Montevideo_2010_Cap_4
- Vázquez, J. (2015). *Sin reglas claras, Gobierno federal realiza gasto histórico en publicidad oficial.* Artículo 19 - La defensa de la libertad de expresión e información. <https://articulo19.org/sin-reglas-claras-gobierno-federal-realiza-gasto-historico-en-publicidad-oficial/>
- Veiga, Yolanda (22 de marzo de 2013). *El Correo. "¿Volverán los anuncios a RTVE?".* El Correo. <https://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20130322/television/volveran-anuncios-rtve-20130322.html>

La vuelta de tuerca al machismo: la primera presidenta en México

DOI: 10.32870/in.vi28.7293

María Candelaria Ochoa Avalos¹

Resumen

En el presente artículo se propone un análisis sobre el rol que han desempeñado las distintas candidatas mujeres a la Presidencia de la República en México a lo largo de la historia, dando cuenta de sus trayectorias políticas y su representación popular en el panorama público-político nacional. Nos centramos, de manera particular, en las dos candidatas actuales a la Presidencia de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y la Ingeniera Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, para dar cuenta de la percepción que los medios de comunicación tienen o han creado en torno a ellas; con este fin realizamos un ejercicio etnográfico en distintos medios de comunicación para observar cómo son representadas, es decir, cómo se han construido narrativas que pudieran incidir en la comprensión de su imagen, por ende, en la percepción popular de la ciudadanía que acudirá a las urnas a votar el próximo 2 de junio.

Palabras clave: mujeres, política, representación mediática, representación popular, machismo

THE TWIST TO MACHISMO: THE FIRST PRESIDENT IN MEXICO

Abstract

This article proposes an analysis of the role played by the different women candidates for the Presidency of the Republic in Mexico, giving an account of their political trajectories and their popular representation in the national public-political panorama. We focus, in particular, on the two current candidates for the Presidency of Mexico, Dr. Claudia Sheinbaum Pardo and Engineer Bertha Xochitl Gálvez Ruíz to account for the perception that the media has or has created around them, with this purpose we carried out an ethnographic exercise in different media to observe how they are represented, that is, how narratives have been constructed that could influence

Recibido: 15 de marzo 2024. Aceptado: 13 de mayo 2024.

Received: 15 March, 2024. Accepted: 13 May, 2024.

1. Universidad de Guadalajara. Departamento de Estudios Socio Urbanos (DESU). Correo electrónico: mcande.ochoa@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-1926-0071>

the understanding of their image, therefore, the popular perception of the citizens who will attend the polls to vote on June 2.

Keywords: women, politics, media representation, popular representation, machismo

Introducción

Arribamos a este 2024 con dos candidatas a la Presidencia de la República. Dos candidatas identificadas con propuestas políticas opuestas. Por un lado, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Mujer de izquierda, académica de la UNAM y que dejó la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México para convertirse en la candidata de los partidos Morena, Verde y Partido del Trabajo, quien expresa darles continuidad a las políticas impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador y denomina a su lema político: “Construir el segundo piso de la transformación”, también es nombrada por los medios de comunicación y analistas como la candidata “oficialista”. La otra es Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, quien ha hecho su carrera política en el Partido Acción Nacional con propuestas de derecha, y que hoy encabeza la alianza del PAN con el PRI y los restos del PRD, partido que siempre estuvo en contra de sus dos aliados pero al que la coyuntura en soledad lo ha acercado a sus antiguos adversarios, ya que el PRD desde su fundación en 1989 se identificó con la izquierda, de lo que ya prácticamente no queda nada.

Por supuesto, no es la primera vez que mujeres se postulan como candidatas a la Presidencia de México, pero sí es la primera vez en la que existen posibilidades reales de que una mujer se sienta en la silla presidencial, ya que las condiciones de las elecciones internas en sus partidos eligieron a mujeres como sus abanderadas a este cargo.

De tal manera, este 2024 se nos presenta como el crisol femenino por antonomasia, ya que pasaron casi doscientos años para que una mujer tuviera la posibilidad de ser presidenta de la República, hasta hace pocos años parecía algo lejano y hoy es una posibilidad tangible. Desde mi punto de vista se debe a dos motivos: primero, a que es obvio que los perfiles masculinos están desgastados, y segundo, a que cada vez más las mujeres inciden en cargos de alto nivel, por ende, están más a la vista de mostrar sus habilidades para gobernar; este ascenso de las mujeres es producto de la lucha por la paridad que desde hace casi cuatro décadas las mujeres han venido impulsando.

Reconocemos que el camino no ha sido fácil para ninguna, fue hasta 1979 que se eligió a la primera gobernadora: Griselda Álvarez,² en el estado de Colima. En los últimos tres años, nueve gobernadoras han sido electas; siete pertenecen a Morena y dos al PAN, y en el próximo proceso electoral 2024 se disputarán nueve gubernaturas más, de las cuales, según los lineamientos planteados por el INE, se obligó a los partidos o alianzas a designar a cinco mujeres como candidatas.³ Por la alianza Morena, Partido Verde (PV) y Partido del Trabajo (PT), las cinco mujeres disputarán los estados de: Guanajuato, Ciudad de México, Veracruz, Morelos y Jalisco. En la alianza PRI, PAN y PRD las mujeres encabezan la contienda en: Guanajuato, Morelos, Jalisco, Tabasco y Chiapas, de tal manera que en Guanajuato y Morelos habrá gobernadora, y la disputa en Jalisco, son dos mujeres y un hombre que se postula por Movimiento Ciudadano (MC).

En el presente proceso electoral nacional que se llevará a cabo,⁴ las mujeres representan 51,399,566 de la lista nominal,⁵ mientras que los hombres son 47,624,306 y 103 personas no binarias, es decir, la lista nominal está compuesta por una mayoría de mujeres. Este número quizá se ve reflejado en el aumento de cargos de representación, ya que en 2023 las mujeres contamos con una representación política nacional reflejada en un 50.40 % del total de senadurías; 50 % de diputaciones federales, 54.05 % de diputaciones en las entidades federativas; 73.90 % de presidencias municipales y 53.13 % regidoras.⁶

En este contexto, las dos candidatas que aspiran este 2024 a gobernar el país tienen como antecedente a cinco de ellas que abrieron brecha, de las cuales en este texto nos proponemos hacer un breve repaso de sus candidaturas, dado que el rol que desempeñaron fue muy im-

2. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico#:~:text=Fue%20el%2017%20de%20octubre,urnas%20a%20emitir%20su%20voto>

3. El País, 10 de octubre de 2023.

4. Este texto se escribe antes del 2 de junio de 2024, que será la fecha de la realización de las elecciones.

5. Infobae, 5 de marzo de 2024.

6. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1#:~:text=En%20la%20actual%20legislatura%20de,total%20de%20senadores%20\(128\)](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1#:~:text=En%20la%20actual%20legislatura%20de,total%20de%20senadores%20(128))

portante para dar una vuelta de tuerca⁷ al patriarcado y allanar el camino y las condiciones al legítimo interés por tener una mujer presidenta.

Para realizar este trabajo sobre los perfiles de las siete candidatas, las últimas dos de las alianzas, retomamos notas periodísticas, sus biografías, revisamos las páginas del Congreso y Senado de la República y retomamos algunos estudios sobre la percepción⁸ de las mujeres en la política. Por supuesto, ambas candidatas son tratadas de manera distinta y en este primer ejercicio etnográfico pudimos observar cómo se les percibe y qué trato reciben de parte de analistas políticos en los medios de comunicación.⁹

En algunos estudios sobre la percepción de las mujeres en la política se advierten ciertos criterios que a las y los electores les interesan de las mujeres, como son algunos de los supuestos relacionados con el estereotipo de género, como considerarlas más preocupadas por la gente, más honestas y menos corruptas, más comprensivas, humanas y cooperativas, más preparadas en “temas de mujer”, realizando campañas de ayuda, políticas sociales en educación y salud. También son percibidas como más democráticas y liberales, más emocionales, menos agresivas, conflictivas, con falta de carácter, decisión y competitividad, así como menos relacionadas con las luchas de poder y con el triunfo electoral (Viladot, 1999; Martínez y Salcedo, 1999; Fernández Poncela, 2012).¹⁰

Sin embargo, podemos constatar que este proceso electoral 2024 ha sido ríspido, duro con ellas e incluso de mucha guerra sucia, vamos a ver cómo sortean estas dificultades y, sobre todo, cuál de ellas logra captar el voto mayoritario, que aunque ya tenemos encuestas que

7. Entendemos por *vuelta de tuerca* forzar una situación establecida, es decir, que una mujer esté en la posibilidad real de ser presidenta, cuando en 200 años no fue posible, ya que todos los presidentes fueron hombres.

8. Por percepción entendemos la condición psíquica a través de la cual recibimos información que nos permite formarnos un juicio sobre algo, en el caso que nos ocupa, los medios de comunicación y los analistas que configuran un *corpus* cognitivo para mostrar una realidad.

9. Este trabajo analítico tendrá una fase posterior, por ello, solo plantemos *grosso modo* esta primera hipótesis.

10. Fernández Poncela, Anna María: Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la ciudad de México. *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 25, núm. 49, enero-junio, 2016, pp. 46-66. Instituto de Ciencias Sociales y Administración. Ciudad Juárez, México.

desde hace un año muestran a una como ganadora, quizá se puedan cerrar las brechas o ampliarlas.

Este trabajo se divide en tres partes: la primera, una reseña breve sobre las cinco mujeres candidatas a la Presidencia en los ochenta, noventa y dos mil: la señora Rosario Ibarra de Piedra; Cecilia Soto y Marcela Lombardo, Patricia Mercado y Josefina Vázquez Mota. En la segunda parte, abordamos los perfiles de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y la Lic. Xóchitl Gálvez Ruiz. En la tercera parte, planteamos qué significa la vuelta de tuerca al machismo, y finalmente algunas conclusiones, ya que a la publicación de este trabajo quizá ya tengamos a la ganadora presidenta de México 2024-2030.

¿Quiénes han sido candidatas presidenciables en México?

La primera candidata a la Presidencia fue la señora Rosario Ibarra de Piedra, postulada en dos ocasiones (1982 y 1988), quien ingresó a la lucha social y política a raíz de la desaparición forzada de su hijo Jesús Piedra Ibarra en 1973, quien fue desaparecido por pertenecer a la Liga Comunista 23 de Septiembre. Ibarra de Piedra fundó el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados políticos (Eureka), que reunió a familiares de desaparecidos durante la denominada “guerra sucia” en los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez. Se vinculó con organismos de derechos humanos en América Latina, como las Madres de la Plaza de Mayo y la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), entre otros, así como con las luchas locales. Fue una promotora de los Acuerdos de Paz con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Por esta incansable labor de compromiso social y política fue propuesta como candidata al Premio Nobel de la Paz en cuatro ocasiones: 1986, 1987, 1989 y 2006, pero no se le otorgó. Siempre se caracterizó por ser una mujer indómita, nombre que lleva el museo en conmemoración a la lucha que encabezó: Museo de la Memoria Indómita, en el centro histórico de la Ciudad de México. Como se evidencia, fue una mujer incansable en su lucha por las y los desaparecidos, hasta el día de su muerte el 16 de abril de 2022.

Rosario Ibarra de Piedra fue postulada como candidata por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), un partido pequeño,

pero que al tener como candidata a Rosario aglutinó a varias organizaciones políticas sin registro pero identificados y cercanos a su lucha. Posterior a su candidatura se vinculó con Cuauhtémoc Cárdenas y con Andrés Manuel López Obrador y fue diputada federal, en donde organizó una huelga de hambre al interior del recinto parlamentario, también fue senadora de la República.

Seis años después, 1994, fueron dos las mujeres que compitieron por la Presidencia de la República: Marcela Lombardo Otero y Cecilia Guadalupe Soto González (Cecilia Soto). Marcela fue hija de Vicente Lombardo Toledano, fundador del Partido Popular Socialista, marxista, sindicalista y filósofo, quien fue candidato a la Presidencia de la República por el Partido Popular Socialista. Formada en esa tradición marxista, Marcela se formó profesionalmente en la Escuela Nacional de Maestros y posteriormente ingresó a la Escuela Nacional de Economía. Se caracterizó por dirigir las juventudes del partido. Fue diputada en la L Legislatura de 1976 a 1979 y en la LIV Legislatura de 1988 a 1991 y en 1994, por ese mismo partido fue candidata a la Presidencia, en la que obtuvo una baja votación de apenas el 0.49 %, por lo que el partido perdió el registro, que recuperó en 1997, solo para perderlo definitivamente y, aunque algunos de sus militantes dicen seguir existiendo como organización política, es poca la actividad que se conoce de manera pública. Marcela Lombardo Otero fue candidata presidencial a los 67 años de edad, y después de ello solo conocimos que falleció a los 91 años.

Cecilia Soto fue candidata por el Partido del Trabajo también en 1994. Obtuvo el 2.75 % de la votación, lo que le garantizó al partido su registro. Ella se ha definido como feminista, es analista política y fue diplomática, representando a México en Brasil durante el gobierno de Vicente Fox. Sus antecedentes políticos los podemos ubicar en la trayectoria de su abuelo Ignacio Soto Martínez, quien fue gobernador de Sonora entre 1949 y 1955. A finales de los años setenta llegó a la Ciudad de México y se interesó por el movimiento estudiantil de 1968 y 1971. Al ser nacida en Sonora, ahí tuvo su primera incursión en la representación política, ya que fue candidata independiente a la presidencia municipal de Hermosillo en 1985, aunque no ganó. Fue diputada por su estado de 1988 a 1991 y diputada federal plurinominal por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) de 1991 a 1994. Como dije antes, fue embajadora de México en Brasil de 2001 a 2006.

Regresó a México y en 2015 se convirtió en diputada federal plurinominal por la Cuarta Circunscripción por el Partido de la Revolución Democrática. Cecilia Soto es ahora una promotora de la candidatura de Xóchitl Gálvez.

Dora Patricia Mercado Castro Patricia destaca por su trayectoria como feminista y sindicalista. Fue fundadora de la colectiva Mujeres en Acción Sindical, que, posterior al sismo de 1985 en la Ciudad de México, apoyó el trabajo sindical y de organización de las costureras, ya que dicho evento permitió conocer las condiciones atroces en las que laboraban, sin seguridad social e, incluso, encerradas en sus fábricas, por ello, muchas de ellas murieron.

Entre 2002 y 2003 se propuso la creación de un partido feminista. Primero creó la agrupación política *Diversa*, y posteriormente el Partido México Posible (PMP), que obtuvo registro para competir en las elecciones de 2003, pero que no obtuvo la votación suficiente para lograr su registro nacional. Ella fue candidata a la Presidencia de la República en 2006, por el entonces Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), formado por Gilberto Rincón Gallardo, un intelectual de izquierda con una discapacidad y fundador del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en el sexenio foxista. Durante su campaña presentó demandas relacionadas con la equidad de género, la despenalización del aborto, de la mariguana, y la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Esto la llevó a tener una aceptación importante en los círculos intelectuales de feministas y de la diversidad, así como defensor@s de derechos humanos. Sin embargo, obtuvo solo el 2.7 % de los votos, lo cual, con la reforma electoral, no le alcanzó para mantener el registro.

En 2014 el jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, Marcelo Ebrard, la nombra secretaria del Trabajo, y en 2015, al iniciar el gobierno de Miguel Ángel Mancera, fue designada como secretaria de Gobierno hasta 2018, cuando se convirtió en candidata al Senado de la República por el Partido Movimiento Ciudadano (MC), escaño que ganó. Entre sus propuestas como senadora destaca el reconocimiento del trabajo del hogar, así como la jornada laboral de 40 horas.

Un sexenio después, Josefina Vázquez Mota fue la candidata presidencial del PAN en 2012; ella obtuvo 12 millones de votos, cifra incomparable con los votos hasta ese momento alcanzados por las anteriores mujeres. Por supuesto, se debió a dos factores: el primero, el incre-

mento poblacional de votantes, y el segundo, las condiciones del partido que las postulaba, en este caso el Partido Acción Nacional (PAN), formado en 1939 por Manuel Gómez Morín y que se caracteriza por su doctrina política conservadora y afín a las ideas de la democracia cristiana, por lo que se define como un partido de derecha. Este partido ya había gobernado entidades como Guanajuato y Baja California, tenía una estructura política nacional y había ganado dos elecciones presidenciales seguidas, la del año 2000 con Vicente Fox y la de 2006 con Felipe Calderón, que fue elección altamente cuestionada por fraude electoral, de tal manera que era un partido consolidado y con recursos públicos para realizar una campaña nacional.

Vázquez Mota fue secretaria de Desarrollo Social con Vicente Fox y secretaria de Educación Pública, con Felipe Calderón, cargo en el que duró poco, ya que se dice que se confrontaba de manera permanente con la líder sindical Elba Esther Gordillo, de tal manera que renunció y se convirtió en diputada en la LXI Legislatura y nombrada su coordinadora.

En la elección de 2012 tuvo como contrincantes a Andrés Manuel López Obrador, quien por segunda ocasión se postulaba a la Presidencia por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y por el Partido del Trabajo (PT), y a Enrique Peña Nieto, quien fue declarado ganador por el PRI, con el 38.21 % de los votos; López Obrador obtuvo el 31.61 % de los sufragios y Vázquez Mota quedó en tercer lugar con el 25.41 %. En 2017 buscó ser la primera mujer gobernadora del estado de México, elección que perdió frente al candidato del PRI, Alfredo del Mazo, y apenas alcanzó el 11 % de la votación, siendo la última en el tablero electoral. En 2018 se convirtió en senadora de la República por Acción Nacional. Hay algunas notas que circulan en medios de comunicación que afirman que recibió del gobierno de Enrique Peña Nieto entre 900 y 1,000 millones de pesos asignados a su organización *Juntos Podemos*, lo cual nunca ha sido aclarado, de acuerdo con un reportaje de periodismo de investigación publicado en 2016 por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.¹¹

11. González, D. (s/f). Juntos Podemos, de Josefina Vázquez Mota, recibió más de mil millones de pesos, y ella no explica sus gastos. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. <https://contralacorrupcion.mx/juntospodemos2/>

2024, dos candidatas, una presidenta

Este 2024 se presentan dos candidatas y un candidato a la Presidencia de la República. Dos grandes alianzas presentan candidatas mujeres; por un lado, el PRI, el PAN y el PRD a Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, y Morena, PV y PT a Claudia Sheinbaum Pardo. Por otro lado, el PMC va solo con un candidato hombre, que aunque se sabe que tiene pocas posibilidades de ganar y quedar en el tercer lugar, prefirieron el ganar-ganar solos. Las candidaturas se redujeron a tres figuras, quizá porque los partidos más pequeños consideraron la volatilidad de sus votos y prefieren unirse a quienes les pueden ayudar a mantener el registro, la otra razón es la racionalización de sus ganancias efectivas en las candidaturas: ganan más juntos que separados.

De tal manera, la elección se disputa entre las dos mujeres. Ambas vienen de experiencias políticas distintas y muchas veces confrontadas por la ideología y por las propuestas mismas, además, cada una se ubica en un polo político opuesto de lo que denominamos la política social y la política electoral. Ambas tienen experiencia en gobiernos locales, con distintos resultados y en distintos espacios.

La Dra. Claudia Sheinbaum viene de una tradición de izquierda, ya que su padre y su madre fueron militantes del movimiento del 68 y ella misma participó en el movimiento estudiantil de la UNAM, en ella estudió la licenciatura en Física, la maestría en Ingeniería energética y el doctorado en Ingeniería Energética, posteriormente realizó una estancia en Berkeley. Ha escrito numerosos artículos y ha sido profesora de la misma universidad. Formó parte del grupo de expertos en cambio climático de la ONU, que fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz.

Se desempeñó como secretaria de Medio Ambiente con el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, de 2000 a 2006, ella cuenta que fue a través de un amigo de su madre, José Barberán, que se enteró de que López Obrador quería entrevistarse con ella y que así fue como lo conoció. Entre sus logros como secretaria de Medio Ambiente encabezó proyectos para el aprovechamiento de la energía solar, el control de emisiones, así como la procuración del suelo de conservación junto a los campesinos y habitantes del entonces distrito. Destaca entre sus logros ser la responsable de la construcción del segundo piso de periférico y de la primera línea del Macrobús, así como de una central de cómputo para controlar los verificentros.

A un año de haberse formado el Partido Morena, la Dra. Sheinbaum fue candidata a jefa delegacional en Tlalpan en 2015 y ganó. En 2018 se presentó como candidata a la Jefatura de la Ciudad de México y también ganó la elección con el 47.08 % de los votos válidos emitidos. Algunos de sus logros como jefa de Gobierno: destaca que en 2019 declaró la alerta de género en la ciudad y estableció una línea SOS *765,¹² construyó 710 km de senderos: “Camina libre, camina segura”,¹³ y creó “Mi Beca para empezar”,¹⁴ dirigida a 1.2 millones de estudiantes de educación preescolar a secundaria, y en 2022 esta política pública fue elevada a derecho constitucional en el Congreso de la Ciudad de México.

Tuvo un rol destacado durante la pandemia de COVID-19 con una estrategia para prevenir, mitigar, atender y controlar los efectos de la pandemia en el ámbito de la salud y la economía en todos los sectores de la ciudad y logró que la Ciudad de México tuviera una de las tasas más altas de vacunación en el país. En el ámbito internacional, fue reconocida por la UNESCO con el premio Netexplo Linking Cities 2021.

Al ser académica, impulsó como una de sus prioridades de gobierno la educación y el medio ambiente, así como un transporte público alternativo. Creó las Universidades Rosario Castellanos y las Universidades de la Salud, dos más en la ciudad, ya que el entonces jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador había creado la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

En materia de política social y cultural se constituyeron los denominados *Pilares*,¹⁵ que son centros comunitarios en los barrios y colonias con un menor índice de desarrollo social, que cuentan con espacios educativos, de capacitación para la autonomía económica, la cultura y el deporte, entre otras actividades.

12. Ruiz, M. (2023, 28 de julio). Línea SOS: un programa que funciona, pero necesita continuidad. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/linea-sos-un-programa-que-funciona-pero-necesita-continuidad/>

13. Ortiz, G. (2019, 20 de diciembre). “Sendero seguro: camina libre, camina segura”: en Plutarco Elías. *La Prensa*. <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/sendero-seguro-camina-libre-camina-segura-en-plutarco-elias-4611599.html>

14. Villa Román, E. (2023, 7 de septiembre). Mi beca para empezar: registro, fechas clave y monto mensual por nivel educativo. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-09-07/mi-beca-para-empezar-registro-fechas-clave-y-monto-mensual-por-nivel-educativo.html>

15. Pilares para el Bienestar. <https://pilares.cdmx.gob.mx>

Según su informe de gobierno,¹⁶ construyó 200 km de ciclovías, seis estaciones para bicicletas, y equipó 2,500 nuevas bicicletas para uso común. Ha trabajado en rehabilitar las líneas del metro, como la línea 1 y el tren ligero, las líneas 3, 4 y 5 de Metrobús, y amplió su recorrido en más de 35 km. En materia de seguridad, el feminicidio se redujo en un 26 % y los delitos de alto impacto disminuyeron un 58 %.

Por supuesto, su administración no ha estado exenta de controversias. Como delegada, con el temblor de 2017 se desplomó el Colegio Rebsamen, una construcción que se construyó desde sus inicios de manera irregular e ilegal, mucho tiempo antes de su administración, y aun cuando se aclaró que ella no había otorgado los permisos para la construcción y remodelación, sino las autoridades precedentes, se le sigue cargando a ella la responsabilidad. La otra controversia, ya siendo jefa de Gobierno, fue el desplome de la línea de 12 del metro —línea dorada—, que de igual manera fue construida en dos administraciones anteriores, investigación que sigue en proceso, pero que se ha atendido a las víctimas y rehabilitado la línea de metro, que ya está de nuevo en operación.

Como parte de su intención e interés para contender por la Presidencia de la República, la Dra. Sheinbaum envió el 12 de junio de 2023 la solicitud al Congreso de la Ciudad de México para separarse de su cargo y participar en el proceso interno de Morena, que definiría a la o el candidato presidencial a través de una encuesta nacional. En esta participaron seis contendientes: ella fue la única mujer, además de Marcelo Ebrard Casaubon, Adán Augusto López, Ricardo Monreal Ávila, Gerardo Fernández Noroña por el PT y Manuel Velasco Coello por el PVEM.

El 6 de septiembre de 2023 se dieron a conocer los resultados de la encuesta por parte de Mario Delgado, presidente del partido, y de Alfonso Durazo, presidente del Consejo Nacional; los resultados que realizó el Instituto Político junto con cuatro empresas demoscópicas para definir a la persona con mayor preferencia electoral entre las seis “corcholatas” que se registraron en el proceso. Durazo indicó que, de acuerdo con el ejercicio de la Comisión de Encuestas de Morena, Sheinbaum obtuvo el 39.4 % de las preferencias; Marcelo Ebrard, 25.6

16. En despedida informe de sus logros en la Ciudad de México. Forbes, junio 2023.

%; Gerardo Fernández Noroña, 12.2 %; Adán Augusto López, 10 %; Ricardo Monreal, 6.5 %; y Manuel Velasco, 6.3 %.¹⁷ Desde el inicio, ella siempre estuvo en primer lugar y cada vez fue ganando más simpatías. Forjó su camino para ser la coordinadora de los Comités de la 4T, y ganó con amplio margen.

La candidata que se considera de la oposición es Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz. Es ingeniera en Computación, se define como política y empresaria. Fue comisionada para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de 2003 a 2006 en el gobierno de Vicente Fox.

En sus datos biográficos del Senado de la República, destaca que en 1992 fundó las empresas High Tech Services y OMEI, que se dedican a proyectos de alta tecnología dirigida a edificios y áreas inteligentes, como ahorro de energía, automatización de procesos, seguridad y telecomunicaciones, y a la operación y mantenimiento de infraestructuras inteligentes.

En 2010 fue candidata al estado de Hidalgo por el PAN,¹⁸ y aunque reconoció perder frente a Francisco Olvera Ruíz del PRI, insistió en que la contienda no había sido limpia y criticó a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por haber validado la elección.¹⁹

De 2015 a 2018 fue electa como jefa delegacional en Miguel Hidalgo por el PAN, pidió licencia a fines de su gestión para competir por un escaño al Senado de la República como candidata del PRD, ahí presidió la Comisión de Asuntos Indígenas.

Xóchitl Gálvez se convirtió en una voz opositora en el Senado. Votó contra la reforma eléctrica por considerar que dicha reforma privilegiaba industria sucia y altamente contaminante. Asimismo, se encadenó en la antigua sede del Senado, conocida como la Casona de Xicotécatl, para evitar que las y los senadores de Morena no nombraran a los comisionados del INAI; acusó al hijo mayor del presidente José Ramón de conflicto de interés por la *Casa gris*, denominada así por ella, y se vistió de dinosaurio, entre otras cosas. Ya como precan-

17. <https://www.forbes.com.mx/sheinbaum-gana-encuesta-de-morena-para-ser-candidata-presidencial-ebarrard-empana-el-resultado/>

18. Senado de la República. Página oficial: [poner enlace]

19. Camacho, C. y Cruz, A. (2011, 25 de febrero). Acepta Xóchitl Gálvez que perdió Hidalgo. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2011/02/25/estados/039n3est>

didata de la alianza PRI, PAN y PRD, presentó denuncias contra el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas, así como contra Manuel Bartlett e Ignacio Ovalle.

Hasta 2022, se le consideraba la candidata *natural* del PAN a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, en 2023 empezó a presentarse la idea en los medios de comunicación de que tenía posibilidades de ser la candidata presidencial, ya que era la más visible, así lo reconoció Marko Cortés, presidente del PAN: “Se escucha, y yo he platicado con Xóchitl Gálvez, y también ella está pensando seriamente en registrarse para la contienda presidencial. Bienvenidos los diferentes perfiles, que son muy competitivos, que son fuertes, para ganar y para bien gobernar el País”.²⁰ Xóchitl adquirió relevancia por acudir al Palacio Nacional el 12 de junio, con un amparo concedido por un juez, para exigirle al presidente una réplica en la conferencia *mañanera* por lo que había dicho de ella.²¹ Prácticamente, todos los medios de comunicación la sacaron en primera plana y este fue el detonante para que tres días después declarara que sí buscaría la candidatura presidencial. Se abocó a difundir, en un video en Twitter, su historia como vendedora de gelatinas cuando era niña, la pobreza y violencia en la que vivió,²² cómo llegó a vivir a Iztapalapa y, posteriormente, cómo fue becada por la UNAM.

Xóchitl Gálvez se convirtió en el fenómeno opositor más reconocido, después de ese 12 de junio, que no la dejaran pasar a la *mañanera* se convirtió en el eje articulador de su candidatura y en los siguientes quince días fue persuadida por Claudio X González y el Frente Cívico Nacional —quienes organizaron las marchas para defender al INE— de bajarse de la contienda a la Ciudad de México y presentarse como

20. López, M. (2023, 14 de junio). Analiza Gálvez contender por candidatura presidencial. *Reforma*. <https://www.reforma.com/analiza-galvez-contender-por-candidatura-presidencial/ar2622787>

21. <https://animalpolitico.com/politica/manana-palacio-nacional-cerro-puerta-senadora-xochitl-galvez-derecho-replica-amlo>

22. Romero Fierro, H. A. (2023, 30 de junio). El fenómeno Xóchitl. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/hector-romero-fierro/auditoria-ciudadana/el-fenomeno-xochitl-galvez>

candidata a la Presidencia.²³ El 4 de julio se registró como aspirante presidencial.

A ella la persiguen los escándalos sobre su hermana, perteneciente a una banda de secuestrador@s y está en la cárcel desde hace once años,²⁴ que vive en la denominada “casa roja” ubicada en Las Lomas que no cuenta con licencia de construcción y uso habitacional, así lo establece un oficio de la Alcaldía Miguel Hidalgo del 7 de agosto de 2023. Además, la casa se construyó en 2017 cuando ella era jefa delegacional y, según la escritura publicada en redes sociales, la compró en ocho millones, cuando tiene un valor comercial de 14,900,000 pesos,²⁵ por lo que esta compra se enmarca en tráfico de influencias, que aunque ella lo negó, sigue flotando en el aire.

Destaca más por su estridencia en el Senado de la República que por su paso por la Delegación Miguel Hidalgo y junto con Lilly Téllez se convirtieron en las voces disonantes del PAN. Entre escándalos de vestirse de botarga, encadenarse en la Casona de Xicotécatl, sus arengas en la tribuna y su reclamo de réplica al presidente, así como el plagio de su tesis de licenciatura.

La vuelta de tuerca

La guerra sucia no es extraña en las campañas electorales, al presidente Andrés Manuel López Obrador en 2006 y 2012 le fincaron aquella del “peligro para México”, y aunque en 2018 volvieron a difundir videos y *spots* en medios de comunicación privados, impulsados por los grupos de poder y del dinero, ya no tuvieron impacto, tal como lo explica Javier Esteinou Madrid en su texto *Las elecciones de 2018 y el triunfo de AMLO/Morena* (2019), donde señala que su triunfo:

23. Núñez Albarrán, E. (2023, 2 de julio 2023). Xóchitl Gálvez: la candidata que se construyó en 15 días. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/analisis/autores/explicador-politico/xochitl-galvez-la-candidatura-que-se-construyo-en-15-dias>

24. Redacción (2023, 3 de julio). ¿Quién es Jacqueline Malinali, la hermana de Xóchitl Gálvez que lleva 11 años presa? *El financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/07/03/quien-es-jacqueline-malinali-la-hermana-de-xochitl-galvez-que-lleva-11-anos-presa/>

25. Becerril, A., Saldierna, G. y Bravo E. A. (2013, 14 de septiembre). Traspies de Xóchitl Gálvez sobre la compra de su casa. *La Jornada*. <https://digital.jornada.com.mx/uploads/2023/09/11525.pdf>

No tuvo un origen simple, sino que su génesis fue multifactorial abarcando la combinación de diversos niveles de complejidades político-sociales, culturales y comunicativas que contribuyeron a que germinara esta radical transformación del paradigma político-social tradicional del país (p. 15).

En este orden de ideas, la guerra sucia en precampañas continúa siendo una práctica común. Por supuesto, algunos medios y conductores han sido denunciados por el presidente y desde el inicio del sexenio se han convertido en los opositores a este, y en este proceso electoral han enfocado sus baterías contra la Dra. Claudia Sheinbaum. Se puede identificar a analistas y conductores de programas como Joaquín López Dóriga, Leo Zuckerman, Amparo Casar, Raymundo Rivapalacio, Sergio Sarmiento, Leonardo Curzio, e intelectuales que antes se mostraban antipriistas, e incluso que vivieron cierta persecución política como Sergio Aguayo y Carmen Aristegui, o José Antonio Crespo y Denise Dresser, que no solo ejercen la crítica, sino que muestran una animadversión, como Brozo y Latinus, por mencionar a los más destacados dentro del espectro de medios impresos, televisivos y radiales.

Y aun cuando ambas candidatas son el objetivo de la guerra sucia, se puede decir que hacia Claudia Sheinbaum y el presidente López Obrador es mucho más constante.²⁶ *La Jornada* del 14 de marzo publicó el estudio del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, que da a conocer esta práctica para posicionar mensajes como #SeLeVaaCaerElPais; #MorenaNoSabeGobernar y #Narcopresidente.²⁷

Según el INE,

la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.²⁸

26. Flores, N. (2024, 12 de marzo). Guerra sucia contra AMLO y Sheinbaum conectaría con directora de Coparmex. *Contralínea*.

27. Urrutia, A. y Olivares, E. (2024, 14 de marzo). Grupos de poder contratan agencias para la guerra sucia. *La Jornada*.

28. INE. Violencia política, conceptos clave.

La violencia simbólica ha estado presente en este proceso electoral y, aunque se trate de minimizar, es una violencia constituida por pensamientos, mensajes, imágenes y conductas, que son los mecanismos para excluir a quienes no se “adaptan” a dichos estereotipos. Para Bordieu, la dominación masculina y la manera como se ha impuesto y soportado, es a través de esa sumisión paradójica, consecuencia de lo que denomina *violencia simbólica*, como aquella violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, *del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento* (Bordieu, 2000). Y así se caracteriza este proceso, por esa violencia que es permanente, que pareciera inocua y que, sin embargo, mina la imagen de la persona a la que está dirigida.

La propia Xóchitl Gálvez ejerció esta violencia durante un encuentro con estudiantes de la Universidad Anáhuac, afirmó que en 2024 “habrán tres propuestas políticas, ‘la disque nueva política’” —para ello mostró la imagen de unos tenis naranjas—, “‘la vieja política’” —mostrando el cartel de un gusano, “o a una vieja xingona”, y enseñó su foto.²⁹

Si la percepción política de las mujeres, como mencionamos en páginas más arriba, se caracteriza por “apoyar a las mujeres”, en el caso de Xóchitl Gálvez este supuesto se muestra ambivalente, ya que frente a los problemas como el aborto ella dice manifestarse por la libertad y los derechos, y, por otro lado, dice que la agenda la deciden los partidos, como si ella no tuviera atribución para el diseño y contenido de esta. También se aprecia una visión paternalista, como decir: “Yo las voy a cuidar”. Por otro lado, aparenta ser una mujer liberada porque toma cerveza en público, hace bromas y chascarrillos y hasta es mal hablada, sin embargo, eso le ha dado poco contenido a sus propuestas, ya que prácticamente no las conocemos.

Claudia Sheinbaum se define como una mujer de izquierda, que defiende la ideología de la que proviene y su caminar al lado del presidente y Morena. Cuando gobernó la Ciudad de México enfrentó, como

29. Salvador, C. (2023, 29 de noviembre). Tunden a Xóchitl Gálvez por presentar carteles contra los candidatos presidenciales rumbo al 2024. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2023/11/29/tunden-a-xochitl-galvez-por-presentar-carteles-contra-los-candidatos-presidenciales-rumbo-a-2024/>

muchas mujeres, posiciones machistas y tuvo que confrontar en muchas ocasiones posiciones de descalificación de su rol como gobernante. Fue la única mujer que participó en la encuesta interna de Morena, y ello la confrontó con sus cinco compañeros. Por supuesto, no estuvo exenta de la violencia simbólica, pero supo sortear las dificultades para resistir y trasgredir los cánones de la política tradicional como actividad masculina, mostró sus habilidades para mantenerse en la contienda como una mujer capaz de dirigir el país, demostró inteligencia, capacidad, sagacidad y compromiso con los principios de la 4T.³⁰ Como mujer política, se resistió a la imposición de reconocerse como subordinada y someterse a la dominación. Y a pesar de los cuestionamientos públicos realizados por Marcelo Ebrard, tanto el partido como la militancia la apoyaron y ganó la encuesta con amplio margen.³¹

Nunca ha sido fácil para una mujer ser candidata a un cargo de elección popular y ser reconocida por sus pares y por sus contrincantes, y para Claudia Sheinbaum tampoco fue fácil que una mujer como ella entrara a una contienda en donde el mandato masculino estaba presente, porque en esa contienda interna, el género estuvo presente en un campo político en disputa, inmerso de relaciones de poder. Ella abanderó la lucha feminista y el combate a la desigualdad, por ello “primero las pobres” tiene un significado muy importante, porque tiene una potencia inmensa para reconocer que no todas las mujeres tenemos las mismas oportunidades. Retoma la premisa del humanismo como una práctica y actitud que concibe los valores humanos en la que las personas le dan sentido a su vida desde una visión antropocéntrica, que destaca las capacidades humanas, además de fomentar el espíritu crítico y valor equitativo.

Por su parte, Xóchitl Gálvez no pasó por un proceso de elección, aun cuando estaba programada una consulta nacional que el Frente Amplio había anunciado en una primera etapa juntar 150,000 firmas, en la segunda un foro de tres candidatas con mayor respaldo social, y en la tercera etapa la realización de cinco foros regionales con las o los

30. Cuarta transformación en relación con las tres transformaciones histórico-estructurales previas que explican los procesos sociales, políticos, culturales y económicos por los que ha pasado el país. <https://www.celag.org/amlo-y-las-cuatro-transformaciones-de-mexico/>

31. <https://elpais.com/mexico/2023-09-07/claudia-sheinbaum-gana-la-encuesta-de-morena-y-sera-la-candidata-a-la-presidencia-de-mexico.html>

tres perfiles más reconocidos. Pero el proceso se abortó, dichas etapas se cancelaron y, simplemente, los partidos la nombraron su abanderada el 3 de septiembre de 2023.³² Se quedó en el camino Beatriz Paredes Rangel, priista de cepa, a quien, por cierto, no se le ha visto acompañar a la propia Gálvez.

Su discurso no tiene mucha claridad, ya que ha representado los intereses del PAN, dice retomar los valores de centro del PRI y las propuestas de izquierda del PRD. Pero hasta el día de hoy centra sus ataques y críticas al gobierno representado por el presidente Andrés Manuel, sin tener una ideología que la sustente y sin que hasta la fecha haya presentado una propuesta política.

Que las dos punteras a la Presidencia de la República sean mujeres es la muestra de que se le puede dar la vuelta de tuerca al machismo,³³ es decir, tener candidatas mujeres solo puede explicarse por dos motivos: la lucha por los derechos de las mujeres y las reformas constitucionales para garantizar la presencia y participación política, más allá del voto; la cultura feminista que se ha impreso acerca de los derechos de las mujeres, y que ello se traduce en mostrar como una realidad que una mujer tiene condiciones reales de ser presidenta. Todo ello sin dejar de considerar que este proceso electoral ha puesto sobre la mesa la capacidad —incapacidad— de las mujeres para gobernar. Porque de acuerdo a la argumentación del sociólogo francés Pierre Bourdieu, en su obra *La dominación masculina*,³⁴ en México parecía dominar la escena política un varón, ostentando el cargo más importante de este país, y quien se sentara en la silla presidencial debía ser un hombre; hoy ese postulado está a punto de caerse.

Y es que dicha dominación se recrea históricamente en las estructuras objetivas y subjetivas, se naturaliza, es decir, se internaliza como si fuera un rasgo de la propia identidad y se presenta en su estado ob-

32. Reuters (3 de septiembre de 2023). Xóchitl Gálvez es nombrada candidata presidencial del frente opositor. *El Economista*.

33. Explicamos anteriormente que entendemos como *vuelta de tuerca* a la acción que es forzada para alcanzar un objetivo, en este caso, entiendo por *vuelta de tuerca al machismo* a que después de 200 años una mujer podrá ser la presidenta de este país, básicamente por dos motivos: el primero son las luchas de las mujeres para impulsar reformas a las leyes y garantizar la presencia y la participación en la política; por ello, quizá el segundo se presenta de manera más obvia, hoy sí hay dos mujeres en grandes alianzas partidarias de las que puede una de ellas ocupar la Presidencia de la República.

34. Pierre Bourdieu (2020). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama, España.

jetivo en la casa y en el mundo social, en los cuerpos, en las percepciones y en las acciones, de tal manera que el *orden masculino* prescinde de cualquier justificación y esta dominación masculina opera en la división sexual del trabajo, en la distribución de actividades, los espacios, los mercados de trabajo y, por supuesto, en la política.

Ante esta posición tenemos que realizar un esfuerzo analítico para descubrir las permanencias ocultas, cómo se re-crea y al mismo tiempo cuáles son los cambios que presenta, es decir, esa dominación masculina se recrea a través de la violencia simbólica a la que le damos estatuto de realidad, que reproduce los estereotipos de género y refuerza relaciones de dominio-sumisión, que es amortiguada, insensible e invisible, que se ejerce a través de los caminos simbólicos para que operen en la realidad por medio de la comunicación y del conocimiento, del desconocimiento, del reconocimiento y del sentimiento. También esa violencia y dominación se recrea a través de los medios de comunicación que repiten de manera incesante que una de las candidatas es una subordinada al presidente, mientras que la otra no.

Sin duda se ha movido ese imaginario machista y de dominación masculina, porque en el caso de Claudia Sheinbaum se le considera la representante de los intereses de la 4T y cientos de ciudadan@s y militantes se identifican con ella, confían en la continuación con cambio, porque en ella recae el ideal de un Gobierno que abrió expectativas distintas de desarrollo, una mayor igualdad y la erradicación de la pobreza. Ella representa, a través de un segundo periodo, los ideales de igualdad, soberanía, paz y justicia social. Por ello, cuando la Dra. Claudia Sheinbaum habla de un feminismo humanista,³⁵ se propone como eje articulador de su candidatura no solo lograr las aspiraciones para la realización personal que no impliquen renunciar a los proyectos de vida, sino también la superación del machismo como una práctica discriminatoria, superar los roles y estereotipos que nos han dividido y que perpetúan prácticas desiguales y, sobre todo, es disruptivo porque pretende transformar las vidas más vulnerables.³⁶

Xóchitl Gálvez representa los intereses de los grandes consorcios políticos y económicos que gobernaron este país hasta hace cinco años

35. Parte de las reflexiones aquí escritas fueron publicadas en mis artículos quincenales en el diario digital *El Soberano*.

36. Tapia Palacios, P. (31 enero de 2024). *El feminismo social de Sheinbaum*. Forbes, México.

y medio, poderes fácticos que gozaron de privilegios y que durante los años del neoliberalismo acrecentaron las desigualdades. Tiene su apoyo siempre y cuando no se confronte con sus intereses y así lo hace, en las ideas generales que ha transmitido sobre su posible gobierno, tiene pocas diferencias con gobiernos anteriores del PAN o del PRI, es decir, prefiere mantener el *statu quo*.

Todavía hay diablos machistas que exorcizar pero, sin duda, de 2024 a 2030 gobernará este país una mujer, a pesar de que durante años cuestionaron si este país está preparado para ser gobernado por una, y parece que así va a ser.

No hay pensamiento “neutral”³⁷ de género, así lo afirman Barret y Phillips cuando se refieren al sujeto *universal* como masculino, por ello, proponen desestabilizar ese presupuesto que está cargado de valor, lo que de ninguna manera lo convierte en neutro. Cuando escribimos sobre las mujeres, queremos dar respuesta a estos cuestionamientos, porque estamos convencidas de que los costos que representa el ingreso a la política formal son enormes, y hemos tenido que enfrentar y sortear muchas dificultades, que van de lo personal a lo profesional, el cuestionamiento sobre nuestra capacidad y, por supuesto, los riesgos ante la violencia por ser y hacer política.

Conclusiones

Nuestras referentes feministas vienen desde Hypatia, Olympe de Gouges, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Cuca García y tantas más que defendieron nuestros derechos sociales, jurídicos y políticos. Muchos trabajos nos han mostrado que la Revolución mexicana fue el contexto para que se fraguara el derecho al voto y que esta demanda fuera presentada en el Constituyente de 1917, por eso me atrevo a afirmar que ahí nace el movimiento sufragista de manera formal. Una de las revoluciones sociales del siglo XX en el que las mujeres irrumpen en el ámbito de la guerra, su participación en la vida pública, y se modifican los imaginarios porfiristas sobre las mujeres.

37. Barret, Michéle y Anne Philips (2013). *Desestabilizar la teoría, debates feministas contemporáneos*. UNAM.

Fueron ellas, las sufragistas mexicanas, quienes iniciaron un trabajo de difusión y organización para reconocer los derechos políticos a las mujeres, que cincuenta años después se tradujo en el acceso al voto y, posteriormente, en el derecho a ser electas. Sin embargo, muy tardíamente, las mujeres se fueron incorporando a los cargos de representación, como se ha documentado a lo largo de este texto.

Cuando nos preguntamos si una mujer es capaz de gobernar un país como el nuestro, nos damos cuenta de que nos estamos cuestionando a nosotras mismas; quizá por eso, la primera respuesta tendría que ser sí, o dar por sentado que ese mito ha quedado atrás.

La encuesta de Morena en donde la triunfadora fue la Dra. Claudia Sheinbaum, y la designación de Xóchitl Gálvez, movieron y reconfiguraron el escenario político y se mostró que México no existe en abstracto, sino que está constituido por personas que anhelamos tener a una mujer en la Presidencia de la República, muchas queremos que sea de izquierda, progresista y con conciencia social y otras prefieren a alguien que no se confronte con los poderes fácticos por certeza y comodidad.

En este proceso, podría decir que se han confrontado dos visiones: la feminista y la femenina, como paradigmas que ratifican la idea divergente de necesidades e intereses. Lo cierto es que se antoja un proceso en donde se desarrollen tanto las capacidades colectivas como individuales, en donde los proyectos personales y profesionales tengan cabida, que aprendamos el sentido de la libertad, la independencia, el amor y desarrollar el cooperativismo, la solidaridad y la reciprocidad. Claudia Sheinbaum ha expresado que representa a aquellas mujeres que han sido silenciadas, a las que han tenido voz y a aquellas que se han rebelado ante el machismo.

Nos enfrentamos también a resignificar lo “femenino” para alejarnos de prácticas corporales plásticas, objetuales, que potencian la hipersexualización para buscar la aprobación de la mirada masculina, ya que ello lo que hace es mantener la división tajante en donde las mujeres nos confrontamos de manera individualista, algunas críticas machistas se enfocaron en esa violencia simbólica, la propia Xóchitl

Gálvez expresó calificativos como “si quieren que parezca momia, ahí está la Sheinbaum”.³⁸

Los calificativos sobre las mujeres en política también giran —afortunadamente— sobre sus capacidades, así lo muestra la encuesta realizada (Fernández Poncela, 2012: 52) a la población en la Ciudad de México, se destacaba que *los rasgos que más favorecen a las mujeres candidatas en su campaña son, en primer lugar, su “decisión” (76.5 %), y en segundo, su “inteligencia y capacidad” (62.8 %). Ya a más distancia se señala su “responsabilidad” (55.5 %) y el hecho de “ser trabajadoras” (52.7 %)*, es decir, pareciera que la maternidad dejó de ser un elemento a destacar porque ese rol quedó en último lugar y aparece el carácter como un elemento importante, eso les otorga una capacidad a las mujeres que no se había percibido anteriormente, lo que sobresale como un elemento con el que las mujeres tienen que remar a contracorriente, son las ideas machistas y el machismo de los hombres.

Ambas candidatas presidenciales ya ganaron contiendas electorales anteriores que dan cuenta en este texto. Ambas saben las dificultades de las contiendas y conocen la arena política, y aun cuando los avances en materia de derechos político-electorales que se han plasmado en las leyes y se han traducido en una incorporación masiva de mujeres a los cargos públicos, las dificultades propias que enfrentan, se relacionan con los roles de género impuestos. Es de señalar que nunca habíamos tenido una contienda en donde se enfrentaron dos mujeres como candidatas a la Presidencia de la República, quizá por ello, de manera obvia salió a la luz el cuestionamiento sobre sus capacidades y lo que ambas representan. En este trayecto histórico, de las cuotas a la paridad,³⁹ se han generado mejores condiciones para la participación política de las mujeres, pero no ha sido suficiente, ya que se han tenido que judicializar los derechos políticos, y solo así fue posible que las mujeres consiguiéramos el derecho a estar.

En diversos estudios (Ochoa, 2007), se ve muy claramente que dicha presencia ha obedecido a procesos y luchas por el reconocimiento, y aun cuando parecía que la brecha se cerraba, se abría cada vez más. Las cuotas y la paridad apuntalaron la igualdad, y ello ha significado mayores espacios de representación para las mujeres en las Cámaras.

38. <https://www.youtube.com/watch?v=nNkOOXLZeDg>

39. Ochoa Avalos, María C. (18 de octubre de 2021). Del voto a la paridad. *El Soberano*, México.

La igualdad de derechos deberá pasar por el desarrollo humano y personal y comprender cómo se mantienen prácticas que perpetúan que muchas mujeres permanezcan en condiciones de desigualdad, con menores niveles educativos y con menos oportunidades de transformar su realidad.

Las mujeres hemos demostrado interés por la política y hemos abierto puertas que se cerraban. Hoy existen las condiciones sociales para garantizar ese ingreso y reconocimiento a ocupar el más alto cargo en nuestro país: ser presidenta.

Por supuesto, los riesgos en la política no los vamos a poder evitar, incluso, por ser mujeres se seguirá cuestionando la capacidad para gobernar, pero, sin duda, este proceso electoral es un parteaguas para las siguientes elecciones y generaciones de mujeres. Y también este proceso nos ha mostrado que hay que alejarnos de prácticas corporales que potencian un “femenino” opresor, así como de feminismos autocondescendientes y en ocasiones excluyentes. *Cotidianizar* los feminismos implica una lucha contra todas las desigualdades y exclusiones. Un feminismo humanista es posible.

Bibliografía

- Barrett, M. y Philips, A. (2013). *Desestabilizar la teoría, debates feministas contemporáneos*. México: Paidós.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama
- D'Arriagues, K. (2015). *Una lección para todas: Aciertos y errores de tres mujeres en campaña*. México: Grijalbo.
- Estenieu Madrid, J. (2019). Las elecciones del 2018 y el triunfo de AMLO/Morena. *Argumentos UAM Xochimilco*, (89), 13-28.
- Fernández Poncela, A. M. (2016). Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la ciudad de México. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25 (49), 46-66.
- Negrín, E. (2019). Testimonios sobre los hijos: Rosario Ibarra de Piedra, a través de Elena
- Poniatowska, y Javier Sicilia. *Revista Otras Modernidades*. Italia: Università degli Studi di Milano.
- Ochoa Avalos, María C. (2014). ¿Hacia dónde vamos? La cuota de género en las elecciones Jalisco 2012. En Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes y

María del Rosario Varela: *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012.*

La Comisión Ayotzinapa y la Comisión para la Verdad. Balance de su actuación y principales obstáculos al término del sexenio 2018-2024

DOI: 10.32870/in.vi28.7297

*Teresa Isabel Marroquín Pineda*¹

Resumen

El presente artículo persigue un doble objetivo: por un lado, ponderar los resultados de las dos instancias de justicia transicional creadas por decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024): la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa y la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Por el otro, observar cómo se comportaron los actores responsables de las violaciones de derechos humanos con relación a las labores de investigación de las Comisiones, y valorar si ello incidió en los resultados obtenidos y en el logro de sus cometidos.

Palabras clave: Justicia transicional, comisiones de la verdad, fuerzas armadas, derechos humanos, México

THE AYOTZINAPA COMMISSION AND THE TRUTH COMMISSION. ASSESSMENT OF ITS PERFORMANCE AND MAIN OBSTACLES AT THE END OF THE 2018-2024 SIX-YEAR PERIOD

Abstract

This article pursues a double objective: on the one hand, to weigh the results of the two transitional justice instances created by decree of President Andrés Manuel López Obrador (2018-2024): the Commission for Truth and Access to Justice in the Ayotzinapa Case and the Commission for Access to

Recibido: 26 de enero 2024. Aceptado: 31 de mayo 2024.

Received: 26 January, 2024. Accepted: 31 May, 2024.

1. Departamento de Estudios Políticos, Universidad de Guadalajara (U. de G.). Correo electrónico: teresa.marroquin@academicos.udg.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7533-182X>

Truth, Historical Clarification and the Promotion of Justice for Serious Human Rights Violations Committed from 1965 to 1990. On the other hand, to observe how the actors responsible for human rights violations behaved in relation to the investigative work of the Commissions, and to assess whether this had an impact on the results obtained and the achievement of their tasks.
Keywords: Transitional justice, truth commissions, armed forces, human rights, Mexico

Introducción

El artículo persigue dos objetivos: por un lado, ponderar los resultados de las dos instancias de justicia transicional creadas por decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024): la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ, de ahora en adelante) y la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEHJ, de ahora en adelante). Por el otro, observar cómo se comportaron los actores responsables de las violaciones de derechos humanos con relación a las labores de investigación de las Comisiones, y valorar si ello incidió en los resultados obtenidos y en el logro de sus cometidos. Todo lo anterior, enmarcado en un análisis más amplio sobre la fallida aplicación de la justicia transicional en México y sus limitadas posibilidades para procesar los abusos del pasado y del presente.

En el caso de la COVEHJ, esta aborda los abusos perpetrados por el régimen autoritario de partido hegemónico del siglo XX, en los que ha quedado plenamente evidenciado el rol asumido por las fuerzas armadas tanto en la planeación como en la ejecución de la represión a movimientos políticos y sociales disidentes. La CoVAJ, por su parte, investiga la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos en Iguala de la Independencia, Guerrero, ocurrida en la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014. En este caso, ha quedado demostrada la participación del crimen organizado, pero no ha quedado claro si hubo intervención activa por parte de las fuerzas armadas o inacción informada y deliberada. Las acusaciones a los militares provienen de sicarios confesos perpetradores del crimen, en su calidad de testigos protegidos. Además de la diferencia temporal de los sucesos objeto de investigación, es preciso considerar un presente mexicano

caracterizado por una espiral ascendente de violencia criminal, con la presencia de grupos criminales que se disputan entre sí y con el Estado mexicano territorio, mercado y población.

Tomando en consideración lo anterior, la hipótesis que sostenemos es que la falta de cooperación por parte de los actores que perpetraron las violaciones a derechos humanos incidió negativamente en los resultados obtenidos por ambas instancias de justicia transicional (JT, de ahora en adelante). En el caso de las violaciones de derechos humanos perpetradas por el régimen autoritario del pasado, la falta de cooperación de las Fuerzas Armadas ha sido uno de los principales obstáculos para acceder a una verdad socialmente construida y aceptada, y poder llevar a la justicia a los responsables de las atrocidades. En el caso de las violaciones de derechos humanos del presente, concretamente en el caso Ayotzinapa, la connivencia de actores estatales con los actores criminales, la politización de la JT y la falta de voluntad política, han sido los principales obstáculos.

La presente se trata de una investigación de tipo cualitativa documental, que utiliza fuentes bibliográficas y hemerográficas, material académico, fuentes periodísticas, documentos oficiales, informes de las Comisiones objeto de estudio, así como de organismos defensores de derechos humanos. Buscamos observar “las principales relaciones de causalidad que existen entre los sucesos o variables de la realidad investigada” (Calduch, s/f, p. 25). Pretendemos abonar a la comprensión de las limitaciones que enfrentaron las dos instancias de JT creadas por la administración 2018-2024, no solo porque la verdad y la justicia serán sin duda una asignatura pendiente para el gobierno entrante, sino para conocer también los límites y alcances de la JT en un país como México, caracterizado por una violencia rampante, perpetrada por actores diversos.

El artículo está organizado de la siguiente manera: en una primera parte, revisamos las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el régimen autoritario del siglo pasado, así como las violaciones de derechos humanos del presente, que aumentaron notablemente a partir de la declaración de la “guerra contra el narco”, iniciada por el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012). En una segunda parte, reflexionamos sobre JT, sobre su aplicación en México y sus pírricos resultados, y observamos el rol que suelen desempeñar los perpetradores de las violaciones de derechos humanos en las comisiones de la

verdad. En una tercera parte, exponemos los principales obstáculos que enfrentaron y los resultados obtenidos por la CoVAJ y la COVEHJ. Concretamente, buscamos observar si hubo cooperación o falta de ella de parte de los actores perpetradores de las atrocidades. En un cuarto momento, realizamos un balance sobre la afectación que ello implicó en el cumplimiento de los objetivos asignados a dichas comisiones. Finalmente, unas breves conclusiones.

Las violaciones de derechos humanos del pasado y del presente

En este apartado revisaremos quiénes son las víctimas de las violaciones de derechos humanos, los motivos por los que fueron victimizadas, y quiénes han sido/son los perpetradores, tanto del régimen autoritario de partido hegemónico del siglo XX, como del presente siglo, en el que México vive en democracia electoral mínima.

Las violaciones de derechos humanos del régimen autoritario

Los casos más representativos —no los únicos— de violaciones de derechos humanos en México son las represiones a los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, y la llamada “Guerra Sucia” en contra de la guerrilla rural y urbana. La violencia del siglo pasado ocurrida bajo el régimen autoritario del PRI puede ser caracterizada como violencia política ya que fue perpetrada en contra de disidentes y opositores, los cuales tenían motivaciones políticas y sociales. Los gobiernos priistas reprimieron a aquellos a quienes percibían como amenaza a su hegemonía política y económica.

La Fiscalía Especial para la Investigación de Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en contra de Personas Vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP, de ahora en adelante), evidenció que los perpetradores de las violaciones de derechos humanos fueron principalmente agentes estatales. En los movimientos estudiantiles reprimidos durante los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez se empleó al Ejército y se utilizaron cuerpos de choque policiales y militares. En el caso concreto del movimiento de la UNAM y el IPN, el Batallón Olimpia, grupo paramilitar bajo el mando del Estado Mayor Presidencial, perpetró la masacre de estudiantes y soldados el 2 de octubre de 1968. De este Batallón derivarían los llamados Halcones,

utilizados para reprimir a estudiantes en 1971. En el caso de la guerrilla, el Estado utilizó al Ejército mexicano, a la Dirección Federal de Seguridad, y a la llamada “Brigada Blanca”, grupo especial antiguerrilla, al que se sumaron agrupaciones policíacas y militares.

La COVEHJ (a través de su Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, MEH, 2023e), por su parte, ha apuntado a las fuerzas armadas como las principales perpetradoras de las atrocidades, tanto en su planeación como en su ejecución:

3. Una de las instituciones señaladas reiteradamente por su implicación en la comisión de graves violaciones a derechos humanos, para el periodo que este Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) estudia, son las fuerzas armadas, que incluyen a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar). En los testimonios de víctimas de todo el periodo y de todos los contextos de análisis del MEH, agentes de las fuerzas armadas son señaladas una y otra vez como presuntos responsables o implicados, tanto por las víctimas como por sus familiares.

4. Asimismo, la evidencia documental del periodo, proveniente de las propias fuerzas armadas, de dependencias policiales y de otras instituciones, así como de la prensa e incluso de documentación oficial de gobiernos extranjeros, muestra evidencia amplia de la implicación de las fuerzas armadas en la estructura contrainsurgente y represiva del Estado mexicano de aquella época. No solo les alude como participantes, sino como presuntos responsables de la planeación y ejecución de campañas y operaciones contrainsurgentes que incluyeron el espionaje, la persecución y el exterminio de personas y organizaciones sociales, políticas y armadas que cuestionaron el régimen político entre 1965 y 1990. En ese sentido, se considera que estas tienen una innegable responsabilidad en un número incuantificable de violaciones graves a los derechos humanos en este periodo (MEH, 2023e, p. 8).

Aunque los casos más graves de violaciones de derechos humanos se ubican en los gobiernos de Echeverría y Díaz Ordaz, los gobiernos priistas que les siguieron continuaron enfrentando los casos de inconformidad política y social del mismo modo represivo. P.e., los llamados “vuelos de la muerte” continuaron hasta bien entrado el gobierno de López Portillo, la violencia perpetrada en contra de integrantes del EZLN y de militantes del PRD durante el periodo de Salinas de Gortari, o contra miembros del Ejército Popular Revolucionario, el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente, y las matanzas de Aguas Blancas y Acteal, durante el gobierno de Ernesto Zedillo.

Las violaciones de derechos humanos del presente

El momento simbólico de la transición democrática fue el triunfo de Vicente Fox (2000-2006), emanado del partido de derecha moderada, Acción Nacional (PAN). Aunque el presidente aseguró que su gobierno no violaría derechos humanos y procesaría los abusos del pasado autoritario, los conflictos político-sociales continuaron siendo abordados desde la misma lógica represiva de los gobiernos priistas. Tanto las fuerzas armadas como las policías continuaron perpetrando detenciones arbitrarias, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, como pudo observarse en la represión a una manifestación altermundista en la ciudad de Guadalajara; en el caso de San Salvador Atenco, y en el de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO).

En el primer caso arriba mencionado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer el *Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos relativo a los hechos de violencia suscitados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 28 de mayo de 2004, con motivo de la celebración de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea*. Reportó haber realizado 592 diligencias, que le permitieron constatar la existencia de 73 retenciones ilegales, 55 casos de tratos crueles y degradantes, 73 incomunicaciones y 19 casos de tortura.² En el caso de Atenco, el conflicto inició en 2001, cuando el Gobierno anunció su decisión de construir el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en las tierras del pueblo campesino de San Salvador Atenco. Los ejidatarios, junto con personas de otras 24 localidades afectadas, se organizaron para impedir la expropiación de sus tierras y conformaron el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT). En el verano de 2006 las fuerzas policiales disolvieron una manifestación de floricultores y del FPDT. El operativo incluyó detenciones arbitrarias, la muerte de dos jóvenes y ataques físicos, psicológicos y sexuales a decenas más (Amnistía Internacional, 2006; Justicia para Atenco, 2007). De acuerdo con Abreu (2021, p. 131):

2. Consultado de: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/jalisco/index.htm>

Durante los últimos meses de la administración de Vicente Fox, en 2006, alrededor de mil ochocientos agentes municipales y estatales junto con setecientos elementos de la Policía Federal Preventiva cometieron atroces actos de represión en contra de activistas y manifestantes que apoyaban al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en Texcoco y San Salvador Atenco en el estado de México. A consecuencia de un excesivo e injustificado uso de la fuerza del estado, el saldo de víctimas fue la muerte de un niño y un joven universitario, la detención y tortura de 217 personas, entre las que hubo cuarenta y siete mujeres, veintiséis de ellas declararon haber sido incomunicadas y haber sufrido abusos sexuales por parte de los policías.

En Oaxaca, el conflicto inició en mayo de 2006, cuando la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación entregó al Gobierno estatal un pliego petitorio con demandas laborales e inconformidades diversas. El 22 de mayo, junto con la Promotora para la Unidad Nacional contra el Neoliberalismo, se declaró en plantón permanente en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca. La Asamblea presentó el 27 de junio ante el Congreso de la Unión una solicitud formal de juicio político y revocación de mandato al gobernador. Durante el conflicto, la población padeció detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos, degradantes, y tortura, cometidas por grupos armados ilegales (Solalinde *et al.*, 2016, p. 129).

El segundo gobierno de la transición fue el del también panista Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Por razones vinculadas con una crisis de legitimidad producto de su apretado triunfo frente al rival de la oposición, Andrés Manuel López Obrador, Calderón declaró la “guerra contra el narco”. Desde 2006, México inició una crisis sin precedentes en materia de inseguridad y de violaciones de derechos humanos (homicidios, desplazamientos forzados y desapariciones). Apunta Gamiño (2024, p. 72):

La declaración de guerra del Estado mexicano contra el narcotráfico y el crimen organizado [...] aparejó nuevos escenarios de violencias: balaceras, ajusticiados, cuerpos cercenados y arrojados en la vía pública, cabezas y dorsos esparcidos en el campo y en las ciudades del país, cuerpos encajuelados, colgados de puentes, disueltos en ácidos, así como fosas clandestinas y cientos de miles de personas desaparecidas, temporal y permanentemente. El esfuerzo del Estado se concentró durante seis años en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, mientras que la justicia ante los delitos del pasado y el presente se suspendió, fue pospuesto para mejores tiempos.

Después de doce años de gobiernos panistas, el PRI volvió al poder con la llegada de Enrique Peña Nieto (2012-2018). La narrativa gubernamental cambió. En el discurso se pasó de la “guerra contra el narco” a la prevención del delito. En los medios de comunicación disminuyó la visibilidad de los acontecimientos violentos. Sin embargo, los hechos demostraron que se mantenía la vieja lógica priista respecto al abuso de la fuerza de los agentes estatales en contra tanto de movimientos sociales, disidentes y opositores, como de integrantes del crimen organizado. Esto quedó evidenciado en casos como la ejecución extrajudicial de 22 personas en Tlatlaya, estado de México, en junio de 2014; la desaparición forzada de 43 normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en Iguala, en septiembre de 2014; el asesinato de civiles por parte de la Policía Federal en Apatzingán, Michoacán, en enero de 2015; y la muerte de 42 personas en un enfrentamiento en Tanhuato en junio de 2015. Apunta Gamiño (2024, p. 12):

Paradójicamente, 17 años después de la alternancia política [...] el pasado no estaba clausurado, era evidente que tanto en el pasado como en el presente el consenso de los hombres de Estado para administrar la democracia seguía siendo la violencia política y social. La violencia de Estado como una latencia que conforma el presente: Aguas Blancas, El Charco, Tlatlaya, Tahuato, Nochixtlán, Apatzingán, Chalchihuapan, Ostula, Calera, Iguala-Ayotzinapa. El país entero fue atestado de sucesos que develaron esta premisa.

Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (2018-2024), del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), prometió un cambio en la estrategia. Señaló que la función del Ejército es defender la soberanía nacional, por lo que era necesario retirarlo de las calles. Su estrategia en materia de seguridad pública estaría concentrada en atajar las causas sociales de la criminalidad y la violencia, y en profesionalizar a las policías. El *slogan* “abrazos, no balazos” (Belmont, 2018, abril 12), resumía la postura presidencial. Sin embargo, AMLO no solo no retiró a los militares a sus cuarteles, sino que ha sido el presidente que más ha permitido la intervención de las fuerzas armadas en la vida públi-

ca.³ De acuerdo con el *Informe Mundial 2023* de Human Rights Watch (2023, s/p):

El presidente López Obrador ha ampliado sustancialmente el presupuesto, la autonomía y las responsabilidades de las fuerzas armadas, y les ha asignado cientos de tareas que en el pasado fueron realizadas por autoridades civiles, como la seguridad pública, el cumplimiento de las normas aduaneras, el control de la migración irregular, la implementación de programas sociales y la administración de proyectos de obras públicas.

Aunque reconocemos la compleja multicausalidad del fenómeno de la macrocriminalidad, y que se trata de un problema heredado, lo cierto es que los homicidios y las desapariciones han presentado en el sexenio 2018-2024 sus niveles más elevados. Los datos hablan por sí mismos. Osorio (2023), en el *Atlas de Homicidios: México 2022. Una crisis que no cesa*, señala que en el año 2000 se registraron 10,655 homicidios. Para 2008, la cifra aumentó a 14,276. En 2010 llegó a 26,141 y alcanzó un primer máximo histórico en 2011 con 27,502 víctimas. En 2012 la cifra llegó a 25,969 homicidios. En 2018 se llegó a otro récord histórico con 36,810 víctimas. Durante los primeros cuatro años de la administración de AMLO, del 1 diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022 se registraron 142,684 homicidios.

TResearch International (2024) reporta al 4 de abril de 2024 los homicidios totales por sexenio: Calderón, 120,463; Peña Nieto, 156,066; y López Obrador 183,332. En cuanto a desapariciones, con cifras al 18 de marzo de 2024, reporta 102,248 desaparecidos no localizados de 1988 a la fecha; de los cuales el 48 % ha desaparecido durante el sexenio de AMLO, siendo 2023 el año con más desapariciones (no localizadas) de la historia de México, con 12,015 desapariciones.

-
3. Es importante mencionar que la criminalidad y la violencia que trae aparejada, en buena medida es un problema heredado a AMLO. Al iniciar su administración se percató de la gravedad del problema y tiene que ajustar muchas de sus promesas de campaña. Uno de los aspectos a destacar es la insuficiencia de las policías. Al término del gobierno de Peña Nieto, la Policía Federal contaba con 37,331 elementos, siendo que lo ideal sería que un país con las dimensiones y densidad poblacional como México contara con una fuerza nacional de 200,000 o 300,000 elementos (SEGOB, 30 abril, 2018). De ahí que AMLO presentara la propuesta de creación de la Guardia Nacional como un mal necesario, en un contexto muy complicado.

La violencia del presente posee una naturaleza criminal y es generada principalmente por organizaciones criminales que persiguen el lucro, y por agentes estatales. En ocasiones, las fuerzas armadas violentan derechos humanos por el uso desproporcionado de la fuerza en su combate al crimen organizado, pero también porque algunos elementos estatales se han coludido con actores criminales. La “guerra contra el narco” propició la diversificación de las actividades delictivas. Además, la estrategia basada en la captura de los principales capos propició la fragmentación y multiplicación del espectro criminal, provocando una escalada de violencia de los grupos criminales entre sí, contra el Estado, y contra la población civil. Señala Marroquín (2023, p. 18):

El país vive una situación de violencia ambigua y confusa, dado que no se trata de violencia política, sino de violencia criminal [...] No se trata de dos fuerzas homogéneas en conflicto. Algunos actores estatales “juegan” del lado de los criminales, y los grupos criminales además de enfrentarse al Estado, se enfrentan entre ellos y someten a la población. De la Calle y Schedler (2021, p. 213) identifican mezcladas tres tipos de violencia: “la violencia horizontal entre grupos criminales, su confrontación armada con el Estado, y su violencia predatoria contra la población civil.

Justicia transicional, comisiones de la verdad, y participación de los perpetradores de las violaciones de derechos humanos

En este apartado abordamos definiciones seminales de JT, valoramos el resultado de las distintas instancias en la materia que se han implementado en México, y observamos cuál suele ser el comportamiento y la participación de los actores que cometieron violaciones de derechos humanos en las comisiones de verdad. Iniciamos con la definición que presenta Teitel en *Genealogy of Transitional Justice* (2003, p. 69): “La justicia transicional puede ser definida como la concepción de justicia asociada con periodos de cambio político, caracterizados

por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores”.⁴

Teitel (2003) señala que la JT ha tenido tres fases: la fase de la posguerra, iniciada en 1945; la segunda fase, originada por el colapso de la URSS, y que provocó las transiciones en Europa del Este, África y Centroamérica; y la tercera fase, caracterizada por una marcada violencia e inestabilidad política. Así pues, desde los Juicios de Núremberg hasta el presente, la JT ha evolucionado, llegando a concebirse no solo como justicia posconflicto, sino incluso como instrumento para pacificar sociedades en conflicto. Como parte de la segunda fase, se entiende a la JT como procesos de justicia extraordinarios que un país pone en marcha al haber transitado de un régimen autoritario a uno democrático. Como parte de la tercera etapa, se le concibe incluso como la posibilidad de negociar con grupos violentos a cambio del bien mayor de la paz y la reconciliación. Olsen, Payne y Reiter (2010, p. 803) conciben la JT como un conjunto de mecanismos y modelos para procesar los abusos del pasado, tanto en sociedades posautoritarias como en sociedades post conflicto armado: “Las sociedades que emergen de periodos de represión estatal y conflicto armado han seguido una variedad de procesos destinados a abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado”.⁵

Para las Naciones Unidas, la “justicia de transición”:

-
4. En todo lo relacionado con Teitel, la traducción del inglés al español es de nuestra autoría. De acuerdo con Teitel (2003): “La fase I de la genealogía, la fase de la posguerra, comenzó en 1945. A través de su símbolo más reconocido —los Juicios de Núremberg conducidos por los aliados—, esta refleja el triunfo de la justicia transicional dentro del esquema del derecho internacional (p. 70). [...] La fase II está asociada con un periodo de acelerada democratización y fragmentación política que ha sido caracterizado como la ‘tercera ola’ de transiciones. A lo largo del último cuarto del siglo XX, el colapso y desintegración de la Unión Soviética llevó a procesos simultáneos de democratización en muchos lugares del planeta. La retirada de fuerzas guerrilleras sustentadas por el régimen soviético hacia el final de los años 70 contribuyó al término de los regímenes militares en Sudamérica. Estas transiciones fueron inmediatamente seguidas por transiciones pos-1989 en Europa del Este, África y Centroamérica (p. 71). [...] Hacia finales del siglo XX emerge la tercera fase o estado estable de la justicia transicional. Esta tercera fase se caracteriza por el fenómeno de la aceleración de la justicia transicional de *fin de siècle*, asociado con la globalización y tipificado por condiciones de marcada violencia e inestabilidad política. La justicia transicional se traslada desde la excepción de la norma, para convertirse en un paradigma del estado de derecho” (p. 71).
 5. La traducción del inglés al español es de mi autoría.

...abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por complejo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos (Organización de las Naciones Unidas, 2004, p. 6).

De acuerdo con el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés), la justicia transicional alude:

...a las formas que utilizan países que dejan —o tratan de dejar— atrás periodos de conflicto y/o represión, para enfrentarse a violaciones masivas o sistemáticas a derechos humanos o al derecho internacional humanitario en el contexto de un conflicto armado, de tal magnitud y gravedad que el sistema judicial y/o institucional convencional no puede darles respuesta adecuada (ICTJ, 2022).⁶

Valencia (2007, párrafo 1), por su parte, comprende por JT:

...todo el conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos por medio de los cuales las sociedades tratan de ajustar cuentas con un pasado de atrocidad e impunidad, y hacen justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración, con el propósito de avanzar o retornar a la normalidad democrática.

Así pues, en términos generales, la JT persigue hacer frente a un pasado de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos. Suele ponerse en marcha cuando un nuevo Gobierno democrático implementa mecanismos excepcionales para zanjar un pasado de abusos cometidos por el régimen autoritario precedente, que por su escala, magnitud y gravedad, no pueden ser atendidos por los canales de justicia convencional.

La implementación de la JT no siempre es exitosa. Puede suceder que un Gobierno democrático tenga la voluntad política, pero no tenga la fortaleza y estabilidad para llevar a la justicia a los perpetradores de los abusos del régimen desplazado. O puede suceder que simple-

6. Recuperado de: <https://www.ictj.org/es/node/26363>

mente el nuevo Gobierno no tenga la voluntad política. Por ello, algunos Gobiernos deciden más bien simular para acallar las exigencias de la sociedad, o para cumplir con los requerimientos que un Estado democrático mínimo debe cumplir.

La JT está sustentada en cuatro pilares fundamentales: verdad, justicia, reparación del daño, y garantías de no repetición. La verdad implica saber qué ocurrió, esclarecer los hechos y las circunstancias en que se cometieron los actos de violencia, así como el reconocimiento público y oficial de los gobiernos y de los perpetradores de los abusos. La justicia refiere a procesos penales en contra de quienes cometieron las violaciones de derechos humanos. La reparación del daño consiste en resarcir a las víctimas y compensarlas para posibilitarles retomar el proyecto de vida perdido por los crímenes que padecieron. La garantía de no repetición implica la reforma del contexto legal e institucional que facilitó la comisión de los crímenes, de forma que al eliminarlos no puedan volver a ocurrir. Así pues, la JT persigue esclarecer los hechos cometidos y el reconocimiento público de la responsabilidad del Estado, busca impartir justicia, reconocer a las víctimas y resarcirles el daño provocado, y asegurarse de que no vuelvan a cometerse crímenes semejantes.

El CIDE (2018, pp. 24-25) no limita la JT a un periodo transicional en el sentido estricto de un cambio de régimen autoritario a uno democrático, sino que puede tratarse de un cambio entre dos momentos sociopolíticos determinados, en donde hubo violencia estatal y no estatal, y en el que las herramientas legales e institucionales ordinarias son insuficientes o inaplicables. Lo relevante es que haya la determinación efectiva de hacer valer los derechos humanos. En un sentido semejante, Rodríguez, Cruz y Ortega (2023, pp. 3-4) consideran que la JT es el conjunto de instrumentos legales y sociales aplicables después de periodos de violencia a gran escala, para:

...a) investigar los hechos y darlos a conocer con el menor detalle a un público amplio, generalmente a través de comisiones temporales, diseñadas con ese objetivo (verdad); b) reparar en lo posible los daños provocados a escala individual o social, a través de acciones que pueden ir desde el reconocimiento público como víctima hasta la indemnización económica (reparación); c) construir instituciones o medidas de prevención para que los hechos ocurridos u otros similares no ocurran nuevamente, lo cual conlleva un trabajo de atención constante a las condiciones de emergencia de los hechos de violencia previos (garantías de no

repetición); d) el castigo a los perpetradores de la violencia, ya sea a nivel judicial (ej. con prisión) o simbólico (ej. ostracismo social) (justicia).

Existe una variedad de instrumentos de JT, que cada país utiliza dependiendo del objetivo que pretenden alcanzar.

Apunta el CIDE (2018, p. 5): si lo que se persigue es la verdad, las herramientas más frecuentes son las comisiones de la verdad, comisiones de investigación, informes para la memoria histórica, e incorporación de iniciativas ciudadanas. Si lo que se persigue es la justicia, algunas herramientas son: fiscalías o juzgados especializados, amnistías, juicios abreviados, entre otros. Si lo que se busca es la reparación, lo común es un programa administrativo que otorgue compensaciones a sobrevivientes y familiares. Finalmente, si lo que se persigue son garantías de no repetición, ello implica un conjunto de medidas (desde reformas legales, hasta la modificación de condiciones estructurales), para evitar la probabilidad de que vuelvan a suceder las violaciones a los derechos humanos (Marroquín, 2023, pp. 37-38).

Teitel (2003, p. 78) señala que en la fase II de la genealogía de la JT se dio prioridad a la justicia restaurativa, en donde el propósito principal "...fue construir una historia alternativa de los abusos del pasado". Entonces surgieron las comisiones de verdad: "Una comisión de verdad es un organismo oficial, habitualmente creado por un Gobierno nacional para investigar, documentar y divulgar públicamente abusos a los derechos humanos en un país durante un periodo de tiempo específico".⁷ Las Naciones Unidas (2004, p. 20) conciben las comisiones de verdad como:

...órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años. Se ocupan en particular de las víctimas y concluyen su labor con la presentación de un informe final sobre las conclusiones de su investigación y sus recomendaciones.

7. De acuerdo con Teitel (2003, p. 79): "Las comisiones de verdad son preferidas donde el régimen predecesor hizo desaparecer personas u ocultó información sobre su política persecutoria, como fue el caso típico en Latinoamérica. En contraste, las comisiones de verdad han sido de poco interés en la Europa poscomunista, donde el uso de la historia por parte de los gobiernos fue en sí mismo una dimensión destructiva de la represión comunista".

Para Espíndola y Serrano (2023, pp. 27-28), las comisiones de la verdad son “cuerpos cuasi judiciales cuyo propósito es documentar la existencia de patrones de abuso de derechos humanos y atraer la atención de la opinión pública hacia ellos”. Para poder documentar las atrocidades se requiere el testimonio de víctimas y familiares, pero también el de los perpetradores, los cuales ofrecen resistencia a cooperar, o solicitan amnistías incondicionales a cambio de información.

Martínez y Centeno (2020) sistematizaron todas las recomendaciones de las comisiones de la verdad en América Latina relacionadas con las fuerzas armadas y la policía, y su implementación. Destacaron la “posición obstaculizadora” de dichos actores, quienes no colaboraron con las comisiones (salvo a título individual, no como instituciones), no reconocieron su responsabilidad, y descalificaron los informes.⁸

Botero y Daza (2022) analizaron a los actores militares en las comisiones de la verdad de los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú y Colombia, tanto para referenciar las violaciones de derechos humanos atribuidas a estos actores en los informes finales, como para “...determinar los comportamientos asumidos por la institucionalidad militar en dichos mecanismos transicionales, creados y desarrollados luego de un periodo de dictaduras o de conflictos armados internos”.⁹ Los autores señalan que los informes de las comisiones refieren “...la participación y responsabilidad de los sectores

8. Martínez y Centeno (2020, p. 34) señalan que en parte ello se debe al rol relevante que estos actores han cobrado ante las nuevas amenazas a la seguridad: “El nuevo papel que las fuerzas armadas y la policía están adquiriendo en muchas de las democracias de la región, debido a las llamadas “nuevas amenazas” del crimen organizado o instrumentalizadas en los conflictos político-sociales, contraviene en muchos casos las recomendaciones de los Acuerdos de Paz o de las CDV (Comisiones de la Verdad)”.

9. Apuntan Botero y Daza (2022, pp. 84-85): “Luego de las dictaduras militares: en Argentina, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), también conocida como la Comisión Sábato (1983), y en Chile, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación Chilena (CNVR) o Comisión Rettig (1990). Luego de acuerdos de paz, Comisión de la Verdad para El Salvador (1993) y la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) (1996). En un tercer grupo se ubican la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) de Perú (2001) y la segunda Comisión chilena, denominada Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, más conocida como Comisión Valech (2005). Finalmente [...] el caso de Colombia, el cual representa, por el momento, la última CV establecida en la región. Se trata de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), con la cual se pretende avanzar en el conocimiento de la verdad respecto de lo sucedido en el conflicto armado colombiano y, con ello, dar lugar a la construcción de paz”.

militares en hechos de violencia sociopolítica” en América Latina (p. 82), y que los actores militares

...asumen comportamientos similares, con algunas leves diferencias, relacionadas con la poca participación, obstrucción para el acceso a la información y no reconocimiento de los resultados de las investigaciones alcanzados por estos mecanismos de justicia transicional (p. 83).

Apuntan que los militares, “...bajo la premisa de garantizar la seguridad nacional en la lucha antirrevolucionaria y anticomunista, cometieron abusos que se convirtieron en prácticas comunes y generalizadas de violaciones sistemáticas a los derechos humanos”, como desaparición forzada, masacres, ejecuciones extrajudiciales, tortura, nexos con paramilitares, violencia sexual, desplazamiento y reclutamiento forzados (p. 85).

Los autores observaron que, en Argentina y Chile, las comisiones no pudieron obligar a los militares a comparecer debido a leyes de autoamnistía preexistentes, y estos tampoco lo hicieron de forma voluntaria (p. 89). En los casos de Centroamérica, las instituciones militares no participaron, argumentando que no fueron incluidos en los acuerdos de paz. En los casos de Perú y Colombia, los actores militares sí participaron, pero con la intención de presentar sus propias narrativas (p. 90). En todos los casos, las instituciones militares obstruyeron el acceso a la información: “...este es un accionar generalizado de los actores militares en todos los casos, el cual se ve representado principalmente en el ocultamiento de información y la eliminación y destrucción de archivos” (p. 90).¹⁰

En el informe *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1997), se señala la importancia de

10. En el caso de la comisión de la verdad en Colombia, los equipos de investigación enfrentaron dificultades para acceder a la información tales como: “i) La oposición ilegal de reserva de la información por parte de los organismos que custodian información reservada o clasificada, ii) la falta de congruencia entre información solicitada y entregada, iii) las respuestas elusivas a lo concretamente requerido, iv) la inobservancia a las normas de manejo de archivo, v) la inexistencia de información por destrucción de archivos de derechos humanos y vi) la omisión de los términos legales para entregar información o la propia omisión de las solicitudes” (Botero y Daza, 2022, pp. 90-91).

preservar los archivos y garantizar su acceso a ellos a efecto de poder establecer las violaciones de derechos humanos. En el Principio 13-Medidas de preservación de los archivos, señala:

El derecho de saber implica que sean preservados los archivos. Se han de tomar una serie de medidas técnicas y de sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, perpetradas principalmente con la finalidad de asegurar la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (p. 16).¹¹

En el caso específico de México, han existido diversas instancias de JT, las cuales han obtenido escasos resultados que han dejado insatisfecha a la sociedad: la FEMOSPP (2001), la Comisión de la Verdad de Guerrero (2011), y la Comisión de la Verdad de Oaxaca (2013), ya clausuradas, y la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa (CoVAJ) (2018) y la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEHJ) (2021), aún vigentes. La COVEHJ tiene como encomienda abordar los crímenes del régimen autoritario, pero la CoVAJ tiene como objetivo procesar lo ocurrido con los normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, en el periodo postransicional, en la supuesta fase democrática. Esto es, se recurrió a la JT no solo ante el cambio de régimen, sino ante un presente violento en donde las instancias ordinarias de justicia parecen no funcionar. Como señala Abreu (2021, p. 12):

El creciente e imparable escenario de violencia que, en diferentes modos, tipos y escalas vive México desde las dos últimas décadas revela, además de la exponencial multiplicación de víctimas y el flagelo de la impunidad, la profunda incapacidad que, por diversas circunstancias, han tenido las instituciones y los mecanismos ordinarios de justicia para atender la gravedad de la situación y garantizar la no repetición de violaciones a los derechos humanos cometidos en el pasado.

Demos una rápida mirada a lo que ocurrió con la FEMOSPP, con la Comisión de la Verdad para la Investigación de las Violaciones a los

11. Asimismo, en el Principio 14-Medidas facilitando el acceso a los archivos (sic), establece que: "Cuando el acceso esté previsto en el interés de la investigación histórica, las formalidades de autorización solo tendrán la finalidad del control de acceso y no pueden ser utilizadas con fines de censura" (Naciones Unidas, 1997, p. 16).

Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero (ComVerdad), y la Comisión de la Verdad para la investigación de los hechos que motivaron las violaciones a los derechos humanos del pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007, antes de revisar lo ocurrido con las dos comisiones que aún se encuentran vigentes.

La FEMOSPP fue creada por decreto presidencial del 27 de noviembre de 2001. Inició operaciones el 5 de enero de 2002 y concluyó el 30 de noviembre de 2006. Tenía la encomienda de esclarecer las violaciones de derechos humanos cometidos durante las represiones a los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, y la llamada Guerra Sucia. En el Acuerdo de creación se señaló que las fuentes más relevantes para esclarecer lo ocurrido eran los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), ya extintas, resguardados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), adscrito a la Secretaría de Gobernación, así como los archivos de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, también extinta y adscrita a la Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal, así como los archivos en posesión de la Secretaría de la Defensa Nacional. Por ello, se ordenó que toda la información que hubiera sido generada hasta el año de 1985 inclusive debería transferirse al Archivo General de la Nación (AGN) (DOF, 2001). Del mismo modo, se instruyó a la Secretaría de Gobernación a realizar las gestiones necesarias para que las secretarías de Estado que tuvieran en su poder archivos históricos relacionados con violaciones a derechos humanos también transfirieran la información al AGN. También se exhortó a los Gobiernos de los estados de la Federación a hacer lo propio. El Acuerdo asentó que cualquier interesado podría consultar la información.¹²

La Fiscalía logró evidenciar que los actos violatorios de derechos humanos fueron perpetrados por agentes estatales. Sin embargo, no

12. En el art. 8.º del Decreto (DOF, 2001) se observa: "La información de las dependencias cuya generación sea posterior a 1985, sea o no transferida al Archivo General de la Nación, estará a disposición de las instancias competentes del Poder Judicial de la Federación, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las demás competentes en la materia que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, deban consultarla, una vez satisfechos los requisitos que procedan y en los términos de la legislación aplicable".

logró una sola sentencia condenatoria debido a importantes deficiencias y omisiones en su desempeño judicial. De acuerdo con Aguayo y Treviño (2007, p. 726), en sus cinco años de existencia, la Fiscalía consignó 19 averiguaciones previas, obtuvo 20 órdenes de aprehensión y ocho autos de formal prisión, pero no logró una sola sentencia condenatoria. Tampoco logró la cooperación de las fuerzas armadas ni de las policías. A la Dirección de Documentación e Investigación Histórica de la Fiscalía se le encomendó recopilar y analizar información para sustentar las acusaciones ministeriales, pero enfrentaron resistencias incluso de las direcciones ministeriales que integraban la misma Fiscalía. Los archivos a los que pudieron acceder los investigadores estaban incompletos, información consultada presumía la existencia de otros archivos ilocalizables, muchos archivos contenían códigos que no podrían ser interpretados más que por elementos castrenses, entre otras limitaciones. Según documenta Abreu (2021, p. 130):

...En un principio, la fiscalía tuvo bajo investigación 275 casos de desaparición forzada en que incurrieron agentes estatales, pretendía articular la labor de una fiscalía penal y de una comisión de verdad, así como la atención a las reparaciones de las víctimas. Los objetivos tan ambiciosos que se planteó, así como los soterrados arreglos entre quienes participaron, dejaron a la luz por un lado la incapacidad institucional y la falta de una verdadera voluntad política que coadyuvara en el proceso de reconocimiento, esclarecimiento y juzgamiento de crímenes perpetrados por el estado en la historia más reciente del país.

Los investigadores entregaron un informe preliminar al fiscal, el cual nunca fue presentado de forma oficial (lo que se conoce es una versión preliminar filtrada a los medios de comunicación). Por diversas razones, es posible pensar que el fracaso de la FEMOSPP fue intencionado, haciendo suponer que hubo una suerte de negociación entre el presidente Fox con la élite política priista, intercambiando impunidad por márgenes de gobernabilidad (Marroquín, 2023). Por la vía de los hechos constituyó una amnistía de facto para los perpetradores de las atrocidades. Además, imposibilitó que instancias subsecuentes pudieran recabar la información necesaria pues hizo inaccesibles muchos documentos, argumentando que formaban parte de investigaciones en curso. Señala Gamiño (2024, p. 62):

Que el presidente de la República haya frenado el trabajo de la Fiscalía, que esta institución haya postergado la verdad y la justicia ante los delitos de lesa humani-

dad cometidos en el pasado al amparo del Estado, equivale a decir que los enclaves autoritarios del sistema político mexicano seguían vigentes y con suficiente fuerza para perpetuar el secreto de Estado y ensanchar su impunidad.

La ComVerdad fue creada el 19 de diciembre de 2011 por la LIX Legislatura del Congreso de Guerrero, y presentó su informe final el 15 de octubre de 2014. Su encomienda era investigar lo acontecido en la entidad de 1969 hasta 1979. La Comisión (2014, pp. 33-34) exhibió que la represión en Guerrero fue masiva y sistemática, en contra de todos aquellos considerados como amenazas por el Estado mexicano. No se trató de "...represión casual o al azar, sino que se debió a un patrón regular y preconcebido, donde se utilizaron recursos públicos" (pp. 43-44). Los integrantes de la Comisión fueron objeto de campañas de desprestigio y padecieron ataques y hostigamiento (pp. 73-75). La ComVerdad exhibió todas las dificultades que enfrentaron para acceder a la información por la negativa a cooperar de las autoridades civiles o militares a escala federal o estatal, e incluso por situaciones provocadas por los investigadores de la FEMOSPP, los cuales desordenaron o vaciaron expedientes, o declararon información como reservada.

La Comisión de la Verdad para la investigación de los hechos que motivaron las violaciones a los derechos humanos del pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007, fue creada el 19 de octubre de 2013. En 2016 la Comisión presentó el informe *¡Ya sabemos! No más impunidad en Oaxaca. Informe de la Comisión de la Verdad sobre los hechos que motivaron las violaciones a los derechos humanos al pueblo oaxaqueño en 2006 y 2007*. En el informe evidenció que diferentes corporaciones estatales de seguridad perpetraron tratos cueles, inhumanos, degradantes y tortura, desaparición temporal y ejecuciones extrajudiciales. El informe no tuvo ninguna repercusión en instancias judiciales.

Sarkin (2021, p. 44) apunta que para un nuevo Gobierno puede ser difícil atender las exigencias de justicia de las víctimas debido a su poder limitado. Aunque también puede ocurrir que no exista una verdadera voluntad política para llevar a la justicia a los responsables de los abusos. Ello ha llevado a que algunos Gobiernos manipulen la JT y la utilicen políticamente. El resultado ha sido la pérdida de legitimidad ante la población. En México, eso fue lo que provocó la FEMOSPP. Se utilizó la JT como bandera, sin existir la real voluntad de llevar a la justicia a los responsables de las atrocidades, y se les blindó ante futuros intentos de otros Gobiernos. Son diversos los factores que explican el

fracaso de las subsecuentes comisiones de la verdad, pero la actuación de la Fiscalía sí fue determinante para dañar su efectividad y credibilidad. Gamiño (2024, p. 170) apunta:

A diferencia de otras regiones del mundo, en las que las comisiones investigaron, llegaron a establecer una verdad alterna y posteriormente dictar amnistías, juicios, compensaciones, restituciones, reparaciones, reconciliación, purgas y erigir gestos simbólicos como monumentos, memoriales, placas, días conmemorativos o memoriales, en México esas tramitaciones o salidas quedaron anuladas.

Revisaremos ahora la actuación de las dos comisiones de la verdad aún vigentes.

La COVAJ y la COVEHJ. Resultados y principales obstáculos enfrentados

La Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa (COVAJ)

Estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos en Iguala de la Independencia, Guerrero, en la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014, tomaron autobuses de pasajeros para asistir a la conmemoración de la matanza de Tlatelolco (2 de octubre de 1968) en la Ciudad de México. Normalistas e integrantes del equipo de fútbol Los Avispones fueron agredidos, inicialmente se supo que por policías municipales de Iguala, con apoyo de otras corporaciones locales. Cuarentaitrés de los estudiantes desaparecieron, y seis personas más fallecieron durante dichos ataques. El presidente priista Enrique Peña Nieto (2012-2018) encomendó al entonces procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, hacerse cargo de la investigación.

El 28 de enero de 2015, el procurador presentó la versión oficial sobre lo acontecido. Esta “verdad histórica” sostuvo que el entonces presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, y su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa, ordenaron a las policías de Iguala y Cocula capturar a los jóvenes y entregarlos al grupo criminal Guerreros Unidos. Este grupo habría asesinado e incinerado a los estudiantes en un basurero en Cocula, y desechado los restos en el río San Juan (Milenio Digital, 2021, septiembre 25). Ni los padres de familia ni la

sociedad creyeron dicha versión sobre lo ocurrido. El entonces opositor Andrés Manuel López Obrador, del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), siempre mantuvo su rechazo a la versión oficial, y al llegar a la presidencia de la República (2018-2024) firmó el 3 de diciembre de 2018 el *Decreto para la creación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa*, para investigar y procesar lo relativo a la desaparición forzada de los 43 normalistas. Se le encomendó a la CoVAJ saber qué pasó durante la desaparición de los estudiantes, conocer su paradero y garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y el acceso a la justicia.

El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y titular de la CoVAJ, Alejandro Encinas, presentó en agosto de 2022 el *Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*, en el que se describe la “verdad histórica”, al señalar que se trató de:

...una acción concertada del aparato organizado del poder desde el más alto nivel del gobierno, que ocultó la verdad de los hechos, alteró las escenas del crimen, ocultó los vínculos de autoridades con el grupo delictivo y la participación de agentes del Estado, fuerzas de seguridad y autoridades responsables de la procuración de justicia en la desaparición de los estudiantes (CoVAJ, 2022, p. 96).

Veinticuatro horas después de la publicación del citado *Informe*, el procurador general de la República, Murillo Karam, fue detenido y acusado de tortura a miembros del grupo criminal Guerreros Unidos, desaparición forzada y delitos contra la administración de la justicia. La CoVAJ señaló que la desaparición de los estudiantes constituyó un crimen de Estado, en el que el grupo Guerreros Unidos actuó con el “apoyo de distintas policías municipales y agentes del Estado”, por lo que la Fiscalía General de la República (FGR) debiera realizar el deslinde de responsabilidades en contra de integrantes del grupo criminal, así como de funcionarios municipales y federales (CoVAJ, 2022, pp. 93-95). Esta versión de los hechos fue producto de la reconstrucción de 37 conversaciones en WhatsApp, sostenidas supuestamente entre integrantes de Guerreros Unidos, miembros del Ejército y otros funcionarios, en 2014. Estas conversaciones realizadas entre 36 personajes hacen referencia a otros 35 personajes. El problema con esta nueva versión es que se basó en una reconstrucción realizada con base en 467 capturas de pantalla, que no pudieron verificarse como reales. Varios

militares fueron detenidos, para posteriormente ser liberados ante la ausencia de evidencia sólida.

En septiembre de 2023, a nueve años de la desaparición de los normalistas, Alejandro Encinas presentó el 2.º *Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa* (CoVAJ, 2023). En este, reitera que la “verdad histórica” construida por el Gobierno federal no contempló la participación de las fuerzas armadas ni de autoridades federales, sino que se limitaba a:

...señalar la violencia ejercida por los grupos criminales que operaban en la región; la cooptación de autoridades civiles y grupos de seguridad municipal; sin considerar la participación de las fuerzas armadas de la región y de las autoridades federales involucradas, responsabilizando a las autoridades locales (CoVAJ, 2023, p. 119).

Asimismo, sostiene que se evitó abordar lo sucedido desde la perspectiva de la desaparición forzada, con lo que buscaba eludir la responsabilidad estatal (CoVAJ, 2023, p. 118).

Este 2.º *Informe* señala tres posibles causas que motivaron la desaparición de los estudiantes:

- a. Confusión en el grupo criminal Guerreros Unidos respecto a la presunta infiltración de Los Rojos entre los estudiantes de Ayotzinapa, en el contexto de la disputa por la plaza de Iguala.
- b. Escarmiento a los estudiantes, previas amenazas de parte del alcalde José Luis Abarca Velázquez y Guerreros Unidos, tras las protestas y destrozos al palacio municipal de Iguala.
- c. El trasiego de drogas y la eventual presencia de droga, armas o dinero en alguno de los autobuses tomados (CoVAJ, 2023, p. 83)

Cuadro 1
La “verdad histórica” y la versión de la CoVAJ

“Verdad Histórica”	COVAJ
Los estudiantes fueron llevados a la comandancia de Iguala.	Los estudiantes nunca fueron llevados a la comandancia de Iguala.
El grupo criminal Guerreros Unidos los incineró en el Basurero de Cocula por tratarse de integrantes del grupo contrario Los Rojos.	Se constató científicamente que en el Basurero de Cocula no existieron las condiciones para que hubiera podido llevarse a cabo la incineración.
Los responsables fueron autoridades locales y Guerreros Unidos.	Además de Guerreros Unidos coludidos con autoridades civiles y grupos de seguridad municipal, también intervinieron autoridades federales, estatales y elementos del 27 Batallón de Infantería.

Fuente: CoVAJ (2023, p. 122).

El informe de la CoVAJ (2023, p. 91) identificó “...434 actores relevantes que participaron durante y después de los hechos, los cuales se clasifican en siete grandes grupos: grupos delictivos, Gobierno estatal, Gobierno municipal, policías municipales, elementos del Ejército, Gobierno federal y otros involucrados”. De estos, 109 son actores de grupos delictivos, 35 del Gobierno estatal, doce del Gobierno municipal, 125 son policías municipales, 39 son elementos del Ejército, 36 del Gobierno federal, y 78 otros actores involucrados.

La CoVAJ (2023, p. 124) apunta que, si bien “...se ha reproducido el patrón que prevalece en otras comisiones [de la verdad] sobre la poca colaboración de las fuerzas armadas y los organismos de inteligencia”, se avanzó en “...romper el pacto de silencio y de complicidades que prevaleció desde el 2014 y ha aportado testigos y elementos [...] a favor de la judicialización de los perpetradores y autoridades cómplices de estos, esclareciendo su nivel de responsabilidad”.

En este 2.º Informe, la CoVAJ explicita todas las acciones realizadas y los avances obtenidos, desde lograr que el Estado mexicano reconozca que la desaparición de los normalistas fue un crimen de Estado, hasta identificar a tres de los estudiantes desaparecidos; desde desmentir la “verdad histórica”, hasta revelar la participación de las autoridades con el grupo delictivo; desde coadyuvar para la realización de órdenes de aprehensión, hasta intervenir cientos de sitios en la búsqueda de

los restos de los estudiantes.¹³ Sin embargo, los padres de familia de los normalistas desaparecidos se encuentran inconformes. Consideran que la CoVAJ no ha actuado con la rapidez y la debida diligencia que el caso ameritaba. Además, acusan que el Ejército mexicano posee información de inteligencia que no quiere entregar, lo que la CoVAJ rechaza. Según Proceso (2023, septiembre 26):

De acuerdo con los correos hackeados a la Sedena por el colectivo Guacamaya, la Defensa Nacional hizo una investigación interna sobre la desaparición de los normalistas en la que interrogó a 43 militares, esta información es la que el Gobierno federal no ha querido entregar al GIEI ni a la FGR.

Norma Julieta Del Río Venegas, Comisionada del INAI, señaló:

... el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en su sexto y último informe presentado el 25 de julio de este año, afirmó que las fuerzas armadas tienen aún información —específicamente de sus Centros Regionales de Fusión de Inteligencia— que no ha sido entregada a los padres de familia de los 43 desaparecidos.

[...]

De hecho, el Grupo de Expertos decidió salir del país pues argumentó que no había condiciones para seguir desarrollando su labor ante las negativas castrenses por entregar información (El Financiero, 2023, septiembre 26).

Los familiares consideran que la versión de la CoVAJ no dista mucho de la “verdad histórica”, pero su molestia fundamental es que el Gobierno no ha logrado recuperar a sus hijos. La CoVAJ (2023, pp. 132-133) argumenta que ha enfrentado “...los obstáculos que representan el tiempo transcurrido y la acción deliberada de la autoridad de su momento de borrar todo rastro de los estudiantes y sus perpetradores”. Asimismo, que ha tenido que enfrentar “inercias y resistencias” del viejo régimen, “campañas de desinformación y de descrédito”,

13. Al momento de la presentación del informe, se encontraban detenidas 132 personas en diversos penales, se habían realizado 135 acciones de búsqueda en nueve municipios de Guerrero, y se habían intervenido 522 sitios. Sin embargo, solo se habían identificado tres restos de los 43 estudiantes, con la colaboración del Equipo Argentino de Antropología Forense y el Laboratorio de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck (CoVAJ, 2023, p. 111).

entre otros aspectos. También ha denunciado el comportamiento de los jueces, acusando “interpretaciones divergentes de la ley y retrasos burocráticos” (CoVAJ, 2023, p. 97), “decisiones contradictorias” como la liberación de 77 de las 169 personas consignadas argumentando torturas, pero “sin haber solicitado la investigación de los responsables de dichas torturas” (p. 98), o el otorgamiento del beneficio de llevar el proceso en libertad al general Rafael Hernández Nieto (p. 98).

El 19 de octubre de 2023, Alejandro Encinas renunció a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación —y con ello a la titularidad de la CoVAJ— para unirse a la campaña de la candidata a la Presidencia de la República, Claudia Sheinbaum.^{14 15} En su sustitución, fue nombrado Félix Arturo Medina Padilla, el cual tampoco parece gozar de mucha credibilidad. En su calidad de titular de la CoVAJ, convocó a sesiones ordinarias el 24 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, a las cuales no asistieron los padres de familia. Por ello, el 29 de diciembre de 2023, la CoVAJ emitió el Comunicado 3049 “Gobierno de México abre acceso a todos los archivos del caso Ayotzinapa a madres y padres de los estudiantes desaparecidos”. En este, Medina Padilla señala:

Estamos conscientes de que ustedes han manifestado la exigencia de que el Gobierno entregue información que refieren “no se ha entregado”, así como de ampliar las búsquedas concernientes en diversos archivos, entre ellos, de la Secretaría de la Defensa Nacional. Al respecto, reiterarles que esta administración ha actuado con total transparencia y se ha entregado toda la información que se ha solicitado, como se ha informado por escrito y de forma directa.

Por ello, ante las reiteradas solicitudes de información, el señor presidente, quien dirige personalmente los trabajos de la Comisión para

14. Candidata de la coalición electoral Sigamos Haciendo Historia, integrado por el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT), y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), para las elecciones presidenciales de 2024.

15. A pesar de ello, Encinas continuó opinando públicamente sobre el caso Ayotzinapa. Tanto así que cuando el 22 de enero de 2024, una jueza federal, Raquel Ivette Duarte Cedillo, determinó modificar la medida cautelar a ocho militares vinculados con la desaparición de los normalistas, acusados por los delitos de desaparición forzada y delincuencia organizada, y los dejó en libertad condicional, Encinas acusó a la Sedena de haber intervenido, oponiéndose a una investigación “encabezada” por el presidente de la República. Acusó que “se les ha concedido ventajas indebidas, en lo que considera una secuela procesal cuestionable que afecta la protección de las víctimas y sus familias” (Tapia, 2024, enero 22).

la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, instruyó comunicarles que atenderemos sin demora su petición de información y de apertura inmediata de los archivos que consideren necesarios y contribuyan al avance de las investigaciones y la localización de sus hijos.

Tanto el GIEI¹⁶ como la CoVAJ sostienen que la desaparición de los normalistas fue un crimen de Estado y que contó con la participación del Ejército mexicano. El presidente AMLO se ha mostrado ambiguo, ni reconoce ni niega. El GIEI y los familiares sostienen que la Sedena posee documentos de espionaje militar que podrían destrabar la investigación. AMLO sostiene que la Sedena ha entregado toda la información en su poder, acusando además que el GIEI obedece a intereses políticos y que existe un “complot conservador” en su contra:

Lo que sucede es que ellos están siendo manipulados por el grupo que encabeza [el senador independiente Emilio] Álvarez Ycaza, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] de la OEA [Organización de los Estados Americanos], grupos conservadores de derecha apoyados por Gobiernos extranjeros que lo que quieren es hacernos daño políticamente hablando (Santos, 2024, marzo 6).

Ante el entrapamiento de las investigaciones, las manifestaciones de los normalistas en las calles se han ido radicalizando, a efecto de presionar al Gobierno. El 6 de marzo de 2024, algunos normalistas derribaron una de las puertas del Palacio Nacional para exigir que el presidente se reúna con ellos y para reprocharle su negativa a obligar a la Sedena a cooperar (Pérez, 2024, marzo 10). El presidente señaló que no se reunirá personalmente con los normalistas, argumentando que están siendo manipulados por diversas organizaciones, y que sentarse a dialogar con ellos es ceder a los intentos desestabilizadores de grupos conservadores opuestos a su gobierno. El presidente acusa a organizaciones defensoras de derechos humanos, como el Centro Prodh,¹⁷ así como a Vidulfo Rosales, abogado representante de los familiares:

16. Creado mediante Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y los representantes del Gobierno mexicano y de los familiares de los normalistas desaparecidos (Román y Olivares, 2015, julio 26). El GIEI abandonó el país el 31 de julio del 2023 ante la negativa del Ejército a cooperar.

17. En concreto, acusa a dos de sus abogados, Santiago Aguirre y María Luis Aguilar, los cuales fueron espíados por el Ejército, a través de su programa Pegasus, en momentos clave de las investigaciones sobre la Guerra Sucia y sobre el caso Ayotzinapa (Santos, 2024, marzo 6).

No, yo estoy analizando y conduciendo todo porque lo que me importa es encontrar a los [43] jóvenes y ya la actitud, no de los padres, sino de los asesores y de las organizaciones que supuestamente defienden derechos humanos, es una actitud en el mejor de los casos política, muy de confrontación en contra nuestra, de provocación, y nosotros pues no queremos para nada la confrontación (Santos, 2024, marzo 6).

El titular del Ejecutivo también denunció provocaciones de partidos opositores y organismos internacionales:

Es muy justa la demanda de los padres, pero ya se han montado en este lamentable asunto grupos de derecha, conservadores e incluso partidos que están en contra de la transformación, hasta organismos internacionales, supuestamente defensores de derechos humanos (Pérez, 2024, marzo 10).

La tensión llegó a niveles sin precedentes el 8 de marzo de 2024, cuando fue asesinado el normalista Yanqui Rothan Gómez Peralta, también de la escuela rural de Ayotzinapa. De acuerdo con la policía estatal de Guerrero, un grupo de normalistas, a bordo de una camioneta presuntamente robada, los enfrentaron a balazos cuando les solicitaron descender del vehículo en la capital de la entidad, Chilpancingo. Dos policías estatales fueron detenidos y acusados de homicidio calificado doloso y tentativa de homicidio. Sin embargo, los policías escaparon.¹⁸ El presidente acusa a los normalistas de involucrarse en acciones violentas con fines electorales.¹⁹

La Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEHJ)

La COVEHJ fue creada el 2 de octubre de 2021 y concluirá funciones en septiembre de 2024. En el *Decreto por el que se crea la Comisión para*

18. Ello motivó que la gobernadora de la entidad, Evelyn Salgado, destituyera —sin observar los procedimientos conducentes— a la fiscal Sandra Luz Valdovinos, al secretario general de Gobierno, Ludwig Marcial Reynoso Núñez, y al secretario de Seguridad Pública, Rolando Solano Rivera.

19. Como la protesta que se llevó a cabo el 21 de marzo del 2024 por la visita a una universidad privada de Clara Brugada, candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia al Gobierno de la Ciudad de México. Los normalistas de Ayotzinapa se deslindaron de dicha manifestación.

el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, firmado por el presidente López Obrador, puede observarse en su artículo 1.º que dicha Comisión:

...se constituye como grupo de trabajo especial para cumplir las funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, proposición y emisión de informes relacionados con los hechos de violaciones graves de derechos humanos en el periodo de violencia política de 1965 a 1990, a efecto de que se realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de la verdad, el impulso a la justicia, la reparación integral y el derecho a la memoria dentro de la competencia de la Administración Pública Federal, y en su caso, dar vista a las autoridades ministeriales, judiciales, de atención a víctimas o aquellas que resulten competentes para su atención (DOF, 2021).²⁰

De forma similar a la instrucción presidencial del 2001, cuando Vicente Fox ordenó mediante decreto²¹ a la Secretaría de Gobernación y demás instancias de la administración pública federal, al Gobierno del Distrito Federal, y a las entidades de la Federación, transferir al Archivo General de la Nación “la totalidad de los archivos, expedientes, documentos e información en general” generada por las instancias estatales que perpetraron la represión durante el régimen autoritario priista del siglo pasado, el presidente López Obrador, previo a la creación de la COVEHJ en octubre del 2021, instruyó el 28 de febrero de 2019 a las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados y entidades de la administración pública federal.²²

20. En el artículo 4.º (DOF, 2021) se establece que la Comisión “...integrará y presentará a la persona Titular del Ejecutivo Federal, a las víctimas, sus familiares, a las personas sobrevivientes, un informe final de esclarecimiento histórico de los hechos, procesos, instituciones y responsables que hicieron posible la comisión de graves, sistemáticas y generalizadas violaciones a los derechos humanos por parte del Estado mexicano, el cual será de libre acceso a la sociedad en general. La Comisión entregará a las autoridades ministeriales, judiciales, de atención a víctimas o las que resulten competentes, el informe final para sus efectos conducentes”.

21. *Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado* (DOF, 2001).

22. *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* (DOF, 2019).

...a transferir al Archivo General de la Nación la totalidad de los documentos históricos que posean y que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción (DOF, 2019).

En 2022, el presidente López Obrador autorizó la apertura de instalaciones militares para la realización de acciones de reconocimiento y búsqueda en el Campo Militar número 1, lugar donde se formó la Brigada Blanca, cuerpo dedicado a la destrucción de la guerrilla en Guerrero. También autorizó el acceso a zonas militares de Sinaloa, Nuevo León, Jalisco, Guerrero y Oaxaca, y otras instalaciones, entre ellas, el Estado Mayor Presidencial. La COVEHJ ha realizado acciones de reconocimiento en las citadas instalaciones militares, ha consultado archivos, realizado entrevistas, y recibido testimonio de personas víctimas de violaciones a derechos humanos. Sin embargo, parece poco probable que logre cumplir con la encomienda que le fue asignada, a tan solo meses de que concluya su existencia, el 30 de septiembre de 2024.

La COVEHJ está compuesta por cinco ejes o mecanismos principales:²³

1. El Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH, de ahora en adelante), encargado de esclarecer lo sucedido y la forma en que el Estado interactuó con la sociedad en términos de violaciones graves a los derechos humanos.
2. El Comité para el Impulso a la Justicia, que pretende la creación de una fiscalía especializada que atienda casos muy puntuales.
3. El Programa Especial de Reparación Integral y Compensación para que las víctimas y familiares puedan acceder a compensaciones individuales y colectivas por violaciones a los derechos humanos perpetradas en su contra.
4. El Programa Especial de Búsqueda, cuya encomienda es llevar a cabo acciones de búsqueda e investigación de campo para la localización de personas desaparecidas.
5. El Comité para el Impulso a la Memoria y la No Repetición, que perseguirá una política de Estado de memoria y de verdad (ver sitio oficial del MEH).

23. La COVEHJ no tiene una página web, solamente la tiene una de las instancias que la integra, el Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH). Disponible en <http://www.meh.org.mx/>

La instancia que ha operado de forma intensiva ha sido el MEH. Sin embargo, el equipo de investigadores que lo integra ha enfrentado múltiples limitaciones para poder acceder a los diversos fondos documentales, debido a la renuencia de las instituciones que perpetraron las violaciones a derechos humanos. El 15 de agosto de 2023, el MEH presentó el *Informe técnico sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN* (MEH, 2023a). En este:

Se presenta un panorama amplio de la situación de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGISEN), y del Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN), a partir de las observaciones de las personas investigadoras del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) de cara a la exigencia de transferencia de la documentación faltante luego de la salida del personal del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) del AGN el 7 de enero de 2019 (p. 3).

El *Informe técnico* refiere “...la opacidad en torno a la transferencia de la documentación que el CNI está obligado a realizar al AGN a partir del Acuerdo presidencial de 2019”, y presenta evidencias de que hay material faltante, “...ya sea porque nunca fue entregado por la agencia de inteligencia o porque pudo haber desaparecido, pues hoy no está disponible en el AGN a pesar de que existe rastro de su existencia por diversos instrumentos de consulta” (MEH, 2023a, p. 3).

El documento pone de manifiesto que el CISEN (antes DFS y ahora Centro Nacional de Inteligencia - CNI), transfirió archivos al AGN con todo y personal propio para filtrar y censurar los documentos a ser consultados. Reseña que el presidente Fox ordenó a la Secretaría de Gobernación transferir al AGN la totalidad de los archivos generados por la DFS/DGIPS/CISEN hasta 1985, y su secretario de Gobernación, Santiago Creel, ordenó que personal del entonces CISEN se trasladara al AGN a custodiar los archivos transferidos, bajo el membrete de “cooperación técnica”. De acuerdo con el MEH (2023a, pp. 16-17), en su momento, el entonces CISEN entregó al AGN un total de 4,223 cajas, con cerca de 58,302 expedientes, correspondientes al periodo 1947-1985, creados en su mayoría por la extinta DFS. Vicente Capello y Rocha, agente de la DFS desde 1961, encabezó un grupo de diez personas, y se hizo cargo de la Galería 1 del AGN hasta su muerte en 2011. Las cajas llegaron al AGN el 8 de marzo de 2002. Desde ese momento, y hasta el 7 de enero de 2019, que el personal del CISEN salió del AGN, la consulta

de los documentos pasaba primero por la censura del mismo órgano que perpetró las atrocidades.

Por añadidura, la encomienda de la FEMOSPP le instruía revisar hasta 1985, en tanto que la encomienda de la COVEHJ le instruye atender violaciones graves a los derechos humanos cometidas hasta 1990. Este “vacío temporal” ha sido utilizado como pretexto para no entregar información, generando “confusión” respecto a sobre si la información ya fue entregada o no. Los investigadores del MEH señalan que el CNI aún tiene bajo su poder documentación de la DFS/DGIPS/CISEN que nunca fue transferida al AGN, o que sí lo fue, pero ahora no está localizable. Observaron discrepancias entre los expedientes registrados en los distintos catálogos y su localización en los depósitos del AGN, expedientes faltantes o incompletos, gavetas vacías, documentos digitalizados que no se encuentran, y un sistema de registro computacional llamado UNIPLEX con el que no se cuenta (MEH, 2023a, pp. 16-17).

El 22 de agosto de 2023, el MEH publicó el documento *Ampliación de evidencias sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN* (MEH, 2023b). El 20 de septiembre de 2023, publicó *Segunda ampliación de evidencias sobre la transferencia de documentación del CNI al AGN* (MEH, 2023c). En ambos documentos se presenta evidencia de extracción de documentos de los archivos DFS/DGISEN/CISEN por parte del CNI. La información faltante es aquella que:

...puede inculpar a los agentes, miembros del Gobierno y privados, en algunas violaciones graves a los derechos humanos, así como otro tipo de delitos. Se trata de documentación de personal que permitiría identificar a los agentes o sus allegados. No obstante, quedaron huellas de la extracción del material que muy probablemente se encuentre resguardado por el CNI... (MEH, 2023c, p. 5).

Con el Pronunciamiento #SedenaAbreTusArchivos del 11 de octubre de 2023, el MEH denunció públicamente la obstaculización de la Secretaría en la consulta de documentación histórica:

...con el ocultamiento de la información, la Sedena perpetúa el ciclo de impunidad, opacidad e injusticia respecto a las violaciones graves a derechos humanos del periodo 1965-1990 de las que fue responsable. La obstaculización de los trabajos de esclarecimiento para la verdad por parte de la institución militar es muestra fehaciente de factores de persistencia en las estructuras del Estado que tienden los hilos del pasado hasta el presente (s/p).

El 11 de octubre de 2023, el MEH publicó *Las formas del silencio. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Un caso de obstrucción a la verdad* (2023e, p. 11). Aquí reseña que sus investigadores ingresaron por primera vez a la Sección de Concentración de la Dirección General de Archivo e Historia (DGAH) de la Sedena, ubicada en el Campo Militar No. 1, el 4 de julio de 2022. El personal militar pasó de una “colaboración pasiva” a una “obstrucción activa”, cuando el MEH logró identificar un centro clandestino de detención en la 9.^a Zona Militar en Sinaloa, gracias al testimonio de sobrevivientes y a documentación de archivo. A partir de ese momento, los militares comenzaron “obstruir y dificultar abiertamente el trabajo de localización y revisión de documentos” (p. 9). Ante la obstrucción, el MEH decidió retirar a su equipo a finales de septiembre de 2023.

De forma simultánea a la publicación del reporte *Las formas del silencio* (2023e), el MEH presentó el *Anexo. La obstrucción a la verdad. Reporte de incidencias en la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional* (MEH, 2023f). En este, expone “de manera puntual y cronológica” las dificultades que enfrentó en sus trabajos de consulta e investigación en la DGAH y algunas de sus instalaciones militares entre julio de 2022 y septiembre de 2023 (p. 7). Durante el momento de colaboración inicial, los investigadores pudieron acceder a los estantes del archivo militar y alcanzaron a elaborar un inventario topográfico (aunque solo se les permitió ver las carátulas de los expedientes). Este inventario reveló que existen aún en los archivos militares muchos documentos de interés para las investigaciones sobre graves violaciones a derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990 (a pesar de que supuestamente en enero de 2002 se habían transferido todos los archivos por mandato presidencial) (MEH, 2023e, p. 9). Además, los investigadores encontraron información sobre violaciones de derechos humanos más allá de la represión conocida de movimientos estudiantiles y grupos armados, indicando que existe un “...espectro temático y de víctimas mucho más amplio que el que ha sido admitido por el propio Estado” (MEH, 2023e, p. 10).

El MEH acusa que el personal militar simuló cumplir la instrucción presidencial de abrir sus archivos e instalaciones, utilizando diversas estrategias y argumentos para negar la consulta del material. Algunos de estos son:

- Se suspendió la entrada a la zona de estantería, por lo que no pudo continuarse con el inventario de expedientes (MEH, 2023f, p. 9).
- Expedientes manipulados e intercambiados en cajas que no corresponden con su ubicación original en estantería, alteración de legajos e intercambio de documentos de un expediente a otro, negación de manuales internos y alteración de expedientes solicitados (pp. 17-23).
- La Sedena no cumplió con el acuerdo de digitalizar documentos, argumentando “fallas técnicas” del equipo de fotocopiado (p. 9).
- El personal del archivo negó la existencia de los Archivos Especiales, aunque estos aparecen referidos en el Manual de Archivo del Ejército (p. 15).
- Utilización de “estrategias dilatorias y de desgaste”, para después empezar a negar el material (MEH, 2023e, pp. 10, 30-31).
- Personal militar censuraba los expedientes solicitados, “... susstrayendo partes de los documentos que contuvieran documentos considerados por los militares como inadecuados para la consulta por contener evidencia de violaciones graves a los derechos humanos ocurridas entre 1965 y 1990” (p. 32).
- Negación de planos que confirmarían la ubicación de sitios clandestinos de detención y tortura, así como de fosas comunes, argumentando riesgos para la seguridad nacional (pp. 13-14).
- Rechazo a la solicitud de entrevistar al personal militar, aduciendo que la Sedena “no está facultada para convocar al personal militar a ser entrevistado”. Asimismo, negativa a brindar acceso a hojas de servicio y expedientes laborales, sosteniendo que “al contener información de carácter personal se precisa de la autorización de cada uno de los titulares de la información, pues revelarla sin su autorización supondría una violación a la Ley General de Protección de Datos Personales” (pp. 14-15).²⁴
- Negativa a proporcionar expedientes posteriores a 1990, pero que documentan hechos ocurridos entre 1965 y 1990, argumentando

24. La petición fue realizada en marzo de 2023, por el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración Alejandro Encinas, directamente al titular de la Sedena, Gral. Luis Crescencio Sandoval, entregándole una lista de 368 personas a ser entrevistadas. Tres meses después, el 29 de junio de 2023, el director general de Derechos Humanos de la Sedena negó la solicitud.

que se encuentran fuera del periodo señalado por el Decreto Presidencial de diciembre de 2021, y que de hacerlo, la Sedena "... incurriría en responsabilidad administrativa o penal" (pp. 14-15).
· Negativa a proporcionar expedientes producidos entre 1965 y 1990, pero que a criterio de la Sedena no tienen relación con los asuntos que aborda la Comisión, o por contener datos de otros países, pudiendo "...afectar las relaciones de amistad con esas naciones" (p. 15).

Balance de la actuación de las comisiones vigentes

Balance de la CoVAJ

El caso Ayotzinapa evidencia el daño que puede ocasionar el uso político de la construcción de la verdad. Siendo opositor crítico al gobierno del priista Enrique Peña Nieto, AMLO siempre descalificó la llamada "verdad histórica", la cual presentó como perpetradores de las violaciones de derechos humanos al grupo criminal Guerreros Unidos, en colusión con algunos miembros de la policía a escala estatal y municipal. Al volverse titular del poder ejecutivo, AMLO decretó la creación de la CoVAJ, cuyo principal encargo sería desmontar la versión oficialista sobre lo ocurrido, esclarecer la verdad y dar con el paradero de los normalistas desaparecidos. Sin embargo, el caso se encuentra más atrapado que nunca, y es posible observar, a unos meses de que concluya su administración, una fractura cada vez mayor entre el presidente y los familiares de los estudiantes.

La CoVAJ "desmontó" la versión oficial que sostenía que la desaparición era producto de la confusión entre grupos criminales enemigos. Incluso acusó a los anteriores responsables de la investigación de haber obtenido confesiones bajo tortura. La Comisión presentó la desaparición de los normalistas como un crimen de Estado, con la presunta participación del Ejército, lo que colocó a AMLO en una posición complicada. En un contexto caracterizado por una elevada violencia criminal, en el que se requiere el apoyo de las fuerzas armadas para hacer frente a los grupos del crimen organizado, el presidente ha mantenido una posición ambigua. Su oposición inicial a la versión oficial sobre lo ocurrido, las promesas hechas sobre verdad y justicia, su si-

tuación comprometida frente al Ejército, sus acusaciones sobre la manipulación de la que son objeto familiares y normalistas por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos de probada credibilidad, más un manejo receloso y distante con los padres (el presidente rechaza entrevistarse con ellos), han provocado los efectos contrarios a lo que la JT persigue. En lugar de haber logrado una verdad socialmente aceptada y de haber llevado a la justicia a los responsables, lo que hubiera contribuido a la cohesión social, el uso político de la JT ha provocado mayor polarización social.

Fernández (2024, marzo 8) considera que la “verdad histórica” sí refleja lo que realmente ocurrió: fue un “acto de barbarie” cometido por grupos criminales que estaban coludidos con fuerzas políticas y policiales locales. Señala: “...lo sucedido en Iguala no fue un crimen de Estado, fue una operación criminal llevada a cabo por integrantes del crimen organizado”. Frausto (2023, pp. 369-370), por su parte, apunta:

La difuminación de fronteras entre el Estado y los grupos del crimen organizado, y la falta de claridad sobre si los grupos delincuenciales obedecían las órdenes de las fuerzas policiales o si la relación de mando era a la inversa, puso en cuestión no solo la voluntad del Estado mexicano de cumplir con los derechos humanos, sino también su capacidad.

El presidente ha quedado atrapado entre su rechazo a la “verdad histórica” y la versión de la CoVAJ sobre un crimen de Estado, construida con base en declaraciones de criminales testigos protegidos que involucran a militares.²⁵ Paradójicamente, AMLO es el presidente que más poder y facultades le ha dado al Ejército y, sin embargo, no ha hecho gran cosa ante la versión construida con base en las declaraciones de sicarios confesos de Guerreros Unidos. Señala Fernández (2024, marzo 8):

El presidente López Obrador quedó atrapado en la encrucijada de Ayotzinapa, pero él mismo construyó esa trampa y se encerró en ella. No solo se encerró: sectores de su propio movimiento han utilizado el caso para golpeteos internos, para apoyar y descalificar a personajes e instituciones. Mientras el presidente llena de

25. La investigación bajo el gobierno de AMLO quedó a cargo de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, bajo el mando de Omar Gómez Trejo, exfuncionario de la Comisión Interamericana y del GIEI. Gómez liberó a los asesinos confesos y utilizó sus testimonios para acusar a militares de haber tenido una participación en el crimen, y encarcelar al exprocurador Murillo Karam.

tareas a los militares, desde ahí se los insulta y agrede, se los pone tras las rejas, mientras se libera a los sicarios.

Desde la perspectiva de los familiares, el Ejército intervino directamente en la desaparición de sus hijos, y les impide acceder a toda la información generada con motivo de la investigación. El hecho de que los militares retengan información es para ellos prueba fehaciente de que no quieren que se conozca su intervención como perpetradores o, por lo menos, su inacción. Por ello, su principal exigencia es que el presidente obligue al Ejército a entregar documentos clave, producto de espionaje militar. AMLO, por su parte, insiste en que los familiares están siendo manipulados por intereses conservadores opuestos a su gobierno.

Balance de la COVEHJ

La COVEHJ ha tenido varios resultados positivos, entre los que destacamos los siguientes:

- Logró convocar al diálogo con la sociedad, por lo que, producto de testimonios diversos, obtuvo más información sobre las violaciones de derechos humanos cometidos durante el periodo objeto de su mandato. Asimismo, contribuyó a socializar la importancia de conocer la verdad y de construirla colectivamente, tomando siempre en cuenta a las víctimas y a sus familiares. Con ello, abonó a la comprensión de la trascendencia de la JT en una sociedad que desea sanar su pasado represivo.
- Reforzó lo que la FEMOSPP y la ComVerdad ya habían señalado sobre el rol activo de las fuerzas armadas como perpetradoras de las atrocidades del pasado, así como el pleno conocimiento que tenían las autoridades civiles de lo que ocurría y, en muchos casos, las instrucciones directas a las fuerzas castrenses. Asimismo, logró confirmar la existencia de documentación que avala lo anterior, a pesar de la negativa a brindar acceso a los archivos, y de la alteración y/o destrucción de material que podría sustentar responsabilidades concretas.
- Evidenció la negativa de las instituciones encargadas del espionaje y la persecución a cooperar en el esclarecimiento de las violaciones graves de derechos humanos perpetrados por el Estado mexicano en el siglo XX. El MEH puso de manifiesto las resistencias del CI-

SEN/CNI, el cual simuló cumplir con las órdenes presidenciales de Fox y de López Obrador de transferir sus documentos al AGN. Del mismo modo, exhibió cómo la Sedena puso en práctica un conjunto de estrategias y arguyó un conjunto de pretextos para no permitir el acceso a sus archivos e instalaciones. Dicha reacción de nula cooperación ya había sido también observada por la FEMOSPP y la ComVerdad. El MEH ha invitado públicamente a las fuerzas armadas a abrir sus archivos, e incluso han aludido a la necesidad de contar con la voluntad del presidente:

Instituciones, como la Sedena, que históricamente han violado derechos humanos, difícilmente permitirían de buen grado y sin exigencia de nuestra sociedad que se investigue su pasado y se denuncien sus atropellos. Solo las leyes y una firme voluntad del presidente de la República pueden destrabar los nudos de complicidad y silencio que se perpetúan hasta el presente y que impiden a las víctimas tener por fin verdad sobre los hechos y justicia en torno a estos (MEH, 2023e, p. 34).

- El MEH ha tenido una mejor estrategia de comunicación con la sociedad que la FEMOSPP,²⁶ informando constantemente sobre el desarrollo de sus actividades, y las resistencias y obstáculos con los que se ha topado. A pesar de las resistencias del Ejército, presentará su informe final en septiembre de 2024 con testimonios recogidos y la consulta que ha hecho de otros archivos.

Conclusiones

La JT ha evolucionado con el paso del tiempo y ha ampliado sus márgenes de acción. Se han colocado grandes expectativas sobre estos instrumentos y procesos extraordinarios de justicia; desde la posibilidad de juzgar a los responsables de las atrocidades, hasta de lograr la pacificación de una sociedad en conflicto bélico. En el caso mexicano, la JT ha sido utilizada políticamente, lo que le ha provocado pérdida de

26. Quizá una diferencia importante entre la FEMOSPP y la COVEHJ es que del comportamiento de la Fiscalía fue quedando claro que se trataba de una instancia de fachada que, por instrucciones directas del Ejecutivo o por intereses propios, no persiguió lograr sentencias inculporatorias.

credibilidad y de legitimidad. La primera instancia de JT, la FEMOSPP, fue una simulación, constituyéndose en una amnistía *de facto* para los perpetradores de las violaciones de derechos humanos. Con su actuación, eliminó las posibilidades de las subsecuentes comisiones de la verdad de conocer los hechos y las circunstancias en que ocurrieron los abusos, y con ello proporcionar insumos para que los otros pilares de la JT puedan ponerse en marcha. La Fiscalía creada por Fox mandó un mensaje de impunidad, en el que quedó clara la lógica autoritaria y represiva del Estado. Además, propició que los actores estatales especializados en la violencia se integraran a los grupos criminales, o bien les dieran protección desde las propias instancias estatales. Al inutilizar muchos de los archivos necesarios para documentar la verdad, la Fiscalía truncó la posibilidad de una JT efectiva.

En el presente, México padece una violencia criminal multicausal, cometida por integrantes del crimen organizado en colusión con actores estatales. En el contexto actual, padecemos la violencia derivada del enfrentamiento de grupos criminales entre sí, de grupos criminales contra sectores del Estado, de los excesos en el uso de la fuerza de los militares, y del uso predatorio de la violencia contra la población civil. Ante la indefensión de la sociedad y la capacidad coercitiva de los diferentes actores mencionados, pareciera que solo las fuerzas armadas poseen la capacidad para hacerles frente. Esto ha provocado que no haya existido, en quienes han ocupado la titularidad del poder ejecutivo, la voluntad de exponer los crímenes cometidos en el pasado y en el presente por actores estatales y, en concreto, por los militares. En el caso de Fox, por sus presuntas negociaciones con el PRI para canjear impunidad a cambio de gobernabilidad. En el caso de Calderón, por su necesidad de obtener legitimidad a través de su declaratoria de guerra contra el narco y por su estrategia de militarizar la seguridad pública. En el caso de Peña Nieto, por estar inscrito en la vieja lógica priista de la naturalidad del abuso del poder estatal y por las inercias de las herencias autoritarias. En el caso de AMLO, por la necesidad de apoyarse en las fuerzas armadas dada la complejidad, amplitud y profundidad de la penetración del crimen organizado en amplias regiones del territorio nacional. Como resultado, a partir de la transición democrática, ningún presidente de la República ha tenido un auténtico compromiso con la verdad ni la voluntad política de llevar ante la justicia a los responsables de las atrocidades.

Las dos comisiones de la verdad aún vigentes no han podido cumplir con los supuestos cometidos encargados por el presidente de la República, comandante supremo de las fuerzas armadas. Estas, lejos de cooperar, han obstaculizado las labores de las comisiones. En el caso de la CoVAJ, el uso político de la construcción de la verdad ha tenido como consecuencia la pérdida de credibilidad en la Comisión, ha fracturado la relación de AMLO con los familiares de las víctimas, y ha erosionado su imagen pública ante las acusaciones de encubrimiento al Ejército. Así pues, la CoVAJ no logró construir una verdad socialmente aceptada, que ayudara a sanar la herida en la sociedad. En el caso de la COVEHJ, no pudo documentar plenamente la participación de los militares en las violaciones de derechos humanos, ni responsabilidades concretas. El daño ocasionado por la negativa militar a abrir sus archivos es grave, ya que al ser el esclarecimiento histórico de lo ocurrido el primer eje de la Comisión, no podrán ponerse en marcha los otros cuatro ejes previstos: una fiscalía para impulsar la justicia, el programa de compensación para víctimas y familiares, la búsqueda para localizar a las víctimas de desaparición forzada, y la construcción de una política de Estado de memoria y verdad.

La administración 2018-2024 concluye con una fractura importante entre las víctimas y sus familiares, y el presidente AMLO, y con la desilusión de la sociedad respecto a las posibilidades efectivas de la JT de saber qué ocurrió, juzgar a los responsables, y sanar las heridas. ¿Quién pierde con el empantanamiento de las investigaciones, con la negativa de acceder a los archivos históricos y con la simulación de la JT? La sociedad mexicana en su conjunto, que no logra encontrar los mecanismos para conocer la verdad, castigar las violaciones de derechos humanos del pasado y del presente, y garantizar la no repetición.

Bibliografía

- Abreu y Abreu, Juan Carlos (2021). *Una Justicia transicional para México. Experiencias y realidades*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Aguayo, S. y Treviño, J. (2007). Fox y el pasado. La anatomía de una capitulación. *Foro Internacional*, 190, XLVII(4), 709-739. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1865>

- Amnistía Internacional (2006). *México. Violencia contra las mujeres y denegación de justicia en el Estado de México*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/028/2006/es/>
- Botero M., J. L. y Daza G., A. (2022). Los actores militares en comisiones de la verdad de América Latina. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2), 81-100. <https://doi.org/10.15332/19090528.8766>
- Calduch C., R. (s/f). *Métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales*. Curso de Doctorado. Universidad Complutense de Madrid.
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) (2018). *Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México*. México: CIDE/CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-01/Estudio_Justicia_Transicional_Mexico.pdf
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (ComVerdad) (2014). *Informe Final de Actividades*. <https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>
- Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ) (2022, agosto). *Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*. Gobierno de México.
- (septiembre de 2023). *2.º Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*. Gobierno de México.
- (29 de diciembre de 2023). Comunicado 3049. “Gobierno de México abre acceso a todos los archivos del caso Ayotzinapa a madres y padres de los estudiantes desaparecidos”. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/Comunicado_3049_Covaj_Ayotzi_29dic23.pdf
- De la Calle, L. y Schedler, A. (2021). ¿Borrón sin cuenta nueva? La injusticia transicional en guerras civiles económicas. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(57). FLACSO México, 29(57), 195-220. DOI: [dx.doi.org/10.18504/pl2957-008-2021](https://doi.org/10.18504/pl2957-008-2021).
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (27 de noviembre de 2001). *Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=758894&fecha=27/11/2001
- (28 de febrero de 2019). *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=758894&fecha=28/02/2019

- dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019&print=true
- (6 de octubre de 2021). *Decreto por el que se crea la comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631865&fecha=06/10/2021#gsc.tab=0
- Espíndola, J. y Serrano, M. (eds.) (2023). *Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*. México: El Colegio de México.
- Frausto L., C. (2023). La desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Violaciones de derechos humanos y la activación de una red transnacional de activismo, pp. 363- 402. En Espíndola, Juan y Serrano, Mónica (eds.). *Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*. México: El Colegio de México.
- Gamiño Muñoz, Rodolfo (2024). *Metáforas de ausencia en México*. México: Universidad Iberoamericana.
- International Center for Transitional Justice (ICTJ) (2018). *¿Qué es la Justicia Transicional?* <https://www.ictj.org/es/what-transitional-justice>
- Marroquín Pineda, Teresa Isabel (2023). Alcances de la justicia transicional en un contexto de violencia criminal y de fragilidad estatal. Apuntes sobre el caso mexicano. *Journal de Ciencias Sociales*, 2(21), Año 11. Argentina: Universidad de Palermo. <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/view/9763>
- Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) (2023a). *Informe técnico sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN*. 2023, agosto 15. <https://www.meh.org.mx/publicaciones/informe-tecnico-sobre-el-archivo-dfs-dgisen-cisen-en-agn/>
- (2023b). *Ampliación de evidencias sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN*. 2023, agosto 22. <https://www.meh.org.mx/publicaciones/ampliacion-de-evidencias-sobre-el-archivo-dfs-dgisen-cisen-en-agn/>
- (2023c). *Segunda ampliación de evidencias sobre la transferencia de documentación del CNI al AGN*. 2023, septiembre 20. <https://www.meh.org.mx/publicaciones/segunda-ampliacion-de-evidencias-sobre-la-transferencia-de-documentacion-del-cni-al-agn/>
- (2023d). *Pronunciamiento #SedenaAbreTusArchivos*. 2023, octubre 11. <https://www.meh.org.mx/comunicacion/comunicados/pronunciamiento-sedenaabretusarchivos/>
- (2023e). *Las formas del silencio. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Un caso de obstrucción a la verdad*. 2023, octubre 11. <https://www.meh.org.mx/comunicacion/publicaciones/las-formas-del-silencio/>

- (2023f). *Anexo. La obstrucción a la verdad. Reporte de incidencias en la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional*. 2023, octubre 11. <https://www.meh.org.mx/comunicacion/publicaciones/la-obstruccion-a-la-verdad/>
- (2024). *Boletín de actividades #14*, 2024, enero 15. <https://www.meh.org.mx/comunicacion/comunicados/boletin-de-actividades-14/>
- Olsen, T. D., Payne, L. A. y Reiter, A. G. (2010). Transitional justice in the world, 1970-2007: Insights from a new dataset. *Journal of Peace Research*, 47(6), 803-809.
- Organización de las Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos (1997). *La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión. Distr. General E/CN. 4/Sub. 2/1997/20/Rev.1. 2 de octubre de 1997. <https://digitallibrary.un.org/record/236772?ln=fr>
- . Consejo de Seguridad (2004). *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. S/2004/616. Informe del secretario general. Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/395/32/pdf/n0439532.pdf?token=HwPkL77gCLMPPa7f56&fe=true>
- Osorio Reyes, Mónica Daniela (2023). *Atlas de Homicidios: México 2022. Una crisis que no cesa*. México: México Unido Contra la Delincuencia, A. C. (MUCD, 2022).
- Rodríguez Lanuza, Luis Fernando, Cruz Torres, Margarita y Ortega Saldívar, Ruth (2023). La justicia transicional y la construcción de paz en México. Análisis de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, en *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*, 9(19), 1-26.
- Sarkin, J. (2021). Why the Theory and Practice of Transitional Justice Needs to be Better Integrated in all Places around the World. *AlMuntaqa*, septiembre/octubre, 4(1), 39-55. <https://www.jstor.org/stable/10.31430/almuntaqa.4.1.0039>
- Secretaría de Gobernación (2018). *Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas*. 30 de abril. Recuperado de https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP_al_30_04_18.pdf
- Solalinde, José Alejandro, Marina Patricia Jiménez y Diego Enrique Osorno (2016). *¡Ya sabemos! No más impunidad en Oaxaca. Informe de la Comisión de la Verdad sobre los hechos que motivaron las violaciones a los derechos humanos al pueblo oaxaqueño en 2006 y 2007 (Versión Ejecutiva)*. <https://www.dro->

- pbox.com/s/olgkklqskg6tmgy/INFORME-FINAL-COMISION-DE-LA-VERDAD-DE-OAXACA.pdf?dl=0
- Teitel, Ruti, *Transitional Justice Genealogy (Symposium: Human Rights in Transition)* (2003). *Harvard Human Rights Journal*, 16. <https://ssrn.com/abstract=4041414>
- TResearch International (2024, marzo 18). La guerra en números. Desapariciones en México. Histórico de casos. Recuperado de <https://www.tresearch.mx/post/desapariciones-mx>
- (2024, abril 4). La guerra en números. Homicidios en México. Cifras diarias e históricas. Recuperado de <https://www.tresearch.mx/post/homicidios-mx>
- Valencia, H. (2007). *Introducción a la Justicia Transicional*. Conferencia magistral impartida en la Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar” de la Universidad de Guadalajara, México.
- Otros documentos consultados
- Belmont, J. A. (2018, abril 12). Con “abrazos, no balazos”, AMLO promete reducir violencia. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/abrazos-balazos-amlo-promete-reducir-violencia>
- El Financiero (2023, septiembre 26). Sin acceso a la información y a la verdad, el caso Ayotzinapa seguirá vivo. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/julietadelrioinai/2023/09/26/sin-acceso-a-la-informacion-y-a-la-verdad-el-caso-ayotzinapa-seguira-vivo/>
- Fernández M., J. (2024, marzo 8). Un monstruo llamado Ayotzinapa. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-mendez/un-monstruo-llamado-ayotzinapa/1639704>
- Milenio Digital (2021, septiembre 25). ¿Qué dice la “verdad histórica” del caso Ayotzinapa? Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/verdad-historica-del-caso-ayotzinapa-que-dice>
- La Jornada (2023, noviembre 2). Condena CoVAJ medida de prisión domiciliaria para Murillo Karam. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/11/02/politica/condena-covaj-medida-de-prision-domiciliaria-para-murillo-karam-6735>
- Pérez G., Maximiliano (2024, marzo 10). México: el caso Ayotzinapa se reaviva con protestas de las familias y el homicidio de otro estudiante. *France24*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240310-m%C3%A9xico-el-caso-ayotzinapa-se-reaviva-con-protestas-de-las-familias-y-el-asesinato-de-otro-estudiante>
- Proceso (2023, septiembre 26). Caso Ayotzinapa, terso proceso contra militares imputados. https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/9/26/caso-ayotzinapa-terso-proceso-contramilitares-imputados-315527.html?utm_source=newsshowcase&utm_medium=gnews&utm_ca

mpaign=CDAqEAgAKgcICjCLgp8LMJiMtwMwvpPfAQ&utm_content=rundown

- Román, J. A. y Olivares, E. (2015, julio 26). Qué es y quiénes forman el GIEI. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2015/07/26/politica/004n2pol>
- Santos C., A. (2024, marzo 6). Los normalistas de Ayotzinapa derriban una de las puertas del Palacio Nacional para presionar a López Obrador. Los estudiantes, compañeros de los 43 jóvenes desaparecidos en 2014 en Iguala, Guerrero, exigen al presidente respuestas sobre el estancamiento de la investigación. El País. <https://elpais.com/mexico/2024-03-06/los-normalistas-de-ayotzinapa-echan-abajo-una-de-las-puertas-del-palacio-nacional-para-presionar-a-lopez-obrador.html>
- Tapia S., Anayeli (2024, enero 22). Alejandro Encinas se lanza contra la Sedena tras “sabadazo” en el caso Ayotzinapa. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/22/alejandro-encinas-se-lanza-contr-la-sedena-tras-sabadazo-en-el-caso-ayotzinapa/>

Aprobación de los gobernadores y elecciones subnacionales de junio de 2024 en México. Un análisis prospectivo

DOI: 10.32870/in.vi28.7294

*Orestes Enrique Díaz Rodríguez*¹

Resumen

Nueve entidades federativas elegirán gobernador en junio de 2024. Los gobernadores constituyen piezas claves en la articulación del poder de la oposición y del partido gobernante a escala federal en México. La aprobación negativa del gobernador de turno ha resultado un predictor contundente de la alternancia en el poder en las entidades federativas. En cambio, la aprobación positiva no ha constituido una garantía de la continuidad del oficialismo. La investigación comprueba si los resultados electorales de las elecciones subnacionales de 2022 y 2023 correspondieron con ese patrón. A su vez, con el apoyo del análisis prospectivo se visualizan los desenlaces electorales más probables en las elecciones a gobernador en 2024. Los resultados arrojados no ponen en riesgo la correlación de fuerzas político-estatales favorable a Morena. Pero, a diferencia de las elecciones subnacionales de 2021 y 2022, su triunfo revela una perplejidad democrática. El contraste con los resultados reales arrojados por los comicios de 2024 sugiere un cambio en la lógica de votación subnacional.

Palabras clave: elecciones subnacionales, aprobación de los gobernadores, entidades federativas, oposición, Morena, México

Recibido: 26 de enero 2024. Aceptado: 31 de mayo 2024.

Received: 26 January, 2024. Accepted: 31 May, 2024.

1. Profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara (U. de G.), Jalisco, México. Correo electrónico: orestes.diaz@academicos.udg.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8411-1135>

APPROVAL OF GOVERNORS AND SUBNATIONAL ELECTIONS IN JUNE 2024 IN MEXICO. A PROSPECTIVE ANALYSIS

Abstract

Nine states will elect governors in June 2024. Governors are key players in articulating the power of the opposition and the ruling party at the federal level in Mexico. The negative approval of the current governor has turned out to be a strong predictor of the alternation in power in the federal entities. On the other hand, positive approval has not constituted a guarantee of the continuity of the ruling party. The investigation checks whether the electoral results of the 2022 and 2023 subnational elections corresponded to this pattern. In turn, with the support of prospective analysis, the most probable electoral outcomes in the gubernatorial elections in 2024 are visualized. The results obtained do not put at risk the correlation of state political forces favorable to Morena. But, unlike the subnational elections of 2021 and 2022, his victory reveals democratic perplexity. The contrast with the real results of the 2024 elections suggests a change in the logic of subnational voting.

Keywords: subnational elections, approval of governors, states, opposition, Morena, Mexico

Introducción²

Los gobernadores son actores políticos relevantes en las democracias federales en general y en la mexicana en particular. Desempeñan un rol importante en el rendimiento electoral del partido gobernante y por tanto influyen en los resultados electorales (Sánchez, 2014). En junio de 2024, conjuntamente con la elección por la Presidencia, nueve estados celebrarán elecciones de gobernador en México. En seis de esos comicios estatales la participación del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) será en calidad de titular del poder ejecutivo en esas entidades. Entre 2015 y 2023, Morena contendió en las elecciones subnacionales desde la condición de principal partido desafiante sacando partido al desgaste que acusaba la gestión de los partidos tradicionales, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD)

2. Agradezco a los dictaminadores de la revista *InterNaciones* por las sugerencias puntuales que contribuyeron a enriquecer la investigación, compulsando además la redacción y adición del apartado final “a manera de epílogo”.

en el grueso de los estados. Esta ocasión es diferente. En la mayoría de los estados que celebrarán elecciones a gobernador deberá responder ante el electorado por los resultados de su propio desempeño. En esas circunstancias, ¿Morena conservará un rendimiento electoral similar al que lo llevó a controlar el poder ejecutivo de veintidós entidades federativas?

Los resultados de las elecciones a gobernador de 2024, prácticamente, definirán la correlación de fuerzas político-estatales entre el candidato presidencial electo y la oposición, cuando menos, durante los tres años iniciales del próximo sexenio. Para los partidos tradicionales es un asunto vital. Las elecciones estatales deberán mostrar cuán factible es detener el crecimiento del número de entidades estatales bajo control de Morena. Mientras, para Morena no es menos relevante. El respaldo de un grupo similar o cada vez mayor de gobernadores correligionarios es más importante ahora que puso en marcha un proceso de sucesión interno. Al menos simbólicamente, las riendas de la organización y las del propio Estado federal intenta traspasarlas del actual mandatario Andrés Manuel López Obrador a la candidata presidencial del partido, Claudia Sheinbaum. Para Morena es más conveniente que la sucesión tenga lugar sin que se la oposición logre activar la división vertical de poderes propia de cualquier Estado federal.

Diferentes investigaciones han arrojado una correlación significativa entre la aprobación del presidente de turno y la alternancia o continuidad en el poder en las democracias latinoamericanas, incluido México (Díaz, 2021, 2022; Díaz y Santibáñez, 2020). Pero hasta 2023 se desconocía si la correlación mencionada también tenía lugar en las elecciones a gobernador. Un estudio pionero basado en una muestra conformada por los comicios estatales celebrados en México entre 1998 y 2021 arrojó que mientras en el 88.46 % de los casos la aprobación negativa del gobernador de turno predijo la alternancia en el poder en las entidades federativas, apenas el 51.72 % de los casos mostraron una correlación favorable entre la aprobación positiva del ejecutivo estatal y la continuidad del partido en el gobierno en los estados (Díaz, Santibáñez y Hernández, 2023). Durante los años 2022 y 2023, ocho entidades federativas del país celebraron comicios estatales. Los resultados electorales en esas entidades federativas, ¿confirman el patrón de comportamiento revelado por la investigación? Con fundamento en la misma pauta, ¿cuáles son los desenlaces electorales más probables que

arroja el análisis prospectivo de los nueve comicios subnacionales de junio de 2024 y qué impacto tendrán en la correlación de fuerzas político-estatales rumbo al sexenio 2024-2030? En ese sentido, la primera parte de la investigación pone a prueba la siguiente hipótesis: H1: Los resultados electorales subnacionales entre 2022 y 2023, en general, confirman la pauta de que en México mientras la aprobación negativa del gobernador de turno es un predictor consistente de la alternancia en el poder en las entidades federativas, la aprobación positiva no es una garantía de la continuidad del oficialismo.

El procedimiento de comprobación seguido para la primera hipótesis consistió en recolectar en fuentes primarias seleccionadas en base a criterios argumentados de forma transparente los datos de aprobación y desaprobación de los mandatarios estatales en cuyos estados se celebraron elecciones a gobernador durante 2022 y 2023. Posteriormente, clasificamos puntualmente el grado de aprobación de esos gobernadores en positivo o negativo antes de contrastarlo con los resultados electorales arrojados por los comicios en términos de alternancia o continuidad del partido o coalición gubernamental. Por último, la tasa de asociación general resultante se contrasta con la arrojada por la comprobación empírica que abarcó las elecciones subnacionales celebradas entre 1998 y 2021. El propósito fue verificar si el patrón reportado se manifestó sin alteraciones significativas en las elecciones subnacionales subsiguientes (2022 y 2023). El ejercicio arrojó en que la mayoría de las entidades que celebraron comicios estatales entre 2022 y 2023 los gobernadores de turno contaban con una percepción ciudadana negativa de su desempeño. La consistencia entre la aprobación de los gobernadores de turno y el resultado electoral del oficialismo resultó ligeramente superior a la reportada para el periodo transcurrido entre 1998 y 2021. Pero la diferencia en cuanto al número de casos que formaron parte de ambas muestras es relevante. Durante 2022 y 2023 se contabilizaron apenas ocho elecciones a gobernador, registrándose en cuatro de ellas un “empate técnico”³ entre aprobación y desaprobación del mandatario de turno, por lo que finalmente solo se consideraron cuatro elecciones de la etapa en cuestión.

3. Existe una situación de “empate técnico” entre la aprobación y la desaprobación del titular del ejecutivo cuando la diferencia entre ambas mediciones es inferior al margen de error del propio instrumento.

En la segunda parte de la investigación se emplea un modelo de análisis prospectivo para examinar el supuesto de que los desenlaces electorales más probables en las nueve entidades federativas, en general, apuntan a consolidar una correlación de fuerzas político-estatales favorables al partido que actualmente gobierna a escala federal, Morena. La aplicación del modelo prospectivo requirió dos niveles de inferencias. Las operaciones del primer nivel fueron: 1. Recolección en fuentes primarias de las lecturas de la aprobación y desaprobación de los gobernadores de los nueve estados donde se celebrarán elecciones a gobernador en junio de 2024. Dichas lecturas, todas de una misma fuente primaria, corresponden a una fecha anterior al inicio de las campañas electorales, específicamente reportadas en el mes de febrero de 2024. 2. Clasificación del grado de aprobación de cada uno de los gobernadores en positivo o negativo e inferencia a partir de estos, al menos preliminarmente, si la orientación de la tendencia mayoritaria del voto es hacia la continuidad o la alternancia política. El segundo nivel de inferencias requirió, por una parte, la introducción de la variable “división oficialista” que ha demostrado capacidad para frenar la transferencia de la popularidad del ejecutivo en caudal de votos suficientes para la candidatura oficialista cuando la aprobación del ejecutivo es positiva (Díaz, 2022). Y, por otra parte, del empleo de la variable “oposición no es creíble”, con capacidad de truncar una eventual alternancia en el poder y el triunfo opositor cuando la evaluación ciudadana del desempeño del Gobierno de turno es notoriamente negativa (Díaz y Santibáñez, 2020). A partir de indicadores empíricos y el análisis de la información documental controlamos el estado de la variable “división oficialista” en los estados en que la aprobación ciudadana de la gestión del gobernador de turno es positiva. Mientras, el estado de la variable “oposición no es creíble” fue controlado en las entidades donde los ejecutivos estatales arrastran una evaluación negativa de su desempeño. El caso de Jalisco, donde la popularidad del gobernador refleja un empate entre aprobación y desaprobación, requirió el control de ambas variables. Finalmente, el análisis prospectivo arroja que existe perspectiva de continuidad del oficialismo en ocho de las nueve entidades federativas que celebrarán elecciones a gobernador. Mientras, las perspectivas de alternancia se concentran estrictamente en Veracruz. La tendencia implica que Morena se impondría en cinco gubernaturas, el Frente Amplio en tres y

Movimiento Ciudadano en una. Las implicaciones de esos eventuales resultados se discuten en las conclusiones. En tanto, en el epílogo, se contrastan con el desenlace definitivo arrojado por los comicios del 2 de junio de 2024.

Aprobación del ejecutivo y voto por el partido en el gobierno

La aprobación del gobernante es la medida más añeja de popularidad presidencial (Berlemann y Enkelmann, 2014). Contiene la opinión individual o agregada, sobre el desempeño de un mandatario en general, sin privilegiar algún tema o asunto electoral (Mueller, 1973). Resume en un juicio sumario simple lo que la mayoría piensa sobre el desempeño del Gobierno (Beltrán, 2015). Sus componentes clave son el desempeño, la personalidad y el partidismo (Romero, 2009). La decisión de votar se adopta según la política que el Gobierno haya seguido durante el mandato. Es una reacción del votante a la actuación efectiva del Gobierno (Downs, 1973). La aprobación presidencial funciona como un *proxy* sobre las posibilidades futuras del candidato presidencial oficialista (Romero, 2009). Los electores pueden tomar en cuenta la actuación del Gobierno más que las posiciones ideológicas de los partidos (Ferejohn, 1986; Fiorina, 1981). Los votantes también pueden ser motivados a votar por razones no programáticas y no ideológicas como el desempeño del Gobierno de turno (Mainwaring y Torcal, 2005). Gobiernos que mejoran el bienestar de los electores deben recibir como premio su respaldo, mientras que Gobiernos que no lo consiguen deben ser castigados en las urnas (Díaz y Santibáñez, 2020). La popularidad del mandatario de turno norteamericano predice sus posibilidades de reelección e incluso la del candidato presidencial nominado por el oficialismo cuando la responsabilidad no recae en el propio titular del ejecutivo (Sigelman, 1979; Brody y Sigelman, 1983; Lewis Beck y Rice, 1982 y 1984). Por su parte, la evaluación de la labor de los mandatarios latinoamericanos constituye el mejor predictor de las posibilidades del candidato gubernamental de imponerse en la contienda electoral (Echegaray, 1996). Cuando la selección de los líderes tiene lugar a través de elecciones libres y transparentes, la evaluación del mandatario de turno latinoamericano anticipa de manera consistente la alternancia o continuidad en el poder del

partido en el Gobierno. Dichos patrones de comportamiento no se ven afectados por el multipartidismo, la doble vuelta electoral y la formación de coaliciones electorales (Díaz, 2021). La evaluación positiva del gobernador de turno predice sus posibilidades de reelección para el caso de los gobernadores estadounidenses (Kenney y Rice, 1983; King, 2001). Mientras para el caso mexicano, si bien la evaluación positiva del gobernador no ha constituido una garantía de la continuidad en el poder del partido o coalición en el Gobierno, en cambio, la aprobación negativa del ejecutivo estatal ha tendido a asociarse contundentemente con la alternancia (Díaz, Santiesteban y Hernández, 2023).

Los factores explicativos

Gobiernos que mejoran el bienestar de los electores, generalmente, reciben como premio su respaldo, mientras que Gobiernos que no lo consiguen suelen ser castigados en las urnas (Díaz, 2021). Pero la dinámica no aplica para todos los casos. La participación del partido de gobierno en la campaña electoral afectado por un proceso de división interna lo sitúa en una situación vulnerable (Panbianco, 1986). Tiene la capacidad de frenar la transferencia de la popularidad en caudal de votos cuando los mandatarios gozan de alta aprobación. La participación escindida del partido gobernante sigue dos modelos típicos: abierto y oculto o solapado (Díaz, 2021). A su vez, si el partido de oposición no es fiable será incapaz de ganarse la confianza y por tanto los votos de los ciudadanos racionales (Downs, 1973). El carácter creíble de la oposición constituye un requisito para que el partido en el Gobierno pueda ser castigado por su desempeño insatisfactorio (Díaz, 2021; Díaz y Santibáñez, 2020).

Modelos de análisis prospectivo de los resultados electorales

Desde los años 80 los politólogos desarrollaron diferentes modelos de pronóstico electoral. Generalmente, son empleados en las elecciones donde está en juego la titularidad del poder ejecutivo. Dichos modelos someten a regresión logística la serie temporal de elecciones en un país en base a una ecuación con los valores de una o múltiples variables. El

propósito es calcular el caudal de votos probables del candidato oficialista infiriendo sus probabilidades de éxito o derrota. En la búsqueda de cálculos más precisos la mayoría de los modelos son multivariantes. Destacan, por ejemplo, entre los pioneros, el “modelo de economía política” de Lewis Beck y Tien (1984 y 2016). Por su parte, Alan Abramowitz (1988) en su modelo “Tiempo para el Cambio” conservó la centralidad de las variables “popularidad del presidente” y “tasa de crecimiento del producto interno bruto anual”, pero las combinó con el tiempo de permanencia del presidente en el mandato. La evidencia empírica presentada demostró que con esa adición el modelo resulta más parsimonioso y fiable. Otros modelos prospectivos han sido desarrollados por Erikson y Wlezien (2016), Campbell (2016), etcétera.

La aplicación de modelos prospectivos en las elecciones presidenciales de las democracias latinoamericanas ha tomado una ruta diferente.⁴ El propósito principal ha sido visualizar si el desenlace electoral apunta hacia la continuidad del oficialismo o la alternancia política. La clasificación del grado de aprobación del ejecutivo constituye el punto de partida. En caso de que la evaluación resulte positiva en base a indicadores empíricos, el modelo controla la presencia o ausencia de la variable que ha demostrado capacidad para frenar la transferencia de la popularidad en caudal de votos suficientes para la continuidad del oficialismo, la división del partido gubernamental. Si no encuentra indicios de división interna concluye que la tendencia mayoría del voto tiende a favorecerlo. A su vez, cuando se registra como negativa la evaluación ejecutiva el control entonces recae en sobre si la oposición constituye una alternativa de gobierno no creíble. En caso de no comprobar la presencia de los indicadores empíricos de la variable, se concluye que la tendencia mayoritaria del voto no tenderá a favorecer a la oposición.⁵

4. Pero en ambos casos a partir de variables bajo nuestro control se trata de anticipar el comportamiento de variables que no se encuentran bajo nuestro control.

5. Ejemplos recientes del empleo del modelo pueden verse en artículos publicados: <https://theconversation.com/el-respaldo-popular-de-lopez-obrador-un-dato-clave-para-saber-quien-sera-la-primera-presidenta-de-mexico-220416> y <https://orestesenrique.wordpress.com/2023/04/02/elecciones-estatales-en-el-estado-de-mexico-y-coahuila-cual-es-el-scenario-postelectoral-mas-probable/>

El poder de los gobernadores

Los gobernadores importan en la política nacional debido a que cuentan con influencia en el voto legislativo (Aníbal y Poblete, 2010; Tchintian, 2017). Los gobernadores mexicanos han tenido grandes capacidades de acción, antes y después de la transición (Barrera, 1997). Después de 2000, empiezan a organizarse frente al Ejecutivo federal y constituyen una asociación de defensa de sus intereses, la Conferencia Nacional de Gobernadores (Modoux, 2006). Los gobernadores desempeñan un rol importante en el rendimiento electoral del partido gobernante e influyen en los resultados electorales. En el orden local, los gobernadores ejercen un tipo de “autoritarismo subnacional”, dominando al resto de poderes e instituciones públicas locales, en especial a los medios de comunicación. La democracia se ha instalado en el nivel federal, sin que eso suceda exitosamente en el plano subnacional, pues los mandatarios estatales, en general, carecen de los debidos contrapesos a escala local (Espino, 2016). Las elecciones de gobernador tienen un efecto de arrastre sobre las de diputados federales cuando estas se llevan a cabo al mismo tiempo (Valdés, 2009). Los gobernadores desempeñan un rol significativo en las elecciones en sus respectivos estados, pudiendo ubicar a sus aliados favorecidos en candidaturas estatales y federales (Langston, 2008). Los ejecutivos estatales influyen en un subconjunto de legisladores debido a que la condición de correligionarios del mandatario estatal de turno les brinda más oportunidades de obtener puestos clientelares (Kerevel, 2015).

Definiciones operacionales y criterios de recolección de datos

Operacionalmente, consideramos negativa la aprobación del ejecutivo estatal siempre que en los meses previos al comienzo de la campaña electoral el número de ciudadanos que tuvo una percepción desaprobatoria de su desempeño fue superior al número de los que aprobaron su gestión. En cambio, la aprobación del gobernador es positiva siempre que en los meses previos al inicio de la campaña electoral el número de ciudadanos que aprobaron su gestión fue superior al número de los que la desaprobaron (Díaz, Santiesteban y Hernández, 2023). La lectura de la medición de la aprobación de los gobernadores

de turno la tomamos de una fecha anterior al inicio de las campañas en correspondencia con la metodología de Lewis, Beck y Rice (1982), quienes recomiendan tomar la lectura de la aprobación en un periodo de relativa calma política, que es aquel cuando ya fueron designados los candidatos de todos los partidos, pero aún no han comenzado las campañas electorales. Los registros de la popularidad en los casos correspondientes a los comicios de 2022 y 2023 corresponden a la misma fuente primaria (encuestas El Financiero) empleada en la investigación que reveló el patrón de comportamiento, por lo que el fraseo es homogéneo. Durante el segundo semestre de 2023 y el primero de 2024 la fuente mencionada no publicó el registro de aprobación de los gobernadores. En su lugar, tres casas encuestadoras publicaron sus registros: Mitofsky, Demoscopia Digital, CERESearch. Descartamos los registros de Mitofsky porque en su metodología no aparece el margen de error del instrumento. No elegimos a CERESearch debido a que mide el desempeño y la popularidad de los mandatarios por separado, como si se tratara de dos indicadores diferentes. Para ello crea un registro de desempeño basado en la suma y promedio de las calificaciones que obtiene el titular del ejecutivo en diferentes áreas. Dicho modo de proceder contradice la teoría de la popularidad presidencial en la que el desempeño constituye uno de los tres componentes de la aprobación presidencial junto con el partidismo y los atributos personales del ejecutivo (Romero, 2009). A su vez, la captación de la opinión tiene lugar a través de un instrumento o pregunta que tiene una redacción modelada por una práctica de más de 80 años: En general, usted aprueba o desaprueba la forma en que (nombre del presidente) está conduciendo el gobierno (Berlemann y Enkelmann, 2014; Moreno y Mendizábal, 2016). En este sentido, la metodología de CERESearch no precisa o transparenta a partir de cuál procedimiento o pregunta la encuestadora obtiene el grado de popularidad de los mandatarios. Optamos por realizar el análisis prospectivo con los datos reportados por Demoscopia Digital, que aplica una pregunta cuya redacción es más cercana a la pregunta estandarizada y que de acuerdo con su nota metodológica admite un margen de error de +/-3.8 bajo supuesto de varianza máxima. Ello a reserva de que sus encuestas son aplicadas

estrictamente a usuarios de WhatsApp, por lo que no emplea entrevistas personales.⁶

La comprobación de H1 se produjo en dos fases. Primeramente, solo se seleccionaron estados donde previamente se ha producido la alternancia política. En ese contexto, son mucho mayores las probabilidades de que la opinión pública constituya opinión del público y no opinión en el público (Sartori, 1992). La segunda comprobación incluyó incluso los estados que no habían tenido hasta 2022 y 2023 alternancia política.

Comprobación de H1

Los estados que celebraron elecciones estatales durante 2022 fueron Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Durango e Hidalgo. Mientras, los que las realizaron en 2023 fueron Coahuila y el estado de México.⁷ Los resultados arrojados en la primera fase comprobatoria de H1 fueron: un total de cinco entidades federativas donde previamente había tenido lugar la alternancia política —Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Durango— celebraron elecciones a gobernador (Tabla 1). En una de esas entidades, Aguascalientes, la aprobación del gobernador de turno era positiva (49 % vs. 46 %), y el resultado electoral fue continuidad del oficialismo. Mientras, en Oaxaca (46 % vs. 50 %) y Tamaulipas (40 % vs. 58 %) la evaluación de los titulares era negativa y el resultado electoral fue alternancia. Por su parte, en Quintana Roo y Durango los grados de aprobación y desaprobación de los gobernadores reflejaban un estricto empate técnico desde el cual no es viable inferir la probable tendencia mayoritaria del voto. La tasa de asociación entre aprobación y resultado electoral durante los comicios subnacionales de 2022 fue de 100 %.

La segunda fase de comprobación de H1 abarcó todas las elecciones a gobernador celebradas durante 2022 y 2023, con independencia de que en las entidades federativas hubiera tenido lugar o no alternancia política (Tabla 1). En un total de tres entidades, el resultado elec-

6. <https://democopiadigital.com/aprobaciongobernadores/>

7. Los estados de Hidalgo, Coahuila y estado de México hasta 2022 no habían tenido alternancia política.

toral fue consistente con la evaluación del gobernador de turno (Oaxaca, Tamaulipas y estado de México). Mientras, en Coahuila, donde la evaluación del titular fue negativa, el oficialismo representado por la coalición PAN-PRD y PRI logró su continuidad. La tasa de asociación resultante fue de 75 %. Aunque en una muestra más reducida, esa tasa supera la arrojada por el mismo ejercicio en el periodo 1998-2021, que fue de 69.64 %. La tasa de asociación consolidada de 70 % confirma el patrón de comportamiento revelado en la investigación de 2023. En las elecciones subnacionales en México, en general, la aprobación del gobernador de turno tiende a anticipar la continuidad o la alternancia en el poder del oficialismo (Tabla 2).

Mapa 1

Entidades federativas que celebraron elecciones a gobernador durante 2022 y 2023 sin importar que hubiera o no tenido alternancia política



Created with mapchart.net

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1
Asociación entre aprobación del gobernador y resultado electoral del oficialismo en las elecciones subnacionales de 2022 y 2023

Estado	Gobernador y partido	Aprobación y fecha de publicación	Desaprobación	Candidato oficialista	Resultado electoral	Tipo de asociación
Aguascalientes	Martin Orozco Sandoval (PAN)	49 ⁸ 8/2/2022	46	Teresa Jiménez Esquivel (PAN)	Continuidad	No aplica ⁹
Oaxaca	Alejandro Murat (PRI)	45 8/2/2022	53	Alejandro Avilés Álvarez (PRI-PRD)	Alternancia	Consistente
Quintana Roo	Carlos Joaquín González (PAN-PRD)	46 8/2/2022	46	Laura Fernández Piña (PRD-PAN)	Alternancia	No aplica
Tamaulipas	Francisco Cabeza de Vaca (PAN)	40 8/2/2022	58	César Verastegui Ostos (PAN-PRI-PRD)	Alternancia	Consistente
Durango	José Rosas Aispuro (PAN)	47 8/2/2022	47	Esteban Villegas Villareal (PAN-PRD-PRI)	Continuidad	No aplica

8. Metodología: Encuestas a escala estatal realizadas por vía telefónica a 3,000 mexicanos con credencial para votar vigentes residentes en seis entidades del país del 21 al 29 de enero de 2022. Se hizo un muestreo probabilístico de teléfonos residenciales y celulares en cada una de las seis entidades. Se realizaron 500 entrevistas en cada una de las entidades. Con un nivel de confianza de 95 %, el margen de error de las estimaciones estatales es de +/- 4.4 %. La tasa de rechazo a las entrevistas fue de 65 %, en promedio. "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos para esa población y fechas específicas". Estudio realizado y patrocinado por El Financiero.
9. Atendiendo al margen de error del instrumento (+/-4.4), los grados de aprobación y desaprobación de los gobernadores de turno de Aguascalientes, Durango, Quintana Roo e Hidalgo reflejan un empate técnico desde el que no es viable inferir si la tendencia mayoritaria del voto favorecerá al oficialismo o a la oposición.

Estado	Gobernador y partido	Aprobación y fecha de publicación	Desaprobación	Candidato oficialista	Resultado electoral	Tipo de asociación
Hidalgo	Omar Fayad	47 8/2/2022	49	Carolina Viggiano Austria (PRI-PAN-PRD)	Alternancia	No aplica
Coahuila	Miguel Riquelme Solís (PRI)	43 31/01/2023	57	Manolo Jiménez Salinas (PRI-PAN-PRD)	Continuidad	Inconsistente
Estado de México	Alfredo del Mazo Maza (PRI)	31 31/01/2023	63	Alejandra del Moral PRI-PAN-PRD-NA	Alternancia	Consistente

Fuente: Elaboración propia con información de encuestas El Financiero.

Tabla 2

Comparación de la tasa de asociación entre aprobación del titular y resultado electoral correspondiente al periodo 1998- 2021 con la arrojada durante 2022-2023

Período	Total de comicios considerados	Consistentes	Inconsistentes	Tasa
1998-2021	56	39	17	69.64 %
2022-2023	4	3	1	75 %
Total	60	42	18	70 %

Fuente. Elaboración propia.

Evolución del control de las gubernaturas por parte de Morena entre 2015 y 2023

Morena se inserta en un espacio que se podría denominar como izquierda institucional mexicana. Obtuvo su registro electoral en 2014 y en 2015 contendió en las elecciones intermedias. Su creación se encuentra indisolublemente ligada a la figura del actual presidente Andrés Manuel López Obrador (Espejel, 2015). Rumbo a sus primeros desafíos electorales entre 2015 y 2018, sus credenciales son controvertidas: se trata de un partido político de reciente formación, sin experiencia de gobierno a escala nacional y orgánicamente subordinado al carisma de Andrés Manuel López Obrador (Díaz, 2020). Entre 2015 y 2017 la organización contendió en varios comicios estatales sin que sus candidatos pudieran alzarse con el triunfo. A partir de las elecciones federales y estatales de 2018 el panorama cambiaría radicalmente. En esas elecciones la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), triunfó de forma arrolladora en los comicios presidenciales a través de su candidato Andrés Manuel López Obrador, sumando además las gubernaturas de los estados de Tabasco, Veracruz, Morelos, Chiapas, y la Jefatura de Gobierno de Ciudad de México (Esteinou, 2019). En 2021, un total de quince estados celebraron elecciones a gobernador. En once de esas entidades federativas Morena y sus aliados obtuvieron el triunfo. En 2022, seis estados tuvieron comicios a gobernador y Morena emergió ganador en cuatro. Por último, durante 2023 se celebraron elecciones a gobernador en Coahuila y el estado de México,

imponiéndose Morena en este último. En un lapso de apenas cinco años, Morena pasó a controlar el poder ejecutivo en veintidós entidades federativas¹⁰ (Navarrete, 2022).

Mapa 2

Entidades federativas en las que Morena controla el poder ejecutivo



Fuente: Elaboración propia.

En junio de 2024, nueve entidades federativas celebrarán elecciones a gobernador. Una de las diferencias esenciales de los comicios generales de 2024 con los realizados en 2018 es que, en la actualidad, Morena es el partido de gobierno a escala federal que a su vez ostenta la titularidad del poder ejecutivo en seis de las nueve entidades federativas en las que tendrán lugar contiendas por la gubernatura: Ciudad de

10. El 2 de junio de 2019 se celebraron elecciones extraordinarias a gobernador en Puebla como consecuencia del fallecimiento el 24 de diciembre de 2018 en un accidente aéreo de la gobernadora Martha Érika Alonso. Luis Miguel Barbosa Huerta, de la coalición Juntos Haremos Historia conformada por Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, resultó electo gobernador. A su vez, Barbosa falleció el 13 de diciembre de 2022, siendo electo gobernador sustituto Sergio Salomón Céspedes (Morena).

México, Morelos, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Puebla. Por primera vez, durante el rápido proceso de configuración de su hegemonía en el orden político estatal, Morena enfrenta unos comicios subnacionales en los que en la mayoría de los casos no contendrá en calidad de principal partido opositor. En esas condiciones pudo beneficiarse del desgaste de la credibilidad de los partidos tradicionales en los Gobiernos estatales. En esta oportunidad, competirá desde la titularidad del poder ejecutivo. Tendrá que rendir cuentas más por sus propios resultados de gobierno que por las expectativas que es capaz de generar en el electorado. Tomando en cuenta el paso ascendente a escala estatal y su condición de partido gobernante a nivel federal, partimos del supuesto de que en los comicios subnacionales de junio 2024 los desenlaces electorales más probables, en general, apuntan a consolidar una correlación de fuerzas político-estatales favorables a esa organización partidista. A continuación, examinamos si el análisis prospectivo confirma ese supuesto.

Mapa 3

Entidades federativas con elecciones a gobernador en junio de 2024



Fuente: Elaboración propia.

Análisis prospectivo. Primer nivel de inferencias

El resultado más importante arrojado por el análisis prospectivo en su primer nivel de inferencias es que potencialmente existe perspectiva de alternancia en Chiapas, Morelos, Tabasco y Veracruz, donde la aprobación de los gobernadores de turno es notoriamente desaprobatoria. Los cuatros estados actualmente se encuentran bajo el control de Morena. En otros cuatro estados: Ciudad de México (Morena), Guanajuato (PAN), Puebla (Morena) y Yucatán (PAN), la evaluación de los gobernadores es indiscutiblemente positiva (Tabla 3). Pero en las elecciones subnacionales en México la percepción ciudadana favorable del desempeño del titular del ejecutivo estatal no ha constituido una garantía de la continuidad del partido en el gobierno. Atendiendo a esa razón, este primer nivel de análisis infiere que las elecciones a gobernador en esos estados se encuentran abiertas. En esa situación también se encuentra Jalisco (MC), debido a que los grados de aprobación y desaprobación de Enrique Alfaro reflejan un empate técnico, pues la diferencia porcentual entre estos es menor al margen de error de la encuesta (Tabla 3).

Tabla 3
Resultado electoral más probable en cada entidad federativa a partir de los datos de aprobación de los gobernadores de turno

Estado	Gobernador y partido	Aprobación y fecha de publicación ¹¹	Desaprobación	Candidato ¹² oficialista	Resultado electoral probable
Jalisco	Enrique Alfaro (Movimiento Ciudadano)	50.5 % 4/3/2024	49.5 %	Pablo Lemus (Movimiento Ciudadano)	Abierto
Ciudad de México	Claudia Sheinbaum ¹³ (Morena)	54 % ¹⁴ 9/6/2023	45 %	Clara Brugada (Morena)	Abierto
Chiapas	Rutilo Escandón Cadenas (Morena)	41.8 % 4/3/2024	58.2 %	Oscar Eduardo Ramírez (Morena, PT y PVEM)	Perspectiva de Alternancia
Guanajuato	Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (PAN)	63.9 % 4/3/2024	36.1 %	Libia García Muñoz Ledo (Pan, PRI y PRD)	Abierto

- Encuesta realizada con rigor científico y estadístico, aplicada a usuarios de WhatsApp por medio de una plataforma multiagente. Muestra: 1000 personas mayores de 18 años en cada uno de los estados de la República mexicana. Asumiendo muestreo aleatorio simple con población infinita, el margen de error se ubica en el +/- 3.8 % bajo supuesto de varianza máxima y se determina en un ± 95 % de confianza. Fechas de levantamiento: últimos cuatro días de cada mes.
<https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-mexico-2024/2024/02/29/elecciones-2024-en-mexico-quienes-son-los-candidatos-a-gobernador-estado-por-estado/>
- Aunque el 16 junio de 2024 Claudia Sheinbaum dejó de ser la gobernadora titular de la CDMX, consideramos que la aprobación de referencia es la de ella y no la del sustituto Martí Batres, debido a que estuvo en el cargo cinco años y como candidata presidencial de Morena su nombre estará presente en la boleta de votación.
- La fuente primaria de la aprobación de Claudia Sheinbaum es la encuesta de El Financiero del mes de junio de 2023. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/06/15/sheinbaum-cierra-labor-en-cdmx-con-54-de-aprobacion/>

Estado	Gobernador y partido	Aprobación y fecha de publicación ¹¹	Desaprobación	Candidato ¹² oficialista	Resultado electoral probable
Morelos	Cuauhtémoc Blanco (Morena)	21.9 % 4/3/2024	78.1 %	Margarita González (Morena)	Perspectiva de Alternancia
Puebla	Sergio ¹⁵ Salomón Céspedes (Morena)	53.9 % 4/3/2024	46.1 %	Alejandro Armenta (Morena)	Abierto
Tabasco	Carlos Manuel Merino Campos (Morena)	38.7 % 4/3/2024	61.3 %	Javier May (Morena)	Perspectiva de Alternancia
Veracruz	Cuitláhuac García (Morena)	36.3 % 4/3/2024	63.7 %	Rocío Nahle (Morena)	Perspectiva de Alternancia
Yucatán	Mauricio Vila Dosal (PAN)	65.7 % 4/3/2024	34.3 %	Renán Barrera (PAN-PRI-PRD)	Abierto

Fuente. Elaboración propia con datos de la encuesta de Demoscopia Digital realizada entre el 26 y 29 de febrero de 2024.

15. Gobernador sustituto desde 2022 por el fallecimiento del titular, Miguel Barbosa.

Análisis prospectivo. Segundo nivel de inferencias

El segundo nivel de inferencias introduce en el análisis prospectivo nuevas variables. El estado de estas en cada una de las entidades que celebrarán comicios a gobernador facilita visualizar la orientación de la tendencia mayoritaria del voto con un grado razonable de certeza. A nivel de elecciones presidenciales se ha comprobado empíricamente la capacidad de la variable “división del oficialismo” para explicar el freno de la transferencia de la popularidad del presidente de turno en caudal de votos para la candidatura oficialista. Mientras la variable “la oposición no es creíble” consigue explicar la continuidad del partido en el gobierno cuando la percepción ciudadana del desempeño del gobernante de turno es notoriamente negativa (Díaz, 2019, 2021). Este ejercicio se apoya en ambos hallazgos. Suponemos que ambas variables conservan su capacidad explicativa a nivel de las elecciones subnacionales, por lo que pueden ser de enorme ayuda en el propósito de visualizar los desenlaces electorales más probables. Con ese propósito, primero, controlamos el estado de la variable “división del oficialismo” en las entidades federativas donde la percepción ciudadana del mandatario de turno es favorable: Ciudad de México, Yucatán, Puebla y Guanajuato, o refleja un empate técnico, Jalisco. Mediante la revisión de la cobertura que los medios locales y nacionales dieron al proceso de selección del candidato oficialista en cada uno de los cuatro estados donde la evaluación ciudadana del gobernador de turno es favorable comprobamos si la cohesión interna del partido gubernamental es apropiada. La experiencia comparada consigna que cuando el oficialismo consigue combinar evaluación ciudadana positiva de la gestión y cohesión interna del partido en el gobierno para encarar la campaña electoral, las probabilidades de continuidad en el poder se incrementan. A continuación analizamos cuáles de los oficialismos subnacionales que enfrentan elecciones a gobernador en junio han logrado hasta el momento combinar ambas variables. La tabla 4 muestra la definición operacional de cada uno de los indicadores de “división oficialista” y las conductas que lo tipifican. Mientras, la Tabla 5 refleja el estado de los indicadores en esas entidades una vez realizado el análisis documental.

El ejercicio arrojó que en las entidades donde la evaluación del gobernador de turno es satisfactoria, en general, la cohesión partidaria

del oficialismo hasta el momento no sufrió fisuras relevantes. En esos estados las variables aprobación del gobernador y unidad están jugando a favor de la continuidad oficialista.

Tabla 4
Indicadores de división del oficialismo, definición
operacional y conductas que las tipifican

Indicadores de la variable "división del oficialismo"	Definición operacional	Conductas que la tipifican
Imposición del candidato a gobernador.	La estructura partidista nacional impone al candidato a gobernador de la organización en el estado confrontando a la estructura local.	Denuncias en los medios de militantes y referentes a nivel local.
Desaprobación pública o incluso impugnación del proceso de selección interno.	Precandidatos a gobernador del oficialismo desaprueban públicamente el proceso interno e incluso impugnan el resultado ante las instancias electorales correspondientes.	Denuncias públicas por parte de precandidatos. Presentación de impugnaciones ante los organismos electorales internos y externos.
Anulación de la operación política del gobernador de turno.	El Gobierno federal frena la operación política del gobernador mediante promesas de cargos públicos o presiones.	Cuestionamiento en los medios de la pasividad del gobernador como operador político electoral. Fuego amigo contra el gobernador por parte de referentes y militantes de la organización.

Fuente: Elaboración propia.

Estado de los indicadores de división del oficialismo en las entidades con gobernadores de turno que gozan de evaluación positiva

En la Ciudad de México, la designación por parte de la exjefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, de Omar Harfuch como precandidato a gobernador produjo una tensión en la estructura partidista interna local. Contrarios al propósito de la también candidata presidencial de

Morena, referentes de la organización se mostraban más inclinados a favorecer a una militante de larga data en la izquierda, como es el caso de la exalcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada. Harfuch se impuso en la encuesta interna, pero finalmente fue desplazado por el partido para dar la posición a Clara Brugada por un criterio de paridad de género. Por su parte, Harfuch fue designado candidato a senador.

En Guanajuato, el PAN y el gobernador de Guanajuato prepararon la sucesión oficialista interna. La actual candidata oficialista a la gubernatura, Libia García Muñoz Ledo, en 2021 fue invitada por el gobernador Diego Sinhue al puesto de secretaria de Gobierno, convirtiéndose en la primera mujer en ostentar el cargo. A inicios de 2023 fue designada como secretaria de Desarrollo Social y Humano (Yañez, 2024). Su más fuerte contendiente interna fue la alcaldesa de León, Alejandra Gutiérrez Campos, quien gozaba del respaldo de Marko Cortés, presidente nacional del PAN. Finalmente, Alejandra Gutiérrez declinó buscar la gubernatura de Guanajuato y optó por reelegirse otro trienio en la alcaldía (La Jornada, 2024). En su registro como candidata a la alcaldía la acompañó Libia Denisse García, pese al fallecimiento de su padre días antes.

En Puebla, el senador Alejandro Armenta fue electo por unanimidad como candidato a gobernador por Morena. De acuerdo con reportes de prensa, el proceso interno desató un infierno político estatal por las inconformidades (Rosales, 2023). Ignacio Mier Velazco, líder de los diputados morenistas, aspiraba también a la gubernatura y amenazó con salirse de Morena y buscar competir por el Partido Verde. Pero, en noviembre de 2023, Mier aceptó ir por un lugar en el Senado, luego de no resultar favorecido con la candidatura de su partido. No obstante, en marzo de 2024, la coalición electoral oficialista en Puebla conformada por Morena, PT, PVEM, Nueva Alianza y Fuerza por México publicó un extrañamiento, acusando a Ignacio Mier de buscar divisiones al interior del grupo por supuestas imposiciones en el proceso interno. En su respuesta al extrañamiento, Mier amagó con dejar la candidatura al Senado si ello ayudaba al fortalecimiento de Morena (Oronoticias, 2024). Si bien hubo inconformidad con el resultado del proceso interno por parte de un importante referente de Morena, esta no escaló en impugnación y abandono de la organización. Mientras, la aceptación de la candidatura de senador apuntaría a que, al menos a regañadientes, Mier no empujaba a Morena hacia una ruptura interna en Puebla.

Por último, en Yucatán, el candidato a gobernador por el PAN, Renato Barrera Concha, tres veces alcalde de Mérida, llegó a esa posición prácticamente sin una disputa interna. Barrera Concha cuenta con el respaldo del gobernante de turno, Mauricio Vila, y de Marko Cortés, presidente nacional de la organización. El PAN participará en la elección a gobernador en alianza con el PRI. Ambos partidos limaron su rivalidad histórica para mantener la gubernatura (Animal Político, 2023). El PANAL también forma parte de la coalición a la que no se integró el PRD, que acusa al PAN de incumplir acuerdos en participaciones conjuntas anteriores. El PRD inscribió a su propia candidata, Jazmín López Manrique, con más ánimo que militantes, de acuerdo con reportes de prensa locales.¹⁶

16. <https://lectormx.com/2024/02/06/con-mas-animo-que-militantes-prd-registra-candidatos-en-yucatan/>

Tabla 5

Resultados arrojados por el segundo nivel de inferencias en las entidades federativas donde la aprobación del gobernador es positiva

No.	Estado, gobernador y partido	Aprobación y desaprobación	Candidato oficialista	Desaprobación pública o incluso impugnación del proceso electoral interno ¹⁷	Imposición del candidato por la organización partidista nacional	Indicios de anulación de la operación política del gobernador	Resultado prospectivo
1	CDMX Claudia Sheinbaum ¹⁸ (Morena)	54 % y 45 % 64.9 % ¹⁹ y 35.1 %	Clara Brugada (Morena)	0	0	0	Perspectiva de Continuidad
2	Guanajuato Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (PAN)	63.9 % y 36.1 %	Libia García Muñoz Ledo (Pan, PRI y PRD)	0	0	0	Perspectiva de Continuidad
3	Puebla Sergio Salomón Céspedes (Morena)	53.9 % y 46.1 %	Alejandro Armenta (Morena)	0	0	0	Perspectiva de Continuidad
4	Yucatán Mauricio Vila Dosal (PAN)	65.7 % y 34.3 %	Renán Barrera (PAN-PRI-Nueva Alianza)	0	0	0	Perspectiva de Continuidad

Fuente: Elaboración propia.

17. Las tres subvariables que miden la división oficialista son dicotómicas. Cuando alguna de ellas no se encuentra presente el valor es 0. En caso contrario, el valor que asumen es 1.
18. Aunque en junio de 2024 Claudia Sheinbaum dejó de ser la titular de la CDMX, consideramos que la aprobación de referencia es la de ella y no la del sustituto Martí Batres, debido a que estuvo en el cargo cinco años y como candidata presidencial de Morena su nombre estará presente en la boleta de votación.
19. Se trata de la aprobación del jefe de Gobierno actual de Morena en Ciudad de México, Martí Batres, quien sustituyó a Claudia Sheinbaum.

La oposición como opción de gobierno creíble en las entidades donde la aprobación del gobernador de turno es negativa

En cuatro de las nueve entidades federativas donde tendrán lugar elecciones a gubernatura la percepción ciudadana del desempeño del gobernador de turno resultó negativa. La situación potencialmente representa una oportunidad para la oposición de hacerse con las riendas del poder en esos estados. Sin embargo, para que dicha posibilidad pueda materializarse es forzoso que la oposición constituya una alternativa de gobierno creíble para la mayoría de los votantes (Downs, 1973). Una característica de las elecciones subnacionales de 2024 es que la principal fuerza opositora se articula en la coalición Frente Amplio por México, que incluye a los partidos PAN, PRI y PRD. La Tabla 6 muestra los indicadores que ponen de manifiesto que la oposición constituye una opción de gobierno no creíble.

Tabla 6
Indicadores de la variable “oposición no es una alternativa de gobierno creíble”

Indicadores de que la oposición no es una alternativa de gobierno creíble	Definición operacional	Conductas que la tipifican
División interna de la fuerza política opositora	El partido o coalición opositora participa escindido en la campaña electoral.	Los partidos que conforman la coalición no son representados por un mismo candidato.
Caudal de votos	El número de potenciales votantes no resulta significativo.	Haber obtenido en las elecciones precedentes una votación sustancialmente menor ²⁰ a la alcanzada por el vencedor.

20. Por votación sustancialmente menor entendemos la obtención de un caudal de votos que refleja que la elección no fue competida o reñida, esto es, dada la diferencia de votos con respecto al ganador el desempeño electoral de los perdedores no llegó a representar un riesgo para la fuerza política triunfante.

Indicadores de que la oposición no es una alternativa de gobierno creíble	Definición operacional	Conductas que la tipifican
Candidato no competitivo	La candidatura a gobernador no recae en el aspirante que obtuvo la mayor votación en la elección interna o el mejor posicionado en las encuestas.	La designación del candidato no respeta los resultados arrojados por el proceso electoral interno. Evidencias de que el candidato seleccionado no es el mejor posicionado ante el electorado.

Fuente: Elaboración propia.

En Chiapas, la alianza PAN, PRI y PRD constituye la principal fuerza política opositora, pero el caudal de votos que obtuvieron en conjunto en los comicios de estatales de 2018 fue de apenas el 29 %. El PVEM es realmente la segunda fuerza electoral en el estado con un caudal de votos de 22.85 % en la pasada elección. En esta oportunidad, el PVEM participará en alianza con Morena (39.08 %). La candidatura del Frente Amplio en Chiapas, como parte de la negociación dentro de la alianza, correspondió al PRD, un partido al que también en la entidad lo afecta un fuerte proceso de desdibujamiento hasta el punto de no llegar a contar con registro y que designó como candidata a Olga Luz Espinoza. El PAN, el único partido sólido dentro de la agrupación, eligió presentar candidatos en los estados donde existen más posibilidades de que la participación de la alianza sea competitiva, esto es, Yucatán, Guanajuato, Ciudad de México y Puebla. Los reportes de prensa consignan que el Frente Amplio ha carecido de figuras prominentes que lo representen en ciudades importantes del estado y padece de un importante transfuguismo hacia Morena. Los indicios recolectados apuntan a que en Chiapas el Frente Amplio está lejos de constituir una fuerza electoral competitiva y creíble.

En Morelos, la particularidad de la competencia en ese estado es que la candidata del Frente Amplio, la senadora nacional Lucy Meza, al resultar descartada por Morena como precandidata a la gubernatura pasó entonces a encabezar a la coalición opositora. Al momento de su exclusión, la senadora encabezaba las encuestas de ese partido y

recurrió a la sala superior del Tribunal Electoral del PJF, el cual determinó que, efectivamente, sus derechos se habían violentado.²¹

Sin quedarse a esperar un ofrecimiento de Morena, Meza aceptó la invitación del Frente. En un primer momento, no recibió respaldo de la estructura del PAN en Morelos, segunda fuerza electoral del estado en 2018, pero posteriormente fue reconocida como su candidata a la gubernatura. De los reportes de prensa se infiere que la oposición en Morelos va unida, pero no hubo una contienda interna entre los precandidatos que permitiera comprobar si la candidata designada es realmente la opción más competitiva. El otro problema de la alianza es que la suma de los votos alcanzados por sus integrantes en los comicios de 2018, cuando compitieron separados, no resulta significativa.

En Tabasco, PRI-PAN-PRD rompieron su alianza. PAN designó como candidata a Lorena Beauregard, la cual en el último momento es respaldada también por el PRI al no poder concretar una candidatura propia. Pese a ser designada por el PAN, Beauregard, de extracción priista, es cercana al grupo político dirigido por el exgobernador Alejandro Grenier, quien según reportes de prensa está cosechando los despojos del tricolor en el estado. El PRI en la entidad es una organización sin recursos, sin militancia y desacreditada. El transfuguismo a Morena ha sido imparable. El PRD, la segunda fuerza electoral en el estado, participará solo en las elecciones a gobernador por intermedio de su candidato Juan Manuel Fócil Pérez. La decisión se tomó al no lograrse un acuerdo por temas de género y liderazgos regionales. MC también participa en la contienda con candidato propio. La fragmentación de la oposición en la entidad debilita sus posibilidades de apartar del poder a Morena.

Finalmente, en Veracruz, José Francisco Yunes Zorrilla, del Revolucionario Institucional, es el candidato a gobernador del Frente Amplio luego de que el aspirante del PAN a la gubernatura, Julen Rementería, líder de la bancada de ese partido en el Senado, tomara la decisión de declinar a su favor. En 2018, Yunes Zorrilla también contendió por la gubernatura encabezando la alianza Veracruz Mejor (PRI-PVEM), quedando en tercer lugar de las preferencias. En esa elec-

21. <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/analisis/jorge-messeguer-lucy-meza-candidata-ganadora-10989474.html>

ción, además, los partidos que hoy conforman el Frente obtuvieron un caudal de votos significativo.

Tabla 7
Estado de la variable “oposición no es una alternativa de gobierno creíble” en Chiapas, Morelos, Tabasco y Veracruz

No.	Estado, gobernador y partido	Tipo de aprobación del gobernador	Candidato opositor	División ²²	Caudal de votos no es significativo	Candidato no es competitivo	Resultado prospectivo
1	Chiapas Rutilo Escandón Cadenas (Morena)	Negativa	Olga Luz Espinoza (PAN-PRI-PRD)	0	1	1	Perspectiva de continuidad
2	Morelos Cauhtémoc Blanco (Morena)	Negativa	Lucy Meza (PAN-PRI-PRD y Redes Sociales Progresistas)	0	1	1	Perspectiva de continuidad
3	Tabasco Carlos Manuel Merino Campos (Morena)	Negativa	Lorena Beauregard (PAN-PRI)	1	1	1	Perspectiva de continuidad
4	Veracruz Cuitláhuac García (Morena)	Negativa	José Francisco Yunez Zorrilla (PAN-PRI-PRD)	0	0	0	Perspectiva de alternancia

Fuente: Elaboración propia.

El caso de Jalisco

La aprobación y desaprobación del gobernador Enrique Alfaro refleja un empate técnico. En este caso es necesario que el segundo nivel de inferencias esclarezca el grado de cohesión partidaria del oficialismo y

22. Se trata de variables dicotómicas. Cuando están presentes el valor es 1, en caso contrario el valor es 0.

si la oposición (Morena y aliados) constituye una opción de gobierno creíble en la entidad.

Finalmente, en Jalisco, el liderazgo de Movimiento Ciudadano se decantó por entregar la candidatura a gobernador a Pablo Lemus, presidente municipal de Guadalajara. Si bien Lemus no forma parte del círculo más cercano de colaboradores de Enrique Alfaro, siempre fue el mejor posicionado en las encuestas y su designación abortó la posibilidad de una eventual ruptura interna en el oficialismo. El gobernador en funciones sí tomó distancia de la dirección nacional de MC por su estrategia de competir en las elecciones presidenciales sin formar parte de una alianza con PAN, PRI y PRD. Pero la postura no afectó la cohesión de la organización partidista local con su flamante candidato a gobernador.

Tabla 8
Estado de la variable “división del oficialismo” en Jalisco

Variable y partido	Desaprobación pública o incluso impugnación del proceso electoral interno	Imposición del candidato por la organización partidista nacional	Indicios de anulación de la operación política del gobernador	Resultado prospectivo
División interna en Movimiento Ciudadano Jalisco	0	0	0	Perspectiva de Continuidad

Fuente: Elaboración propia.

El proceso de selección interna del candidato a la gubernatura de Morena por Jalisco tuvo características diferentes. Carlos Lomelí, excandidato a la gubernatura por la organización en 2018, y Claudia Delgadillo, diputada federal por el PVEM, finalmente se perfilaron como los aspirantes con mayor peso. Carlos Lomelí resultó ampliamente el precandidato mejor posicionado en la encuesta interna, pero sobre Claudia Delgadillo recayó finalmente la designación como candidata

para cumplir con la paridad de género exigida por el Instituto Electoral (Aristegui, 2023). En la práctica, la decisión significó que Morena y aliados participaran en la elección con un candidato menos competitivo. La decisión, además, fue interpretada por la mayoría de los precandidatos como una especie de imposición enmascarada de la candidatura por parte del centro y desató reacciones (Proceso, 2023). Entre noviembre de 2023 y marzo de 2024 hubo rumores de una fuerte inconformidad por parte de Lomelí, quien llegó a acusar imposiciones de candidaturas en Morena. Pero su designación como candidato a senador y el otorgamiento de candidaturas a miembros de su entorno ayudaron a limar asperezas. El precandidato José María Martínez, segundo en la encuesta interna, previamente manifestó que no respaldaría al ungido si la designación recaía en una persona de afuera del partido. Delgadillo fue militante del PRI y designada coordinadora de la campaña presidencial de ese partido en Jalisco en 2018, momento en que abandonó la militancia tricolor para unirse a Morena. Por su parte, otro aspirante, Antonio Pérez, reaccionó a la designación negando su respaldo a Claudia Delgadillo y amagando con abandonar Morena. La experiencia comparada consigna que las inconformidades respecto al proceso de selección del candidato partidista al ejecutivo suelen derivar en una división abierta o en una escisión solapada. La característica de esta última modalidad es activar un proceso de desmovilización silenciosa de sectores decisivos dentro del partido respecto a la campaña del candidato oficialmente designado. En Jalisco, Morena no se encuentra exenta de verse afectada por ese fenómeno, que terminaría favoreciendo las posibilidades de continuidad del oficialismo más allá de la megacoalición electoral que articuló junto al PVEM, PT, Futuro y Hagamos. En Jalisco, Morena y aliados enfrentan dificultades para constituir una alternativa de gobierno creíble para la mayoría de los votantes.

Tabla 9
Estado de la variable “la oposición no es una alternativa de gobierno creíble” en Jalisco

No.	Estado, gobernador y partido	Tipo de aprobación del gobernador	Candidato opositor	División interna	Caudal de votos no es significativo	Candidato no es competitivo	Resultado prospectivo
1	Jalisco Enrique Alfaro (MC)	Grados similares de aprobación y desaprobación	Claudia Delgadillo (Morena, PT, PVEM, Futuro y Hagamos)	1	1	1	Perspectiva de continuidad

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el análisis prospectivo apunta a que en las venideras elecciones a gobernador Morena triunfaría en cinco estados (Chiapas, Morelos, Tabasco, Puebla y Ciudad de México), el Frente Amplio en tres (Guanajuato, Yucatán y Veracruz) y MC en uno (Jalisco). Morena lograría nuevamente imponerse en las elecciones subnacionales, pero no de manera aplastante, como sucedió en 2021 y 2022. La oposición conservaría sus bastiones (Guanajuato, Yucatán y Jalisco) y recuperaría Veracruz. Mientras, en el orden nacional Morena mantendría bajo su control veintiún entidades, suficientes para conservar una correlación de fuerzas político-estatales favorable que desarticule cualquier intención opositora de activar con éxito la división vertical de poderes propia de un Estado federal.

Mapa 4
Mapa político estatal arrojado por el análisis prospectivo
de las elecciones estatales de junio de 2024



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

La comprobación empírica de H1 arrojó que los resultados de las elecciones subnacionales de 2022 y 2023 confirmaron el patrón de que en México la aprobación de los gobernadores tiende a anticipar reflejar la alternancia o continuidad en el poder.

En cambio, el análisis prospectivo de los comicios estatales que se celebrarán en junio de 2024, paradójicamente, arroja una tendencia contrapuesta. De ocho elecciones a gobernador²³ solo cinco reflejarían una asociación positiva entre la aprobación del ejecutivo estatal y el

23. No consideramos Jalisco debido a que la aprobación de Enrique Alfaro refleja un empate técnico entre aprobación y desaprobación.

desenlace. Representa una discreta tasa de asociación de apenas 62.5 %, inferior a la arrojada entre 1998 y 2021 (69.64 %) y también a la obtenida entre 2022 y 2023 (75 %). Para mayor sorpresa, en esta oportunidad la consistencia mayor se alcanzaría entre aprobación positiva y continuidad oficialista (100 %) como consecuencia de que la perspectiva en Yucatán, Guanajuato, Ciudad de México y Puebla es de continuidad. Mientras, la tasa de asociación entre aprobación negativa y alternancia en el poder alcanzaría apenas el 25 %, resultado de que el ejercicio arroja perspectivas de continuidad en tres de los cuatro estados donde los gobernadores de turno cuentan con una percepción ciudadana negativa de su desempeño.

El fundamento de esos resultados controvertidos tendría que ver con el incremento a escala subnacional del peso específico de las dos variables que complementan el modelo: “división oficialista” y “oposición no es creíble”. Por una parte, la ausencia de división interna incrementaría las posibilidades de imponerse de los oficialismos subnacionales que cuentan con una evaluación ciudadana favorable de su gestión (Morena en Ciudad de México y Puebla, el Frente Amplio en Yucatán y Guanajuato). Mientras, por otra, la falta de credibilidad de la oposición como alternativa de gobierno ante el grueso del electorado truncaría las perspectivas de alternancia en la mayoría de las entidades donde la ciudadanía desaprueba de manera notoria la gestión del último Gobierno (Morena en Chiapas, Morelos y Tabasco). La primera pauta confirma que la unidad constituye cada vez más una de las prioridades de los oficialismos subnacionales, especialmente cuando los gobernantes cuentan con una evaluación de desempeño positiva. En cambio, la segunda y más llamativa refleja que en ciertas entidades la mayoría de los votantes se sienten forzados a respaldar electoralmente a Gobiernos que han tenido una gestión infructuosa debido a que la oferta política de los partidos de la oposición no resulta creíble. Dicha dinámica, lejos de sumar en favor de la satisfacción con las elecciones y la democracia, más bien pone de manifiesto una perplejidad ante esta. Las expectativas de que las condiciones de los ciudadanos mejoren son escasas. Como fuerza gobernante, Morena en varios estados resultó incapaz de cumplir con las expectativas promedio de los votantes, pero la debilidad estructural de la oposición tradicional y la ausencia de organizaciones que renueven la oferta política podrían conducir a que esa organización resulte finalmente premiada

en lugar de castigada. Una dinámica no virtuosa que beneficia estrictamente al partido gobernante y no al sistema político y cuya verdadera magnitud podrá medirse mejor en 2027, cuando la mayor parte de los estados celebren elecciones a gobernador.

A pesar de la tendencia descrita, Morena no obtendría una victoria aplastante, como sucedió en los comicios estatales de 2021 y 2022. Más bien se trataría de un triunfo reñido sobre sus opositores, sin que implique una amenaza para la hegemonía de que goza en la correlación de fuerzas político-estatales. Si llegara a triunfar también en la elección presidencial de 2024, la división vertical del poder continuaría jugando a su favor cuando menos hasta 2027. En cambio, si la ganadora resultara la oposición, Morena tendría la posibilidad de activar ese importante resorte en contra del nuevo Gobierno.

Entre 2018 y 2023 Morena construyó su hegemonía a escala estatal. Ese proceso está corriendo el riesgo de desacelerarse en la medida en que, en adelante, ese partido tiene que responder ante los electores más por sus resultados de gobierno que por las expectativas que genera. Pero la desaceleración o incluso la potencial pérdida de la hegemonía apuntan a ser un proceso comparativamente más lento. En los estados bajo control de Morena, la oposición tropieza con dificultades para convertirse en una alternativa de gobierno creíble para la mayoría de los votantes. Como resultado se incrementa el riesgo de que se extienda más de lo prudente una dinámica perversa que erosiona la confianza en el sistema y sus instituciones.

A manera de epílogo

La presente investigación fue entregada a sus dictaminadores en marzo de 2024. Más de dos meses después, el 2 de junio de 2024, se celebraron las elecciones presidenciales y subnacionales en México. Tratándose de un análisis prospectivo es necesaria la evaluación final sobre las coincidencias y diferencias manifestadas entre el escenario proyectado y el que en realidad terminó por concretarse.

En general, las conclusiones del análisis prospectivo no fueron desmentidas por los resultados electorales.²⁴ Como previamente anticipamos, Morena se impuso en la mayoría de los comicios estatales, conservando el control sobre la división vertical del poder. Se predijo también que Morena se impondría cuando menos en tres de los cuatro estados donde sus ejecutivos de turno arrastraban una percepción ciudadana de su desempeño notoriamente desaprobatoria (Morelos, Chiapas y Tabasco). Nótese que esa proyección contradecía abiertamente el hallazgo reportado por investigaciones precedentes acerca que la evaluación negativa del gobernador de turno constituye un predictor contundente de la derrota oficialista en las elecciones subnacionales en México. Alertamos que dicho resultado eventualmente reflejaría una perplejidad democrática. Triunfos reiterados de la fuerza política responsable de malos gobiernos evidencia una dinámica perversa que erosiona la confianza en el sistema y sus instituciones. A juzgar por los altos índices de desaprobación, los gobiernos morenistas en Chiapas (58.2 %), Tabasco (61.3 %) y Morelos (78.1 %) resultaron particularmente incapaces de cumplir con las expectativas promedio de los votantes. Finalmente, los resultados electorales confirmaron el comportamiento anómalo. Los gobiernos de Chiapas, Tabasco y Morelos no fueron castigados en las urnas. Morena, además, logró imponerse también en Veracruz, donde el gobernador de Morena arrastraba una desaprobación de 63.7 %. Dichos resultados sugieren que durante el sexenio actual se produjo una variación importante en la lógica de votación en los comicios subnacionales.

A diferencia de los gobernadores de turno, en Chiapas, Morelos, Veracruz y Tabasco la popularidad del presidente Andrés Manuel López Obrador era altamente positiva.²⁵ En la decisión electoral de los comicios subnacionales en México podría estar fortaleciéndose la lógica federal en detrimento de la lógica estatal. Estaría teniendo un peso mayor la lógica clientelar asociada con la política social del Gobierno

24. Morena se impuso en cinco entidades previstas por esta investigación: Tabasco, Morelos, Chiapas, Puebla y Ciudad de México, pero además lo hizo también en Veracruz y Yucatán. De los nueve estados en disputa, Morena se impuso en siete.

25. De acuerdo con la encuesta de abril de 2024 de Mitofsky, AMLO tenía una aprobación de 78 % en Tabasco, 58.7 % en Chiapas, 51.8 % en Morelos y 49.7 % en Veracruz. Mientras, en Guanajuato y Jalisco, los dos estados donde Morena no alcanzó a imponerse, la popularidad de AMLO era de 45.6 % y 37.7 %, respectivamente (Mitofsky, 2024).

federal que la directamente vinculada con la percepción ciudadana de desempeño del ejecutivo estatal de turno.

Tal dinámica podría explicar también el triunfo sorpresivo de Morena en Yucatán, donde el ejecutivo de turno panista, Mauricio Vila, contaba con una aprobación positiva, y el partido en el gobierno encaró cohesionado el proceso electoral. Pero, donde también la evaluación del presidente López Obrador era indiscutidamente favorable.²⁶

Proyectamos un escenario en que Morena triunfaba en cinco entidades federativas y la oposición en cuatro. El resultado real fue que Morena se impuso en siete estados y la oposición en dos.²⁷ La explicación principal de la diferencia entre el escenario proyectado y los resultados no tendría que ver con que en esta oportunidad los datos primarios eran menos fiables o a que la investigación pudo pasar por alto ciertas variables locales. Más bien se encuentra asociada a que los comicios estatales del 2 de junio consumaron un proceso de cambio en la lógica de votación en las elecciones subnacionales en México.

Con posterioridad a la alternancia política del año 2000 en México, la aprobación del presidente de turno constituyó un predictor débil del éxito o la derrota de los candidatos correligionarios del ejecutivo federal en los estados. De un total de ochenta y siete elecciones estatales celebradas entre 2001 y 2018, solo treinta y tres evidencian un nexo entre ambas variables para apenas un 37.93 % de consistencia. Pero, durante el mandato de López Obrador, dicho comportamiento sufrió una variación significativa. Entre 2021 y 2023, de un total de veintidós comicios estatales celebrados, en dieciséis el triunfo de Morena fue consistente con la existencia en la entidad federativa de una aprobación positiva del presidente de turno. Ello representa una tasa de asociación significativa de 72.72 %. Dicha tasa supera en prácticamente treinta y cinco puntos porcentuales a la reportada en el periodo que abarcó entre 2001 y 2018, los sexenios de los mandatarios Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

26. En Yucatán, la aprobación de AMLO en abril de 2024 era de 64 %. Solo dos puntos inferiores a la registrada en Puebla, 66.2 %, y prácticamente superior en once puntos a la de Ciudad de México, 53.4 % (Mitofsky, 2024).

27. Al momento de agregar estas líneas apenas se ponía en marcha el recuento de votos en el estado de Jalisco.

Mientras, en junio de 2024, de las nueve entidades que celebraron elecciones a gubernatura, en siete López Obrador tenía una aprobación indiscutidamente positiva coincidente con los triunfos de los candidatos morenistas en esas entidades. Solo en Jalisco su popularidad era negativa (37.7 %), mientras que en Guanajuato (45.6 %) no fue posible clasificar la percepción ciudadana del desempeño presidencial pues la casa encuestadora no publicó el registro de desaprobación. Suponiendo que en Guanajuato la desaprobación del presidente de turno fue mayor que la aprobación, el cómputo final sería que, entre 2021 y 2024, en treinta y una elecciones a gobernador, en veintitrés el triunfo de los candidatos correligionarios del ejecutivo federal fue consistente con la alta aprobación del mandatario de turno en esas entidades federativas.²⁸ Si bien hasta 2021 el peso de la aprobación del presidente de turno en el desenlace de las elecciones de gobernadores en México no era significativo, a partir de esa fecha se convirtió en determinante.

Cuando menos tres factores compulsaron la gestación del cambio en la lógica de votación subnacional. 1. La crisis y quiebra de los partidos tradicionales y el ascenso de Morena al control de los poderes ejecutivos y legislativos federales en 2018. 2. El impacto de los programas sociales federales en el crecimiento exponencial de la base de votantes de Morena y de la popularidad del presidente de turno en las entidades federativas. Millones de potenciales votantes resultaron beneficiados por dichos programas. 3. La estrategia exitosa, aunque controversial, del Gobierno federal de anular la operación político-electoral de los gobernadores pertenecientes a fuerzas políticas adversarias, principalmente priistas, en base a presiones respaldadas en información privilegiada obtenida sobre la opacidad de sus mandatos.

El cambio en la lógica de votación subnacional pone sobre la mesa varias preguntas. ¿Por qué los tres primeros Gobiernos posteriores a la alternancia del año 2000, supuestos abanderados de la democracia, fracasaron en incrementar el poder adquisitivo de la mayoría de los ciudadanos, facilitando el arribo de un "Gran Benefactor"? ¿Cuánto deterioro de la situación en las entidades federativas puede sostener el voto clientelar? ¿Pueden los patrocinadores del voto clientelar con-

28. La elección de 2021 en Querétaro no fue considerada debido a que la aprobación y desaprobación del presidente de turno reflejan un empate técnico, por esa razón el número total de casos resulta treinta y uno.

ducir subrepticamente a millones de beneficiarios de los programas sociales más allá de los límites fronterizos de la democracia?

Bibliografía

- Abramowitz, A. (1988, trimestral). An Improved Model for Predicting Presidential Elections Outcomes. *PS: Political Science and Politics*, 21(4), 843-847. DOI: <https://doi.org/10.2307/420023>
- Aníbal, A. y Poblete, M. (2010, 28-30 de julio). Hacia una categorización del liderazgo político en América Latina. Trabajo presentado en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Buenos Aires, Argentina.
- Animal Político (2023). Yucatán: PAN y PRI ponen fin a una rivalidad histórica para mantener la gubernatura. *Animal Político*, 18 de diciembre. <https://animalpolitico.com/elecciones-2024/estados/yucatan/elecciones-yucatan-pan-pri-gubernatura>
- Aristegui noticias (2023). Claudia Delgadillo es precandidata de Morena en Jalisco, por paridad de género. *Aristeguinoticias*, 11 de noviembre. <https://aristeguinoticias.com/1111/mexico/claudia-delgadillo-es-precandidata-de-morena-en-jalisco-por-paridad-de-genero/>
- Barrera Zapata, R. (1997). *Poder y autonomía de los gobernadores en México*. México: Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.
- Beltrán, U. (2015, 1 de marzo). El desacuerdo con los presidentes. *Nexos*. <http://www.nexos.com.mx/?p=24307>
- Berlemann, M. y Enkelmann, S. (2014). The economic determinants of US presidential approval: A survey. *European Journal of Political Economy*, 36, 41-54.
- Brody, R. y Sigelman, L. (1983). Presidential popularity and presidential elections: An update and extension. *Public Opinion Quarterly*, 47(3), 325-328.
- Campbell, J. E. (2016). The trial-heat and seats-in-trouble forecasts of the 2016 presidential and congressional elections. *PS: Political Science & Politics*, 49(4), 664-668.
- Díaz Rodríguez, O. E. (2020). Factores que determinaron la conversión de AMLO y Morena en una oposición creíble. Un análisis comparado. *Apuntes Electorales*, 19(63), 111-148.
- (2021). *Enigmas de la popularidad presidencial en América Latina*. Universidad de Guadalajara, México. <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2021/Enigmas.pdf>
- (2022). Predictores de la continuidad del oficialismo en América Latina. *Ciencia Política*, 17(34), 113-153.

- Díaz Rodríguez, O. E. y De los Monteros, A. (2020). Popularidad presidencial y éxito o derrota del partido en el gobierno. El caso de República Dominicana 2004-2020. *Ciencia y Sociedad*, 45(4), 49-70.
- Díaz Rodríguez, O. E., De los Monteros, A. S. E. y Rivera, D. G. H. (2023). Aprobación de los gobernadores y alternancia en el poder en las elecciones subnacionales en México (1998-2021). *Apuntes Electorales: Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, 22(68), 141-178.
- Downs, A. (1973). *Teoría Económica de la democracia* (Trad. de Luis García Merino). Madrid: Ed. Aguilar.
- Echegaray, F. (1996). ¿Voto económico o referéndum político? Los determinantes de las elecciones presidenciales en América Latina, 1982-1994. *Desarrollo Económico*, 603-619.
- El Financiero (2023). Antonio Pérez Garibay, papá de 'Checo' Pérez, renuncia a Morena tras resultados en Jalisco. *El Financiero*, 11 de noviembre. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/11/11/antonio-perez-garibay-papa-de-checo-perez-renuncia-a-morena-tras-resultados-en-jalisco/>
- Erikson, R. S. y Wlezien, C. (2016). Forecasting the presidential vote with leading economic indicators and the polls. *PS: Political Science & Politics*, 49(4), 669-672.
- Espejel Espinoza, Alberto (2015). Orígenes organizativos y derroteros estatuarios del Movimiento Regeneración Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Entre carisma y grupos políticos. *Estudios Políticos*, 35, 103-128.
- Espino Sánchez, G. (2016, cuatrimestral). Gobernadores sin contrapesos. El control de los medios de comunicación locales como estudio de caso en Querétaro. *Espiral*, 23(67), 91-130.
- Esteinou, J. (2019). Las elecciones de 2018 y el triunfo de AMLO/Morena. *Argumentos. Estudios Críticos de La Sociedad*, 89, 13-28. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/1052/1022>
- Ferejohn, J. (1986). Incumbent performance and electoral control. *Public Choice*, 50, 5-25.
- Fiorina, M. P. (1981). *Retrospective voting in American national elections*. Connecticut: Yale University Press.
- Kenney, P. y Rice, T. (1983, trimestral). Popularity and the Vote: The Gubernatorial Case. *American Politics Quarterly*, 11(2), 237-241. DOI: <https://doi.org/10.1177/004478083011002006>
- Kerevel, Y. P. (2015). (Sub) national principals, legislative agents: Patronage and political careers in Mexico. *Comparative Political Studies*, 48(8), 1020-1050.

- King, J. (2001, trimestral). Incumbent Popularity and Vote Choice in Gubernatorial Elections. *The Journal of Politics*, 63(2), 585-597.
- La Jornada (2024). Declina Gutiérrez Campos por gubernatura de Guanajuato. *La Jornada*, 19 de marzo. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/06/estados/declina-gutierrez-campos-por-gubernatura-de-guanajuato-3090>
- Langston, J. (2008). La competencia electoral y la descentralización partidista en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(3), 457-486.
- Lewis-Beck, M. y Rice, T. (1982). Presidential popularity and presidential vote. *Public Opinion Quarterly*, 46(4), 534-537.
- (1984). Forecasting presidential elections: A comparison of naive models. *Political Behavior*, 6(1), 9-21.
- Lewis-Beck, M. S. y Tien, C. (2016). The Political Economy model: 2016 US election forecasts. *PS: Political Science & Politics*, 49(4), 661-663.
- Mainwaring, S. y Torcal, M. (2005). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, 41, 141-173.
- Mitofsky (2024). Aprobación presidencial. Andrés Manuel López Obrador. https://drive.google.com/file/d/1hQ_XqdyJNKha68O-pVP02IIId-Vo6G8DUo/view
- Modoux, M. (2006, trimestral). Geografía de la gobernanza: ¿la alternancia partidaria como factor de consolidación del poder de los gobernadores en el escenario nacional mexicano? *Foro Internacional*, 46(3), 513-532.
- Moreno, A. y Mendizábal, Y. (2016). La aprobación presidencial en México y América Latina. Recuperado de <http://www.estepais.com/articulo.php?id=392&t=la-aprobacion-presidencial-en-mexico-y-america-latina>
- Mueller, J. (1973). *War, Presidents, and Public Opinion*. Nueva York: Wiley.
- Navarrete Vela, C. (2022). De oposición a partido gobernante: Morena y la conquista del poder subnacional. *Nexos*, septiembre 21. <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/09/de-oposicion-a-partido-gobernante-morena-y-la-conquista-del-poder-subnacional/>
- Oronoticias (2024). Antes de que me pongan bozal, dejo la candidatura: Nacho Mier. *Oronoticias*, marzo 7. <https://oronoticiaspuebla.com/antes-de-que-me-pong-an-bozal-dejo-la-candidatura-nacho-mier/>
- Panbianco, A. (1986). *Modelos de partidos*. España: Alianza Editorial.
- Proceso (2023). Desde las filas de Morena acusan a Claudia Delgadillo de ir “de traición en traición”. *Proceso*, 15 de noviembre. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/11/15/desde-las-filas-de-morena-acusan-claudia-delgadillo-de-ir-de-traicion-en-traicion-318519.html>
- Romero, V. (2009). La herencia del presidente: Impacto de la aprobación presidencial en el voto. *Política y Gobierno*, 16(1), 3-35.

- Rosales, E. (2023). Alejandro Armenta Mier sentado en un polvorín en Puebla. *El Economista*, 13 de noviembre. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Alejandro-Armenta-Mier-sentado-en-un-polvorin-en-Puebla-20231113-0017.html>
- Sánchez, G. (2014). *El efecto del poder de los gobernadores sobre la competitividad electoral subnacional en México de 2001 a 2012*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Sartori, G. (1992). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Sigelman, L. (1979). Presidential popularity and presidential elections. *Public Opinion Quarterly*, 43(4), 32-534.
- Tchintian, C. (2017, anual). Gobernadores en política nacional. Una revisión teórica. *Colección*, 15(20), 107-132.
- Valdés Stankiewicz, M. G. (2009). *El poder de los gobernadores más allá del ámbito estatal: el efecto de arrastre de los gobernadores sobre las elecciones de diputados federales (1997-2009)* [tesis de licenciatura, Centro de Investigación y Docencia Económicas].
- Yañez, B. (2024). ¿Quiénes son las candidatas a gobernadora de Guanajuato en 2024? *Expansión*, 4 de marzo. <https://politica.expansion.mx/elecciones/2024/03/04/candidatas-a-gobernadora-guanajuato-2024>